

**Archivo Municipal
de
BURGUILLOS DEL CERRO**

Código de referencia : ES.06022.AMBC/1.1.01//43.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1976 / 1981

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 203 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Burguillos del Cerro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento

PAPELERIA J. A. CLIMENT - VILA

MODELACION IMPRESA

OBJETOS DE ESCRITORIO

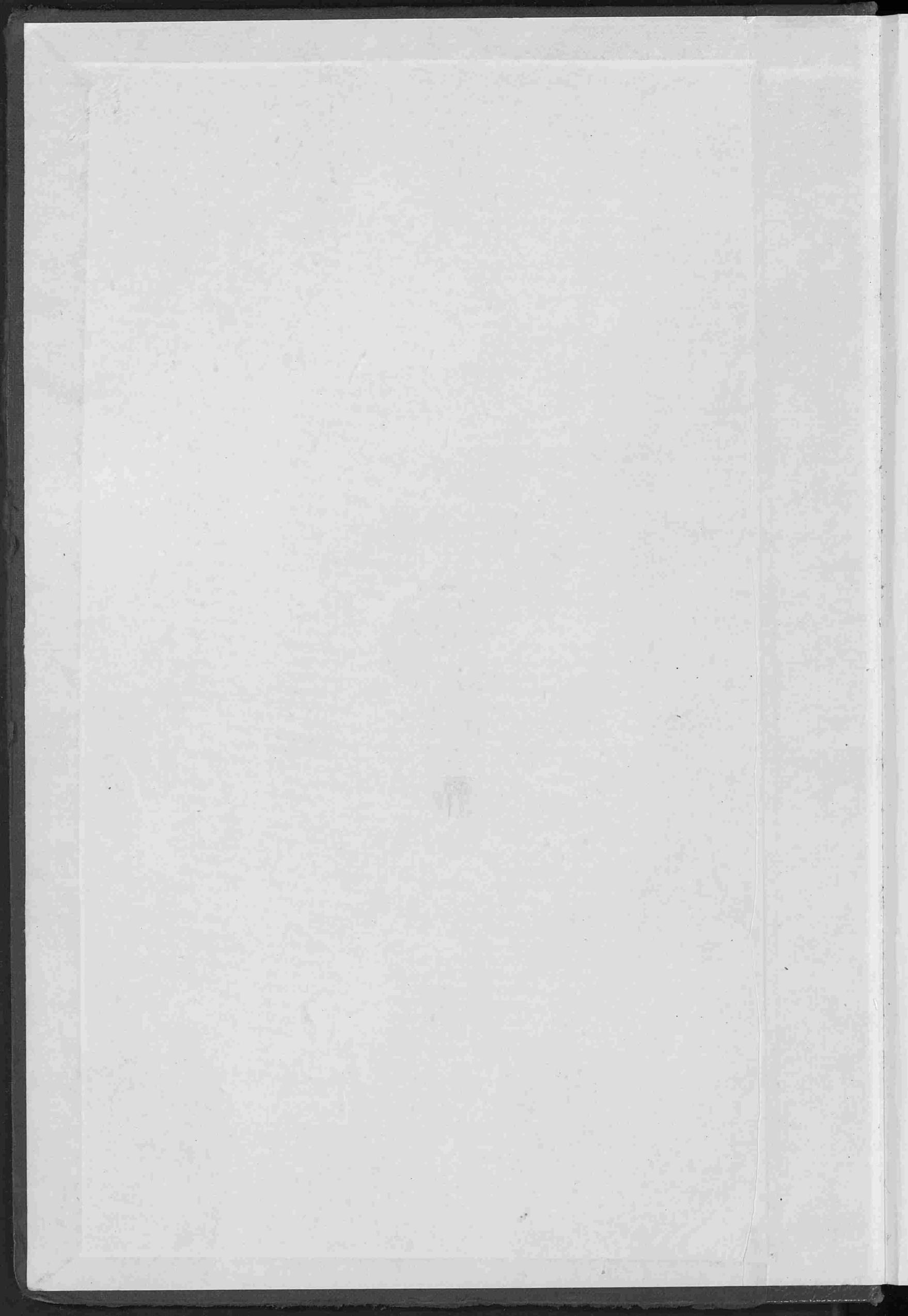
ACTAS

DEL

P L E N O

C JESUS, 4 - VALENCIA - TELEFONO 21 16 46

7- Agosto 1976 - 19. Novbe- 1981



LIBRO DE ACTAS

En la ciudad de Burbullos del Cerro, a los ... de ... de ...



El presente ...



[Handwritten signature]



Provincia de BADAJOS

Ayuntamiento BURQUILLOS DEL CERRO

Partido Judicial ZAFRA

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro comprensivo de DOSCIENTOS folios destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO

Y en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

BURQUILLOS DEL CERRO a 5 de Agosto de 1926

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente volumen compuesto de DOSCIENTOS folios, se destina a inscribir las actas de sesiones que celebre EL PLENO comenzando por la celebrada en el día de hoy (continuación).

BURQUILLOS a 7 de Agosto de 1926
El ALCALDE..... El SECRETARIO.....



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Pap. J. A. Climent-Vila - Jesús, 4 - Valencia

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de

este libro comprende de las sesiones de las sesiones que celebró el Ayuntamiento de

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes de las Islas de España

EL REGISTRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA AYUNTAMIENTO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3
57
30
de
re
5
62

Suma anterior	
2.1102	Contribuciones e impuestos, por insuficiencia de la consignación _____
2.1108	Defensa jurídica, Honorarios notariales en formalización escrituras _____ 9.000
2.1501	Abastecimiento de agua en fuentes públicas por insuficiencia consignación _____ 75.000
2.1504	Alumbrado público, insuficiencia consignación material renovación redes distribución y mayor importe fact. energía _____ 100.000
3.1102	Haberes pasivos caracter graciable, subsidio Orfanidad reconocido a D. Ana Gonzalo mechero _____ 10.691
3.1102	(Haberes pasivos caracter graciable) _____
5.204	Aportación Ayuntamiento Calcañilla de los Barros, por consentir prestación mayores servicios durante cuatro días a la semana al Secretario _____ 121.800
6.8101	Transferencia a presupuesto extraordinario de 1.976, compras de terrenos para Embalse de Agua del embalsamiento del anterior presupuesto liquidado _____ 6.809
<u>Total peratos en aumento 375.300</u>	



Expediente inversión subvención 300.000 pts de fondos de paro obrero.

Visto el expediente justificativo de la inversión de la subvención de trescientas mil (300.000) pesetas concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la Provincia en fecha 26 de marzo anterior con destino a la pavimentación y acondicionamiento del Camino del Cementerio y Calles Martires nacionales y Cruz, de la que ciento ochenta mil ciento treinta y nueve pesetas, se destinaron al pago de jornales y el resto por ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y una al pago de materiales invertidos en dicha obra, el Ayuntamiento por unanimidad, aprueba la obra y cuenta justificada y acuerda el curso del expediente oportuno a la Delegación Provincial de Trabajo.

Expediente inver-

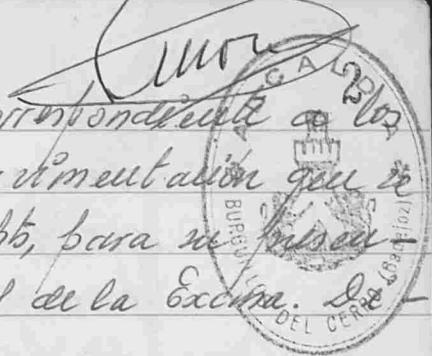
Visto el expediente justificativo de la inversión

subvención de la subvención de cien mil /100.000/ pesetas concedidas a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la Provincia en 18 de julio pasado, con destino a la urbanización y pavimentación del lateral izquierdo de la calle Martires Nacionales, de la que se cuenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pts, se destinaron al pago de jornales y las treinta y siete mil ciento veintidós restantes al pago de materiales invertidos en esta obra, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la obra y cuenta justificada y acuerda el curso del expediente respectivo a la Delegación Provincial de Trabajo.

Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-1.977 (Obras de distribución y saneamiento y de pavimentación).— Díese lectura equidamente, de orden de la Právidencia, de los escritos números 5.478 y 5.594 recibidos de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 15 de julio anterior, en los que se comunicó a este Ayuntamiento la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-1.977 de la obra de distribución y saneamiento, con presupuesto total de contrata de 6.000.000 de pesetas, y financiado con 3.600.000 pts de aportación por Diputación con cargo al presupuesto concertado con el Banco de Crédito Local de España y 1.200.000, como aportación de Planes Provinciales en cada una de las dos anualidades de 1.976 y 1.977 y de 2.725.000 pts por lo que respecta a la obra de pavimentación, financiada al cincuenta por ciento y en cuanto de 1.362.500 como aportación y cargo a sus propios fondos. Este Plan Provincial de Obras y servicios, en que aparecen incluidos ambas obras, fue aprobado por el Ministerio de la Gobernación de 9 de julio anterior, y abran de autorizarse los documentos en que se concretaran las condiciones para la devolución de la cantidad que la Diputación aportara con cargo al presupuesto del Banco de Crédito Local de España.

El Ayuntamiento se congratula de estos proyectos de ejecución inmediata, y lamenta, que por falta de medios no se afronte la solución definitiva de la distribución de agua y saneamiento de todo el pueblo, que solo se resolverá en parte y acuerda se estudie la forma y manera de darle solución en un inmediato futuro. En cuanto al proyecto de pavimentación, se acuerda, que tan pronto se acabe el general de urbanización y

y pavimentación, se deduce el correspondiente a las
calle afectadas por las obras de pavimentación que se
han de atender con los 2.725.000 ptb, para su pavi-
tación en la Sección de Pios y Obros de la Excm. Dipu-
tacion Provincial.



Subasta adjudica-
cion puntos feria-
les.

Dada lectura al acta de subasta de puestos para
instalaciones feriales, efectuada el pasado dia dos de los
corrientes, y dado que en los cinco dias subsiguientes,
no se han formulado reclamaciones de clase alguna,
que tampoco se produjeron en el acto licitatorio, visto el
dictamen que emite la Comision de Festejo, Fomento y Pro-
paganda, el Ayuntamiento por unanimidad, en vir-
tud de lo dispuesto en el articulo 44 del Reglamen-
to de Contratacion de las Corporaciones Locales, acuerda
declarar la validez de dicha subasta y adjudicar a
todos y cada uno de los indultuales feriantes, el o
los puestos, que les fue adjudicado provisionalmente en
los precios que constan en el acta de la subasta y
que suman en total ochenta y dos mil pesetas, para
su ocupacion privada y temporal durante los dias 9
al 12 del presente mes, en el que se celebran los ferias
a San Lorenzo, facultando a los integrantes de dicha Comi-
sion de Festejo, para que los puestos declarados vacantes, se
adjudiquen unicamente a posibles peticionarios, en precios
superior al cincuenta por ciento del mayor precio adean-
zado en puestos de similar actividad al que pretendan
ejercer, y ello como norma de que en años sucesivos
deben concurrir al acto de subasta que se celebre, circuns-
tancia esta que habra de recogerse en el pliego de
condiciones que se redacte y apruebe para los años
venideros.

Solicitud medalla
del Trabajo al Inter-
ventor de Fondos
jubilado.

Seguendo el orden del dia, por el infrascrito, se dio
lectura a la siguiente: M O C I O N: " Señores Concejales:-
En la reunion plenaria celebrada por esta Corpora-
cion, el dia 7 de Mayo anterior, se acuerdo, por una-
nidad, conceder un voto de gracia a D. Francisco J.
Leal Soriano, como justo y publico reconocimiento, a su

eficaz labor como Interventor de Fondos, durante los largos cincuenta y dos años, que como funcionario y en diversos categorías, prestó sus servicios, siempre a este Ayuntamiento. - El pasado día dieciséis de Julio, y en acto que se siguió presidir el Ilustre Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y que tuvo lugar en el Salón de sesiones, como Vds. bien conocen, la entrega en sencilla y emotiva ceremonia del bergamino, en el que se recoge y perpetúa, el reconocimiento a la eficaz labor desarrollada por este funcionario, a través de su largo vida profesional. - Si ya con anterioridad a este acto, pensaba esta Prudencia que la conducta verdaderamente ejemplar del Interventor de Fondos jubilado, en el desempeño de su ardua labor por las vicisitudes de economía, en que se vio envuelto, de siempre, este Ayuntamiento le hacían acreedor a una recompensa de carácter nacional, las manifestaciones hechas por quienes me antecedieron en el cargo que ostentó, que impulsaron a convertirme en portador de esta idea, y por ello, como merecido premio a una vida profesional ejercida día a día, callada pero dignamente, con competencia y entusiasmo, me permito proponer a mis compañeros de Corporación, lo justo y procedente que sea adoptar acuerdo de solicitud al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, para que se concediera la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Comendador ordinario a D. Francisco J. Deol Espino, Interventor de Fondos, recientemente jubilado, como justo premio, a quien durante más de cincuenta y dos años prestó servicios meritorios a este Ayuntamiento y supo ganarse no ya la gratitud y reconocimiento de las diversas Corporaciones que fueron mediadoras en el transcurso del tiempo, si no y esto es lo más importante, la consideración y afecto, de estos concejales. -
Burguillos del Carró, 30 de Julio de 1976. - El Alcalde, Saturnino Moreno Carró, rubricado. - Hay un sello que dice: -
Alcaldía de Burguillos del Carró. -

Terminada la lectura se abre debate en el que todos los señores, coinciden en reconocer la justicia en la fa-

ción de la medalla al mérito en el Trabajo, al Interventor de Fondos jubilado D. Francisco J. Leal Borau, por la vida profesional ejercida con una conducta ejemplar, ardua, complejidad y amor al trabajo que hacen acreedor, a nuestro juicio, de la recompensa creada para exaltar el trabajo, de este funcionario, que callada y no siempre en momento grato, supo desempeñarlo dignamente en un tan largo periodo de tiempo y sirviendo siempre a este Ayuntamiento, con la satisfacción y reconocimiento de las diversas Corporaciones Locales y el respeto y afecto de sus convecinos.

En su virtud la Corporación Municipal, por unanimidad, habiendo surtido la opinión de la Presidencia, acuerda facultarla, para su nombre y representación de este Ayuntamiento, elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, a través de la Delegación Provincial, solicitando la concesión de la medalla al mérito en el Trabajo, en su categoría de Comendador Ordinario, a D. Francisco J. Leal Borau, Interventor de Fondos, con motivo de su jubilación.

Solicitud a Diputación de Ayuda financiera para pago proyecto de pavimentación de varias calles.

Encomendada hace algun tiempo por este Ayuntamiento, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Cesar Vila Ruiz, la recaudación del proyecto de pavimentación de todo el sector de la Zona de Ensanche y cumplida esta misión, se hace necesario abonar al mismo la minuta de honorarios, que asciende a la suma total de ciento setenta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas (176.337) pesetas, y careciendo esta Corporación de los medios económicos para ello, se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 555 de la vigente Ley de Régimen Local, elevar petición a la Excmo. Diputación Provincial, de ayuda financiera de la cantidad indicada, para atender al pago del proyecto de pavimentación de la Zona de Ensanche, que ha de servir de base para los obras, que en diversos ejercicios han de llevarse a cabo

Peticion de Solicitudada por D^o Ana Gonzala Mechero, huérfana de D^o Ana Gonzala Mechero, hija de un funcionario municipal fallecido la prestación de la asistencia médico farmacéutica, como pensionista de la b. s. n. p. l. visto el informe de la Secretaría - Intervención y lo dispuesto en el art^o 6^o del Decreto de 30 de noviembre de 1956 y Orden Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, como lo establecido en la disposición transitoria octava 3, de los Estatutos aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1975, la Corporación por unanimidad, acuerda conceder a la peticionaria D^o Ana Gonzala Mechero, la asistencia médico-farmacéutica, en las mismas condiciones en que se viene prestando a los demás claus pasivos de esta Corporación.

Concierto, Reglamento y Prontamos libro en Biblioteca municipal. Conoce la Corporación de haber sido aprobados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de Mayo pasado, el concierto, Reglamento y Prontamo de Libros en la recién creada Biblioteca Pública municipal, en la forma y condiciones establecidas en dicho Reglamento, que a su vez, ya había sido aprobado por este Ayuntamiento, en 16 de Abril de 1974; por el Patronato del Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas en 28 de Enero de 1975 y por la Excm^a Diputación Provincial en 30 de Enero de igual año, acordando el Ayuntamiento, se cumplan las disposiciones y normas que en dicho Reglamento se contienen.

Ruegos y preguntas. En este turno el Concejál D. J. Luis Barro Pantoja, propone, que dado, que el Club de Fútbol Berquillo, por la crisis que atraviesa esta Sociedad, hoy sin directivo no desarrolla sus actividades deportivas, que al mismo, con motivo de la próxima Feria de San Lorenzo, no debieran abandonarse estas prácticas, que a tanto se veen aparicionan y acuden a nuestra población, por lo que como medida excepcional, debien la Comisión de festejos programar al menos un partido de Fútbol, entre el titular y otro equipo que debien contratarse, en favor de los Caballeros, Los Santos de Mairuena, o cualquier otro población, para ofrecer a la juventud un acto deportivo, digno de

nuestros Ferios, y mantener latente el espíritu de unión de nuestro Club, hasta que venidas las dificultades del momento, pueda reiniciar la marcha de esta Sociedad. El Ayuntamiento acoge con entusiasmo esta propuesta y facultó a la Comisión de Ferios, para programar un partido, entre el titular y otra Sociedad o equipo de feroz de los Caballeros y de otra población cercana, a celebrar dentro de los días de Feroz.

Cierre.

Y no siendo otros, los asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintitrus horas y diez minutos del indicado día, ordenando extender la presente, que firmaran todos los reunidos, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including Gregorio Plaza.

SESION DEL PLENO DEL 10 SEPTBRE 1976

Fros. concurrentes:

- Alcalde- Presidente,
- D. Saturnino Moreno Carro
- Concejales,
- D. José García-Rubio Pérez
- „ José Luis Navarro Santos
- „ Antonio Gamero Adame
- „ Luis García-Rubio Pérez
- „ Francisco Zarallo Olera
- „ Miguel Ferribas Coello
- Secretario-Interventor
- D. Gregorio Plaza Valdizuelo

En la villa de Burguillos del Carro, siendo las veinte horas del día diez de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, todos los demás señores Concejales, que al margen quedan relacionados, con la asistencia del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con la antelación y requisito del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la propia Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955.

Asistencia. Concurran con el Sr. Alcalde, los señores Concejales citados al margen, y no lo hacen Don Antonio Carrotero Carreteo, que ha excusado su asistencia por viaje urgente a Sevilla, motivado por accidente de un familiar y D. Manuel Piñeuta Coronado, que no ha comunicado la causa de su inasistencia.

Apertura y aprobación de la anterior. Declarada abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por mi el Secretario y de su orden, se procede, en primer término a dar íntegra lectura al borrador del acta inmediata anterior celebrada el día siete de Agosto pasado, la que por unanimidad es aprobada, por todos los que a ella concurrieron, quedando formalmente advertidos de la obligación que les señala el artículo 240 del mentado Reglamento de Organización.

Inf. corr's y disposiciones. 1.- Informes. No se da cuenta de ningún informe especial.

2.- Correspondencia. Se dió cuenta de la siguiente:

Escrito número 3.181, fecha 6 de Agosto, recibido de la Jefatura Provincial de Carreteras, autorizando a este Ayuntamiento, para realizar las obras de pavimentación y aforamiento, y colocación de un bunto en la margen izquierda de la carretera C-4311 de Zafrá a Villanueva del Fresno p. K. 9.350.

Telegrama de S. E. el Presidente del Gobierno, agradeciendo a los miembros de esta Corporación la deferencia del acuerdo de felicitación adoptado con motivo de su nombramiento de Presidente.

Escrito nº 6.710 del Negocio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 3 de Septiembre, informando no es posible atender la petición de ayuda económica para pago de honorarios del proyecto de pavimentación de varias calles, dentro del Plan Bienal 1976-77, y que para dicha petición al Servicio de Cooperación, para estudio y posible inclusión en los próximos

Planes, que se confeccionan.

Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con fecha 26 de Agosto, por tanto en aprobación al presupuesto extraordinario formado por esta Corporación para atender la compra de terrenos con destino a la construcción de un embalse para abastecimiento de agua, por una cuantía ascendente tanto en gastos como en ingresos de un millón seiscientos cincuenta y una mil pesetas.

3. Disposiciones. Se dieron a conocer, las siguientes:

Real Decreto-Ley 10/1.976 de 30 de Julio de la Jefatura del Estado sobre amnistía (B.O.E. n.º 186 de 4 de Agosto).

Real Decreto-Ley 11/1.976 de 30 de Julio de la Jefatura del Estado sobre acciones urgentes en relación con el paro, los precios, el sector agrario y la inversión productiva (B.O.E. n.º 186 de 4 de Agosto).

Real Decreto-Ley 15/1.976 de 10 de Agosto, por el que se modifica la base de cotización y se perfecciona la acción protectora de desempleo (B.O.E. n.º 195 de 14 de Agosto).

Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de Julio de 1.976, por la que se crea la Comisión Gestora para el desarrollo socio económico de Extremadura (B.O.E. num. 203 de 24 de Agosto).

Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Julio de 1.976 por la que se regula la circulación y consumo de carne de animales procedente de cacerías (B.O.E. n.º 208 de 20 de Agosto).

Orden del Ministerio de Obras Públicas de 8 de Marzo de 1.973 con arreglo a la cual se convoca concurso entre municipios sobre embellecimiento de trabajos de las poblaciones (B.O.P. n.º 183, de 12 de Agosto) que se estima por la Corporación, podría ser de sumo interés, concurrir a este Concurso, si se adoptan los debidos medidas de atención al embellecimiento de las margenes de la travnia de esta población.

Solicitud a Dipu-

Ante la circunstancia verdaderamente adversa en

taación de
ayuda econo-
mica para
construir edi-
ficio Club del
Pensionista.

que se halla en el Ayuntamiento, que carece totalmente de medios económicos, para hacer frente a la construcción en solar de su propiedad del edificio, en que habrá de instalarse el CLUB DE PENSIONISTAS por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros celebrado en Sevilla en el mes de Abril pasado, y conociendo del merito presentado al Iltrmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por los quince Diputados Provinciales, que representando a los distritos en ayto. Municipios, se pretende instalar dicho Club del Pensionista, a fin de que por el Organismo Provincial se subvencione, a ser posible a fondo perdido a los Ayuntamientos afectados, esta Corporación Municipal, después de breve debate y a propuesta razonada de su Presidente, acuerda por unanimidad autorizarle, para que siendo este Municipio uno de los nueve seleccionados para la instalación inmediata del Club del Pensionista y al carecer de medios para llevar a cabo de inmediato, la construcción del edificio necesario a este fin, formule petición de concesión de la subvención precisa y que ciframos en una suma aproximada al millón de pesetas, y de no ser ello posible, consistiera esta subvención en un cincuenta por ciento a fondo perdido y el otro cincuenta por ciento como anticipo reintegrable en cinco anualidades y por la cantidad indicada del millón de pesetas, que nos permita la construcción del edificio a ofrecer a la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo, para la instalación del Club del Pensionista, que consideramos de imperiosa necesidad en esta población.

Exped. declara-
ción de ur-
gencia de obra
en que ha de
invertirse la
subvención de
100.000 pts a
fondo perdido
de fond. para obra

Puesto de manifiesto el expediente sumario de urgencia tramitado para la declaración, si procede, de la excepción de subvención o concurso subvención en la realización de los obras de urbanización y ajardinamiento en lateral izquierdo de la calle Martires Nacionales, frente al Matadero, que han de realizarse con la subvención de cien mil pesetas, concedida a este Ayuntamiento por el Gobernador Civil de la Provincia, de fondo de paro obrero, la Corporación Municipal, acreditada en dicho expediente la urgencia en la reali-

ración inmediata de los mismos, para mitigar en lo posible el paro obrero existente en la actualidad, por el voto unánime de todos los presentes, que exceden del quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad declarar de urgencia tales obras y el amparo de la excepción que contempla el artículo 311 letra f) de la Ley de Régimen Local texto refundido de 21 de junio de 1955 y el artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia para realizarlos directamente y por administración.

Cuenta general del presupuesto extraordinario nº 4 para la construcción de Campo de Fútbol municipal.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario nº 4/1973, para la construcción de un Campo de Fútbol municipal en los Contornos, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 190 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	₧. 650 pts
Restos por cobrar	₧. 650 pts
Restos por pagar	—
Superavit	₧. 650 pts

Seguidamente manifestó el señor Presidente, que con arreglo al artículo 191, número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de aprobar la Corporación es provisional ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Solicitudes de terreno de uso público, para instalaciones fe-

Se ponen de manifiesto, previa lectura que yo el secretario doy, de orden del señor Presidente, a los escritos que con fecha 12 y 13 de Agosto pasado escriben los indus-

reales en pro-
ximos cinco
años

triales solicitantes D. Francisco Barriga Bermudez, vecino de don
Benito, don Daniel Fernando Gines, vecino de Malago y don Jo-
se Martin Cano, vecino de Villanueva del Fresno, solicitando
adjudicación directa de terrenos, para ocuparlos en los próximos
cinco años para instalación de los puestos de un "Baby", de pin-
chitos y de juguetes respectivamente, ofreciendo el pago anual
de cinco mil - cinco mil y dos mil pesetas respectivamente, el
Ayuntamiento discute y examina la conveniencia o inconvenien-
cia para aceptar estas propuestas, y aunque de forma mayoritaria se
se intimó por judicial para nuestra feria la aceptación de las in-
dicadas propuestas, con embargo, y por unanimidad se acuerda, pa-
sen dichas peticiones a la Comisión de Fomento, Festejos y Propa-
ganda, para que las estudie a fondo y proponga lo convenien-
te, a la Corporación en pleno.

Expediente
modificación de
creditos numr.
2/1.976, dentro
del presupuesto
ordinario vigen-
te.

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito, al
que se atiende mediante transferencia de otros partidas reducibles
del presupuesto ordinario, que se tramita por razones de necesi-
dad y urgencia. Atendidos al informe y certificación de la
Intervención de fondos y al dictamen de la Comisión de Ho-
rario, la Corporación hallandole conforme y ajustado en tra-
mitación a los preceptos legales vigentes, acuerda, por unanimi-
dad, aprobar la propuesta de habilitación de crédito que con-
tiene, que se exponga al público por término de quince días
y se remita copia certificada al Servicio Provincial de Impac-
ción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse
declamaciones por el público o observaciones por el Servicio,
quede definitivamente aprobada la habilitación de crédito, con
los transferencias que han de recibirse según el siguiente detalle:

<u>Partidos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
<u>Disminuciones</u>		
1.1103	Retribuciones correspondientes al cargo de In- tercator amortización plaza	26.867
1.1104	Retribuciones correspondientes a la plaza de Auxiliar de la Adm. Gral. vacante	150.000
Total disminuciones que se transfieren		176.867
<u>Aumentos</u>		
1.1506	Minuta de honorarios redacción proyecto-	

técnico de instrumentación calle al Ingeniero
ro de Caminos J. Cosar Vila Ruiz

Total aumento por habilitación

176.867

176.867

El anterior acuerdo ha sido adoptado por el voto favorable de los siete miembros concurrentes de los nuevos que integran la Corporación municipal.

Expediente de licencia de apertura de una discoteca en calle Martires Nacionales n° 8 de esta población.

Vista la solicitud de licencia formulada por Sr. José Gomez Varquer en nombre propio y en el de Sr. Julia Siaz Paces, para establecer una actividad destinada a discoteca, con emplazamiento en esta población calle Martires Nacionales n° 8.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Asepejador municipal en funciones y habida cuenta que no se han producido reclamaciones durante el plazo de información pública del expediente, esta Corporación municipal en pleno y por unanimidad, acuerda.

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, se están de acuerdo con las Ordenanzas municipales, Plan de urbanización local y Reglamento de Actividades Insoportables, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades, no existen actividades análogas que puedan producir efectos adictivos.

Y que por ello puede conceder la autorización solicitada para el establecimiento de una discoteca en el edificio señalado con el n° 8 de la calle Martires Nacionales de esta población.

Asimismo se acuerda, ser remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

Preguntas y respuestas.

Ante el deseo unánime de todos los presentes de escuchar la absección anunciada del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, en la T.V. sobre la reforma política de nuestra Nación, los concurrentes renuncian a su derecho de hacer uso de este espacio, no obstante haber sido invitados a ello, por el Sr. Alcalde-Presidente.

Cierra.

Y no siendo otro los asuntos de que tratar y previa la

declaración expresa de hacer compatibles las funciones de Jefe de la Policía Municipal que ejerce D. Luis Garro González, con las funciones de recaudador de exacciones, tanto en período voluntario como en ejecutivo, que se le han asignado en este día por la Comisión Municipal Permanente, conforme se propone y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios de Admon Local, el Señor Presidente, declara cerrado el acto a las veintidós horas y veinte minutos del expresado día, acordando extender la presente, que firmaron, todos los concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'Luis Garro', 'Antonio Carratero', 'Manuel Pimienta', 'Francisco Darallo', 'Josi Luis Navarro', 'Miguel Ferreras', 'Antonio Gamero', 'Luis Garcia-Rubio', and 'Gregorio Plaza'.

- SESION DEL PLENO DEL 8 DE OCTUBRE - 1976 -

<u>Señores concurrentes:</u>	
Alcalde Presidente, D. Saturnino Morano Carro Concejales, D. José García Rubio Pérez Antonio Carratero Carratero Manuel Pimienta Coronado Francisco Darallo Llera Josi Luis Navarro Santos Miguel Ferreras Collo Antonio Gamero Adame Luis García-Rubio Pérez Secretario-Interventor, D. Gregorio Plaza Valdovinoso	En la villa de Burquillo del Carro, siendo las veinte horas del día ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Saturnino Morano Carro, y con mi asistencia el Secretario-Interventor, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales ausentes al margen, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido convocados con la antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen



Intervención señor Alcalde sobre acto terrorista de San Sebastián.

Vocal, texto refundido de 21 de junio de 1915. Antes de iniciarse la sesión, hizo uso de la palabra el señor Alcalde, para expresar los sentimientos de condolencia y energica rebulsa, por el acto terrorista llevado a cabo en San Sebastián, que costó la vida del Illmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, y cuatro funcionarios del orden público, informando de los telegramas cursados en tal sentido a los Excmos Sr. Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación y Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa. La Corporación, por unanimidad, se identifica con lo expuesto por la Presidencia, y acuerda hacer constar en acta, los sentimientos de condolencia por estas muertes lamentables, y la total repulsa y condena por estos actos terroristas que en nada contribuyen a la pacífica convivencia de los españoles, en la difícil etapa política que estamos viviendo.

Asistencia.

Concurrió a esta sesión la totalidad de los miembros que la integran esta Corporación Municipal.

Abertura y aprobación acta anterior.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por cui el Secretario, se procedió a dar íntegra lectura al borrador del acta inmediata anterior celebrada el día diez de Setiembre anterior, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores asistentes a la misma, quedando advertidos, de la obligación que les impone el artículo 240 del indicado Reglamento

Informes, correcciones y disposiciones.

1. Informes.- Por la Presidencia se informa ampliamente de la entrevista celebrada con el Ingeniero Director de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, en el día de ayer, acompañado de los señores primer Teniente de Alcalde y Secretario, en la que se abordó principalmente el problema del abastecimiento de agua y se insistió en la necesidad de cerrar el reconstruido muro del Embalse de la Albuera, pero que el próximo verano, podamos disponer del líquido elemento. Fue por dicho señor Ingeniero, se informó a la Comisión que nada podía hacerse al respecto, mientras no estuviera presentada en la Comisaría de Aguas del Guadiana, lo

solicitud de la concesión administrativo, y que entonces podría solicitarse y obtenerse una autorización provisional para este corramiento, que el no podía autorizar, ante posibles circunstancias lamentables que pudiesen producirse. De acuerdo a la presentación de esta solicitud documentada, pues las obras de terminación del muro, no podían proseguir, mientras no se obtenga la autorización o concesión administrativo. Sobre este tema interviene el Sr. Concejal D. Luis Garcia Rubio, para expresar su contrariedad, por que se iniciara tanto sin en el muro que según su criterio ofrece suficiente garantía de seguridad, no se gasten estos fondos en dotar de agua y saneamiento a diversas calles, indicando la Jurisdicción que sobre la seguridad del muro, son los técnicos los competentes en la materia, y que la Administración ha de secundar necesariamente lo consignado en el correspondiente proyectos técnicos, si no existen o continuen datos o normas que aconsejen su no aprobación. Igualmente el Concejal Sr. Luribos interviene para ampliar lo expuesto por el Sr. Alcalde, con amplia información de las conversaciones mantenidas con los Ingenieros señores Don Eloy Vila y Don Antonio Luño, sobre la forma de plan de ejecución de las obras de terminación del muro del Embalse de la Albuera.

Arimismo informa la Jurisdicción, de que en dicha reunión se trato asimismo, el tema de la pavimentación de calles, indicando asimismo, que el anterior estudio, de que habia de ajustarse el proyecto a las trescientas puetas por metros cuadrados de superficie, que se habian señalados por la Excmo. Diputación Provincial, habia sufrido una sensible variación, hasta el punto, que puede y deben realizarse las obras, con arreglo al presupuesto indicado en el correspondiente proyecto técnico, cualquiera que sea su cuantía, pero teniendo en cuenta, que la Diputación Provincial aportará unicamente el presupuesto por ciento del presupuesto calculado de las trescientas puetas, por metros cuadrado, pagamentado, dentro de la cantidad señalada a cada municipio en el Plan de Obras y Servicios para el bienio de 1976-1977, siendo el exento hasta completar el presupuesto de ejecución material a cargo del

respectivo municipio.

Igualmente, yo el Secretario, informe de orden de la
Providencia, del resultado de la entrevista mantenida
en la misma fecha, con el Sr. Interventor de Fondos de
la Excmo. Diputación Provincial, en orden al pago de la
subvención de doscientos mil pesetas concedidas a este Ayu-
ntamiento, para el pago de materiales de la pavimentación
del Camino del Cementerio, en que se indicó, que dentro
de unos quince días, se le llame por teléfono, para gestio-
nar su pago, una vez, cumplido el plazo de exhibición al
público en el punto Especial de Cooperación en cuya per-
tinenza de poro comunitario, se encuentra incluido el crédito
para su abono.

2 Correspondencia. Se da cuenta de la siguiente:
Escrito de Alianza Médica Extremeña S.A. fecha 20 Sep-
tiembre pasado comunicando la necesidad en que se van
de reajustar las tarifas de la asistencia quirúrgico-sanita-
ria de funcionarios y clases pasivas que se tiene concertado, in-
dicando su cantidad a partir del próximo año, acordando-
se por la Corporación, pase esta proposición a informe de
la Comisión de Personal.

Escrito de la Intervención de Fondos de la Excmo. Dipu-
tación Provincial nº 357 de fecha 5 del actual, intermandando
el ingreso de 499.338 pts, para pago de la 1ª certificación
de las obras de cerramiento de la zona Lanchar, que
se realiza con la aportación del 50% a cargo de este
Ayuntamiento.

Escrito número 1.409 de la Subdirección General de Perso-
nal del Ministerio de la Gobernación, comunicando la re-
solución de suprimir la plaza de Interventor de Fondos
de este Ayuntamiento y su envío al Boletín Oficial del
Estado, para su publicación.

Escrito número 52906 fecha 27 de septiembre pasado de
la M. U. N. P. D. L. comunicando la resolución adoptada en el
expediente 4.14.1361700, señalando al Interventor de Fondos
la prestación y mejora de su sueldo y una mil setecientos
una pesetas, al mes, de jubilación, de la que ocho mil cua-

trocientos cincuenta y nueve pts, más trecientos setenta y cinco pts de ayuda familiar es a cargo de nte Ayuntamiento, como mínimo lo que corresponde por ambos conceptos en el periodo junio a Agosto, que asciende a treinta y cuatro mil novecientos sesenta y una pesetas, acordándose que por la Comisión de Hacienda, se estudie la posibilidad de llevar a cabo la oportuna transferencia dentro del presupuesto ordinario, y de no ser ello posible, se incluya el oportuno crédito, en próximo presupuesto.

3.ª Disposiciones. - De entre las publicadas desde la celebración de la anterior sesión, se da cuenta de las siguientes:

Señalamiento del periodo de cobranza en periodo voluntario de las Contribuciones de Rústica, Urbana, Licencia Fiscal, Rendimientos del Trabajo Personal y Rentas del Capital, por la tesorería de Hacienda, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219 del día 24 de Septiembre.

Anuncio de convocatoria del concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, inserto en el B.O. de la Provincia nº 221 del día 27 de Septiembre pasado.

Normas a seguir para incorporación a sus corps de reclutamiento de los reclutas del reemplazo de 1.975, cuarto llamamiento, publicado por el Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz, en el B.O. de la Provincia nº 220 correspondiente al día 25 de Septiembre pasado.

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 10 de Mayo de 1.976, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en esta población (B.O. del Estado nº 217 de fecha 9 Septiembre 1.976).

Real Decreto 2281/1.976 de 16 de Septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas (B.O. del Estado nº 236 de fecha 1 de Octubre 1.976).

Expediente de declaración de urgencia para realización obra de inversión subv. 100.000 pts conce-

Punto de manifiesto el expediente sumario de urgencia tramitado para la declaración, si procede de la recepción de subasta o concurrencia para realización de las obras de "Continuación de pavimentación y ajardinamiento del lateral izquierdo de Calle "Mártires Nacionales" frente al matadero, que han de realizarse con subvención de cien mil pesetas concedida a nte Ayuntamiento por el Gobierno Civil de la Provincia, de fondo de paro

dido de fondos de pa-
ro obrero.

la Corporación municipal, por haberse acordado en el mes de mayo, la urgencia en la realización de estas obras, que aconsejan y exigen eludir los plazos dilatorios de la convocatoria de subasta o concurso-subasta, para poder dar trabajo a los obreros en baro, por unanimidad los concurrentes del quorum del artículo 333, letra f) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se acuerda, por unanimidad, declarar de urgencia tales obras y al amparo de la recepción que contempla el artículo 311, letra f) de la Ley de Régimen Local; artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, llevar a cabo la ejecución de tales obras por administración, facultando a la Prudencia para disponer lo conveniente.

Expediente adquisi-
ción terrenos, antiguos
muro e instalaciones
necesarios para am-
balse de agua en la
Albuera.

Visto el expediente que se tramita para la adquisición de terrenos, antiguos muros e instalaciones necesarios para la construcción del Embalse de agua en La Albuera, en la ribera Lonchitos, aida la información dada por el Sr. Alcalde, así como el informe emitido por el Secretario-Interventor la Corporación acuerda.

1º Que por tratarse de terrenos, muros antiguos e instalaciones pertenecientes a determinados propietarios, no es factible la convocatoria de concurso, ya que por ser único proveedor, solamente ellos, podrían concurrir al mismo, y por ello, es procedente, de conformidad a lo establecido en el artículo 311 letra f) de la Ley de Régimen Local y artículo 42-2º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declarar la recepción de convocatoria de concurso, y adquirir directamente, de sus propietarios, tales terrenos y participación en dicha obra sobre el muro e instalaciones que les pertenece, por el precio que se tiene pactado con algunos y el señalado por la Comisión que entiende de la compra de estos terrenos.

2º Que habiéndose instado por los herederos de Sr. Felisa Hermoso Insa, el pago del derecho que dicen tener sobre este muro antiguo e instalaciones, que no fueron vendida por su fallecimiento a don Ismael García Marco, como se decía, hasta el punto de haber convenido con éste la adquisición de la parcela de una de las fauergas al precio

que estimó la Comisión, como integrante del precio proba-
mente rústico de la parcela y del derecho que pudieren
tener sobre el muro e instalaciones a cerca, por el tramite
establecido en la Ley de 16 de Diciembre de 1954, a fin
de que tales herederos, no puedan obstaculizar la prosecu-
ción de los obras y pacífica posesión de lo que ha sido ad-
quirido de buena fe y en la firme creencia de que no ha-
bía otros propietarios de aquellos con quienes se han lleva-
do a cabo, durante los dos últimos años, las gestiones de
compra de terrenos y derechos sobre el muro.

3º: Facultar a la Prudencia, para en nombre y en repre-
sentación de este Ayuntamiento, concertar con el Banco Hispa-
no Americano, una operación de tesorería y crédito, en
cantidad máxima de setecientos mil pesetas, dentro del pre-
supuesto extraordinario nº 6/1956, para atender al pago
de los terrenos y derechos sobre el muro antiguo adquiri-
do para el embalse de La Albuera, y al amparo de lo
dispuesto en el Real Decreto-ley de 16 de junio y a lo es-
tablecido al respecto en la vigente Ley de Régimen Lo-
cal, texto refundido de 24 de junio de 1954.

Solicitud a
Comisaría de
Agua del Gua-
diaña, de con-
cesión adminis-
trativa, de
Aguas para
Abastecimiento

Siendo preceptivo la concesión administrativa para utili-
zar aguas públicas en la Ribera Lanchitos en el punto
conocido por la Albuera, con destino al abastecimiento de la
población, a propuesta de la Prudencia, se acuerda por
unanimidad autorizarla, para elevar instancia documen-
tada a la Comisaría de Aguas del Guadiana, solici-
tando concesión administrativa para utilizar 13,04 lseg
de agua de la indicada Ribera Lanchitos, en este ter-
mino, para el abastecimiento de la población, debiéndose
acompañar a la misma, certificación de este acuerdo.

Revisión Inven-
tario municipal
de bienes, dere-
chos y capitales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de
la vigente Ley de Régimen Local, se procede a rectifi-
car el Inventario de bienes, derechos y capitales de este
Municipio. A tal fin se pone de manifiesto el Inven-
tario vigente, en el que se han de producir los siguien-
tes altos:

El campo de Galbol municipal, construido en los

Centenares, sobre terrenos de la propiedad municipal, al que se le asignará el valor de construcción de 100.000 pesetas.



El solar resultante del derribo de la casa en la calle Martires Nacionales, adquirida de D^a Adelaida Diaz Morgado, para eliminar una bellgrosa curva de la carretera 4. 211, en la porción que no ha sido utilizada a este fin por la Jefatura Provincial de Carreteras, que con mayor detalle y amplitud, se figuran en dicho Inventario.

Asimismo se dan de baja, por enajenación de los siguientes bienes:

Edificio señalado con el n^o 5 de la Calle Nuestra Señora de Guadalupe, vendido en subasta pública a D. Esteban Fernandez Aljizado.

Edificio n^o 11 de la Plaza General Varela, vendida a Don Gregorio Requijo Escaso.

Solar situado en Zona de Ensanche, expropiado por la Compañía Telefonica Nacional de España, para la construcción de un Centro Telefónico Automático entre las calles General Varela y Arias Montano.

Solar situado en Villa Hermosa y Fernando de Soto, sobrante de la vía pública y vendido a D^a Emilia Ruiz Tandullo y otros, para situar una base pública para el tráfico de camiones.

Solar situado en la Zona de Ensanche y con fachada a la calle General Varela, conocido por Egidio Patro, enajenado en subasta pública a D. Julian Hermoso M^a.

Aplicación tasa por suministro de agua a domicilio en meses veraniegos.

Propone la Prudencia, que intimando que la circular que se envió a los vecinos que disponen del servicio de abastecimiento de agua a domicilio en orden a la obligada restricción, y elevación a veinticinco pts el cubico que excediera de los seis primeros, curtió el efecto psicologico que se pretendia con el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día tres de Julio anterior, que nos ha permitido que en los meses veraniegos transcurridos la escasez de agua, no haya sido tan

acusada, como en ejercicios anteriores y dado que aquel acuerdo, en que se trata de la elevación de tarifas, no ofrecía suficiente consistencia legal, era del parecer, que debía quedar sin efecto, y seguir cobrando el agua consumida al precio señalado en la ordenanza vigente. Oído el informe del señor Secretario, la Corporación, por unanimidad, acuerda se cobre el agua consumida en los pasados meses de Julio a Septiembre, al precio de seis pts el metro cúbico, señalado en la Ordenanza fiscal vigente para esta tasa.

Situación de Alcaide en caso de licencia por enfermedad.

Encontrándose el Alcaide D. Reyes Iglesias Garrido disfrutando licencia por enfermedad, concedida por la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 Mayo de 1952, y a lo informado por el Medico de A. P. D. que lo atiende, la Corporación Municipal, a propuesta razonada de la Presidencia, acuerda, sea sustituido diariamente, en sus funciones, por un Guardia Municipal que quedará afecto a este servicio, según lo permita el nombramiento diario, que esta clase de Personal se efectúe por el Jefe de la Policía Municipal.

Ruegos y preguntas.

El Concejal D. José García Rubio, se interesa, porque los papeleros y letreros luminosos que fueron instalados hace algunos años en el Parque y diversas vías públicas, y que se hallan en un estado de abandono lamentable, sean reparados y pintados, para ofrecer con el fin de su instalación, una visión perfecta y el deseo que debe imperar en todo lo que afecte a la Policía Urbana, o en otro caso, se proceda a su retirada. Se contesta la Presidencia, que se verá en las condiciones, en que se llevo a cabo la concesión o autorización municipal para la instalación de tales papeleros y letreros luminosos y se procederá, como correspondía.

Don Luis García Rubio Perez, propone se excluya del pago de la tasa de Recogido de Basuras, a los vecinos que habitan en calles que carecen del servicio de alcantarillado, por el mal estar reinante entre este sector de la po-

blación, bastante numerosa, ante el cobro en la actualidad de esta tasa. Asimismo le informa el señor Presidente, con el asentamiento unánime del resto de los Concejales, que ello no es posible ni conveniente, estimarse que el servicio de recogida domiciliar de basuras debe continuar, pero lo que sí puede hacerse es estudiar la modificación de la Ordenanza fiscal que rige esta tasa, para ampliar las exenciones que contiene, a fin de que puedan gozar del servicio un mayor número de vecinos de condición modesta, pero siempre utilizando el servicio que por sí mismo, el mayor grado de salubridad, independiente de que exista o no instalado el alcantarillado, que no condiciona para nada, la existencia del servicio de recogida domiciliar de basuras, que debe continuar implantado con carácter forzoso a todo el vecindario, cualquiera que sea la vía pública municipal en que radiquen sus viviendas.

El Concejil D. Francisco Jarallo Lleras, pide en otro de que sea auxiliado en la tarea de clasificación y colocación de libros de la Biblioteca pública municipal, pues los señores maestros, dice, no pueden dedicar a esta función el tiempo necesario, y se interesa también porque fueran colocados papeleros en el Parque del Cristo y otros lugares de la población. A la primera demanda le contesta el señor Alcalde, de que puede el gestor la ayuda que pide, conforme ya se acordó en sesión de hace algún tiempo, y que para que el Ayuntamiento estudie la segunda petición, es necesario, informándose del precio de estos papeleros, para ver las posibilidades económicas disponibles, para llevar a cabo, si fueran procedente, la colocación de tales papeleros.

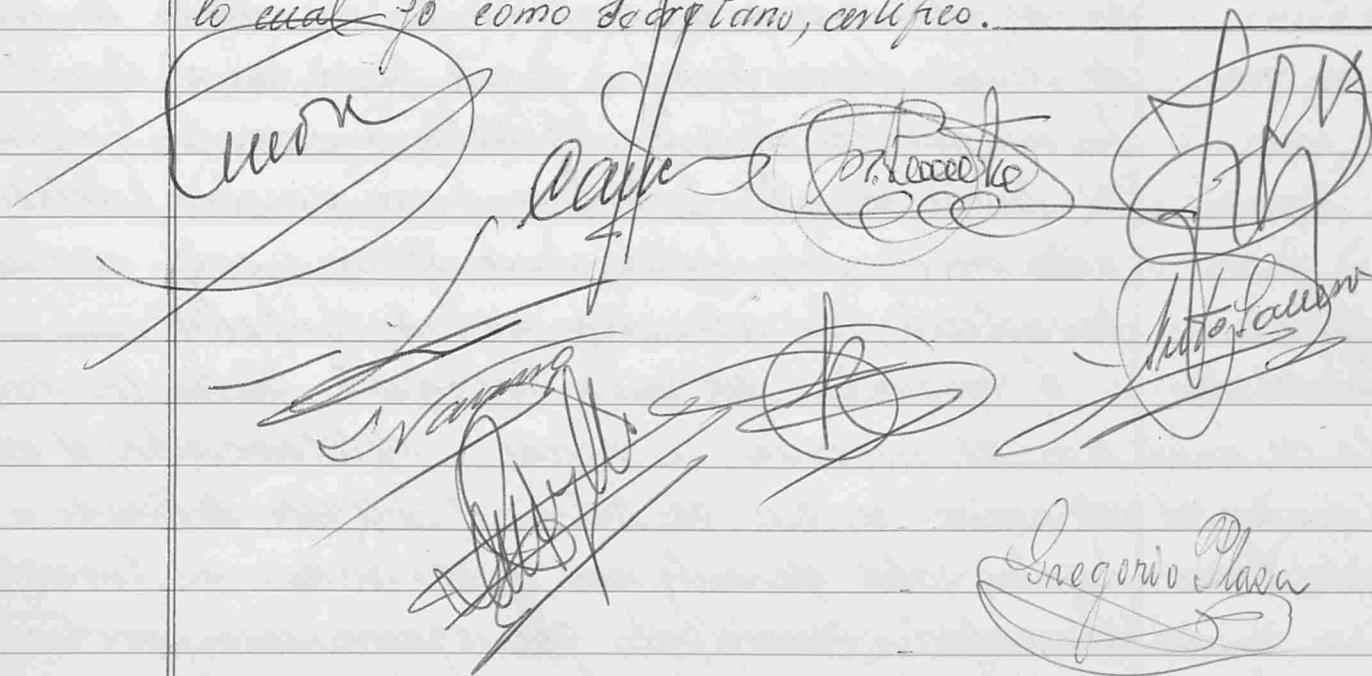
Situación del depósito, sala de autopsia y vivienda del Consejo del Cementerio.

A propuesta del señor Presidente, previa la declaración de urgencia, se procede a deliberar sobre el estado de ruina en que se halla el edificio destinado a depósito, sala de autopsia y vivienda del Consejo del Cementerio municipal, que requiere una inmediata y urgente reparación de consolidación de la obra, antes

de que se derrumbó. Sigue informando la Presidencia, que ha sido reconocida esta edificación por el Sr. D. José Gonzalo Carrero, que dictaminan que es urgente llevar a cabo la consolidación del edificio, y presenta un presupuesto que asciende a la cifra de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos puntos. Visto el informe del Sr. Alcalde y tras amplia deliberación, la Corporación municipal considerando urgente la ejecución de obras de consolidación del edificio destinado a depósito y sala de autógrafos y vivienda del Conserje en el Conventillo municipal, y que al no disponer de momento del crédito preciso para los mismos, se dirige escrito a la Excm. Diputación Provincial, en demanda de ayuda de dinero para el pago de materiales necesarios, mientras se solicita del Excmo. Sr. Gobernador Civil la concesión de subvención de fondo de bono obrero, para el pago de jornales, y que si no pudiera financiarse de este modo la consolidación del edificio que amenaza derrumbarse, se gestione por la Presidencia la ejecución material de esta obra, con pago aplazado, una vez se disponga del crédito preciso en próximo presupuesto.

Cierre.

En no siendo otro lo que tratar, el Sr. Alcalde-Prudente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del indicado día, ordenando extender la presente que firmaron todos los reunidos, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. The most legible signature at the bottom right is 'Gregorio Pasa'.

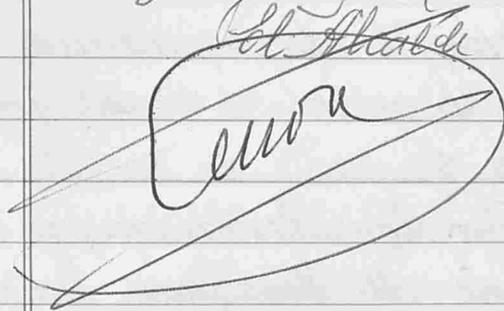
DILIGENCIA:

Para hacer constar que la sesión convocada por el día de hoy no ha podido celebrarse en primera convocatoria por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Burguillos del Cerro 9 noviembre de 1976.

El Alcalde

El Secretario,



SESION DEL PLENO DEL 11 NOVIEMBRE 1976

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,
D. Saturnino Moreno Carro
Concejales,

D. José García Rubio Parez
Antonio Carrotero Carrotero
José Luis Navarro Santos
Manuel Pimienta Coronado
Francisco Zarallo Clara
Miguel Ferrillo Coello
José García Rubio Parez
Secretario-Interventor
D. Gregorio Plaza Valdizuelo

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo los diecinueve horas y treinta minutos del día once de noviembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Saturnino Moreno Carro y con la asistencia del Secretario-Interventor acumulado, se reunen en esta Sala Capitular los señores Concejales ausentados al margen, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, que no pudo tener lugar el pasado día nueve al no concurrir suficiente número de Concejales, para celebrar válidamente sesión, y para la que fueron previa y reglamentariamente convocados con la autelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurran a la presente sesión la totalidad de sus miembros, a excepción de don Antonio Tamen Adame, retenido en su domicilio ante la grave enfermedad de un

Aportura y
aprobación ac-
ta anterior.

familiar

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por cui el Secretario y de su orden, se procedió a dar lectura inte- gra del borrador del acta anterior celebrada el día ocho de Octubre pasado, la que por unanimidad, es aprobada - por cuanto concuerdan a ellos, quedando advertidos del deber que les impone el artículo 210 del indicado Reglamen- to de Organización.

Informes, corres-
pondencia y
disposiciones.

1. Informes. Por la Prudencia, se informa cumplida- mente, de que por parte de Don Juan María Moriche Aguil- lar no se quiere aceptar el pago de cuatrocientos mil pe- setos convenido por los terrenos y derecho sobre el antiguo muro de la Albuera, sobre los que se está construyendo el Embalse para el abastecimiento público, lo que dio lugar al requerimiento que por mérito se le hizo el pasado día cin- co del actual, concediéndole un plazo de ocho días para recibir el pago de tales terrenos y derechos sobre el muro y la Corporación, tras animado debate, acuerda por unani- midad, que si no percibir cantidad señalada, en el pla- zo señalado, acuda el señor Alcalde a la Notaría del - distrito, para que se le haga requerimiento notarial de acep- tación del precio de tales terrenos y derechos sobre el muro y entregue a este Ayuntamiento o en la propia Notaría de los títulos de propiedad, que sirvan de base a la forma- lización de la correspondiente escritura pública de venta, así como del depósito judicial o en la Caja general de - depósito, si se negare a recibirlo, como también al ejercicio de las actuaciones judiciales o administrativas pertinentes - para el cumplimiento de lo convenido en el documento de opción de compra-venta suscrito por el interesado con fecha veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Informa también la Prudencia, de que por la Comisión Municipal Permanente y en sesión celebrada el 22 de Octo- bre pasado, se tomó el acuerdo de contratar con D. Ma- nuel Requipo Olmedo los servicios de Encargado de la sección creada Biblioteca Pública Municipal en el pro- cio de tres mil pesetas al mes, y el Ayuntamiento, sin

expone al Claustro de Profesores de indicado Colegio, el reconocimiento y gratitud por esta colaboración en beneficio de la enseñanza, a la que por este Ayuntamiento se requiera prestando el máximo apoyo.

Escrito número 278 fecha 28 de Octubre pasado del Servicio de Extinción de Incendios de la Excma. Diputación Provincial, comunicando el acuerdo adoptado por dicho Organismo Provincial con fecha 30 de Septiembre anterior de elevar a cuatro pts por habitantes de hubo a partir de 1º de Enero próximo la cuota del pacto de adhesión de los Ayuntamientos como aportación al sostenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, acordándose que esta medida se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio.

Moción del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, presentada al Pleno de la Corporación Provincial el día 28 de Octubre, en virtud de la cual se acordó además de desplazarse dicha Corporación el día 20 de noviembre actual a la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, para depositar sobre la tumba de Francisco Franco una corona de flores rojas y amarillos, en el primer aniversario de su muerte como homenaje y eterno agradecimiento hacia su persona y obra de este insigne hombre público y que se trasladase dicho acuerdo a los Ayuntamientos de la Provincia, invitándoles a incorporarse a la excursión programada, para efectuar conjuntamente la ofrenda que Francisco Franco se merece por la especial fidelidad que mostró para la redención y resurgimiento de esta Provincia, el Ayuntamiento de batida la Propuesta e invitación, acuerda por unanimidad adherirse plenamente a esta moción y acuerdo de la Excma. Diputación, pero que al no poder destinar a este fin el gasto que supondría el traslado a la Basílica del Valle de los Caídos de esta Corporación, pues sus limitados recursos tiene que destinarlos al cumplimiento de obligaciones forzosas, programar un solemne funeral en esta Parroquia para el indicado día veinte de noviembre actual, con invitación al vecindario.

y existencia de toda la Corporación.

3. Disposiciones. - Conoce la Corporación, de las siguientes: Real Decreto-Ley 17/1976 de 8 de Octubre por el que se aplazan las elecciones municipales y provinciales (B.O. P. n.º 238 de 18.10.76).

Circular número 27 de este Gobierno Civil prohibiendo plantar árboles y montar instalaciones en las proximidades de instalaciones eléctricas (B.O.P. n.º 243, fecha 23 de Octubre de 1976).

Texto del convenio colectivo provincial para el personal no funcionario de Corporaciones y organismos autónomos y entidades análogas. (B.O.P. n.º 241 de 31.10.1976).

Real Decreto 2325/1976 de 1 de Octubre por el que se revisa el salario mínimo interprofesional para el periodo comprendido entre el 1º de Octubre de 1976 y el 31 de marzo de 1977 (B.O.E. n.º 242 de 8.10.1976).

Real Decreto 2379/1976 de 16 de Octubre, sobre limitación de la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados (B.O.E. n.º 250-20.10.76)

Real Decreto 2395/1976 de 1 de Octubre por el que se dictan normas para la aplicación de la amnistía a los funcionarios de Administración Local (B.O.E. n.º 256 de 25-10-76)

Real Decreto Ley 19/1976 de 8 de Octubre, sobre creación, organización y funciones de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (B.O.E. número 258 de 27.10.1976) y

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Intersector de Fondos en este Ayuntamiento (B.O.E. número 264 de fecha 3.11.1976).

Escrito de 2ª Carmen Alvarez Morato, interesando adquisición dict. edificio n.º 8 Plz. del General Mota.

Dada lectura a la petición que formula en 15 de Octubre pasado, Doña Carmen Alvarez Morato, vecina de este poblado y domiciliada en calle José Antº Primo de Rivera n.º 6 solicitando la adquisición directa, en venta del edificio señalado con el n.º 8 de la Plaza del General Mota, que habiendo sido objeto de dos subastas celebradas los días 7 de Mayo y 5 de Agosto de 1975, resultaron desiertas, la Corporación municipal, aido el informe del Se-

cretario - Interventor y al amparo de lo establecido en los artículos 311, letra a) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 41-4. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º: Adjudicar en venta directa a Sr. Carmen Álvarez Morato el edificio de dos plantas y 525 metros cuadrados de superficie señalada con el número 8 de la Plaza del General Gola, cuyo lindero con: Derecha entera con edificio de la propiedad municipal señalada con el número 6, conocido por la Careel, izquierda con la travesía de la Calle - Zorra y por el fondo con edificio y corrales de Manuel Escaso Bahero y Remedios y Elisa Salguero Escaso, en el precio de cincuenta mil pesetas en el que fue tasado por el Aparejador municipal en funciones y que sirvió de tipo de licitación para los dos subastados convocados y que se declararon desiertos.

2º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

3º: Dar de baja en el Inventario de Bienes, el indicado inmueble, previo cumplimiento de los trámites correspondientes.

4º: Continuar el importe de esta venta, a dotar en parte el presupuesto extraordinario nº 6/1.956, para la adquisición de terrenos para el bombeo de Abastecimiento de agua, f.

5º: Que deberá conservarse en su actual emplazamiento, el escudo y blasón de la época de Felipe III existente en su fachada principal.

Escrito de Sr. Mercedes Sanchez Romero, interviniendo adjudicación directa venta edificio nº 10 y 12 de A propuesta del Sr. Presidente, previa declaración de urgencia y por convenir a los intereses municipales, se da lectura al escrito presentado el pasado día nueve de los corrientes por Sr. Mercedes Sanchez Romero, vecina de Madrid, con domicilio en Pto. M. de los Carmenes, Bl. 9ª casa 416, solicitando la adjudicación directa en venta y en precio de cien mil pesetas, del edificio señalado con los números 10 y 12 de Plaza del Gene-

Plaza General Mola

Plaza General Mola, que consta de dos plantas y tiene una superficie de 250 metros cuadrados, siendo sus lindes, derecha, izquierda y fondo con la vía pública, y que en los dos subastas públicas celebradas con autorización ministerial los días 7 de mayo y 5 de Agosto del año 1975, se declararon desiertas. El Ayuntamiento, aido el informe del Secretario-Interventor y dado que la peticionaria presenta su oferta directa, aun a sabiendas de que el edificio se halla habilitado en parte por D. Juan Cepeda Gonzalez, que ha firmado escrito de desalojarlo en termino de seis meses; al amparo de lo dispuesto en el artículo 311, letra d) de la vigente Ley de Regimen Local, texto refundido de 20 de junio de 1955 y artículo 41.4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º: Adjudicar directamente en venta a la solicitante D. Mercedes Sanchez Roman, el edificio de dos plantas y 250 metros cuadrados de superficie, señalados con los números 10 y 12 de la Plaza del General Mola, que se halla en parte habilitado por D. Juan Cepeda Gonzalez y lindando por todos sus aires con la vía pública, en el precio en que fue tasado por el Abarcador municipal en subastas en CIEN MIL pesetas, que sirvió de tipo en licitación para los dos subastas celebradas y declaradas desiertas.

2º: Autorizar al señor Alcalde, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, tan pronto como lo solicitante abone la totalidad del precio de adjudicación.

3º: Que se faculte a la peticionaria para la ocupación de la parte deshabilitada del edificio, en base al importe de SESENTA MIL pesetas, satisfechas, por cuenta del precio en que le es adjudicada el edificio.

4º: Destinar el importe de esta venta a nutrir el presupuesto extraordinario número 6/1976, con destino a la adquisición de terrenos para la construcción del Embalse, si fuese necesario tramitar expediente de ampliación o complementario, o en otro caso al próximo presupuesto extraordinario que sea necesario iniciar.

5º: Dar de baja en el Inventario de bienes, al edificio

enajenado una vez se materialice y ultimate la venta, y previo el cumplimiento de los trámites que fueren necesarios.

Adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras para el periodo comprendido entre el día 1º de Enero de 1977 y el 31 de Diciembre de 1979 y a la vista de los documentos presentados al concurso convocado y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día veintidos de Octubre anterior, f.

Resultando que al concurso convocado por anuncio convocado por anuncio, publicado en el B. O. de la Provincia núm. 221 de 27 de Septiembre pasado concursó un solo postor don Antonio Tamero Delgado, que ofreció la realización de este servicio por el precio de trescientos sesenta mil pesetas por año.

Resultando, que en los cinco días subsiguientes a la apertura de pliegos, que tuvo lugar el día veintidos de Octubre pasado, no se ha formulado reclamación alguna y que pasado el expediente a informar de la Comisión de Sanidad a la que se incorporaron los técnicos designados por la Corporación el 13 de Junio de 1975, la que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39, norma 2ª y artículo 40 norma 4ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 en su texto revisado de 2 de Noviembre actual, propone al pliego la adjudicación a D. Antonio Tamero Delgado, del servicio de recogida domiciliar de basuras en el precio de trescientos sesenta mil pts por año, pagaderos por meses vencidos y para el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 1977 y el 31 de Diciembre de 1979.

Considerando que el Ayuntamiento tiene facultades, conforme a la normativa vigente, establecida en el artículo 40.5 del Reglamento de Contratación citado y a lo expresamente establecido en el pliego de condiciones aprobado, y que es de tener en consideración la (convocatoria) conveniencia y necesidad de la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras como se establecía en la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 10 de Junio de 1975, y se dispone en la Ley 42/1975 de 19 de Noviembre sobre derechos y deberes solidarios urbanos.

Considerando que el concurso convocado solo a la proporción de D. Antonio Gamero Delgado, que cumple los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo, y que la Comisión de Sanidad, propone la adjudicación al mismo del servicio de recogida domiciliaria de basuras, el Ayuntamiento por la unanimidad de los presentes, acuerda:

1º Declarar la validez del concurso convocado para la adjudicación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y adjudicar al mismo a D. Antonio Gamero Delgado, en el precio de TRESCIENTOS SESENTA MIL pesetas al año y para el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 1977 y el 31 de Diciembre 1979, pagadero por mensualidades vencidas y con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado.

2º Que se adjudique este acuerdo al adjudicatario, y se le requiera para que en termino de diez días, presente el documento que acredite la constitución de la fianza definitiva verificando todo lo demás que previene el artículo 46 del Reglamento de Contratación,

3º Facultar al señor Alcalde para representar a la Corporación en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Lesión de uso local antiguo Pósito al Servicio de Empleo y Acción Formativa.

Dióse cuenta al pleno del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha 22 de Octubre pasado sobre cesión de uso de una habitación en el local del antiguo Pósito al Servicio de Empleo y Acción Formativa del Ministerio de Trabajo, para el funcionamiento en la misma de la Corresponsalia en la que atender a los trabajadores para tratar de paliar la problemática de empleo en la situación presente, atendiendo con ello a lo solicitado que con el carácter de urgencia se había formulado por la Dirección Provincial en escrito nº 1.687 de fecha 18 del indicado mes y el Ayuntamiento, debatido el tema, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente con fecha 22 de Octubre anterior y ceder en uso la habitación conocida por antiguo Pósito y puerta de acceso a la calle Alonso Ter-

nombre de Segura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 189.º de la vigente Ley de Régimen Local, dar cuenta de esta sesión al Ministerio de la Gobernación, por el fuero procedente - la autorización del mismo, no obstante retener el Ayuntamiento la posesión de esta habitación, cuyo valor es inferior al diez por ciento del presupuesto ordinario.

Petición de la Telefónica Nacional de España para la construcción, Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España, con fecha 18 y 19 de Octubre pasado, para las construcciones y colocación de pasos subterráneos y colocación de postes de maderas y ríostros, en los puntos señalados en los planos que adjunta, examinados estos con detenimiento y después de amplio debate, en el que el Concejal Don Francisco Ferrallo Plor, es del parecer que deben autorizarse los trabajos subterráneos solicitados, pero no la colocación de postes de madera y ríostros que dificultarían el tránsito de viandantes y vehículos en la futura urbanización y pavimentación del terreno en que han de ubicarse, mientras que Sr. Antonio Carrotero Carrotero, aboga, por la concesión lisa y llana de las autorizaciones solicitadas, en razón de que podría demorarse la ultimación de la automatización del Centro Telefónico de esta población que considero muy necesario, la Corporación, con el voto en contra del indicado Concejal. Sr. Ferrallo Plor, acuerda autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para la construcción de edificaciones de registro, arquitectónicas de canalización y cinco salidas laterales en la calle General Varela, así como al establecimiento de postes de maderas y ríostros en los puntos señalados en los planos presentados, a condición de que a medida que se vaya edificando en este sector de la población o se pavimente o urbanicen los terrenos en que hayan de ubicarse los postes de madera y ríostros, deberán transformarse a cargo exclusivo de la Compañía Telefónica, en pasos subterráneos o instalaciones de cables por las fachadas de los futuros edificios, y que así se comuniquen a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Proyecto de pavimentación de varias calles. Examinado el Proyecto Técnico para pavimentación de varias calles, redactado por el Ingeniero de Caminos y Puertos Don Cesar Vila Ruiz y visado por el Colegio corres-

pendiente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda.

Primero: Aprobar el proyecto técnico examinado cuyo presupuesto importa un total de pesos DIEZ MILLONES CUATRO MIL SETECIENTAS Y OCHO pesos.

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo y del Proyecto aprobado, mediante exhibición al público en la forma ordinaria por el plazo de un mes previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y terminado el plazo de exhibición se someta a informe y aprobación de la Comisión Provincial de urbanismo.

Pedronaje y arrastre por vías municipales para 1976.

Es objeto de consideración y debate el Pacto de contribuyentes por la tasa de pedronaje por vías municipales, para el presente ejercicio formado por los vecinos municipales, acordándose por unanimidad aprobarlo por un importe de TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y SIETE pesos con CINCUENTA centimos, y que el mismo dado lo avanzado del ejercicio se exhiba al público simultáneamente con su cobranza, sin perjuicio de admitir las reclamaciones que se presenten y prorrogar el periodo de cobranza hasta la resolución de las que pudieran presentarse.

Peticion al Fondo de Haciendas municipales para ejecución proyecto pavimentación de Calles.

Expone la Prudencia, la situación asfáltica del Ayuntamiento y la necesidad de acometer la pavimentación de las vías urbanas, que dispuesto de los servicios de distribución de agua y saneamiento exigen esta clase de obras y que teniendo que imponerse contribuciones especiales para financiarlos, tenemos dificultades para cubrir el total importe del presupuesto de contrata, en razón de la utilización de este sector de la población, de numerosos edificios de Estado y del municipio como son, los Grupos Escolares y Viviendas para los Profesores de Educación General Básica, el Mercado de Abastos, el Cuartel de la Guardia Civil y otros en que se pretende edificar el proyectado Club del Pensionista o instalaciones deportivas exentas de tributación por contribuciones especiales, en virtud de lo dispuesto en el artº 472 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento habiendo deliberado sobre el tema, estimando la necesidad de pavimentar este sector, tan transi-

tado a diario por toda la población escolar que ha de asistir a los Colegios Nacionales, y de la mayoría de la población que ha de acudir al Mercado de Abastos o a la consulta de los Médicos-titulares, acuerda por unanimidad, facultar a la Prudencia para elevar petición de subvención a fondo perdido de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas (3.500.000) al Ministerio de la Gobernación - Fondo Nacional de Asistencia Municipal - a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cuya cuantía se considera el importe de las contribuciones especiales que podría corresponder a los edificios y solares de la propiedad estatal o municipal que no pueden imponerse, para con ellos y el rendimiento de las que se giran a los dueños de edificios y solares de la propiedad particular, atender, en el más breve plazo a la pavimentación de doce calles comprendidas en el proyecto técnico que había sido aprobado, momentos atrás, en la misma sesión.

Preguntas y preguntas.

Invitados por la Prudencia, no se hizo uso de este espacio, por ninguno de los señores Concejales concurrentes.

Cierre.

Tras de haber oído otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y veinte minutos del indicado día y extendida la presente, la firmaron todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario entiendo.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Gregorio Plaza' and 'Narciso'.

SESION DEL PLENO - 9 DICIEMBRE 1976



Señores concurrentes:

- Alcalde - Presidente,
- D. Saturnino Moreno Carro
- Concejales,
- D. Manuel Jimiunta Coronado
- José Luis Navarro Santos
- Antonio Gamero Adame
- Francisco Zarallo Olora
- Miguel Larrizas Puello
- Antonio Carratero Carratero
- José García-Rubio Pérez
- Luis García-Rubio Pérez
- Secretario - Int.
- D. Gregorio Plaza Valdivieso

En Barquillo del Corro, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, y presencia del Secretario-Interventor acumulado, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que al margen quedan relacionados con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados, con la autenticación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Asistencia:

Concurrieron a esta sesión la totalidad de miembros que integran la Corporación municipal.

Apertura y aprobación acta anterior.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por cui el Secretario y de su orden se procede a dar lectura íntegra al borrador del acta inmediata anterior celebrada el día once de noviembre pasado, siendo aprobada por cuantos a la misma concurrieron, quedando formalmente advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del indicado Reglamento.

Informe, correspondencia y disposiciones.

1. Informes. Por la Presidencia se informa del acuerdo adoptado por la Exma. Diputación Provincial en la sesión celebrada el día veinticinco de noviembre pasado en la que se aprobó el programa de instalaciones deportivas para el segundo trienio (1979-80) del convenio suscrito con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en el que figura incluido este municipio con 5.000.000 de pesetas, debiendo donar el Ayuntamiento, según referencias de prensa, los terrenos necesarios y llevar a cabo por su cuenta, la explotación y mantenimiento de -

los mismos.

2. Correspondencia. Escrito fecha 28 de noviembre de 1976 n.º 4.706 de este Gobierno Civil anunciando el envío de 100.000 pts, importe de la subvención de paro obrero número 41, que tuvo ingreso en la Caja municipal mediante mandamiento num. 460 y se está invertiendo en los obras para las que fuera concedida.

Escrito número 4.948, fecha 27 noviembre también del Gobierno Civil y telegrama oficial recibido el día 30 de igual mes, en relación con nueva petición de 100.000 pts de fondo de paro obrero, en virtud de los cuales se suscribió por la Presidencia nueva solicitud de otros 100.000 pts con destino a pavimentación c/ Paraje D.ª Inocencia y alrededores de Plaza Asturias, que permitirán un mejor acceso de los escolares a los grupos o Colegios nacionales. Con este motivo proponen los señores José Luis Navarro Santos y D. José García Rubio Pérez, que quisiera sería más conveniente atender con esta nueva subvención a la pavimentación del trazo de la calle Donoso Cortés, frente a la casa de Juan Canillo que se halla en tan deplorables condiciones, por la que transitan la mayor parte de como escolar que acude a diario a los Colegios nacionales. La Corporación después de deliberar acuerda se destine a este fin presunto la subvención de 100.000 pts que se conceden a este Ayuntamiento de fondo de paro obrero.

3. Disposiciones. Se dio cuenta de las siguientes:
Real Decreto-Ley 22/1976 de 12 de noviembre de la Jefatura del Estado, por la que se proroga el plazo para la articulación de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local (B. O. E. n.º 274).

Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre de 1976 por la que se dictan normas que complementan la de 1 de julio de 1976 en relación con prestaciones básicas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (B. O. E. n.º 274).

Real Decreto 2614/1976 de 30 de Octubre por el que se introducen modificaciones en la estructura orgánica del Ministerio de la Gobernación (B. O. E. número 277).

Real Decreto 2624/1976 de 15 de Octubre por el que se reforma el texto refundido de la Contribución Urbana, adaptándolo a la reforma de la Ley de Régimen del Suelo, y Ordenación Urbana (B.O.E. n.º 281).



Ley de la Jefatura del Estado, para la reforma política en el Real Decreto 2635/1976 de 24 de noviembre por el que se somete a Referendum de la Nación el Proyecto de Ley para la Reforma Política (B.O.E. n.º 282).

Real Decreto 2636 de 19 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la aplicación de la Ley de Referendum (B.O.E. 282).

Orden del Ministerio de la Gobernación, digo de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1976, por la que se aprueban los modelos de impresos para la realización del Referendum (B.O. del Estado n.º 282).

Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de noviembre, por el que se desarrolla lo dispuesto en materia de fución en el Real- Decreto Ley 18/1.976 de 8 de Octubre sobre medidas económicas (B.O.E. n.º 288).

Recurso reposición interpuesto por Compañía Telefónica Nacional de España, frente a la condición de precario, que contiene el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 11 noviembre pasado.

Trada lectura al escrito recibido el día 6 de los corries, resuelto por D. Manuel Alcalde Valluilly, Abogado Director de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica Nacional de España, interponiendo recurso de reposición por la cláusula de precario que contiene el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre anterior, en el que al conceder autorización solicitado para la realización de diversas obras necesarias para la automatización del servicio telefónico se estableció la siguiente condición "A medida que se vaya edificando en este sector de la población o rehabilitándose o urbanicen los terrenos en que se han de ubicar los postes de madera y rústicos, se transforme a cargo exclusivo de la Compañía Telefónica Nacional de España en paso subterráneo o en instalación de cables por fachada de los futuros edificios".

Hace uso de la palabra el señor Alcalde, para indicar que hace algunos meses recibió la visita de

un funcionario de la Compañía Telefónica, para indicarle en relación con este acuerdo, que no podían admitir condiciones en cuanto a la autorización concedida y que el propio señor Alcalde le insinuó que remitieran sus escritos en que así se hiciera constar para convocar sesión extraordinaria y tratar el tema, ante la necesidad y urgencia que demandaba la realización de los obras de automatización del servicio. Se extiende en consideración de estimar personalmente, la conveniencia de atender el recurso de reposición interpuesto y en su virtud en que debía revocarse la condición de precario, que el acuerdo impugnado contenía, pues según su criterio, de llegar al curso contencioso-administrativo, del que el de reposición es trámite obligado, habría muchas posibilidades de que prosperase, con el grave inconveniente de que la autorización del servicio, se prolongaría y causaría un evidente perjuicio a los usuarios.

Interviene seguidamente el Concejal Don Francisco Darallo Llera, para exponer su criterio contrario al sustentado por la Presidencia, pues dice que el Ayuntamiento debe defender lo que conviene al pueblo y no contraer obligaciones, que otro día, originen un excesivo gasto al municipio, o tener que consentir la existencia de obras que dificulten y obstaculicen el trámite por las vías municipales que le corresponden.

Seguidamente van emitidos sus puntos de vista la demás señores Concejales, favorable unos al sustentado por la Presidencia en su intervención, mientras que otros coinciden o se asemejan a lo expuesto por el señor Darallo Llera.

La Presidencia, una vez emitido informe por la Secretaría-Intervención, dispone someter a votación el asunto crucial que contiene el recurso de reposición interpuesto y si a tenor de lo establecido en el art.º 35.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se estima conveniente, revocar o reformar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día once de noviembre anterior, para eliminar la condición de precario contenida en que "A medida de que se vaya a

edificando en este sitio de la bobliación o se habilitan los terrenos en que han de situarse) los postes de maderas y riestras, se transformen a cargo de la Compañía Telefónica Nacional de España en terrancho o en instalación de cables por fachada de los futuros edificios modificando dicho acuerdo en el sentido de conceder lisa y llanamente la autorización solicitada por la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar las obras interinadas en exuitos de fecha 18 y 19 de Octubre anterior, sin mas condicionamientos.

Practicada la votación, el Ayuntamiento por el voto favorable de siete de los miembros concurrentes y con dos votos en contra, el de los señores D. Francisco Zarallo Ller y don Luis García-Rubio Perer, acuerda al aceptar el recurso de repación interinada por don Juan Alcalde Valluillo, en nombre y en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, reformar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día once de noviembre pasado, de conceder a la misma autorización para llevar a cabo las obras interinadas en exuitos de fecha 18 y 19 de Octubre anterior, así como a la colocación de postes y riestras en los puntos señalados en los planos que adjuntaba, sin mas condicionamientos, y que así se comuniquen a la citada Compañía.

Informe petición de D. José Luis Lorente Mareal, solicitando esta Secretaria municipal.

Examinada la copia de la instancia suscrita por don José Luis Lorente Mareal, solicitando interinamente esta Secretaria municipal vacante, el Ayuntamiento en uso del derecho de informe, que le concede el artº 202 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 modificado por Decreto de 30 de Mayo de 1958, acuerda por unanimidad a propuesta razonada de la Presidencia previo informe del Secretario amulado, informar a la Dirección General de Administración Local, que no tiene nada que oponer al nombramiento del solicitante para ocupar interinamente la Secretaria de este Ayuntamiento.

Petición de una habilitación antiguo Pósito, al Servicio de Empleo

Dada lectura al exuito nº 2513/76 Sección 2ª, de la Subdirección General de Regimen Provincial y Municipal de la Dirección General de Administración Local, fecha 30 de noviembre

y Acción For-
mativa.

anterior, informando de las características y forma que debe adoptar la cesión de uso que fuere hecha a favor del Servicio de Empleo y Acción Formativa, en sesión celebrada con fecha once de noviembre anterior, la Corporación a probueta de la Presidencia acuerda por unanimidad dar a dicho acuerdo, el alcance y característica de conceder en precario, sin precio, plazo ni otro título que la mera liberalidad de esta Corporación, que en cualquier momento puede dar por terminado el uso de la habitación situada en el edificio antiguo Póseto, que se concede al Servicio Provincial de Empleo y Acción Formativa, para establecer una Corresponsalia en la que atender a los obreros en paro, para paliar la problemática de empleo que la situación presenta.

Petición reco-
nocimiento 5º
trienio Auxil.
Doroteo Giraldo
Pedrero.

Vista la petición de reconocimiento de 5º trienio formulada por el Auxiliar de la Administración General D. Doroteo Giraldo Pedrero, y dado que se acredita que en primero de Septiembre próximo pasado se cumplió los quince años de servicios en esta Corporación Municipal, el Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por la Secretaría - Intervención, al amparo de lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local y artículo 81.1 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952, así como a lo establecido en el Decreto 2056/1970 de 17 de Agosto, sobre ampliación de las normas del Decreto-Ley relativo a la acomodación de retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, conforme a la Ley 79/1968 de 5 de diciembre, que transformó en trienios, los quinquenios reconocidos por las primeras disposiciones, acuerda por unanimidad, reconocer el derecho al percibo del quinto trienio al Auxiliar de la Administración General D. Doroteo Giraldo Pedrero, con efectos económicos y administrativos de primero de Septiembre anteriores.

Petición de D. Juan
Tomar Calderón
y D. José Ramos
Calvo de eleva-
ción a 10.000
pb, mes la re-
muneración que

Dióse lectura igualmente a la instancia que suscitó en 30 de noviembre anterior por D. Juan Tomar Calderón y D. José Ramos Calvo, informando del pleuro eleva a 10.000 pb al mes a partir de enero próximo la remuneración en metálico que perciben en pago de sus servicios, así como al informe del señor Director, del Colegio Nacional de E. F. B. contra Señora de Guadalupe, que acompañan en que se índice desem-

peñan ejemplarmente sus funciones, excediéndose en sus deberes, que reserente a indirectamente en un funcionamiento de la corporación.

Al terminar la lectura de ambos documentos D. Luis García Rubio Perez expone su criterio de que debe aprobarse, y en iguales términos se produce D. José García-Rubio Perez y D. Miguel Sureda Pardo. No obstante D. José Luis Navarro Sauto, expone su criterio en contra, pues dice, sabe de funcionarios municipales que estarían dispuestos a realizar las funciones que los Concejales realizan en los Colegios Nacionales, por la cantidad que perciben actualmente. Otros señores Concejales, se manifiestan en sentido familiar e interviene seguidamente la Presidencia, para indicar, que el día se manifiesta, de momento ni a favor ni en contra de atender la elevación solicitada por estos dos señores, pero que en su parecer, que no debe la Corporación contraer precipitadamente una obligación que luego no pueda cumplirse, si cuando se dicten las normas para la formación del presupuesto ordinario por el próximo ejercicio, nos encontramos en dificultades por nivelar dicho presupuesto. Su atención debía quedar pendiente la resolución de esta petición, aunque si podía comunicarse les que en principio, se estima de justicia elevar la retribución actual, congelada desde el ejercicio 1974, pero que la cuantía de esta elevación, será objeto de estudio y resolución cuando se estudie la cuantía del presupuesto ordinario, aunque entonces se realicen con efectos retroactivos de 1º de Enero de 1977. Sigue las intervenciones de los señores Concejales, unos partidarios de atender la solicitud que se contempla, y otros que debe dejarse pendiente hasta que se vaya a la cuantía del presupuesto, y una vez oído el informe del Secretario, que lo emite en el sentido, de que debiera llegarse a la contratación de los servicios de limpieza, calificación etc. en los grupos escolares, mediante subasta o concurso, el Ayuntamiento a propuesta del señor Alcalde y por unanimidad, acuerda dejar pendiente de resolución la solicitud formulada por D. Juan Tomas Calderín y D. José Ramos Calvo, de elevación de sus retribuciones, hasta que se dicten

las normas de formación de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, reconociendo la justicia de acceder a esta elevación, en la cuantía que en su día se acuerde con efectos retroactivos de 1º de Enero de 1977.

Recepción provisional obras de Abastecimiento de agua (C. presa Albuera).

Concede la Corporación Municipal, de que por el señor Alcalde, se ha firmado recientemente el acta de recepción provisional de las obras de Abastecimiento de agua (Cerramiento de la presa Los Lauchitos) en razón al informe del Ingeniero Director de las mismas de que se habían realizado con condiciones aceptables y acomodadas a las prescripciones del proyecto técnico.

Ruegos y preguntas.

Llegado a este turno, e invitado por la Presidencia, el Concejal D. Francisco Zarallo Lleras, indica al señor Inspector Municipal Veterinario, la situación y condiciones en que presta sus servicios, el dignado para ocupar el Distrito número de este municipio D. José González Fuentes y que a la vista de este informe, pueda el Ayuntamiento proceder como corresponde.

Por su parte el Concejal Don José García-Rubio Pérez, plantea el problema creado en el Colegio Nacional de niños nº 1, por la avería producida en la calefacción. Le contesta el señor Alcalde, que tan pronto como tuvo conocimiento del hecho dispuso lo conveniente para la localización y reparación de dicha avería, sin resultado hasta la fecha.

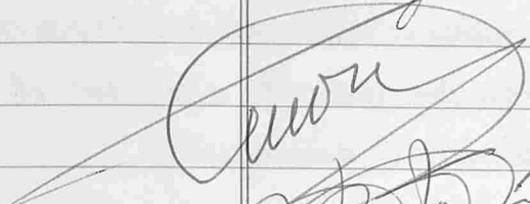
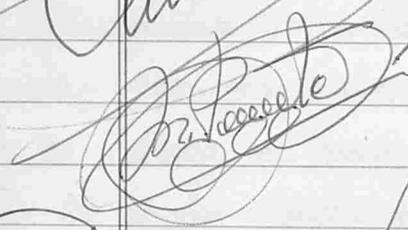
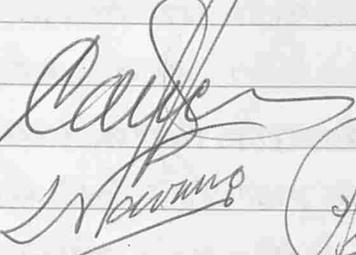
Se delibera ampliamente y se acuerda por la Corporación se proceda a levantar la parte de la tubería negra situada en el exterior del edificio, por si como se presume, se localiza allí la avería, que inmediatamente sería reparada, bajo que en otro caso y de ser necesario levantar toda la (techumbre) tubería interior, habría de interponerse la realización de esta obra, por parte de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por lo elevado del presupuesto que rebasa las posibilidades del Ayuntamiento y la necesaria intervención de personal técnico, del que el Ayuntamiento carece.

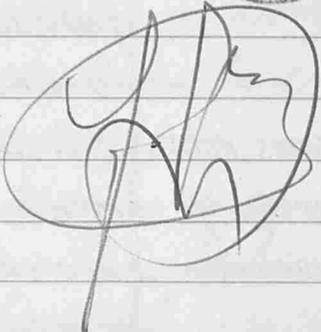
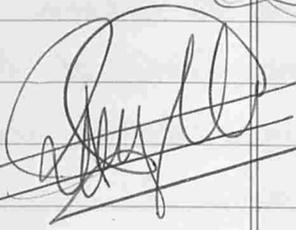
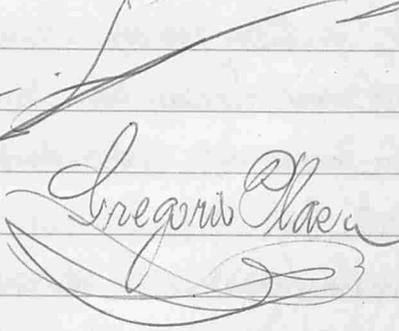
Cierre.

No siendo otros los asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y

cinco minutos del expuesto día, ordenando ~~verbalmente~~ ^{verbalmente} ~~presente~~, que firmaran todos los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



SESION DEL PLENO DEL DIA 20 ENERO DE 1977

Señores concurrentes:

Alcalde- Presidente

D. Saturnino Moreno Carró
Concejales,

D. José García - Rubio Pérez

„ Antonio Carratero Carratero

„ Antonio Gamero Hedame

„ Luis García - Rubio Pérez

„ Miguel Ferrás Poello

„ José Luis Navarro Santos

„ Francisco Darallo Llera

Secretario - Interventor

D. Gregorio Plaza Valderriso

En Burguillos del Cerro, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carró, con la Presencia del Secretario - Interventor acumulado, los señores Concejales que al margen quedan relacionados con el exclusivo objeto celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados, con la autelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 29 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Asistencia.

Concurrió a la presente sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal, excepción del Concejales D. Manuel Jimiunta Corcuado, que ha excusado su asistencia relacionada con su trabajo.

Apertura y aproba-

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente,

ción octava anterior. — por mi el Secretario y de su orden, se procedió a dar íntegra lectura al borrador del acta inmediata anterior celebrada el día nueve de Diciembre pasado, siendo por unanimidad aprobada por todos los señores que a la misma concurren, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del indicado Reglamento de Organización.

Informes, correspondencia y disposiciones. — 1. Informes. — Por la Presidencia se informa cumplidamente, del desarrollo de la visita que en unión de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales señor Darallo Llera y Secretario se hicieron al Excmo. Sr. Gobernador Civil, el pasado día quince, en la que se abordaron los problemas más actuales del momento.

En cuanto al abastecimiento de agua, se trató de la necesidad de proceder al cierre del Embalse de la Albuera, promoviendo la primer Autoridad Provincial, gestionar en la Comisaría de Aguas del Guadiana en Ciudad Real, la mayor celeridad en la resolución de la concurrencia administrativa que se tiene solicitada, y que cuantas tanto autorizada, bajo su responsabilidad de cierre de la compuerta, siempre que con ello, no fuera de tener un grave inconveniente, bajo el aspecto técnico, para lo que a parte de mantener una conversación telefónica con don César Vila Ruiz, Ingeniero Director de estas obras, prometió desplazarse a este municipio para el sobre el terreno y acompañado del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial e Ingeniero indicados, estudiar el problema y acordar lo que se crea más conveniente.

Igualmente se expuso al Excmo Sr. Gobernador Civil, en esta audiencia los medios que consideramos más adecuados, para llegar a la construcción del edificio que ha de ofrecerse al Servicio de Mutualidades Laborales para situarlo al Club del Pensionista, que no con otro, que la concurrencia por la Excmo Diputación de una subvención del orden de cuillón de pesetas o concurrencia al nuevo de este Organismo Provincial, de un anticipo reintegrable en diez anualidades sin interés, pues que la modalidad de acudir al Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, en solicitud de un préstamo, solo estimamos

efectivo, toda vez que el escrito que se le dirigió al Sr. Alcalde hace ya bastante tiempo en solicitud de ayuda con esta finalidad, no mereció contestación alguna.

Se le expuso también a nuestro fuero Provincial el angustioso problema del baro obrero y la falta de recursos para proceder a la pavimentación de las calles de acceso a los grupos escolares, convertidos en verdaderos barriles a consecuencia de los intereses y prolongados llantos y se solicitó una importante subvención de fondos de baro obrero, para este específico fin, haciéndonos presente el señor Gobernador, que de momento carecía de esta clase de fondos; que problema de baro obrero existía en todos los municipios de la Provincia; que no se puede resolver con estas subvenciones y que para solucionar la pavimentación de estas calles debía implicarse al Organismo Local que interviene y administra los fondos que se conceden para obras comunitarias por la Comisión Provincial Agraria, pero con los jornales de estos fondos, las contribuciones especiales que el Ayuntamiento impone y la subvención del cincuenta por ciento concedida por la Excm. Diputación, mas otra subvención del orden de trescientos mil pesetas, que aunque no lo aseguraba, pretendía destinar a este municipio, de fondos de baro obrero, si se concedía alguna otra subvención a la Provincia, nos permitirían llegar rápidamente a la pavimentación de las calles que se proyecta.

2. Correspondencia. Tiene conocimiento la Corporación, de la siguiente: Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 13. V. 77, regd. 4. 8 n.º 240 participando el envío por el Banco Hispano Americano de la subvención de cien mil pesetas, concedidas para la obra de pavimentación de la calle Paraje de 8.ª Inocencia.

Escrito n.º 8.167 de fecha 22 de Diciembre recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad - Comisión Provincial Delegada de Sanidad - sobre informe favorable acordado en reunión de la misma, sobre la petición hecha por este



Ajuntamiento solicitando la construcción de un Centro Primario de Higiene Rural y Casa para el médico, dándose lectura también a la constatación que se le da por esta Alcaldía, informando de la fecha de envío de la correspondiente solicitud de subvención al Excmo. Sr. Gobernador Civil, acompañada de los documentos requeridos por la Orden Ministerial comunicada de 25 de Septiembre de 1968.

Circular recibida de la Delegación Provincial de Estadística relativa a la rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos caberos de familia, mujeres casadas y residentes de 18-19 y 20 años de edad con residencia al 31 de Diciembre de 1976, en virtud de la cual y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20.12.1976, se está procediendo por el Regociado correspondiente al cumplimiento de este importante servicio, con dedicación plena, para darlo por finalizado en el plazo señalado.

Escrito de la Excmo. Diputación Provincial nº 9.694 Reg.º Actos, fecha 11 Diciembre de 1976, trasladando acuerdo plenario adoptado en sesión del 25 de noviembre anterior, sobre distribución de la 2ª fase Convenio de Educación Física y Deportes y Diputación Provincial, en la que figura este municipio con cinco millones de pesetas para construcción de piscina y pista múltiple, y

Escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Reg.º Actos, fecha 14 de Diciembre de 1976, en relación con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre anterior, invitando a todos los Ajuntamientos de la Provincia, por si desea establecer un convenio con la misma para la prestación de servicios de asistencia a sus funcionarios en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díez Ambrosio" de Mérida, cuya petición, queda pendiente de estudio.

Padrón de Beneficencia para 1977. Dada cuenta del Expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres con derecho a recibir asistencia médica y farmacia gratuita durante el presente ejercicio, y resultando que en tramitación se halla asun-

Comisión In- forma casual se tuvieron referencias fidedignas de las cualida-
Permanente, po- des y circunstancias concurrentes en el aspirante a desempeñar
nuevo repaso interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Luis
al nombramien- Florente Moral, que determinaron adoptar acuerdo de dis-
to de D. José conformidad y oposición a este nombramiento con carácter de
Luis Florente argencia a esta Comisión Municipal Permanente, en la sesión
Moral, por celebrada al siguiente día catorce, de la se reunió la corres-
ocup. interna- pondiente certificación al Ilmo. Sr. Director General de Adm.
mente Secretario Local. Dada lectura por mi el Secretario, de orden de
este Ayuntamiento la Presidencia a dicho acuerdo, el Ayuntamiento, por la
unanimidad de todos sus miembros concurrentes y tras de-
liberar, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Co-
misión Municipal Permanente en sesión celebrada el día
catorce de los corrientes, mostrando la disconformidad y
oposición a que D. José Luis Florente Moral, sea nombrado
Secretario de este Ayuntamiento, con carácter interino.

Aprobación, si pro Presentado a la consideración de la Corporación, el Pre-
cede, del Presu- supuesto de la Biblioteca Pública Municipal "Luis Chamiso"
puesto de la Bi- para el presente ejercicio, ascendente a noventa y siete mil
blioteca P. Muf. pesetas en que se revelan los estados de ingreso y gastos del
presente ejercicio. - mismo, el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión
henta, en conformidad al indicado documento.

Reconocimiento Vista la petición de reconocimiento del 12º trienio
de 12 trienios formulada, por el Agente Auxiliar de la Policía Muni-
al Agente Auxi cipal Don José Mº Calderón Conde, y dado, que se accredi-
liar P. Muni- ta, que en primero de Enero actual cumple los treinta
pol José Mº Cal- y seis años de servicio a esta Corporación, el Ayuntamiento
derón Conde. - a la vista del informe emitido por secretaria y al ampa-
ro de lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Regimen
Local y artículo 81.1 del Reglamento de Funcionarios de
la Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, así como
a lo establecido en el Decreto 2.056/1970 de 17 de Agosto, -
sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la
acomodación de los # retribuciones de los funcionarios locales
a los del Estado, conforme a la Ley 79/1968 de 5 de Dici-
embre, que transformó el trienio los quinquenios recono-
cidos por las primeras disposiciones citadas, acuerda por una

U. 25 L. 1976
BUREAU MUNICIPAL DE YORUBALAN
YORUBALAN
1976
nidad, reconocer a D. José M^o Calderín Coude, Agente Auxiliar de la Policía Municipal, el derecho al período de doce trienios a partir del día número de Enero actual.

Reconocimiento del 12^o trienio al Agente Auxiliar de la Policía Municipal D. Anastasio Escoro Morgado.

Vista la petición de reconocimiento del 12^o trienio formulada por el Agente Auxiliar de la Policía Municipal Don Anastasio Escoro Morgado, y dado que se acredita, que en primer de Enero actual, cumple los treinta y seis años de servicio a esta Corporación el Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por Secretaría, al amparo de lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local y artículo 81.1 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1953, así como a lo establecido en el Decreto 2.056/1970 de 17 de Agosto, sobre aplicación de normas del Decreto-Ley relativo a la acomodación de los retribuciones de los Funcionarios locales a los del Estado, conforme a la Ley 29/1968 de 5 de Diciembre, que transformó en trienios, los quinquenios reconocidos por las mismas disposiciones citadas, acuerda por unanimidad, reconocer a Don Anastasio Escoro Morgado, Agente Auxiliar de la Policía Municipal, el derecho al período de doce trienios, a partir del día número de Enero actual.

Reconocimiento de crédito, por retribuciones devengadas por personal contratado.

Conocido el informe de la Secretaría, sobre la insuficiente consignación presupuestaria, para satisfacer a Don Juan Cardeños Salguero el total de las retribuciones devengadas por el pasado ejercicio por los servicios contratados que presta como Encargado del Abastecimiento de agua, electricista y jardinería al Ayuntamiento a propuesta razonada de la Presidencia y por unanimidad, en uso de la facultad que le concede el artículo 121 letra g) de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad reconocer al mismo el crédito de veinticuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que para su abono, deberá incluirse en el próximo presupuesto ordinario que se tramite para el presente ejercicio.

Disposiciones. Darse cuenta de las siguientes: Real Decreto-Ley 25/1976 de 23 de Diciembre por el que se proroga el plazo para la articulación de la Ley 21/1975 de 19 de

Boletín de Bases del Estatuto de Régimen Local (B.O.E. n.º 311 de 28.12.1976.

Ley 38/1976 de 30 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1977 (B.O.E. n.º 314 de 31.12.1976.

Real Decreto-Ley 3/1977 de 4 de Enero sobre competencia jurisdiccional en materia de terrorismo. - Real Decreto-Ley 1/1977 de 4 de Enero, por el que se crea la Audiencia Nacional. - Real Decreto-Ley por el que se suprime el Tribunal y Juzgado de Orden Público y se crean en Madrid dos nuevos Juzgados-Instancias. - Ley 1/1977, para la Reforma Política, y Real Decreto 3011/1976 de 23 de Diciembre sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al servicio militar, publicados todos en el B.O. del Estado n.º 4 correspondiente al 5.1.1977.

Ley 6/1977 de 4 de Enero sobre fomento de la hincia.

Ley 5/1977 de 4 de Enero, de Fomento de Producción Forestal.

Ley 11/1977 de 4 de Enero, General, Preempuntaria.

Ley 17/1977 de 4 de Enero, sobre reforma del artículo 54 de la Ley del Registro Civil, publicados todos en el B.O.E. n.º 7 de 8 Enero 1977.

Real Decreto 3.031/1976 de 10 de Diciembre por el que se modifica el artículo 14 del Reglamento del Boletín Oficial del Estado y

Real Decreto 30/1977 de 4 de Enero, por el que se declaran oficiales las cifras simultáneas de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referidos al 31 de Diciembre de 1975 (B.O.E. n.º 12 de 14.1.1977).

Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad publicando la resolución de la Dirección General de Sanidad, por la que se dictan normas sobre el reconocimiento de cardos vacunados para consumo familiar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 1 correspondiente al 3.1.1977.

Ruego y preguntas.

Llegado este turno y a instancia de la Presidencia el Concejal Don Luis Torio Rubio Payer, se interesa por el estado en que se halla el edificio n.º 1 de la Calle General Varela, de la propiedad de D. Angel Moriche, que pudiera ofrecer peligro para los viajeros que han de pasar necesariamente por esta calle para tener acceso a los

señores D. Francisco Carrillo Llera, quien ha dirigido escrito de dimisión del que se dará lectura seguidamente y D. Luis García-Rubio Ferrer, que no ha comparecido en asistencia.

Apertura y aprobación de la anterior.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por mi el Secretario y de su orden se procedió a dar íntegra lectura al borrador de acta anterior inmediata, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores que a la misma concurrieron quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del Reglamento de Organización citado.

Informe, correspondencia y disposiciones.

1. Informes: No se dio cuenta de ninguno por la inasistencia.

2. Correspondencia. Diox lectura al escrito que dirige al señor Alcalde con fecha 24 de Enero anterior el Concejal D. Francisco Carrillo Llera, comunicando su dimisión de Concejal con carácter irrevocable por motivos íntimos y de principio, sobre el cual la Corporación, no se pronuncia, por carecer de competencia para ello, en razón a que conforme al artículo 83 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1958, el cargo de Concejal es obligatorio y gratuito, y que solo se pierde por las circunstancias que termina el artº 81 de la propia Ley.

Escrito número 1.303 dirigido 12.2 fecha 2 de Febrero actual, dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a D. José Correa Vázquez, autorizando provisionalmente la apertura y funcionamiento de una discoteca en el Martires nacionales nº 8 de esta población, en virtud de cuyo escrito, se ha autorizado por la Prudencia la apertura provisional de dicha discoteca, hasta tanto que calificada que sea esta actividad por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a la que fue remitido el expediente favorablemente informado con fecha 11 de Septiembre del pasado año, pueda concederle la licencia de apertura de este establecimiento con carácter definitivo.

3. Disposiciones: Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero de 1977, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales (B. O. E. nº 22 de 26. 1. 1977).

Real Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre  que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local, relativas a los grupos de las Corporaciones Locales, y dictan normas reglamentarias para su aplicación (B.O.E. nº 26 de 31.1.1977)

Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de Febrero de 1977, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1977 (B.O.E. nº 33 de 8.1.1977).

Real Decreto Ley 6/1977 de 25 de Enero, por el que se modifican determinados artículos de la Ley de Orden Público (B.O.E. nº 34 de 9.2.77).

Real Decreto 3.025 de 23 de diciembre complementario del Decreto 670/1.976 de 5 de marzo por el que se regulan las pensiones a favor de los españoles que habiendo sufrido mutilación a causa de la guerra civil, no están integrados en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, y

Edicto de este Ayuntamiento, convocando oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de la Administración General de la Planta de esta Corporación, vacante en la actualidad (B.O. de la Provincia nº 33 de fecha 10 de Febrero actual).

Subrogación atribuciones en Diputación Provincial en relación con obtención de Ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, gestión y adm. de un servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios dentro del plan na-

Acuerdo número tres sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Concurren Don José García - Rubio Pérez, Don Antonio Carrero Carratero, Don Antonio Gámez Adame, Don José Luis Navarro Santos, Don Manuel Fimienta Coronado y D. Miguel Larriban Coello, bajo la Presidencia del señor Alcalde Titular Don Saturnino Moreno Carró, asistido de qui el Secretario D. Gregorio Plaza Valdivielso.

cional de saneamiento y Abastecimiento de la Provincia.

Por el señor Alcalde Presidente se da (lectura) cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 9 de Febrero de 1971, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1976, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Tujar o Valle de la Serena", que se pretendía servir de piloto para sucesivas acciones en otros cuencos hidrologicos de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona de Tujar y de las Zonas de Almedraño y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulando, con fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972 comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender los inspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1.º. Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de

mejores de hechos.

La continuación se abre un amplio cambio de impresiones, acordándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quórum exigido por el artículo 78, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa, y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, toda vez que a esta sesión han asistido veintiocho Diputados de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal se acordó:

Primero: Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Segundo: - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales, a cuyo fin se brogan en la Diputación en competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestros ordenamientos jurídicos, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidos operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos incluidos los Entes autónomos.

Tercero: Que una vez establecidos los pactos directos e individuales, con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que es en competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales, se refiere, hasta su culminación.

Cuarto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo que en la planificación estatal, se lleva a cabo la gestión conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el nº 2º del artículo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 10º y siguientes, 245º y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955 que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el Plan de desarrollo.

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputación y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilizar la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto: Delegar en el Ilustrísimo señor Don Manuel Romero Curda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efectos hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este Pleno - regulante informando, sometiendo a ratificación los actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunos, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, certificaciones públicas sean necesarios a la actualidad de los acuerdos que autoricen, y

Séptimo: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de los



obros que les afectan incluidos en el Plan a que se contrae en el acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que impone la amortización e intereses de los aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de los obros de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos que se repeditada a que por parte de cada Ayuntamiento intervenido en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamientos, aprobados por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "Quorum" legalmente exigido acuerdo autorizado al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de los planes convenidos para amortización de los aportaciones comprometidos, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se han efectuado dentro de los planes convenidos, de los nombrados que la Delegación de Hacienda de la Provincia abona a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones con feridos con tal finalidad con el artº 20 del Real Decreto 1084 de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obros y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17, 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, en punto que la Diputación Provincial, no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder detener en garantía la devolución de los créditos o préstamos concedidos a los Corporaciones Locales las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellos obligaciones, para el ejercicio de cuyo facultad, por otro parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilm. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de los medidas legalmente permitidos por los preceptos citados, para el mejor

cumplimiento de los compromisos a concretar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.



Antes de entrar en el siguiente punto de la sesión de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta en adelante en futura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todos y a cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y Saneamiento, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcurrido del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local, concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de marzo de 1952 toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los nueve que de derecho y nueve de hecho que integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho la mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidos en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto pasado, adhiriéndose al mismo texto en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y créditos.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuantos respecta a esto

localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empresaria las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para los acuerdos restantes, previendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solamente una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una victoria económica.

Tercero. Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz los cuos amplias facultades permitidos por nuestro Ordenamiento Jurídico como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualesquiera otras obras y servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación de todos los posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, para la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. etc, de todos los posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local de España o de cualquiera otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluyen expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán realizadas, impacionadas y dirigidas por la Excm. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos cuos que la meramente auxiliares y lógico, ya que los obra a el van a beneficiar, salvo la gestión

encaminada a la cesión de terrenos como sea aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de los obra s en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 6.000.000, de pesetas y el Ayuntamiento correspondiente abor tar el 20%, o lo que es lo mismo 1.200.000 pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial, con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a los prestabluidos por aquella Entidad y que en interés con los siguientes.

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación desseguran un tipo de interés del 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido dessegurará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte menor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y.

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto: La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria copar la financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa los contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra s para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo conudido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondiente al pago de los aportaciones comprometidos a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada será idéntica al te

ciones en tantos por ciento, que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, restos y haga pago, a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra, aprobada, comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e interés de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976 de 23 de Abril.

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento, de su actuación, sometiéndose a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Invitación Excm. Diputación, para establecer convenio para la prestación de asistencia a funcionarios en Hosp. Psiquiátrico

Se da lectura al escrito fecha 14 de diciembre anterior nº 6.909 recibido de la Excm. Diputación Provincial, invitando a este Ayuntamiento a establecer convenio para la prestación por la misma de los servicios de asistencia a los funcionarios de esta Corporación en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Sier-Ambrosia" la Corporación aido el informe de Secretario y a propuesta razonada de la Presidencia, acuerdo, se interesa de la Excm. Corporación Provincial, se informe de lo mismo o tarifa a aplicar en tanto por ciento sobre los 150 Ptas por estancia y día señalados en la Ordenanza Fiscal correspondiente, para acordar, si procede y como el Ayuntamiento estima conveniente el establecimiento de tal convenio

con la Excma. Diputación Provincial para la prestación de tales servicios tanto a los once fundaciones como a los claustros de esta Corporación.



Factión Impuesto
M. Circulación Ve-
hículos de motor 1977.

Fuente de manifiesto el Factión de contribuyentes el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, confeccionado para regir en este Municipio en el presente ejercicio, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público por término de quince días debiéndose proceder para la recaudación de este impuesto en la forma establecida en los artículos 17 al 26 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Reconocimiento crédito
pago diferencia 5º
Trienio Auxiliar Don
Gorrio Giraldo

Habiéndole sido reconocido en su día al Auxiliar de la Administración General de esta Corporación D. Gorrio Giraldo Lezcano, el derecho al percibo del quinto trienio, consolidado en primer de Septiembre del pasado ejercicio, se acuerda por unanimidad, reconocerle anualmente, un crédito de dos mil, treinta y seis pesetas a que asciende la diferencia no percibida en el pasado ejercicio por este quinto trienio en el periodo 1º de Septiembre a 31 de Diciembre de 1976, a fin de incluirlo en el presupuesto del año actual, que permita en pago al interesado.

Posible recuperación
unidades escolares
clausuradas para ser
aplicada a otros fines
públicos.

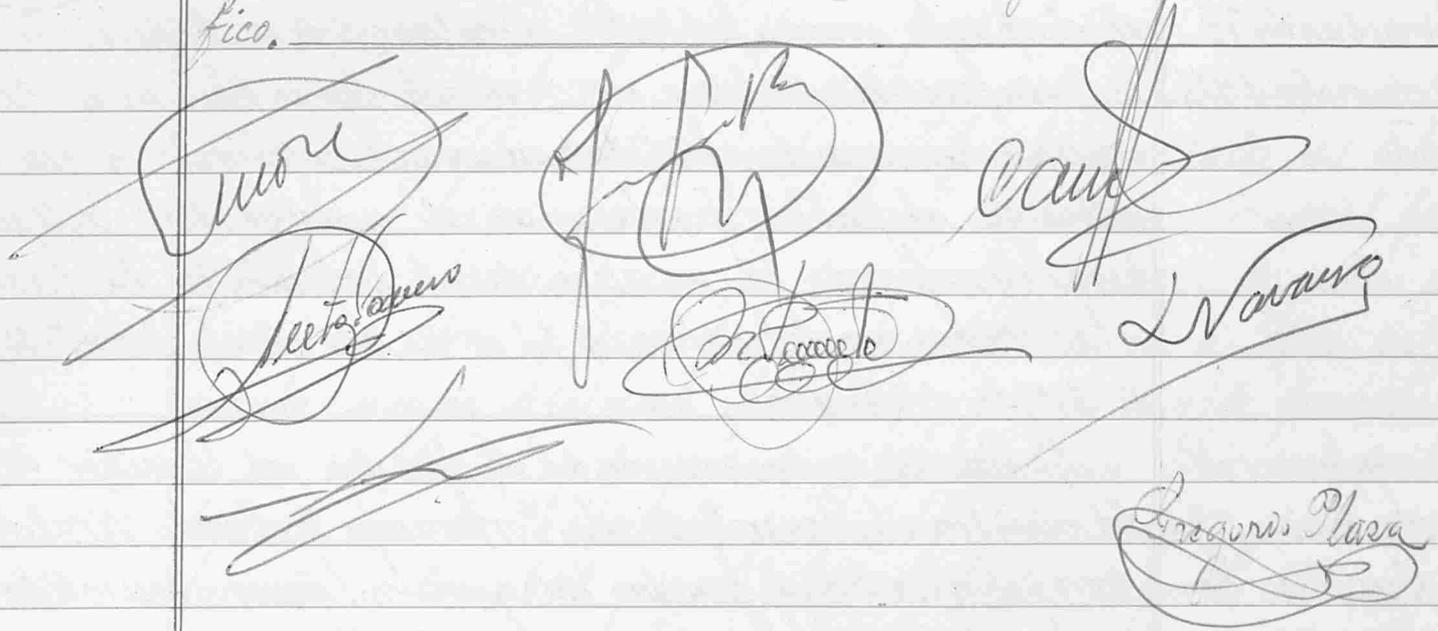
Se somete a la consideración de la Corporación el escrito recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con el que se remite instrucciones de la Subsecretaría de dicho Departamento y Entidades Locales han de cumplimentar para recuperar unidades escolares clausuradas, para ser aplicadas a otros fines públicos distintos de los educativos. Se discute el tema, y tras deliberar, el Ayuntamiento y por unanimidad acuerdo interesar a la Delegación Provincial de Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación del edificio de dos plantas que comprende dos aulas, situado en Plaza de Gabriel y Galán, que fue clausurado por traslado de los escolares a los nuevos Colegios Nacionales de E. G. B. a fin de destinarse este edificio a otros fines públicos.

Ruegos y preguntas.

Invitados por la Presidencia, no se hizo uso de este espacio por ninguno de los concurrentes.

Cierra.

No siendo otros los asuntos de que trata, el Señor Presidente levanta la sesión a los veintiocho horas y diez minutos del indicado día, y extendida la presente la firmaran todos los concurrentes, de todo lo cual, yo como secretario certifico.



SESION DEL PLENO DEL DIA 9 DE MARZO 1977

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente,

D. Saturnino Moreno Carro

Concejales,

D. Antonio Carratoro Carratoro

„ José García-Rubio Pérez

„ Manuel Pimienta Coronado

„ Antonio Gamero Adame

„ Miguel Ferrizos Vozello

„ José Luis Navarro Santos

Secretario-Interventor,

D. Gregorio Plaza Valdivieso

En Burquillos del Carr, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Saturnino Moreno Carro, y presencia del Secretario-Interventor acumulado, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen quedan relacionados, con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública y ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con-

la autorización y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Asistencia.

No concurren a la presente sesión los Concejales D. Francisco Lora Lora, que tiene presentado escrito de dimisión y don Luis García Rubio Pérez, que ha manifestado de palabra que no piensa concurrir a ningún acto del Ayuntamiento.

tamientos.

Abertura y apro-
bación de la anterior

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por cui el Secretario y de su orden se procedió a dar lectura al borrador del acta inmediatamente anterior celebrada el día catorce de Febrero pasado, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores que a la misma concurrieron.

Informes, correspon-
dencia y disposicio-
nes.

1. Informes. El señor Presidente informa a la Corporación, de que en el día de hoy, al igual que otros miembros Corporativos y numerosos vecinos se han trasladado a la vecina población de Lastra, para recibir tributos de salidas y afectos a sus Majestades en la visita que están realizando a nuestra Región, de la que se esperan provechosos frutos en realidades por parte del Gobierno de la Nación, en muchas de las necesidades que nos agobian.

Informa también la Presidencia, del desarrollo de la visita girada al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad el 28 del pasado Febrero, en que se cambiaron impresiones y se recibieron instrucciones encaminadas a la construcción en esta población de Centro de Higiene Rural y Para para el médico, del que se trataría más a fondo en esta sesión.

2. Correspondencia. Darse cuenta al oficio circular 2/1977 recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales fecha 12 del mes anterior relativo a la obligación impuesta a las Corporaciones Locales por la Ley 108/1963 y Decreto 688 y 689/1975, de convocar simultáneamente las juntas relativas, cuando procedan contratar inmediata o provisionalmente planes de plantillo, y se ruega, que de los acuerdos que se adopten al respecto, se remita certificación suficiente a dicha Jefatura Provincial, para velar el cumplimiento de todas disposiciones.

3. Disposiciones. Se da cuenta de las siguientes:
Resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 Enero de 1977 convocando concurso de traslado para proveer en propiedad plazas vacantes de L-

cratarios de Administración Local clasificados en 7ª y 8ª clase, entre las que figura la de este Ayuntamiento (B.O.E. número 46 de 23 de Febrero).

Real Decreto Ley 15/1977 de 25 Febrero, sobre medidas fiscales, financieras y de inversión pública (B.O.E. nº 50 de 28 de Febrero).

Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Febrero de 1977, prorrogando la delegación de funciones del visado de acuerdos de las Corporaciones Locales en materia de retribuciones complementarias de sus funcionarios, en los Gobernadores Civiles (B.O.E. nº 32 de 2 de marzo 1977).

Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de Febrero de 1977, por la que se modifican los modelos de declaración aplicables en el Impuesto Municipal, sobre circulación de vehículos y se suprime el distintivo unificado del mismo (B.O.E. nº 54 de 4 de marzo actual).

Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte o azar y apuestas (B.O.E. nº 56 de fecha 7 de marzo actual).

Circular número 7 del Gobierno Civil de la Provincia dando normas para la formación del padrón real de personas sujetas en el término, base de la Lucha Antirrábica para la campaña obligatoria de vacunación en el presente ejercicio (B.O.E. nº 48 correspondiente al día 28 de Febrero pasado) f.

Resultados de la población de hecho y de derecho de los Municipios de la Provincia referidos al 31 de Diciembre de 1975, aprobados por Real Decreto 30/1977 de 4 de Enero, que se publican en el B.O. de la Provincia nº 49 correspondiente al día 1º de marzo actual).

Supresión servicio de viajeros con Valverde de Burguillos.

Se da a conocer a la Corporación la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Terrestres en 10 de Febrero pasado, por la que al resolver solicitud formulada por L. E. D. A, S. B. para establecer punto de su concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Mérida a Sevilla

con hijos una expedición de ida y vuelta
laborales entre diversos pueblos de la provincia,
que respecto a la expedición autorizada en
de 1.963, entre Burquillo del Cerro y Salceda de Burquillo
se encuentra suprimida a partir de la inauguración
del servicio adjudicado por O. B. de 20 de Octubre de
1.965, por no figurar en las expediciones establecidos en
la operación, la Corporación al conocer esta Resolución, se
conforma con su contenido y acuerda no interponer recurso
alguno contra la misma.



Expediente de devol-
ución de fianza com-
tituido por adjudicatario
del servicio de reco-
gida domiciliaria de
borum D. José Palacios
Caballo.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de ins-
tancia presentada por D. José Palacios Caballo, adjudicatario
del servicio de recogida domiciliaria de borum para el
periodo Agosto de 1.975 a 31 Diciembre 1.976, solicitando
la devolución de la fianza de diez mil quinientos
pesetas, constituida en la Caja Municipal, como
garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de
las estipulaciones y la efectividad de las responsabili-
dades que pudieran derivarse de su gestión, y habien-
do cumplido los requisitos que exige el artículo 88 del
Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales
de 9 de Enero 1.953, la Corporación por unanimidad,
acordó acceder a lo solicitado y a favor el mandamiento
de pago formalizado con cargo a la cuenta de "valores
indebuidos y auxilios del presupuesto", mediante
el cual se satisface al interesado la cantidad reclamada.

Centro de Higiene
Rural y Casa del
Medico.

Por la Prudencia se informa cumplidamente, del
estado en que se halla el expediente de solicitud
de construcción de Centro Primario de Higiene Rural
con Casa para el Medico, que como de las normas reci-
bidas de la Jefatura Provincial de Sanidad, en sesión
de reunión convocada para tratar del tema y promo-
ver la solución del problema.

Se abre ampliamente discusión, en la que todos los
presentes coinciden:

Primero: En hacer presente una vez más, la necesi-
dad sentida desde hace muchos años, de disponer

de un Centro Preventivo y Asistencial, en el que por el personal sanitario, puedan prestarse un servicio, con eficacia, en lugar de haberlo, como en la actualidad, en un edificio escolar clausurado, que no reúne las debidas y necesarias garantías.

Segundo: En discutir los medios de financiación para llevar a cabo esta construcción y ratificando acuerdos adoptados en sesiones de 15. 4. 1974 y 14. 8. 1975, se acuerda por unanimidad, ofrecer el solar de la propiedad municipal de 157,5 m², situado entre las Calles General Varela y Ariz Montano, el que por disponer de los servicios de alumbrado eléctrico, agua corriente y saneamiento y de fácil y cómodo acceso, se considera el más idóneo para este fin.

Tercero: Dada la situación económica, bastante precaria, de este Ayuntamiento, no le es posible destinar una fuerte suma en efectivo pero ante la necesidad y deseo de disponer cuanto antes, de esta importante mejora en el Orden sanitario, se acuerda contribuir, además de con el solar, con una cifra equivalente a cientos cincuenta mil pesetas.

Cuarto: Autorizar a la Prudencia, para elevar instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando de la Dirección General de Sanidad una subvención de trecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesetas, igual al 25% del coste real de la obra, calculada por el constructor de la misma, en un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos pesetas, sin perjuicio de que se gestione con otras aportaciones por parte de la Excmo. Diputación Provincial, Planes Provinciales y otros Organismos públicos o privados.

Obras de pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77 con subvención de la Excmo. Diputación Pol.

Por la Prudencia se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77. La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad 140.771.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras

mas urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los Municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del presupuesto bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% bien con materiales o prestación de mano de obra.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543,000 pts.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de los ayudas a los Ayuntamientos, la población ya hecha en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros del 1 de marzo de 1974, que determinó las cabeceras de Comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en la cabecera de comarca la cantidad de 375 por habitante, 312⁵⁰ en los núcleos de expansión y 250 pesetas en los restantes poblaciones no seleccionados.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual se realizarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluyan el importe total de la ejecución material más el 15% de beneficios industrial.

Los presupuestos detallaran las mediciones, el tipo de obras y el espesor del pavimento, que sera de hormigón, y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto, como medida previa para poder iniciar los obra.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y los diámetros de la propia vía urbana, y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor de hormigón vibrado, que podrá ser de 15, o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a doscientos sesenta pts. fuertes cuadrados, cantidad que se reduce a doscientos diez pesetas si el hormigón

empleado es de 10 centímetros cuadrados. Las obras se contrataron por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Vías y Obras que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuantía a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Seguir en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en ningún caso las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 30.3 concordante con el 780 número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a estas horas han asistido veinte Concejales de los nueve que de derecho y que de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a los obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de dos millones setecientos veinticinco mil pesetas (2.725.000).

Segundo: El Ayuntamiento acepta todos y cada uno de las normas de aplicación, comprendidos en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituye un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro

del mismo contexto y a propósito de la ejecución del Plan.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete al 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de un importe para no causar demora en el pago de los certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de obras, y el informe del mantto de obras municipales y valorados, las circunstancias que concurren en la localidad, y especialmente en las calles que integran la programación, de cuanto al volumen y peso de tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se optima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de solera de hormigón de 5 cm. de espesor y 200 kg. de cemento por 3m, y sobre él una capa de rodadura de 4 cm. de espesor de aglomerado asfáltico.

La relación de calles es la siguiente:

<u>Nombre de la calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Arias Montano	233 metros	780.670.-
18 de Julio	173 metros	711.360.-
Donoso Cortes	64 metros	238.488.-
Luis Novat	56 metros	214.320.-
Plaza 2 de Mayo (parte)	55 metros	424.725.-
Fuman		2.367.565.-
Más un 15% de Beneficio Industrial		355.435.-
PRESUPUESTO TOTAL		2.725.000.-

A financiar 50% con cargo a Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto: Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Oficinas Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia

acatara tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de los mismos.

Sexto: Para tramite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación de presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial.

Séptimo: Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en Derecho, en su momento, al señor Alcalde-Presidente D. Saturnino Moreno Parro, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que lleve a efecto cuanto al ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a dos millones setecientos veinticinco mil (2.725.000) pesetas y certificación expedida en legítima forma, comprendiendo de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

Se estudia y discute la financiación de la aportación del 50% que del importe de estas obras corresponde a este Ayuntamiento, y aunque ello será objeto de un acuerdo de 20 de mayo en posterior sesión, sin embargo, de acuerdo por unanimidad, destinar tanto la subvención de cien mil pesetas concedidas de fondo de paro obrero para pavimentación de la calle Douro Cortés, como todos las posibles ayudas en forma de subsidios que pueda proporcionar la Organización Sindical de fondos de Empleo comunitario, a fin de renovar en cuanto sea posible las contribuciones especiales que obligatoriamente han de imponerse sobre los dueños de edificaciones con fachadas a estos rios urbanos por mandato expreso de artículo 26 del Real Decreto 3250/1976 de 30 Diciembre de cuyo contenido queda informada la Corporación.

Expediente
de urgencia
inmediación de

Dada cuenta del expediente instruido para acreditar la urgencia en la inversión de la subvención de 100.000 pts concedida a este Ayuntamiento, por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, con destino a la Pavimentación

100.000 pts n.º 43
de fondos de paro
obrero.

mentación del primer tramo de la calle de los
y visto el informe emitido por Secretario, en el que se
expone, que la urgencia en dar trabajo a los
paro, fundamento esencial de la subvención, así como
la declaración de urgencia, y en su virtud la realiza-
ción de estas obras de pavimentación por administración, sin
dar cumplimiento a la norma general de convocatoria
de subvención o concurso, el Ayuntamiento por el voto fa-
vorable de los señores, que se reúnen de los dos tercios
partes del número de miembros de la Corporación, acor-
dan acogerse a la excepción del número 1 del artículo
311 de la Ley de Régimen Local, letra c) y en su
virtud, autorizar a la Prudencia, para la ejecución de
inmediato, de tales obras, por administración y de acuerdo
con los normas fijados para su inversión.

Solicitud a Dipu-
tación de 250.000 pts
para construcción
edificio destinado
a vivienda del Con-
sejo, sala de autop-
sía y depósito de
cadáveres en Cemen-
terio.

La Prudencia informa que habiendo cambiado im-
presiones al efecto, con el Diputado Provincial del Dis-
trito, dado que el edificio destinado a vivienda del
Consejo, sala de autopsias y depósito de cadáveres
por cuya reconstrucción se tenía solicitado una sub-
vención de 75.000 pts de la Excm. Diputación Provincial
se había derrumbado totalmente a consecuencia de
los fuertes lluvias del invierno, era insuficiente
era necesario para edificio de nueva planta por lo
que era necesario solicitar de dicho Organismo
Provincial, una subvención del orden de doscientos cin-
cuenta mil pesetas con esta finalidad, en el mo-
mento actual, en el que se están confeccionando
los presupuestos para este ejercicio.

La Corporación por unanimidad, acuerda autorizar
al señor Presidente, para elevar instancia al Ilmo. Sr. Pre-
sidente de la Excm. Diputación Provincial solicitando
una subvención de doscientos cincuenta mil pesetas
con destino a la construcción del edificio destinado a
vivienda del Consejo, sala de autopsias y depósito de
cadáveres en el Cementerio municipal que ha resultado
totalmente destruido por la acción de las intensas lluvias

de este invierno.

Concurso ad-
judicación ter-
reno para in-
stalación fe-
riales.

Al haber a debate este punto del orden del día, una vez dada lectura por el Secretario, de orden de la Presidencia, al informe emitido por la Comisión de Fiestas y Propaganda, adoptado el pasado día cuatro, en relación con la creación de expediente de concurso para la adjudicación de terrenos de uso público para instalaciones feriales en el próximo mes de Agosto, se pide por el Concejal Don Miguel Turillas Londo, se discuta la autorización solicitada por el Círculo Cultural y Recreativo, para utilizar la pista enclavada en el Pazo del Cristo, construida por el mismo, durante los días de Feria, exhibiendo escrito de concejales de años anteriores e indicando que si se le fija a esta Sociedad el precio de quince mil pesetas propuesta por la Comisión de Fiestas, el Círculo Cultural dejara de organizar los bailes que ya tiene programados, con intervención de destacados Orquestos, y se privaría a la Feria de la vistosidad y realce que estas funciones proporcionan. Se fija por los miembros de la citada Comisión los fundamentos tanto de orden legal como de defensa de los intereses municipales que los movieron a formular la propuesta que ya conocen, por lectura que de ella se ha hecho por el Secretario y sigue un continuo cambio de puntos de vista por parte de todos los presentes, tratándose de conciliar el cumplimiento de lo legislado en materia de concesiones administrativas de terrenos de uso público para ocupaciones privativas y temporales, con el hecho real constatado, de que al menos por este ejercicio, debe en el Círculo Cultural y Recreativo, quien se encarga de la organización de bailes en la pista situada en el recinto del pazo del Cristo, sobre la que no es admisible duda alguna, sobre la calificación de bienes de uso y dominio público, que al igual que los demás terrenos destinados a atracciones feriales, deben ser objeto de concesión mediante precio en la licitación que obligatoriamente ha de llevarse a cabo. No obstante, dado que ya el Círculo Cultural y Recreativo, tiene concertada la actuación de diversas Orquestos, enjuiciándose poder contar, como en años anteriores, con la autorización municipal para

utilizar esta pista de baile en el recinto del Pazo do Cristo, se acuerda por unanimidad, ~~excluir~~ ^{excluir únicamente} por este año, de la licitación que haya de convocarse, para el resto de los terrenos destinados a atravesar las feriales, la pista de baile, situada en el Pazo del Cristo, de la que se hace adjudicación al Circulo Cultural y Recreativo para el presente ejercicio, por el precio de quince mil pesetas. Se acuerda asimismo a la propuesta de la Prudencia, y después de nuevo y amplia discusión, conceder en firme, solo para el presente ejercicio y como parte de pago de los festejos que organice para realizar la Feria Local de Agosto la cantidad de doce mil pesetas, que serán en su día satisfechas con cargo a la consignación presupuestaria para festejos y en razón a que tal es auto beneficiario por igual a toda la población.

Examinado el dictamen, bases y pliego de condiciones, redactados por la citada Comisión de Festejos, para regir la licitación que se convoque para la concesión administrativa de ocupación de terrenos de uso público privativa y temporalmente, con destino a instalaciones feriales en la que se ha de celebrar el proximo mes de Agosto, se acuerda por unanimidad aprobarlos y que se promueva el expediente de convocatoria de subasta. Se acuerda asimismo, se estudie por la indicada Comisión de Festejos, la posible conveniencia de convocatoria de concurso para la concesión administrativa de autorización, con carácter exclusivo dentro del recinto ferial, para instalación de una pista de coches eléctricos, en los próximos cuatro años, proponiendo en su caso, las bases y pliego de condiciones que hayan de regir esta adquisición, si resultare legal y conveniente a los intereses municipales.

Ruegos y preguntas.

Llegado este turno a invitados por la Prudencia no se hizo uso de este espacio, por ninguno de los reunidos.

No obstante, el Concejal y primer Teniente de Al-

calde don Joxe Garcia-Rubio Perez, se dirige a la Pridencia, para indicarle, que estimo no es procedente haya hecho llegar a un funcionario, concretamente al electricista la conversacion sustentada por el mismo con la Pridencia, sobre el servicio de aquel funcionario, poniendole en entredicho, y dando lugar a que este funcionario se sienta ofendido con el interpelante.

El señor Alcalde contesta al señor Concejal diciendo, que no hubo ni animo ni intencion, de poner en entredicho a dicho señor Concejal, cuando hubo de llamar la atencion al funcionario indicado, para que llevara a cabo los trabajos que le encomendara el señor Teniente de Alcalde, y que no alegara falta de tiempo, cuando dicho señor Teniente de Alcalde le habia visto en la garalitura, pero nunca con intencion de indisponer al funcionario con el señor Concejal, esperando seguir contando con su elaboracion en la tenencia de la Alcaldia en la que cuenta con su total confianza.

Cierre.

No siendo otros los asuntos de que trator, el señor Presidente levanto la sesion a las veintiuna horas y diez minutos del indicado dia, y extendida la presente, la firmaran todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary. From left to right: a large signature, a signature with 'J. J.' initials, and a signature with 'J. J.' initials. Below these are two more signatures: 'Naraino' and 'Gregorio Plaza'.

DILIGENCIA:

Se hace constar, que la sesion ordinaria mensual correspondiente al mes de Abril, que fue convocada por la Pridencia para este dia, no ha podido tener lugar, por haber concurrido unicamente con el Sr. Alcalde, los señores Concejales D. Antonio Carrasero Carrasero y D. Antonio Gomez Adamu. A los efectos del artº 239 del Reglamento de Organi-

zación Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente diligencia en Burquillo del Cerro a cinco de Abril de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde,
[Signature]

El Secretario,
[Signature]



SESION DEL PLENO DEL DIA 12 ABRIL 1977

- SEÑORES CONCURRENTES,
- ALCALDE-PRESIDENTE,
- D. SATURNINO MORENO CARRO
- CONCEJALES,
- D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ
- „ ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- „ ANTONIO GAMERO ADAME
- „ MANUEL PINIENTO CORONADO
- „ JOSE LUIS NAVARRO SANTOS
- „ MIGUEL SURIBAS COELLO

En Burquillo del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de Abril de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Saturnino Moreno Carro y presencia del Secretario-Interventor acumulado, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen quedan relacionados, con el exclusivo objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al mes actual, para

la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con la antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

ASISTENCIA

No concurren a la presente sesión los señores Concejales D. Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Darallo Llera, que tampoco tienen excusada su asistencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por cuyo el Secretario y de su orden, se procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta inmediata anterior celebrada el día 9 de marzo pasado, la que por unanimidad es aprobada por todos los que a la misma concurren, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del Reglamento

de Organización citado.

INFORMES CO-
RRESPONDENCIA
Y DISPOSICIONES

1.- INFORMES: Por la Presidencia se informa com-
plidamente de los escritos cursados con la Presidencia de la Excm.
ma. Diputación Provincial en orden a la solicitud de subvención
a fondo perdido de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS,
con destino a la reconstrucción del edificio destinado a Depo-
sitos de cadáveres, sala de autopsia y vivienda del Conserje
del Cementerio, dando lectura al acuerdo últimamente recibido
de fecha 2 de los corrientes, internando presupuesto de la
obra, para ver la posibilidad de conceder y abonar el
cincuenta por ciento de su importe.

Se cuenta también el señor Presidente del acuerdo de
fecha 29 del pasado marzo recibido de la Oficina Provincial
de inversiones internando las necesidades de inversiones es-
tatales en la Provincia, para la elaboración del Plan de In-
versiones para los próximos cuatro años detallados en la rela-
ción a la que se da lectura, las que a su juicio son las más
importantes. La Corporación, después de discutido el tema y en
la base a que la propuesta de la Presidencia, acuerdo, se co-
munique a la oficina Provincial de Inversiones en este munici-
pio, que quedan cifradas en SESENTA Y CINCO MILLONES DE
PESETAS.

Por la propia Presidencia, se ponen de manifiesto a la
Corporación los planes que con las normas recibidas del Servi-
cio de Asistencia a Pensionistas del Ministerio de Trabajo,
se han recibido con oficio n.º 10.878 de fecha 1.3.77. Se exa-
minan dichos planes y se discute sobre la viabilidad de llevar
a cabo esta construcción, que a juzgar por los requisitos exi-
gidos, se estima de una cuantía de alrededor de los CUATRO
MILLONES de pesetas. Ante la imposibilidad de afrontar por
ahora la construcción del edificio destinado a Club del
Pensionista, hasta tanto conocer la ayuda económica,
que pueda prestarse por la Excm. Diputación Provincial,
se acuerda, que de momento, en suspenso esta operación
municipal, sin que se emargue la redacción del proyecto
técnico.

2.- CORRESPONDENCIA: Escrito de la Administración

del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz" - ^{Mérida} ~~San Juan~~ en Mérida informando, que de aceptar la propuesta de Convenio hecho por la Excm. Diputación Provincial, relativo al internamiento de funcionarios que pudieran requerir asistencia psiquiátrica, la cantidad a satisfacer por estancia y día de internamiento sería la de novecientos pesetas; la Corporación presta su conformidad al indicado convenio.

Escrito de la Delegación Provincial de Trabajo nº 2.862 de fecha 11 de marzo anterior, devolviendo el expediente 58/76 tramitado por este Ayuntamiento, solicitando subvención de 2.539.482 de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, para atender al desempleo involuntario de trabajadores, el que ha sido denegado. El Ayuntamiento, substituyendo el fantasma del paro que afecta a un número de obreros superior al existente en marzo del pasado año, acuerdo por unanimidad, que por la Prudencia se cree nueva petición documentada a la Dirección General de Empleo, solicitando subvención a fondo perdido, de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS con cargo al XVI Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo para con ella atender a remediar el desempleo involuntario de trabajadores en obras de pavimentación de la calle Prudencia Matute y Calvo Sotelo.

3.- DISPOSICIONES: Real Decreto 430/1.977 de 11 de marzo por el que se crea la Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX), inserta en B.O.P. nº 76 de 2 de abril.

Real Decreto Ley 17/1.977 de 4 de marzo sobre relaciones de trabajo (B.O.E. número 58 de 9.3.1.977).

Orden de la Prudencia del Gobierno de 11 de marzo de 1.977, sobre regulación de la hora oficial (B.O.E. nº 61 de 12.3.1.977).

Real Decreto de la Prudencia del Gobierno 377/1.977 de 11 de marzo, por la que se establecen normas complementarias de regulación de campaña lechera-1.977/78, 7.

Real Decreto 378/1.977 de 25 de febrero sobre medidas liberalizadoras en materia de instalación, ampliación y traslado

de censuras, publicados ambos en el B.O.E. n.º 64, fecha 16.3.77.
Real Decreto Ley 20/1.977 de 18 de marzo de la Jefatura del Estado sobre normas electorales (B.O.E. n.º 70 de 23.3.1.977).

Real Decreto 446/1.977 de 11 de marzo de la Presidencia del Gobierno, por el que se modifica el regimen de colaboracion entre la Administracion del Estado y las Corporaciones Locales, publicado en el B.O.E. numero 72, correspondiente al dia 25 de marzo anterior.

Real Decreto 458/1.977 de 26 de marzo del Ministerio de Trabajo, por el que se fija el salario minimo interprofesional (B.O.E. n.º 74 correspondiente al dia 28 de marzo de 1.977).

Ley 19/1.977 de 1.º de Abril de la Jefatura del Estado, sobre regulacion del derecho de asociacion sindical (B.O.E. n.º 80 fecha 4.4.1.977).

Reales Decretos 23/1.977 de la Jefatura del Estado de 1.º de Abril sobre reestructuracion de los Organos dependientes del Consejo Nacional y nuevo regimen juridico de las Asociaciones, Funcionarios y Patrimonio del Movimiento y numero 596/1.977 de 1.º de Abril de la Presidencia del Gobierno, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 23/1.977 de 1.º de Abril, y se reorganiza la Subsecretaria de Familia Juventud y Deporte (B.O.E. n.º 83 de fecha 7.4.1.977).
Orden de 5 de Abril de 1.977 del Ministerio de Justicia por la que se determinan las tarifas electricas que regiran a partir de 1.º de mayo de 1.977 (B.O.E. n.º 83 de fecha 7.4.1.977).

JUBILACION FORZOSA MEDICO D.P.D. D. RAFAEL LOPEZ MOTION DE LO PRESIDENCIA.

Con motivo de la baja del servicio activo por jubilacion forzosa por el cumplimiento de la edad, reglamentaria en 22 de marzo pasado el medico de D.P.D. D. Rafael Lopez Gutierrez, segun merito de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 1.760 de fecha 22 de marzo anterior, de orden de la Presidencia soy letrado a la siguiente mocion: Con motivo de la jubilacion forzosa por edad del Dr. Don RAFAEL LOPEZ GUTIERREZ, medico Titular de esta localidad y jefe Local de Sanidad, nro. Alcalde en atencion a los servicios prestados y reconociendo la dedicacion y hasta el sacrificio que a veces ha exigido el cumplimiento de su deber, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento pleno, que se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporacion y asi se le comuniquen oficialmente al interesado. Al mismo

tiempo y estimando que en dilatada vida ^{de} la profesión, con más de 43 años de ejercicio en esta profesión (desde Mayo de 1933) le haun merecido a un reconocimiento, propone a los señores Concejales, en solicitud de los Organismos competentes, la concesión de una recompensa oficial que pueda servir de título honorífico al Dr. Lopez Gutierrez. (Burguillos del Cerro, 1º Abril de 1977. - El Alcalde, J. Moreno. - Hay un sello que dice: Alcalde Burguillos del Cerro.

Todos las presentes, interpretando el sentir general del vecindario, a prueba sin reservas, la aprobación de la Ordenación y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Hacer constar en acta el agradecimiento sincero de esta Corporación y del vecindario al que representa, por los honoríficos servicios gratuitos prestados durante más de 43 años por don Rafael Lopez Gutierrez,

SEGUNDO: Que se inicie expediente de solicitud, de la medalla al mérito en el trabajo, para su concesión por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, al médico titular jubilado don Rafael Lopez Gutierrez, solicitando de las Entidades y Asociaciones Locales, en adhesión a esta petición,

TERCERO: Rotular con el nombre de don Rafael Lopez Gutierrez, la vía urbana situada entre la Plaza Generalísimo Franco y Calle Quijoto de Llanos, que es precisamente en la que tiene su domicilio.

Se da cuenta a la Corporación del escrito nº 2.085, fecha 11 de marzo recibido de la Excmo. Diputación, comunicando los acuerdos adoptados por el Organismo Provincial en sesión de fecha 24 de febrero último, a propuesta de los proyectos técnicos de la obra número 38, Distribución y saneamiento en Burguillos del Cerro, así como el sistema de financiación del presupuesto total de los 6.000.000 pts a que asciende y régimen de contratación de la misma. La Corporación se muestra complacida por estos acuerdos.

Expone también la Corporación, por lectura que se dió al escrito nº 2.119, fecha 23 de marzo anterior recibido del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de



ACUERDOS DIPUTACIÓN, APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO, SISTEMA FINANCIACIÓN Y CONTRATACIÓN OBRA DISTRIB. Y SANEAMIENTO EN BURGUILLOS DEL CERRO. - APROBACIÓN POR DIPUTACIÓN PRESUPUESTO OBRAS PAVIMENTACIÓN C/ARIAS MONTE

TANO Y VARIOS MAS
IMPOSICION DE CON-
TRIBUCIONES ESPE-
CIALES PARA LOS
MISMOS.

la aprobación del presupuesto de 2.725.000 lts, relativo a la po-
nimitación de las Pallas Anas montano, 18 Julio, Donato Cortés,
Luis Koval y Don de Mayo Mera de, dentro del Plan Provin-
cial de Obras y Servicios 1976/77, estudiándose por el Ayun-
tamiento, la iniciación de estas obras, a la posible brevedad
y la total financiación.

Aun cuando la creación de las obligadas contribuciones espe-
ciales por razón de estas obras, conforme al artº 26 del Real Decre-
to 3.250/1976, de 30 de Diciembre no requieren la adopción de
acuerdo previo, sin embargo, la Presidencia considero, que
la Corporación pronunciarse en cuanto a la base de reparto y
cantidad a distribuir, entre los obligados a su cargo. La
Corporación conoce el importe de las obras y los medios de fi-
nanciación, con que cuenta, tras amplia deliberación y pondera-
ción la situación económica de los contribuyentes afectados, que
por otra parte habrán de atender en su día a la construcción
de aceras en estas vías urbanas, acuerdo por unanimidad
repartir entre ellos, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PE-
setos y señalar el metro lineal de fachada, con base de este re-
parto.

BASES Y PLIEGOS DE
CONDICIONES CON-
CURSO ADJUDICACION
TERRENOS CON DES-
TINO A INSTAL. DIS-
TA COCH. ELECTRIC
DURANTE FERIA

Puntas de manifestar las Bases y Pliego de Condiciones ju-
rídica y económica-administrativas, para regir el concurso para la
concesión administrativa de terrenos de dominio público, con des-
tino a instalación de una pista de coches eléctricos, durante la Fe-
ria de San Lorenzo, en los ejercicios económicos de 1977 a 1981 que
han sido redactado por la Comisión de Fomento y Propaganda,
la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlos y exponer-
los al público en forma reglamentaria, conforme dispone el artº
24.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales
de 9 de Enero de 1953.

AUTORIZACION SO-
LICITADA POR CIA
TELEF. NACIONAL
ESP. INSTALACION
BINA PUBLICA MIXTA

Vista la solicitud que formula la Delegación Provincial de
la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando autoriza-
ción para instalar una cabina público mixta (urbana e in-
terurbana) con motivo de la entrada en servicio del sistema
automático en esta localidad y en el lugar señalado en croquis
que adjunto, en el número Señora de Guadalupe nº 1, el Ayun-
tamiento, confirmando acuerdo adoptado por esta Comisión, An-

municipal permanente en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1955, acuerda por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art.º 61.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, conceder autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar una cabina pública-cuarta (urbana e interurbana) en el lugar señalado en el número 1 de nuestra Señora de Guadalupe n.º 1, cabina que deberá situarse a un metro sesenta centímetros de la fachada del indicado edificio, para dejar el paso a peatones por la acera existente.

Estima la Corporación es insuficiente esta cabina pública-cuarta y por ello se acuerda solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, se sitúen dos teléfonos públicos más, bien en cabina o establecimiento público en calle Vista Hermosa y Plaza del General Gola, para un mejor servicio al vecindario.

ADJUDICACION EN VENTA
DEL EDIFICIO N.º 6 DEL
PLAZA GRAL. GOLA EN
EL PRECIO DE TASACION.

Dada lectura a la petición que formuló en 31 de marzo anterior D.ª Carmen Alvarez Morato, vecina de esta población y domiciliada en calle José Martí número 6 solicitando la adjudicación directa, en venta, del edificio situado con el n.º 6 de la Plaza del General Gola, que habiendo sido objeto de dos subastas celebradas los días 7 de mayo y 5 de agosto de 1955 resultaron desiertas, la Corporación, de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor y al amparo de lo dispuesto en el art.º 311 letra d) de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 41-4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Adjudicar en venta directa a D.ª Carmen Alvarez Morato el edificio de dos plantas y 128 metros cuadrados de superficie, señalado con el n.º 6 de la Plaza del General Gola, cuyo lindero son: Derecha entrando con finca de D.ª Remedios y D.ª Elisa Salguero Escosa, e izquierda y fondo, con la que fue vendida por este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de noviembre del pasado año. El precio de adjudicación es el de CUARENTA MIL pesetas, en que fue

tasado parcialmente y que sirvió de base para los dos subvenciones concedidas y declaradas devueltas.

2º: Autorizar al Señor Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

3º: Dar de baja en el Inventario de Bienes, el indicado inmueble, previo cumplimiento de los trámites correspondientes.

4º: Destinar el importe de esta cuenta a financiar el presupuesto extraordinario, para atender a la pavimentación de las calles Arco Montano y otras vías urbanas más.

EXPEDIENTE INVER
SION SUBVENCIÓN
100.000 Ptas. n.º 41, DE
FONDOS PARA OBREROS

Punto de cumplimiento el expediente justificativo de la inversión de la subvención n.º 41 de 100.000 Ptas, concedida por este Ayuntamiento para mitigar el paro, destinado a la pavimentación y acondicionamiento del lateral izquierdo de la Calle Martires Nacionales, en el que se justifican el pago en jornales de cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos pesetas y el resto en materiales, el Ayuntamiento por unanimidad, presta en conformidad a la inversión justificada de estos fondos, y que se curse dicho expediente a la Delegación Provincial de Trabajo, a sus efectos.

NUEVA SUBVENCIÓN
100.000 Ptas FONDO
PARA OBREROS Y
EXPEDIENTE EX
CEPCIÓN LÍCITA
CIÓN OBRAS A
REALIZARSE CON
LA MISMA.

Se informa al Ayuntamiento de la concesión a este Ayuntamiento, por el Gobierno Civil de la Provincia de una nueva subvención de 100.000 Ptas, para mitigar el desempleo involuntario, según merito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 14 de marzo anterior.

La Corporación a propuesta razonada de la Presidencia acuerda destinar esta cantidad a obras de pavimentación de la calle Arco Montano y otras, al conocer el expediente sumario de urgencia que se tramita, para declarar si procede, la excepción de subasta o concurso en la realización de tales obras, a la vista del informe emitido por Secretario y en razón a la urgencia que demanda la colocación de obreros en paro, acuerda por unanimidad, por el voto favorable de todos los presentes que exceden de los dos tercios del número de miembros que integran la Corporación municipal acogerse a la excepción establecida en el art.º 311, lit. a) de la Ley de Régimen Local y art.º 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1973, y en su virtud autorizar al señor Presidente, para llevar a cabo

la ejecución de estas obras, por administración, ^{de acuerdo con} los recursos señalados para la inversión de este clase de fondos, y dentro del contexto general de la pavimentación de esta calle y cuatro vías urbanas más.



HABILITACION LOCAL-
LES OFICIALES PARA
ACTO PROPAGANDA
ELECTORAL Y DE LUGARES
RESERVADOS PARA COLO-
CACION GRAT. CORTELES

En cumplimiento del artículo 41 a) del Real Decreto de 20/1.977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda señalar el local de actos de la Casa de la Juventud, situada en calle Huerta Señora de Guadalupe s/nº 3, que se habilita para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, que se notificará a la Junta Electoral de Zona.

En cuanto a señalamiento de lugares reservados para la colocación gratuita de cortiles, queda expeditado a la publicación de las normas oportunas.

DEVOLUCION FINANZA
1.000 DTS A EX-AGENTE
EJECUTIVO D. FRANCISCO
REGALADO ROMERO.

Vista la petición de devolución de la fianza de mil pesos constituida en metálico en la caja municipal por don Francisco Regalado Romero, para responder a su gestión de cobro en periodo ejecutivo, cuyo compromiso considero terminado, el Ayuntamiento, a la vista del informe emitido por Secretario-Interventor, de no existir cuestión pendiente en liquidación de la gestión en su día realizada, acuerda por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de Enero de 1.953, se proceda a la cancelación de la fianza de mil pesos y su pago al que fuere Agente Ejecutivo de esta Corporación don Francisco Regalado Romero, dando por cancelado el compromiso que tenía contraído con la misma.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

Invitado por la Presidencia, el Concejal don Antonio Carrotero Caprero, formula el ruego al señor Concejal Delegado de Tráfico y a la propia Presidencia, de una mayor preocupación por la ordenación del tráfico de vehículos dentro del casco urbano y se respeten por los conductores de vehículos, las señales establecidas. Los aludidos recogen este ruego y manifiestan darán orden a la Guardia Municipal para un mayor celo y vigilancia, por que se cumplan las normas de circulación dentro del casco

urbano.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y quince minutos del indicado día, y extinguida la presente la firman todos los concurrentes, don Domingo el Secretario de lo que certifica.

[Handwritten signatures: Mayor, Concejal, Secretario-Interventor]

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MAYO DE 1977

Señores concurrentes:

- Alcalde Presidente,
- D. SATURNINO MORENO CARRO
- Concejales,
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. ANTONIO GOMERO DOMME
- D. JOSE GARCIA RUBIO PEREZ
- D. JOSE LUIS NAVARRO SANTOS
- D. MIGUEL SURRIBAS COELLO
- Secretario - Interventor
- D. GREGORIO PLOZA VALDIVIELSO

En Berquillof del Carr, siendo las veintidosa horas del día diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del señor Alcalde don Saturnino Moreno Carro y presencia del Secretario - Interventor acumulados, se reunen en esta Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados, con la autelanión y requerimientos del artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio 1955.

No concurren a esta sesión, los señores Concejales don Luis Garcia Rubio Perez, don Francisco Larallo Plon y don Manuel Pimienta Coronado, que tampoco tiene mensada su asistencia.

APERTURA Y OPOSICION ACTA SESION ANTERIOR

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por cui el Secretario y de su orden, se procedió a dar íntegra lectura al borrador del acta inmediato anterior correspondiente a la sesión celebrada el día doce del pasado Abril, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores que a la misma concurren.

INFORMES, CORRES-
PONDENCIA Y DISPOSI-
CIONES.

1. INFORMES: Hace uso de la palabra el Sr. [illegible] para informar sobre la necesidad de dar vuelta al agua del Embalse de la Albuera, ante el peligro de algún accidente el día de San Judio, cuando con motivo de la concentración en la Ermita situados en las inundaciones, concurran muchos vecinos, y en caso de accidente, la responsabilidad recaerá en la Alcaldía, que en su día dispuso el cierre de la compuerta, sin estar aún legalizada la situación del Embalse. Que por otra parte el abrir el agua destinado al abastecimiento, aconseja también el vaciado del Embalse, para ver la forma de determinar y arreglar el filtro del agua al foro de captación, aunque inmediatamente vuelva a cerrar la compuerta, para el día de San Judio. Se discute ampliamente el tema, oponiéndose en principio don José García-Rubio Pérez, a la vuelta del agua del Embalse, que estimó de vital importancia para el vecindario en el inmediato verano, mientras que otros de forma especial don José Luis Barón Santos, opone en criterio, de que si se da vuelta al agua aunque posteriormente se cierre la compuerta, ya no se logrará salvar la superficie para las necesidades del próximo verano. Se propone también por don Miguel Sarribas Collo, la posibilidad de que se gestione de la Empresa constructora de las obras, que según el Sr. Alcalde, pretenden iniciarlos dentro de pocos días, que los demoraren hasta finales del próximo Agosto y expuesto en criterio por todos los presentes se acuerda por unanimidad.

PRIMERO: Dar vuelta al agua del Embalse de la Albuera, hasta que la cola (llegue) del agua llegue al muro donde se inicia la galería que la conduce al foro de captación, con objeto de aminorar el peligro de accidente de cualquier persona que pueda caer dentro del agua, con motivo de la concentración de San Judio y ver de esta forma el estado de esta galería, para que por los técnicos, pueda determinarse lo que sea necesario llevar a cabo para el filtro del agua que llega al foro y eliminar totalmente el colorido actual del agua, que tiene seriamente preocupados tanto a la Administración municipal como a todos



vecindario.

SEGUNDO: Que por la Presidencia se gestione de la Empresa a la que se hallan adjudicado los obras de terminación de la presa del Embalse de la Albuera, para que demore la ejecución de las mismas, si ello fuera posible, hasta mediados de Agosto, con objeto de que puedan aprovecharse los aguas Embalsados que son vitales, para el vecindario y que se inicien, con la limpieza del pozo y la galería que al mismo las conduce, para tenerlos dispuestos, cuando en el próximo otoño vuelva a llenarse el Embalse.

TERCERO: Afrontar y compartir con la Alcaldía, la posible responsabilidad, en caso de accidente, cuantos se llega a la legalización de este Embalse por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a la que hace tiempo, se cursó la oportuna petición documentada.

CUARTO: Prestar la aportación corporativa a que por Construcciones Electro-mecánicas INDAR. S.A en Beasain (Guipuzcoa) se proceda a la sustitución de un grupo electro-bomba sumergible a 380/660 v. en estrella y 220 v. para cangear por el que en su día nos fuera suministrado a 380 v que no ha sido utilizado, y la colocación a la mayor urgencia del nuevo grupo electro-bomba, en el pozo de elevación del agua a depósito, para que el servicio esté debidamente garantizado, en todo momento.

V. CORRESPONDENCIA: Escrito recibido de D. Rafael Lopez Gubierrez, con fecha 16 del pasado Abril, agradeciendo los acuerdos adoptados, con motivo de su jubilación forzosa, en la sesión celebrada el 12 del pasado mes y ofreciendose para cuanto pueda realizar cuantas conserve en vida.

Escrito de la Excmo. Duguna Vda de Carrero Blanco, agradeciendo en nombre de sus hijos y en el suyo propio el homenaje y recuerdos a su difunto esposo hecho por este Ayuntamiento, al dedicarle el nombre del Parque.

Saluda que en este mismo día envía el Delegado Local de la Juventud, invitando a los actos que se celebraran en esta población con motivo de la Semana de la Juventud y solicitando la donación de un trofeo. La Corporación a pro-

propuesta renovada de la Previdencia, de acuerdo con la
unividad - oído el informe del Secretario - Inter
cer donación de un tesoro, de carácterístico y fide
al ofrecido en el pasado año, para contribuir a la
de los actos que se programen.

Escrito de la Tesorería de Hacienda, con providencia de
aprecio de delitos de contribuciones urbana por 1.872 pt
de principal, que corresponden a fincas de la propiedad mu-
nicipal y de particulares que indubidamente se figuran a
nombre de este Ayuntamiento, el que debe pasar al estudio de
la Comisión Municipal Permanente, para exigir el pago de
la parte que a cada dueño de inmueble pudiere correspon-
derle, y en cuanto a los edificios de la propiedad mu-
nicipal que gocen de la calificación jurídica de uso o
servicio público, se solicita la ejecución de esta contribución
en armonía con lo establecido en el artículo 673 de la
Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio
de 1956.

3. DISPOSICIONES: Real Decreto-ley 27/1977 de 1 de
Abril, sobre libertad de expresión (B.O.E. n.º 87 de 12 de Abril)
Resolución de este Ayuntamiento, referente a la oposición
libre para proveer la plaza vacante de Auxiliar, publi-
cada en el B.O.E. n.º 88 de fecha 13 de Abril.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Abril
de 1977 por la que se fijan normas para la revisión
individualizada de beneficios de la Mutualidad Nacional
de Previsión de la Administración Local, causados por funcio-
narios que cesaron en el servicio activo con anterioridad
a 1 de Julio 1973 (B.O.E. n.º 89 de 14 de Abril anterior).

Real Decreto 679/1977, de 15 de Abril, por el que se con-
voca elecciones generales a las Cortes Españolas (B.O. n.º 93 de
18 de Abril 1977).

Real Decreto 736/1977 de 15 de Abril, por el que se
unifica la acción de los Ministerios de la Gobernación y de
Trabajo, en materia de asistencia social y servicios sociales
(B.O.E. n.º 97 de 23 Abril).

Real Decreto 876/1977, de 15 de Abril, por el que se

regulan los modelos oficiales a que se adjuntaran las urnas, cabillas, papeletos electorales, sobres y documentos electorales al Congreso de los Diputados y al Senado (B.O.E. n.º 103 de 29 de abril último).

Orden de 23 de abril del Ministerio de la Gobernación, por la que se adicionan a los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos de determinación de la base de cotización de los asegurados voluntarios a la misma y se actualizarán los pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, publicados ambos en el B.O.E. n.º 103 de 30 de abril de 1977.

Orden del Ministerio de Información y Turismo de 4 de febrero de 1977, por la que se comencan los Programas Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1977 (B.O.P. número 101 correspondiente al día 4 de mayo actual).

OBRAS DE PAVIMENTACION EN C/PROMOCION TURISTICA, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL 1976/77.

Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha quince de abril anterior, relativo a las normas de aplicación para la efectividad de los ayudas económicas para obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/1977, con cargo a la subvención de 30 millones de pesetas concedida a esta provincia a través del Servicio Central de Planes Provinciales.

La Diputación adicionará en el citado Plan la cantidad de treinta millones de pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todo y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, que figuran en la relación que se acompaña. Estas obras se realizarán, dentro del expresado límite, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50%, bien con materiales, o prestaciones personal.

Por tanto el presupuesto total, de esta adición al Plan Provincial asciende a 60.000.000 de pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de estos ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo 1974 que determinó las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabeceras

este Ayuntamiento en cuantos consultos técnicos se le formulen.
Finalmente, los parlamentarios tendrán por su parte que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde, manifestando que, en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y, que como ya se conoce la cantidad asignada a este municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 303, concordante con el 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido seis Concejales de los nueve que de derecho y de los nueve que de hecho integran el Ayuntamiento, y por tanto, con los dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente, por cuanto se contrae a las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención señalada en principio a este municipio en la distribución de los 30.000.000 pts, concedida a esta Provincia, por el Estado a través del Servicio Central de Planes Provinciales, para obras de urbanización y pavimentación, como adición al Plan Provincial 1976/1977, por un importe de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE pesetas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el artículo de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo las que pudieran dictarse, en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendida por los técnicos provinciales.

miento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial, para la puesta en ejecución del referido Plan y su ampliación.

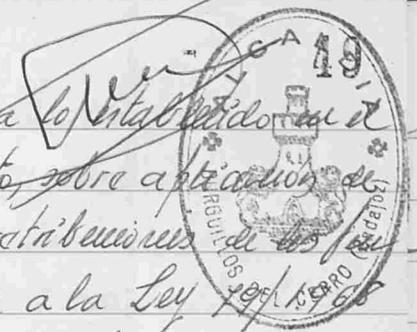
SECRETARÍA
MUNICIPAL.

Expone el señor Presidente la preocupación que tiene y que cree compartiran los demas miembros de la Corporación, por la resolución que pueda adoptar el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en orden al escrito que le ha dirigido el Ayuntamiento de Caladilla de los Barros, para que decida el caso de la acumulación que esta Secretaría tiene hecha al Secretario de dicho Ayuntamiento D. Gregorio Plaza Valdivielso. Se abre debate, en el que todos los presentes coinciden en afirmar, la necesidad que tiene esta Corporación de contar con los servicios de Secretario, cuando tan menudada ha quedado la plantilla de funcionarios, por la jubilación del Interventor, Depositario y fallecimiento de un Auxiliar, por lo que se es de todo punto necesario, que el Secretario que hoy atiende en acumulación, los servicios de este cargo, continúe anexados a la Corporación, hasta tanto, no se cubra la plaza, bien en propiedad o interinamente, acordándose por unanimidad, que por la Presidencia se curse escrito al Excmo. Sr. Gobernador, en replica de que mantenga la acumulación de esta Secretaría a Don Gregorio Plaza Valdivielso, que viene ejerciendo sus funciones a plena satisfacción de la Corporación, y ello en razón a la necesidad que tiene de sus meritos servicios, sin detrimento de los que deba ejercer en Caladilla de los Barros, cuyo Ayuntamiento, no obstante ser municipio de mucho menor vecindario, cuenta, en su plantilla, según referencia, con mayor número de funcionarios administrativos que este de Burquillo del Cerro.

SOLICITUD DE
D. ANT^o ALBERTO
GARCIA MORICHE
RECONOCIMIENTO
2^o y 3^o TRIENIO

Vista la solicitud de reconocimiento de los 2^o y 3^o trienios, formulada por el barrendero barrendero Don Antonio Alberto Garcia Moriche, y dado que se acredita que con fecha 30 de Abril de 1967 tomó posesión del cargo de barrendero-barrendero en propiedad y por tanto en 30 de Abril pasado, ha cumplido dicho año de servicios, por lo que se deduce del informe de Secretaría, tiene derecho a disfrutar del 2^o trienio, no solicitado en su día y del 3^o trienio que consolidó en 30 de Abril de 1966, el Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local y art^o 81.1 del Reglamento de funcionarios de la Administración

Local de 30 de Mayo de 1952, así como a lo establecido en el artº 1.3 del Decreto 2.056/1.946 de 17 de Agosto, sobre aplicación de normas relativo a la acomodación de las remuneraciones de los funcionarios locales a los del Estado, conforme a la Ley 20/1947 de 5 de diciembre, que transformaron en trienios los quinquenios reconocidos por las primeras disposiciones citadas, acorda, por unanimidad, reconocer a D. Antonio Alberto García Moriche, - Barreudero-Barreudero, el derecho al percibo de los 2º y 3º trienios con efecto económico del día 1º de Mayo actual, sin perjuicio de que se habilite el crédito percibido, para el pago al interinado de la cantidad que represente estos 2º y 3º trienios, desde la fecha en que consolido este incremento, si lo hubiere solicitado.



SEÑALAMIENTO LUGARES
RESERVADOS PARA COLO
CACIÓN GRATUITA DE
CARTELES OFICIALES
Y LUGARES ABIERTOS
AL USO PUBLICO QUE SE
HABILITAN PARA CELE
BRACION DE ACTOS DE
PROPAGANDA ELECTORAL

En cumplimiento a cuanto dispone en los artículos 39 y 41 del Real Decreto Ley 20/1.947, sobre normas electorales, ratificadas por la Comisión Municipal Permanente adoptada en sesión celebrada el día seis del presente mes, en cuanto no proceda su modificación en razón a las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, en suscitados números 1.012 y 1.013, cuyas fotocopias se reciben en este día, a través del Servicio Municipal de Impedición y fomento de las Corporaciones Locales, y a los que se le ha dado lectura, la Comisión, ante la prohibición de colocación de propaganda electoral en espacios o superficies de edificios públicos, y a propuesta de la Presidencia, acorda señalar los siguientes: Fachada del edificio número 26 de la c/ Martires Nacionales, propiedad de D. Julian Cumbido, con veinte y cinco metros cuadrados de superficie. - Edificio n.º 44 de c/ Martires Nacionales de la propiedad de Hermanos Lobato Alvarez, con superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. - Fachada lateral a la Calle Ambar del edificio n.º 75 de la calle Fructuoso Matute, de la propiedad de D. Rafael Galis Moriche, con superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. - Fachada del edificio n.º 19 de calle José Ant. Pardo de Rivero, de la propiedad de D. Juan Carrillo Parilla, de veinte y cuatro metros cuadrados de superficie y Palla del jardín del edificio n.º 9 de Plaza Generalísimo

de la propiedad de Don Saturnino Morano Larro, con superficie aproximada a los setenta metros cuadrados.

Se confirma el señalamiento de los siguientes locales públicos para actos de propaganda electoral: Salón de actos de la Casa de la Juventud, sita en la Placita bajo a izquierda de su entrada, con capacidad para doscientos personas. La Placa de Abastos, con capacidad para setecientos cincuenta personas y el Campo de Fútbol, suficiente para dos mil personas, que se estiman suficientes para este, cuyo señalamiento se comunicará a la Junta Electoral de Zona.

Trasera del orden del día y previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se delibera sobre el siguiente punto:

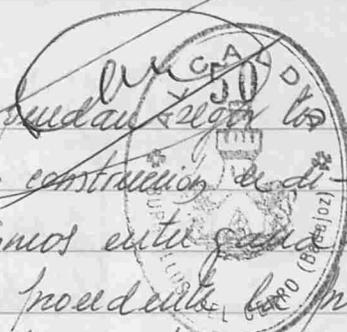
CONTRIBUCIONES ESPECIALES, POR RAZON DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES 18 DE JULIO Y OTRAS

Se somete a la consideración municipal, el señalamiento de la cantidad que haya de aportarse por los dueños de edificios situados en calle 18 de Julio - Armas Montano - Donoso Cortés - Luis Rosal - Parte de la Plaza Dos de Mayo y calle Prudencio Matute, en razón a que por integrarse la pavimentación de todas estas calles en un solo presupuesto extraordinario, no era suficiente la cantidad señalada por la Corporación en la sesión celebrada el día doce de Abril anterior, en cuantía de doscientos cuarenta mil pts en concepto de contribuciones especiales. Se delibera ampliamente y se estudian los medios de financiación de dicho presupuesto extraordinario, y previo informe de la Secretaría-Intervención, a propuesta razonada de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, señalar en UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, pts (1.469.444), la cantidad a repartir por contribuciones especiales, sobre los edificios beneficiados por la pavimentación proyectada, cifra provisional, que será minorada en cuanto lo permitan nuevos subsidios que debieran solicitarse para remediar el paro obrero, si se obtuvieran. En cuanto a la base del reparto se mantiene el metro lineal de fachada de los edificios situados en las vías urbanas que serán objeto de pavimentación.

SUBASTA DE HIERBAS DE LAS PARCE

Indica la Presidencia, que al no haberse realizado las obras de terminación del Embalse de Agua, para el abasteci-

miento de la población, permitiendo, que se puedan seguir los límites de las parcelas adquiridos para la construcción de dicho Embalse, previa la subasta de las cuerdas entre ganaderos del término. La Corporación estima procedente, por propuesta de la Presidencia, a la que se autoriza, para convocar con urgencia, subasta, sin ajustarse a los trámites reglamentarios, para la adjudicación de hierros de dicho prado, que habrán de ser regados y aprovechados por el ganado, fuma de los terrenos, y el precio que se obtenga, de ser ingresado en fondos del presupuesto ordinario.



RUEGOS Y PREGUNTAS.

Invitados por la Presidencia, no se hizo uso de este derecho, por ninguno de los concurrentes.

CIERRE.

No siendo otro los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos del indicado día, para iniciar la extraordinaria que tendría lugar seguidamente, y extendida la presente la firmaron todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures of the attendees]

Gregorio Plaza

SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE MAYO 1977

Señores concurrentes:

- Alcalde - Presidente,
- D. SATURNINO MORENO CARRO
- Concejales,
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- ANTONIO FANERO ADAME
- JOSE FORCIA - RUBIO PEREZ
- LUIS NAVARRO SANTOS
- MIGUEL SURIBOS COELLO
- Secretario - Interventor
- D. GREGORIO PLAZA VALDIVIELSO

En Burquillo del Cerro a diez de Mayo de mil novecientos setenta y siete, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, con la asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, se dio principio a ella, por la lectura al acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que según tenía anunciado, debía proceder a la discusión

y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la pavimentación de las calles 18 de Julio - Arias Montano - Donoso Cortés - Luis Moral parte de la plaza de San de Mayo y Prudencio Matute, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos;

Resultando, que después de detenida y cuidadosamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (4.600.000) Pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado, para atender a la pavimentación de las calles 18 de Julio - Arias Montano - Donoso Cortés - Luis Moral - parte de la Plaza de San de Mayo y Prudencio Matute.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días al referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día, y la firmaron el acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

Gregorio Plaza

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 JUNIO 1957

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE,
 D. SATURNINO MORENO CARRO
 CONCEJALES,
 D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
 MIGUEL SURRIBAS COELLO
 MANUEL PIMIENTO CORONADO
 ANTONIO GOMERO DADME
 JOSE LUIS NAVARRO SANTOS
 SECRETARIO-INTERVENTOR
 D. GREGORIO PLOZO VALDIVIELSO

En Borquillof del Carr, a las diez y treinta minutos del día diez de junio mil novecientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro y presencia del Secretario-Interventor acumulado, reunidos en esta Casa Consistorial, los señores Concejales, que al margen, quedan relacionados, con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con la antelación

y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

ASISTENCIA.

No concurren a esta sesión los señores D. Luis García-Rubio Pérez y don Francisco Zarallo Llano, que no tienen mensajero en asistencia y D. José García Rubio Pérez, que ha informado al Sr. Alcalde, de la necesidad imperiosa de trasladarse hoy a Badajoz.

APERTURA Y APROBACION ACTO SESIONES ANTERIORES.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por cui el Secretario y de su orden se procedió a lectura íntegramente a los actos de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrados con fecha diez de mayo anterior, las que fueron aprobados por los señores concurrentes o los mismos, quedando advertidos del deber que les impone el artículo 240 del susodicho Reglamento de Organización.

INFORMES, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.

1. INFORMES.- Por la Presidencia se informa cumplidamente, del estado de ejecución de las obras de terminación del muro de contención del Embalse de Agua de la Albuera, para lo que se hizo necesario dar salida al agua embalsada, toda vez que las obras de reavivimiento del muro, se realizan de loji a arriba, y ello permitió que a medida que van ejecutándose horizontalmente, se pueda ir cerrando la compuerta, para volver a embalsar el agua.

mientras el Arroyo siga corriendo. Informa también del proyecto que se tiene por la Dirección Técnica de la obra, de situar sobre el muro terminada, una torreta de toma directa del agua a una determinada altura de la base del Embalse, con objeto de suministrar el agua al vecindario en las mejores condiciones de pureza y ello como resultado de la investigación y análisis practicado en este Embalse.

2. CORRESPONDENCIA: Diose cuenta de la siguiente: Invitación del Sr. Cura Parroco a la solemne Vigilia Diocesana de Espigas de la Adoración nocturna, organizada en esta Parroquia en la noche del 11 al 12 de los corrientes, con asistencia del Sr. Obispo.

Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial fecha 2 de Junio actual, sobre propuesta de Obros que adicional al Plan Provincial 1916-17, y dada lectura a las normas de aplicación, el Ayuntamiento a propuesta promovida de la Prudencia acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día diez de Mayo anterior, por el que se acordó proponer la inversión de la subvención de noventa y ocho mil quinientos y seis pesetas, señalada a este Municipio, en la distribución de los treinta millones de pesetas asignados por el Estado a la Provincia, a través del Servicio Central de Planes Provinciales, a la pavimentación de la Calle Prudencia Matute, con la aportación por parte de este Municipio, de otra cantidad igual, lo que determina que el presupuesto de esta obra que ya fuere enviado al estudio y aprobación de la Sección de Obras y Vías Provinciales, alcance la cifra de un millón ochocientos cincuenta y seis mil ciento doce pesetas cuya cuantía elevará asimismo el presupuesto extraordinario en tramitación, para la financiación de estos obros de pavimentación. Completando los recursos para la efectividad de estos Ayudof y para su rápida ejecución dentro del ejercicio presente, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las indicadas obros, que los llevará a cabo por administración.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha tres de Junio

actual, anunciando los apartados que siguen del
proyecto de Real Decreto-Ley elaborado por los Ministros
de Hacienda y de la Gobernación y que fue aprobado en el
Consejo de Ministros de aquella misma fecha, sobre
excepcionales para hacer frente a las circunstancias de igual
naturaleza por las que atraviesan las Haciendas Locales, ten-
dientes a la eliminación de déficit al 31 de Diciembre 1976
como para atender a la revelación de los presupuestos del
presente ejercicio, acordando el Ayuntamiento de allí a la espera
de la publicación de este Real-Decreto-Ley, para en la for-
ma y posibilidad de revelación de nuevos presupuestos mu-
nicipales ordinarios.

Oficio-circular número 7 de la Jefatura Provincial del Servicio
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fe-
cha 31 de Mayo pasado, informando de la facultad concedida
a las Corporaciones Locales por los artículos 164 y 4º de los Reales
Decretos números 3250/76 y 446/77 para aprobar presupuestos ex-
traordinarios, sin la intervención ni sanción de Organismos
superiores, debiéndose tan solo remitir a dicha Jefatura copia
certificada de la sesión plenaria en que sean aprobados y de
los Estados de Partes por partidos y del de ingresos por con-
ceptos.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil número 3.008, he-
ciado f.º, fecha 30 Mayo anterior, fundado en conformidad
al informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dado en con-
tención del propio caso, en relación con las acumulaciones con-
cedidas por dicha primera Autoridad Provincial al Secretario
Propietario de Calzadillo de los Barros D. Gregorio Plana-
Valdivieso de la de este Ayuntamiento y la de Valverde
de Burquillo, y la Corporación se congratula de la Resolu-
ción, y recuerda testimoniar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y
Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramien-
to de las Corporaciones Locales, el que se mantenga la am-
plificación de esta Secretaría al indicado Secretario, en base
a la necesidad que se tiene de los meritorios servicios que
presta.

Escrito circular 5/1.977 de 16 de Mayo de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre la procedencia de continuar satisfaciendo a los Organos de la Dirección General de la Juventud, las subvenciones que venía percibiendo la Delegación Provincial de la Juventud, al amparo del artº 9º de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio.

Escrito al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zafrá, acompañado de certificación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha reintencio de Mayo anterior, en relación con la construcción de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social que debiera ubicarse en esta Comarca. La Corporación tras amplio debate, acuerda por unanimidad apoyar sin reservas, la petición del Ayuntamiento de Zafrá, de que dicha Residencia Sanitaria se construya en dicha población o cualquiera de las inmediatas, para dar con ello solución al problema sanitario, en este orden, que aqueja a toda la Comarca, facultando a la Proridencia, para adoptar las opiniones, sugerencias o indicaciones que se estimen convenientes.

3. DISPOSICIONES. De entre las publicadas en el curso del año se citó cuenta de las siguientes:

Real Decreto-Ley 26/1.977 de 24 de Marzo de revisión de Tarifas y Tributos parafiscales (B.O. E. nº 126 de 27.5.1.977).

Real Decreto 1163/1.977 de 3 de Mayo, por el que se regula la campaña de carnes 1.977/1.978 (B.O. E. nº 128 de 30.5.1.977).

Orden de la Proridencia del Gobierno de 31 de Mayo de 1.977, por la que se desarrolla el Real Decreto 3250/1.976 de 30 de Diciembre, por el que se posan en vigor las disposiciones de la Ley 41/1.975 de Bases del Estatuto de Regimen Local (B.O. E. nº 135 de 7.6.1.977).

Relación provisional de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición libre para cubrir la plaza vacante de Auxiliar de la Administración General de esta Corporación publicada en el B.O. de la Provincia nº 125 correspondiente al 1º de Junio actual, y

Anuncios de convocatoria de concurso, para adjudicación de terrenos en que instalar una pista de coches eléctricos durante la feria de San Lorenzo en los años 1.977 al 1.981, en este municipi-

pio, publicado en el B. O. de la Provincia n.º 128 ^{del 30 de mayo} al 2 de junio actual.



CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1976.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de fuero de fuero.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

EXPEDIENTE N.º 1/1977 MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Visto el expediente n.º 1/1977 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Mayo pasado.

Considerando que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1976, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando, que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando que la tramitación de este expediente se ha guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por la unanimidad de los seis miembros

Los concurrentes acuerda puntar en aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en un millón seiscientos y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, según el siguiente detalle:

CAPT.	ART.	CONCT.	PART.	CONSIGNACION ANTERIOR PESETAS	DOCUMENTOS POR SUPLEMENTOS PESETAS	TOTAL PESETAS	HABILITACIONES PESETAS
1	1	1	04				2.036
1	1	5	06				23.425
3	1	1	02				21.334
7	1	1	03				323.970
1	1	4	02	144.000	48.000	192.000	
1	1	5	04	260.000	108.000	368.000	
1	2	1	06	150.000	150.000	300.000	
2	1	3	05	75.000	150.000	225.000	
2	1	5	01	100.000	100.000	200.000	
2	1	5	04	200.000	100.000	300.000	
3	1	1	06	75.000	50.000	125.000	
TOTALES					706.000		370.765

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

EXPEDIENTE DE
DECLARACIÓN DE UR-
GENCIA CONSTRU-
CIÓN NICHOS EN
CEMENTERIO.

Dada lectura por mi el Secretario al informe emitido en el expediente número de urgencia, en relación con la petición y necesidad de construir en bloque de treinta nichos en el Cementerio Municipal, la Corporación se acuerda en conformación de acuerdo en que debe acometerse sin demora la construcción de estos nichos de características y diseño igual a los existentes, y en consecuencia al amparo de lo dispuesto en el nº 2 de artículo 311 de la propia Ley de Régimen Local y con el voto favorable de los seis Concejales existentes que alcanzan a las dos terceras partes de los miembros que de hecho integran la Corporación Municipal, acuerda declarar comprendida en el nº 1, apartado c) del referido artículo 311 de la propia Ley de Régimen Local, la obra de referencia, que se declara de urgencia, facultando a la Presidencia para contratar directamente a D. José González Carrtero, la construcción, sin demora, de un bloque de treinta nichos, en precio de CUATROMIL SEISCIENTOS CINCUENTA

poner por unidad. Con este motivo se discute la necesidad de modificar la Ordenanza fiscal por servicios en temerario para atemperar su tarifa en cuanto a la renta de nichos y otros fondos que empiecen su construcción.



EXPEDIENTE DECLARACION DE URGENCIA INVERSION SUBVENCION DE 175.000 PESETOS DE FONDOS DE FORO OBRERO.

Punto de manifiesto el expediente sumario de urgencia tramitado, para la inversión en obras de pavimentación de la calle Arriá Montano, de la subvención de 175.000 pts concedida a este Ayuntamiento por el Gobernador Civil, de fondo de foro obrero, y visto el informe emitido por el Secretario, del que se deduce que tales obras han de realizarse con urgencia, dentro del plazo señalado y con acatamiento de las normas dictadas al efecto, la Corporación por el voto favorable de los seis miembros concurrentes, que alcanza a los dos terceros partes del número de miembros que de hecho integran la Corporación municipal, acuerda por unanimidad acogera a la excepción de subasta o concurso establecida en el número 1, apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, y en su virtud al declarar de urgencia estas obras, facultan a la Presidencia para realizarlos por administración, dentro del marco de presupuesto extraordinario que se tramita y cuya subvención cubre en parte, el mentado presupuesto.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE HIERBAS DE LOS PORNCELOS DE LA ALBUERA.

Al darse lectura por el Secretario, de orden de la Presidencia, al acta de subasta celebrada el día veintinueve del pasado mes de Mayo, para adjudicación de hierbas de los porncelos adquiridos en la Albuera para la construcción del Embalse de agua, la Corporación acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Presidencia de tales hierbas a D. Julián Cortuera Hernández, en el precio de SIETE MIL TRESCIENTOS, pesetas, que ya fueron ingresadas en la Tesorería municipal.

DESDFEC. DEL SERVICIO DE LA ENSEÑANZA DEL INMUEBLE DESTINADO A UNIDADES ESCOLARES.

A la vista del contenido del escrito de fecha 9 de Mayo anterior recibido del Servicio de Patrimonio, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se comunica la resolución de desafectación del servicio de la Enseñanza del inmueble destinado a unidades escolares, sito en esta población y Plano Gabriel y Talon, en el que anteriormente funcionaban dos

sesiones de Pleno, la Corporación, acuerda que si momentos con-
tinúe al servicio de los médicos de A. P. D. para consultorio médi-
co, hasta tanto el Ayuntamiento no dispone otra aplicación del
mismo.

INAUGURACION BUS-
TO D. JUAN FELI-
CES LOPEZ.

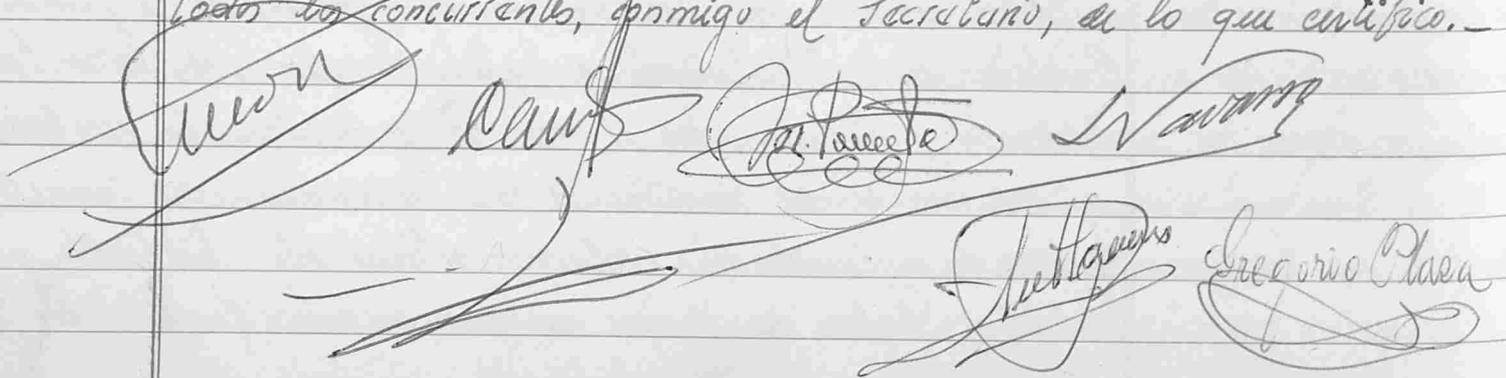
La Prudencia informa a la Corporación del acuerdo adop-
tado por su Comisión Municipal Permanente, en relación con
la próxima inauguración del busto erigido en la plaza construída
en el lateral izquierdo de la calle Martires Nacionales,
al investigador, creador de riqueza y benefactor D. Juan Felices,
indicando la propia Prudencia, que aunque esta inaugura-
ción se tiene proyectada para la semana comprendido en-
tre los días 22 y 30 de junio actual, se había estimado aconse-
jable y elegante que la fecha exacta fuera señalada por
los familiares residentes en Sevilla, que tienen anunciada su
concurencia al acto, por cuanto a los aquí presentes, lo mismo
no da una fecha que otra. La Corporación acuerda por una-
nimidad, asistir en Corporación al acto de inauguración del busto
erectado en memoria y homenaje a Don Juan Felices Lopez,
e invitar al vecindario a que se sume al acto, una vez, se
conozca la fecha exacta en que haya de tener lugar.

PREGUNTS Y PREGUN-
TAS.

Invitados por la Prudencia, el Concejal D. Miguel Luribes Coello
interna debe exigirse a S^{ta} Maria Fernandez Melo, la colocación
de llave de paso, en las inmediaciones del punto de arranque en
la calle Luis Novat de la acometida de agua potable a su vi-
vienda, para evitar que por una posible avería en la tubería, que-
dara sin servicio todo un sector de la población. La Prudencia
le contesta que así se hará e igual procedimiento se requiera en
nuevos casos.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar el señor Pre-
sidente levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta mi-
nutos del indicado día, y extendida la presente la firman los
todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.


The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. From left to right, they appear to be: a large, stylized signature; a signature that looks like 'Lopez'; a signature that looks like 'J. P. Lopez'; a signature that looks like 'N. Lopez'; and a signature that looks like 'Gregorio Plaza'.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 JULIO 1955



SEÑORES CONCURRENTES:

- ALCALDE-PRESIDENTE,
 D. SATURNINO MORENO CARRO
- CONCEJALES,
 D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ
 " ANTONIO GARRETERO GARRETERO
 " MIGUEL SURRIBAS GOELLO
 " MANUEL PIMIENTO CORONADO
 " ANTONIO SOMERO ADAME
 " JOSE LUIS NAVARRO SONTOS
- SECRETARIO-INTERVENTOR
 D. GREGORIO PLAZA VALDIVIELSO

En la villa de Burguillos del Cerro, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Saturnino Moreno Carro, y presencia del Secretario-Interventor acumulado, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores Concejales ausentes al margen, con el exclusivo objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión pública ordinaria correspondiente al presente mes, para la que habían sido, previa y reglamentariamente convocados, con la debida publicación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 293 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

ASISTENCIA.

No concurren a esta sesión los señores concejales D. Luis Garcia Rubio Perez y D. Francisco Larralde Llera, que tampoco tiene menuda su asistencia.

APERTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por el Secretario y de orden, se procedió a dar íntegra lectura al borrador del acta anterior celebrada el día diez de Junio pasado, la que por unanimidad es aprobada, por todos los señores que a la misma concurren, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del citado Reglamento.

INFORMES, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.

1. INFORMES. - No se emite ningún informe por la Presidencia.
2. CORRESPONDENCIA. - Se dio cuenta de la más importante tanto de la recibida como de la cursada, por la Presidencia.
3. DISPOSICIONES. - Circulares número 9 y 10 de este Gobierno Civil, relativa a "Campaña de Vigilancia Sanitaria de Abastecimiento de Agua de Consumo Público" y "Sobre prevención y extinción de incendios forestales" publicadas en los Boletines Oficiales nº 133 y 134 de 11 y 13 de Junio pasado.

Orden de la Pridencia del Gobierno de 31 de mayo anterior, por la que se desarrolla el Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, por el que se pone en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto del Regimen Local (B.O. numero 135 de 7.6.1977).

Real Decreto de la Pridencia del Gobierno 1297/1977, de 2 de junio por el que se regula la concesión de préstamos a jorales agricultores para facilitar su incorporación como empresarios directos y personales, (B.O.E. numero 139 de 11.6.1977).

Real Decreto de la Pridencia del Gobierno 1336/1977 de 2 de junio, sobre Camaras Agrarias (B.O.E. nº 142 de 15 de junio 1977).

Real Decreto del Ministerio de la Vivienda, de 2 de junio nº 1409/1977, sobre vivienda en medio rural (B.O.E. nº 145 de 18.6.1977).

Real Decreto del Ministerio de la Gobernación 1409/1977, de 2 de junio por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, como funcionarios de carrera (B.O.E. nº 148 de 22 de junio).

Real Decreto 1557/1977 de 4 de julio, por el que se modifica la formula de juramento exigido para tomar posesión de cargos o funciones publicas (B.O.E. nº 159 de 5 de julio 1977).

OPERACION DE TESO
PERIS BANCO HIS
PANO AMERICANO

Atendiendo la recomendación de esta Comisión Municipal Permanente adoptada en sesión celebrada el día 24 de junio anterior, previo informe del Secretario Interseutor y a propuesta razonada de la Pridencia, el Ayuntamiento, previo debate, acuerda por unanimidad, concertar una operación de tesorería con el Banco Hispano Americano de esta población, en cuantía máxima de setecientos setenta y cuatro mil pesetas, y garantía de la inscripción nominativa Deuda Perpetua Interior 4%, que en dicha Entidad Bancaria en Madrid, se halla depositada y de la que se le tiene encomendada su enajenación, al amparo de lo dispuesto en el artº 1º del Real Decreto-Ley 7/1976 de 16 de junio, a fin de resolver la difícil situación de caja y dar cumplimiento a obligaciones ordinarias que no pueden demorarse. Esta operación de tesorería adoptará la forma de "Cuenta de interés compuesto" y deberá saldarse en plazo no superior a seis meses.

CONTRIBUCIONES ES
PECIALES PAVIMEN
TACION COLLES.

Se somete a la consideración del Ayuntamiento, el Padrón de contribuyentes afectados por contribuciones especiales impuestos con motivo de las obras de pavimentación de las calles Frío Mon-

unanimidad, que la citada Comisión de Hacienda se examine a fondo dicho Antiproyecto de presupuesto, a estudio la implantación de todas las figuras impositivas que tengan base tributaria en el Municipio y en definitiva, se someta al pleno, la cantidad real necesaria para llegar a una nivelación del presupuesto del presente ejercicio, a fin de adoptar acuerdo corporativo de la solicitud excepcional a que hace referencia el artículo 9º del Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de junio, dentro del plano concedido a dicho fin.

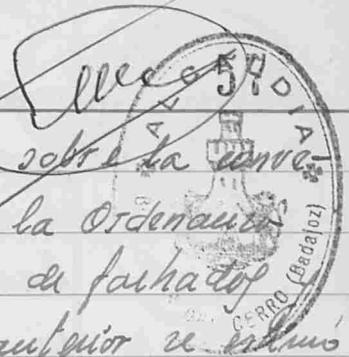
RESOLUCIÓN CON
CURSO CONCESIÓN
ADMINISTRATIVA
TERRENOS USO PU-
BLICO, INSTALACIÓN
RISTA COCHES ELEC-
TRICOS, FERIA SAN
LORENZO.

Trada lectura al acta de apertura de pliegos presentados al concurso convocado para la concesión administrativa de terrenos de uso público para instalación de una pista de coches eléctricos durante los días de la Feria de San Lorenzo en los años 1977 a 1981 beran cada el día veintiocho de junio pasado, y en razón a que solo concurrió un proponente Don Simón de la Fuente Alcon, que cumplió todos las condiciones exigidos en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y a que en los cinco días siguientes no se formuló reclamación ni observación de clase alguna y que la Comisión de Festivos y Propaganda, en su dictamen del día cinco de actual, propone al Ayuntamiento la validez del concurso y la adjudicación en suata al indicado proponente, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar válido el concurso convocado para la concesión de terrenos de uso público, con destino a instalación de una pista de coches eléctricos durante los días de Feria de San Lorenzo en los ejercicios económicos 1977 a 1981, y adjudicar dicha concesión a Don Simón de la Fuente Alcon, en nombre propio y de Autopista Hermanos La Fuente, domiciliado en municipio, Avda de Colón sin número en precio de DOSCIENTAS MIL pesetas (200.000) y en sujeción a lo establecido en el respectivo pliego de condiciones aprobado, y ello de conformidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955.

SEGUNDO: Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para la formalización del contrato en documento a suscribir conjuntamente con el Sr. Alcalde, asistido del Secretario y ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de

9 de Enero de 1953.



APLICACION ORDENANZA
CON FIN NO FISCAL
LIMPIEZA Y ORNATO DE
FACHADAS Y VALLADO
DE SOLARES.

Delibera acta seguido, la Corporación, sobre la conveniencia de poner en vigencia plenamente la Ordenanza con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas y vallados de solares, que si en el ejercicio anterior se aplicó no aplicar, por haberse prolongado en demasía el plazo concedido para el blanqueo y revoco de fachadas, ante la carencia de personal para realizar estos trabajos, se estimaba y por tanto se suscribe la Ordenanza, para conseguir en el año breve plazo, el blanqueo de toda la fachada y cambiar el aspecto indeseoso que que presenta algunos edificios. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, se requiera por escrito a los dueños de edificios, que no han cumplido hasta el presente la obligación que les impone la Ordenanza que examinan, para que lo efectúen antes del día treinta y uno de Agosto próximo, en cuya fecha, se será aplicada la tarifa establecida en el artículo 8º de la Ordenanza aprobada con fecha 8 de marzo de 1946.

PROPUESTA DE CONCIERTO
CON TITULARES DE
SOLAS DE FIESTAS O
BAILES Y DE PROVE-
CHAMIENTOS DE COTOS
PRIVADOS DE COZA Y
PESCA, PARA EL PAGO
DEL IMP. MUNICIPAL SO-
BRE GASTOS Suntuorios

Estando obligado el Ayuntamiento a imponer todos los impuestos fiscales susceptibles de producir algún ingreso al presupuesto ordinario, conforme a la condición 5ª del artículo 9º de la Orden de la Prudencia del Gobierno de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, entre la que figura el impuesto municipal sobre gastos suntuarios, por entrada y consumiciones en salas de fiestas y lugares de esparcimiento, y por cuanto en el próximo mes se celebra la Feria de San Lorenzo, y tienen lugar diversas funciones de baile, se acuerda por unanimidad, facultar a la Prudencia para concertar el pago de este impuesto en el ejercicio actual, con los titulares de la única sala de fiestas existentes y quienes explotan la pista de bailes en el Paseo del Cristo y otros locales que puedan habilitarse a este fin, en las siguientes condiciones: Biblioteca situada en calle Martires Nacionales, cuatro mil quinientos puntos por mes. Pista de baile del Paseo del Cristo, Delegación de la Juventud y el Amor, mil puntos en cada día durante la Feria de San Lorenzo y Cristo,

quinientos pesos, por función, con Orgunta, suma de los dos
Jornal.

En cuanto al pago en el año actual del mismo impuesto so-
bre gastos mutuarios por el aprovechamiento de cotos privados de ca-
ra y pesca, y por cuanto no ha sido señalado por el Ministerio
de la Gobernación el valor de la renta cinegéticas que sirva de base
para su imposición, no obstante la reserva que sobre este asunto for-
mula D. Miguel Surroca Coello, se acuerda por unanimidad facul-
tar a la Presidencia para estudiar y convenir con los titulares de
cotos privados de cara, el pago mediante concierto, en el año ac-
tual, del indicado impuesto, para lo cual habrán de realizarse pre-
viamente gestiones encaminadas a determinar el valor asignable
a las rentas cinegéticas por unidad de superficie en otros términos
o en último caso a la valoración que pudieran realizar peritos -
en la materia.

ROTULACION VÍA
URBANA "DR. LO-
PEZ GUTIERREZ."

Autorizado este Ayuntamiento, por la Dirección General de
Adm. Local, en escrito de fecha 16 de Junio, trasladado por conduc-
to de este Gobierno Civil, para dar el nombre de D. Rafael Lopez
Gutierrez, a la vía urbana situada entre Plaza su Generalísimo,
y la confluencia de las calles Guipuz de Llanos, Calvo Sotelo y San-
chez Berriga, la Corporación, ratificando el acuerdo plenario adoptado
en sesión celebrada el día doce de Abril pasado, como homenaje
y reconocimiento a la labor profesional desarrollada en este mu-
nicipio por el médico Don Rafael Lopez Gutierrez, acuerdo por una-
nimidad rotular con el nombre de Sr. Lopez Gutierrez, la indi-
cada vía urbana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 306 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1952, facultando
a la Presidencia, para la adquisición de los planos de mosaico
necesarios para llevar a cabo esta rotulación de la indicada vía
urbana.

FELICITACION AL
EXCMO. SR. D. ENRIQUE
SANCHEZ DE LEON
POR SU NOMBRAM. DE
MINISTRO.

Fuera del orden del día, la Comisión Municipal interpre-
tando el sentir del vecindario y a propuesta de la Presiden-
cia acuerda por unanimidad, expresar al Excmo. Sr. Don Enri-
que Sanchez de Leon, la enhorabuena y Felicitación por su
nombramiento de Santidad y Seguridad Social, deseándole los
mayores aciertos en este importante cargo de la Administración

Central, en el que se tiene la seguridad de una correcta gestión, conociendo el interés y preocupación que tienen en la solución de los problemas que le fueron comunicados, se le remite certificación de este acuerdo.



PREGUNTAS Y PREGUNTOS

Invitados por la Presidencia no se hizo uno de ellos por ninguno de los señores concurrentes.

CIERRE:

No siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos del indicado día, y extendida la presente la firmaron todos los concurrentes, en todo lo cual, yo como Secretario certifico.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 JULIO 1977

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE,

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES,

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. MIGUEL SURRIAS COELLO

D. ANTONIO GAMERO MADRE

D. MANUEL PIMIENTO CORONADO

D. JOSE LUIS NAVARRO SANTOS

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. GREGORIO PLAZA VALDIVIELSO

En Burguillos del Barro, siendo las veintidós horas del día dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde J. Saturnino Moreno Carro y presencia del Secretario-Interventor acumulado, se reunen en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, para la que habían sido citados con la antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

ASISTENCIA.

No concurren a la presente sesión los señores concejales D. José García-Robio Pérez, ausente disfrutando vacaciones y los señores D. Francisco Zarallo y D. Luis García-Robio Pérez, que no tienen excusada su asistencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTO SESIÓN ANTERIOR

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, por un el Secretario y de su orden, se procedió a dar íntegra lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de julio actual, la que ha sido aprobada por todos los señores que a la misma concurrieron, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento.

SOLICITUD DE AYUDA

EXCEPCIONAL

DEL FONDO NACIONAL

DE COOPERACIÓN

MUNICIPAL QUE HA

CE REFERENCIA

EL ART. 9º DEL

Hace uso de la palabra el señor Presidente, para exponer a la Corporación, la imposibilidad de llegar a la nivelación del presupuesto preventivo del presente ejercicio, con los recursos autorizados en la vigente Ley de Régimen Local, y la necesidad en que se halla este Ayuntamiento, de acudir a la solicitud de la ayuda excepcional establecida en el artículo 9º del Real Decreto-ley 34/1977 de 2 de junio.

SECRETO-LEY 34/

1977, 2 JUNIO

NIVELACIÓN DEL

PRESDUESTO 1977.

Examinados el anteproyecto y proyecto del presupuesto preventivo del ejercicio corriente, e imputados los gastos OCHO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS pesetas (8.275.302) y los ingresos de SIETE MILLONES QUINIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS SETENTA pesetas (7.507.970), incluido en ellos el superavit de 1.076.765 que arroja la liquidación del presupuesto ordinario de 1976 que no ha sido utilizado en presupuesto de liquidación de deudas, el Ayuntamiento, por unanimidad, a propuesta razonada de su Presidente, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda autorizarle, para solicitar de la Subcomisión de Administración del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, una excepcional de SETECIENTAS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (767.332) pesetas, necesarias para la nivelación del presupuesto municipal ordinario de esta Entidad y ejercicio actual, debiéndose acreditar en forma, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado noveno de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29

de Junio de 1977.



EXAMEN, DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO FORMADO PARA ATENDER A LA DAVI-MENTACION DE LAS CALLEARIAS MONTANO Y CINCO MAS DE ESTA POBLACION.

Puesto de manifiesto el expediente de presupuesto ordinario formado para atender a la pavimentación de las Arrias Montano y cinco mas de esta población, dentro del plan de obras y servicios de 1976/1977, cuyo proyecto fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día diez de Mayo anterior y expuesto al público por término de quince días, no ha sido objeto de reclamación, y dada lectura por cui el Secretario, de orden de la Presidencia a los partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, que han sido discutida ampliamente por la Corporación hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESETAS (4.600.000), y los ingresos en la misma cantidad.

Aprobados asimismo los Bases de ejecución de este presupuesto, se acuerda su exposición al público por término de quince días con sus afejos, previo anuncio en el B. Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, deberá ser remitir a la Jefatura Provincial del Servicio de Imposición y Aseoramiento de las Corporaciones Locales certificación de este acuerdo y los estados de Gastos por partidas y de Ingresos por conceptos, en que sea necesario la sanción de Organismos superiores en merito a cuanto se dispone, en los Reales Decretos 3250/76 y 446/77.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión el señor Presidente declaró terminada la misma a las veinte horas del indicado día, y extendida la presente la firmaran todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de lo que certifico.

Handwritten signatures of the President and other council members, including a signature that appears to read 'Gregorio Plaza'.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE AGOSTO 1977

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE,

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES,

D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. MANUEL PIMENTA CORONADO

D. JOSE LUIS NAVARRO SANTOS

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. MIGUEL SURRIBAS COELLO

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. GREGORIO PLAZA VALDIVIELSO

En Barquillo del Carro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Saturnino Moreno Carro, y presencia del Secretario - Interventor acumulado, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, con el exclusivo objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión pública ordinaria correspondiente al mes actual que no pudo tener lugar en la fecha prevista por ausencia de varios de sus miembros, disfrutando fuera

de la población las vacaciones de verano y para cuya sesión habían sido citados con la antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA:

No concurren a esta sesión, los señores Concejales D. Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Carrallo Llera, que tampoco tiene excusada su asistencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por mi el Secretario, y de su orden se dio íntegra lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Julio pasado, la que por unanimidad, es aprobada por todos los señores que a la misma concurren, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del indicado Reglamento.

INFORMES, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.

1. INFORMES. Da a conocer la Presidencia, la información facilitada hace pocas fechas por el periódico "Ray" de Badajoz, relativa a la concesión a esta población de la cantidad de cuatro millones de pesetas para obras de carácter hidráulico.

2. CORRESPONDENCIA. Se dio lectura por el Secretario a la siguiente:

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Luis Julve Ferrero, fecha 6 de los corrientes, agradeciendo la colaboración recibida de esta Corporación, y poniendo de

manifiesto, en el momento de su marcha,  que viene por Extremadura a la que quiere volver a su domicilio. El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Ayuntamiento que le curso al conocer su caso al frente del Gobierno Civil de la Provincia, y la invitación que le hacia de venir a esta población cuando tuviera ocasión para ello y cumplir así la promesa que por sus ocupaciones no pudo llevar a cabo, en la seguridad de que sería muy bien recibido por quienes desearían expresarle el agradecimiento por las atenciones que siempre tuvo para con este municipio.

La Corporación espontáneamente acuerda testimoniar a D. Luis Julio Guerrero, el sincero agradecimiento por el interés y dedicación al servicio de Badajoz y de la Provincia y de forma especial por la atención que siempre puso por nuestros problemas locales, manteniendo la invitación que se le ha hecho la Prudencia, para que visite nuestro pueblo en la primera ocasión que tenga, donde será bien recibido.

Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 4 del actual y carta del Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, comunicando la concesión de 1.517.116 pts con cargo al fondo de Protección al Trabajo, para obras de pavimentación de la Calle Calvo Sotelo.

Escrito del Sr. Alcalde de Zafra, fecha 3 de Agosto agradeciendo la solícitud de esta Corporación en orden a la proyectada construcción de la Prudencia de la Seguridad Social en dicha población.

Escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha 14 de Julio remitiendo relación de aspirantes a ocupar la Secretaría de este Ayuntamiento, en el concurso convocado por Resolución de 26 de Enero de 1947, ratificando el acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 del propio mes, por el que en trámite de informe, se acordó, que dado que ni se conocían, ni se tenían otras referencias, que las consignadas por los concursantes en las declaraciones que fueron objeto de examen, ni se formularon reparos, ni se estableció preferencia sobre ninguno de los concursantes, con la esperanza de que recayerá el

nombramiento, sobre aquel que mayores méritos, tenga acreditados
Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección
y Asesoramiento de las Corporaciones Locales fecha 29 de Julio
solicitando documentos que ya han sido cursados, para completar
expediente de solicitud de ayuda excepcional de sueldos
del presupuesto ordinario para el presente ejercicio.

3. DISPOSICIONES: Circulars números 14 y 15 de este Gobierno
Civil, sobre obligación del abono de cuotas a la Municipalidad
primera y sobre presupuestos extraordinarios del Banco de Crédito
Local de España la segunda y ambas de fecha 26 de
Julio, insertos en el B.O. de la Provincia n.º 171 de 29 de Julio.

Edicto de exposición al público sobre exposición del presupuesto
extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para atender a la
parimentación de calles Arca Montano y cinco más, insertos en
Boletín Oficial n.º 175 de 3 de Agosto actual.

Reales Decretos 1.993/1.977 y 2.005/1.977 de 5 de Agosto, por
el que se dispone el cese como Gobernador Civil de esta Provincia
de Sr. Luis Julio Durrau y se nombra para el mismo cargo
a Sr. Pablo Martín Caballero, así como la circular n.º 16 de este
Gobierno Civil, haciendo pública la toma de posesión del mismo,
por el ciudadano Excmo. Sr. Don Pablo Martín Caballero.
La Corporación Municipal, a propuesta de la Presidencia, desea
felicitarle por este nombramiento y expresar la leal y entusiasta
colaboración, en cuantas iniciativas y esfuerzos haya de desplegar,
para conseguir la solución de los muchos e importantes
problemas que la provincia tiene planteados.

Orden del Ministerio del Interior de 6 de Julio de 1.977, por
la que se dictan normas para aplicación del Real Decreto
2393/1.976 sobre amnistía a los funcionarios de Administración
Local (B.O.E. n.º 168, de 15. 7. 1.977).

Real Decreto 1.802/1.977 de 11 de Julio, por el que se establecen
disposiciones complementarias a la normativa vigente en
materia de fidejatos del Ministerio de Comercio y Turismo (B.O.E.
n.º 171 de 19. 7. 1.977).

Ordenes del Ministerio de Economía de 23 de Julio, sobre
liberalización de tipos de interés y coeficientes de inversión del
sistema financiero la primera y en la que se modifican los

menor de elevación de precios no es achacable al Ayuntamiento, que no ha elevado los impuestos en este ejercicio, aunque los industriales, por sistema siempre esta justificación ante sus parroquianos.

INVERSIÓN DE -
SUBVENCIÓN DE -
1.527.116 PTS.
CONCEDIDA POR DE-
RECCIÓN GENERAL
DE EMPLEO Y PRO-
MOCIÓN SOCIO-

En la lectura por cui el Secretario a la Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, fecha 4 de Agosto, por la que se concede a este Ayuntamiento la subvención de 1.527.116 pts, para empleo comunitario, consistente en obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, se abre discusión en la que en primer término la Presidencia informó de las normas que han de cumplirse, para la inversión de estos fondos y de la iniciación de las obras en fecha inmediata. En la discusión se puso de manifiesto, la necesidad de imponer contribuciones especiales, para el pago de materiales a invertir en estas obras, indicando la Presidencia que sería conveniente demorar un poco la imposición de tales contribuciones especiales, hasta ver, si fuese posible obtener alguna otra subvención, bien de la Excma. Diputación Provincial u otros organismos, para cubrir el importe de dichas contribuciones, que deberían ser de igual cuantía a las que se giran a los dueños de edificaciones situadas en las otras vías municipales que se están pavimentando, dentro del plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, y que en razón de las circunstancias del actual año agrícola y ganadero y sobre todo de la falta de empleo a la casi totalidad del censo agrícola, aconsejaba mantener en lo posible la presión fiscal sobre estos vecinos. La Corporación, después de acucioso debate, acuerda por unanimidad, se inicien de inmediato las obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo y se gestionen de Diputación fondos con destino al pago de materiales, para conseguir la pavimentación de esta vía urbana y que se impongan las contribuciones especiales a los dueños de edificios ubicados en esta calle, en la cuantía necesaria con motivo y ejecución de estas obras.

CESIÓN DE SOLAR
AL ESTADO, PARA

Interviene la Presidencia para informar que el pasado día 10 del actual, se habían personado en este municipio, Tec-

CONSTRUCCIÓN DEL CLUB
DEL PENSIONISTA.

nicos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para examinar el solar que este Ayuntamiento tenía ofrecido al Estado, con destino a la construcción del Club del Pensionista.

Se extiende en consideraciones laudatorias, tanto por el indicado Ministerio, como por Autoridades y Organismos, que de alguna manera han intervenido en la consecución de esta importante y aminorada mejora para el municipio, y a tal efecto propone la creación al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del solar de 596 m² de los bienes de Propios, situado entre las calles Arias Montano, 18 de Julio, Batalla de la Albuera y el perteneciente a D. Luis Jaraguamada Rebollo.

La Corporación, previo debate y por unanimidad, acuerda:

1.º... Donar al Estado, para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se construya en nuestra ciudad un Club de Pensionistas, en el siguiente terreno:

Solar situado entre las calles Arias Montano, 18 de Julio, Batalla de la Albuera y el perteneciente a D. Luis Jaraguamada Rebollo, que tiene 596 m², en la Zona de Ensanche, consignándose expresamente,

a) Que dicho terreno no sujeta expediente previo de segregación de otro mayor extensión, ni de agrupación de otros de menor extensión.

b) Que el terreno no se encuentre afectado por riales en el Plan de Ordenación Urbana.

c) Que tales terrenos tienen la condición de "bienes de propios".

d) Que las alicuaciones del mismo no hacen inviable la edificación del club.

e) Que la volumetría permitida en la edificación de los que se eduen, es apta para la construcción que se ha de hacer en los mismos.

2.º... El solar donado y donante se cede en uso y afectado al fin indicado, mientras se tramita la donación,



por un plazo mínimo de CUARENTA años (40 años).

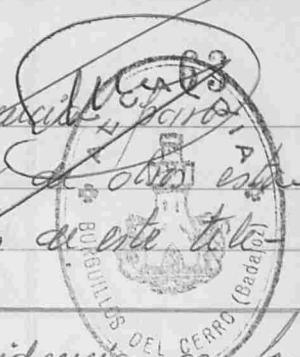
3º.- Que por la Corporación municipal se realicen con toda urgencia los trámites que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en orden a la efectividad de lo expuesto, facultando expresamente al Sr. Alcalde o a quien lo represente o sustituya en el cargo, para ejecutar cuanto sea necesario, para cumplir las finalidades de este acuerdo.

INSTALACIÓN POR
CIB. TELEFÓNICA
NACIONAL ESPAÑA
DE UN TELEFONO
PUBLICO DE SERVI-
CIO.

Dada lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia al escrito que envía la Compañía Telefónica Nacional de España - Delegación Provincial de Badajoz - con fecha 30 de Julio pasado, manifestando que no pueden instalar los dos cabinos solicitados por este Ayuntamiento en Barrio de Vista Hermosa y Plaza del General Mola, y que para solucionar los problemas o inconvenientes en relación a la cabina situada en calle Nuestra Señora de Guadalupe, un teléfono público de servicio, sin obligación de reparto de años de conferencias y telegramas, exento de cuota de conexión y cuota mensual de abonado, con comisión del 10% a la persona encargada del mismo y cuya titularidad recaerá en el Ayuntamiento o instalación en local de su propiedad y de no ser factible en establecimientos que reúnan óptimas condiciones de situación y acceso público, se abre discusión sobre el tema, en la que la Presidencia informa, que habiéndose ofrecido la atención de este teléfono a D. Julián Peres Moreno, por haberse interesado por la Comisión Municipal Permanente, la familia más idónea y el punto ideal de emplazamiento de su vivienda, se había declinado el ofrecimiento, y se había solicitado en conformidad de D. Juan Llor Mahugo, para instalarlo en su establecimiento sito en la Plaza del General Mola.

La Corporación, no obstante, dado que no puede situarse un cabina en la calle Vista Hermosa y otra en Plaza General Mola, siendo, que este teléfono público de servicio, debería situarse en punto más céntrico y asequible de la población, que descongestionara la cabina pública automática, sobre la que hoy gravita el peso del ser-

vicio y a tal efecto faculta a la Presidencia a continuar de D. José Domec Aguilar o titular de otros establecimientos públicos contados, la instalación de este teléfono público de servicio.



ESCRITO DE D. JUAN JOSE GIL PUERTO, DEJANDO SIN EFECTO, EL OFRECIMIENTO DONACION DE EDIFICIO DE C/ PRIMO RIVERA N.º 16.

Visto el escrito que dirige a la Presidencia con fecha 14 de Julio anterior D. Juan José Gil Puerto, dejando sin efecto el ofrecimiento de donación del edificio señalado con el número 16 de la calle José Antonio, para destinársela a Club del Pensionista, al los técnicos del Servicio Social de Asistencia al Pensionista lo consideraban adecuado, por cuanto no ha sido aceptado el edificio por el Servicio Central en Madrid, según indica, el Ayuntamiento queda enterado de la decisión de D. Juan José Gil Puerto, de dejar sin efecto la donación propuesta y que no se lleve a efecto, por los motivos indicados, restandole, como ya se hizo por acuerdo adoptado en sesión celebrada en 9 de Abril de 1976 la intimación del rango queurioso que este ofrecimiento entrañaba y que podría reemplazarse con cualquier otra contribución o aportación con el importe de su venta a obras de marcado carácter social o asistenciales de las que esté reunitado el municipio.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Llegado a este turno e invitado por la Presidencia al Concejal D. José Luis Navarro Sauto, quien posee de manifiesto, en fuerte parlamento se dijo y se aclaró que comporten muchos vecinos por el total desabastecimiento de agua en numerosos edificios que gozan normalmente de este servicio. La Presidencia informa, que por la mayor demanda de agua en esta estación, tanto por la afluencia de emigrantes, como por la sequedad que se está sintiendo por las fuertes caloras, resultaba insuficiente la capacidad de la arteria principal de suministro, que hace, que, al estar abierto muchos quios situados en la parte baja de la población, la presión no sea suficiente para hacer llegar el agua a los situados en la parte alta, y que por mirar, en lo posible el problema, se había distribuido la población en dos sectores para el suministro de agua en días alternos. Se indica el citado Concejal, que

distribución no está bien aplicada, pues mientras hay ve-
cinos que tienen agua todos los días, otros no la ven en
sus domicilios desde hace algunas fechas, como le ocurre a él. En
terminos similares se manifiestan otros señores Concejales y
ante la afirmación de la Presidencia, de que existe por el momen-
to, agua suficiente en los pozos de captación, interviene el Con-
cejal Delegado de Truñales D. Miguel Surribas Collo, indicando,
que si efectivamente, los pozos de captación responden a la
demanda del vecindario, no es problema su distribución, que
aunque no pueda ser permanente, se puede ser estudiada
la forma, de que el líquido elemento llegue a todos los edi-
ficios, y que él acepta la responsabilidad en este sentido,
recomiende que se ponga a su disposición, de manera incondicio-
nal, al Vigilante de Agua, a fin de correr y dar paso al
agua en los llaves establecidos. La Corporación por unanimidad
 acuerda que sea el Concejal D. Miguel Surribas Collo, quien es-
tudie y lleve a cabo el normal suministro de agua a todos
los edificios que gozan de este servicio, estableciendo los puntos
que sean necesarios, hasta regularizar este suministro de forma
fija en los días y horas que se harán saber al vecindario, im-
plicando a este comité al vigilante de Agua Sr. Juan José
Carrotero Salguero, bajo la dependencia directa del Concejal
Sr. Surribas Collo.

Según la discusión del tema, y el poseer de manifiesto, que
como única manera de solucionar el problema para años ve-
nideros, y dado que las arsteno principal no tiene capaci-
dad de abastecimiento para toda la población, se debe lle-
gar a la sustitución inmediata de la misma, utilizando a
este fin, el crédito de cuatro millones asignados recientemente
al municipio, en perjuicio de realizar gestiones cerca
de la Excma. Diputación Provincial, para la asignación de
mayores cantidades, destinadas a solucionar el problema
de abastecimiento de agua y saneamiento, por cuanto im-
portando unos treinta y cuatro millones de pesetas, se han
destinado hasta el presente seis millones de pesetas, inver-
tidas íntegramente en el cerramiento de la Presa de la
Albuera, sin que se haya podido atender a extender las

tuberios de distribución a ninguna otra calle, que en numerosos municipios, la distribución ha alcanzado si no a todo el vecindario, si al menos a una parte importante de los mismos.



Se estima en esta discusión y así se aprueba, se solicita audiencia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, se le plantea el problema en sus verdaderos límites y se estudie su posible solución.

CIERRE.

No siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y veinte minutos del indicado día, y entendida la presente, la firman todos los concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 OCTUBRE 1977

- SEÑORES CONCURRENTES,
ALCALDE-PRESIDENTE,
D. SATURNINO MORENO CARRO
CONCEJALES,
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
" ANTONIO GAMERO ADAME
" JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ
" JOSE LUIS NAVARRO SANTOS
" MANUEL PIMIENTO CORONADO
" MIGUEL SURRIBOS COELLO
SECRETARIO-INTERVENTOR
D. GREGORIO PLAZA VALDIVIELSO

En Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día tres de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Saturnino Moreno Carro, y presencia del Secretario-Interventor acumulado, se reunen, en primera convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al presente año, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados con la autelación y requisitos del artículo 191

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA. -

Concurran a la presente sesión los miembros de la Corporación anotados al margen, no habiéndolo los señores Don Luis García-Rubio y Don Francisco Larallo Llera, que tampoco tienen exención de asistencia.

APERTURA Y APROBACIÓN ACTO SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por el Secretario y de su orden se procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta inmediata anterior celebrada el día dieciocho de Agosto pasado, la que por unanimidad es aprobada por todos los señores que a la misma concurrieron, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del indicado Reglamento.

INFORMES, CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.

1. Informes. Por la Presidencia se informa de la referencia dada por el Periódico Regional "HOY" de Badajoz del día 29 de Septiembre anterior, en relación con las cantidades que le han correspondido a esta Provincia en la distribución de la acción conjuntural para combatir el paro obrero aprobada por el Gobierno, acordándose, tras breve debate y a propuesta de la Presidencia, se informe de la Excm. Diputación Provincial, que con cargo a los 352'4 millones de Planes Provinciales, se atiende a la ejecución del proyecto de distribución de agua y saneamiento en su totalidad, dada la necesidad imperiosa y la exigencia de estos necesarios servicios, por parte de los numerosos vecinos que en su junta reclamación acuden con escritos en este sentido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Aximismo se acuerda se gestione de la Jefatura Provincial de Sanidad, la posibilidad que se estima propia, de que con cargo a los 356 millones asignados a la Provincia, en la distribución de la acción conjuntural contra el paro, se atiende a la ejecución del proyecto del Centro Primario de Higiene Rural y Casa del Médico, que se tiene solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 12 de Marzo pasado.

2. Correspondencia. De entre la recibida, se da cuenta

de la siguiente: Escrito del Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el que al comunicar la normalización del servicio en la cabina automática en Calle Nuestra Señora de Guadalupe, anunció la programación de instalar una segunda cabina para mayor garantía del servicio, en lugar adecuado y de fácil acceso al público, y el Ayuntamiento, después de amplio debate, acuerda por unanimidad proponer como el punto más idóneo para instalar esta segunda cabina, el lugar comprendido frente a los edificios números 1 y 3 de la Calle Martires Nacionales, según croquis que será remitido a dicha Delegación Provincial.

Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 16 de Septiembre, informando se extienda la vigilancia sanitaria del abastecimiento de agua, mediante la separación de la destinada al consumo público.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 29 de Agosto, agradeciendo la felicitación corporativa por su nombramiento y el ofrecimiento de colaboración para el trabajo en común por el progreso y bienestar de la Provincia.

Escrito de Don Luis G. Julio Guerrero, Gobernador que fue de esta Provincia, agradeciendo el recuerdo y gratitud por cuanto pudo hacer, por este Municipio, durante su mandato, y anunciando el propósito de cumplir su promesa de visitar este pueblo, cuando tenga ocasión propia para ello.

Escrito del Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, fecha 24 de Septiembre, agradeciendo la felicitación y apoyo de cuantas en su gestión al frente de dicho Departamento Ministerial, que le fue cursado por esta Corporación Municipal.

Escrito del Servicio de Asistencia a los Pensionistas del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, anunciando el próximo levantamiento del Acta de Replanteo previo a la iniciación de las obras de construcción del Club de Pensionista, e interando a tal fin se retiren los posibles obstáculos existentes en el solar elegido por este Ayuntamiento,

con dicha finalidad.

Escrito circular M-118/1.977 (33) de la Oficina Principal de Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en relación con la incoación de expedientes de jubilación forzosa.

Minuta del escrito cursado al Illmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial con fecha 20 de Agosto anterior, solicitando la concesión a fondo perdido de subvención de 500.000 pts, con destino al pago de materiales necesarios para la pavimentación de la Calle Calvo Sotelo, así como del acuse de recibo de esta solicitud.

Escrito n.º 366 fecha 8 de Septiembre de la Dirección General de Administración Local, informando no es posible atender la petición de ayuda económica con cargo al remanente del extinguido Fondo Nacional de Hacienda Municipales, en razón al destino que ha de darse en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1.977 de 2 de junio, de atender a la concesión de ayuda excepcional para nivelar los presupuestos de aquellas Corporaciones que carezcan de recursos para el debido equilibrio presupuestario.

Escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 11 de Septiembre, solicitando envío de diversos documentos necesarios para completar expediente de solicitud de ayuda excepcional para atender a la nivelación del presupuesto ordinario en presente ejercicio, que fueron remitidos con fecha 21 del indicado mes.

3 Disposiciones. De entre las publicadas, se da cuenta de Real Decreto 2.499/1.977 de 23 de Septiembre del Ministerio de Trabajo, por el que se revisa el salario mínimo interprofesional para el periodo comprendido entre el 1.º de Octubre de 1.977 y el 31 de Marzo de 1.978 (B.O.E. n.º 232 de 28.9.1.977).

Real Decreto 2.508/1.977 de 17 de junio, sobre transferencia de las funciones de la Organización Sindical en el orden cooperativo y nueva regulación del movimiento cooperativo (B.O.E. n.º 233, de 29.9.1.977).

(Real Decreto 2.508). Circular n.º 17 de este Gobierno Civil,

relativa al cumplimiento de disposiciones del Ayuntamiento de la Ley General del Servicio Militar (B.O.P. n.º 204 de 7.9.1977).



Real Decreto 2.226/1977, de 27 de Agosto, modificando el Decreto 3.477/1974 de 20 de diciembre, en lo relativo a autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local (B.O.P. n.º 205, de 8.9.1977).

Circular número 18 de este Gobierno Civil, sobre precios del pan, publicada en el B.O.P. n.º 212 de fecha 16.9.1977.

Circular n.º 19 del Gobierno Civil de la Provincia sobre fiscalización y utilización de nuevos tipos de ganado, publicada en B.O. de Provincia n.º 213 de fecha 17.9.1977.

NUEVA OPOSICIÓN PLAZA AUXILIAR VACANTE.

Dada cuenta por Secretaría, del estado del expediente instruido para la provisión en propiedad, de una plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, al haber sido eliminados los aspirantes presentados, en los pruebas celebradas el pasado día veintiocho de Septiembre anterior por el Tribunal calificador.

Resultando: Que en el expediente de convocatoria de la primera oposición aparecen cumplidos los principios en orden a la nueva de plazas en favor de la Agrupación Temporal Militar de Intinos Civiles, conforme establece el número 4 de la Orden de 25 de Octubre de 1952 y demás disposiciones de particular aplicación.

Resultando: Que la Comisión Municipal Informativa de Gobernación informó favorablemente en su día, la convocatoria de la expirada oposición y Bases confeccionados de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de Agosto de 1975, a los que fueron adicionados los numerados 11.º, 12.º y 13.º.

El Ayuntamiento de conformidad con la propuesta presentada por la expirada Comisión Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.º Proceder a la provisión en propiedad de la plaza mencionada de la Administración General de esta Corporación, vacante.

2.º Apoyar las Bases confeccionados por las que ha

regirse esta convocatoria de oposición libre, para la indicada promoción en propiedad.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Pridencia, para cuanto trámite sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, que se llevarán a cabo, sin demora.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUXILIAR CON CARACTER INTERINO.

Se da lectura al Decreto de la Pridencia, proponiendo a la Corporación, la contratación de los servicios de Auxiliar con carácter de interino por exigencia del servicio, aido el informe previo de Secretaría, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

Primero: Contratar los servicios propios de Auxiliar de la Administración General, a 3º Perípetación Ramo Muerte, por un periodo de tres meses, con la retribución correspondiente al coeficiente 1,7 y el 80% del incentivo correspondiente a este puesto de trabajo, al amparo de la autorización concedida por el artº 9.º B. de la Ley 108/63 de 20 de Julio y artº 14 del Decreto 889/1.972.

Segundo: Que habiéndose acordado convocar la correspondiente oposición libre para la promoción en propiedad de la plaza de Auxiliar vacante y enviado el correspondiente edicto a la convocatoria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, deberá de remitirse certificación de este acuerdo al Ilustre Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales.

COMPROMISO APORTACIÓN 20% PRE SUPUESTO 4.000.000 PTS. PARA OBRA Nº 73 "DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO".

Por el Alcalde Pridente se da cuenta de la comunicación del Pridente de la Diputación, de fecha siete de Septiembre de 1.977 comunicando la inclusión en Plan de Inversión Pública Nacional, aprobado por el Gobierno de la Obra nº 73 "Distribución y Saneamiento", con presupuesto de 4.000.000 pts e internando adopción de acuerdo de reintegro a Diputación del 20%, con arreglo al siguiente modelo:

Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimiento de aguas y saneamiento, denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto -

para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O. P. S.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Guijón y de las Zonas de Almedrales y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O. P. S.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción mas amplia configurada como plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P. I. S.) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras.

1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientas setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2º Obras de abastecimientos, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 oscila de a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizaran las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a). - En el Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo al Plan Provincial, según comunicación de 22 del mismo mes de Ilustrísimo Señor Vicepresidente de la Comisión Intermiñisterial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y.

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almedrales, San Benito, Villanueva de la Serena y mancomunidades de la Sierra.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda, el 26 de Enero último, que asciende a la suma de cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha internado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunica de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, noventa y cinco millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, - aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quórum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa, y artículo 142 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido diecisiete Diputados de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con más de dos

tercios de ambos y mayoría absoluta legal, ^{el acuerdo}
PRIMERO. - Establecer una relación directa pactada
entre la Excm. Diputación Provincial y todos los Ayunta-
mientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo
un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitan-
tes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su ad-
herión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos
de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO. - Abordar la ejecución del Plan, actuando
la Diputación por sí y como representante de las Corpora-
ciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la
diputación su competencia y facultades, que delegan con
la mayor amplitud admisible en nuestros ordenamientos
jurídicos, a favor de la Diputación Provincial, no solamen-
te en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicho
del Plan, sino también en la gestión, contratación, a por-
tación, financiación, control y administración del Plan, in-
cluidos operaciones de créditos, así como la contratación en
la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con
el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos
los Entes Autónomos.

TERCERO. - Que una vez establecidos los pactos directos
e individualizados con cada una de las Corporaciones o En-
tes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y
en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan
en lo que a su competencia propia y delegada de las
Corporaciones y Entes Locales se refiere, hasta su culmi-
nación.

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la crea-
ción de nuevos Organismos siguiendo el criterio restric-
tivo imberante en la planificación estatal se lleve a
cabo la acción conjunta y realizada por esta Diputa-
ción, en la modalidad de "Administración directa sin
órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en
el número 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios
de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos
102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley

de 24 de junio de 1.955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprenden el Plan a desarrollar.

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismo Público, Autónomo o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y en los ordenes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. - Seligar en el Ilustrísimo Señor D. Manuel Romero Curda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plevo, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimiento y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a este Plevo - regularmente informado, sometiéndolo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, asentamientos públicos sean necesarios a la virtualidad de los acuerdos que actúen, y -

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismo Municipales en el pago de crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos quede sujeta de

a que por té de cada Ayuntamiento intervinieron los proyectos comprendidos en el Plan nacional de Abastecimientos y Lanamientos aprobados por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con "quorum" legalmente mixto, acuerdo autorizando al Ilustísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los fechas que se establecían el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia aboque a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no pudiese directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los conceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a

adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando al propio tiempo, se remita un ejemplar a todos y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y Lameamientos, para que se adopten acuerdos por los mismos en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdos de la Diputación antes - transcurrido del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1.º de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los nueve que de derecho y nueve que de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo de Pleno adhiriéndose al mismo por entera en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan nacional de Abastecimientos y Lameamientos de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas, técnicas y de créditos.

SEGUNDO. - La aportación municipal a la financiación de las obras programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades antes dichas, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria

economía.

TERCERO. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz por las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otra obra o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, etc, de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, promoga, pago etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlos en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras sean, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la unión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

CUARTO. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde en

aportar el 20% o lo que es lo mismo 800.000 pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a un fondo o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión del 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1º anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

QUINTO.- La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua comunitaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que prescribamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO.- Autorizar expresamente al Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a ingresos

que este Ayuntamiento ha de bonificar de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, reteuga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de poder al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalaban, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de Abril.

SEPTIMO. - Para llevar a efectos, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delegada en todo lo preciso y admitido en derecho en la Alcaldía Prudente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

COMPROMISO APORTACION
20% PRESUPUESTO DE
1.500.000 Ptas. OBRAS N.
35 "PRESB 2ª FASE" y
CONTRATACION DIRECTA
DE LA MISMA POR EXCMA
DIPUTACION.

Por el Alcalde Prudente se da cuenta de la comunicación al Presidente de la Diputación, de fecha siete de Septiembre de 1977 comunicando la inclusión en el Plan de Inversión Pública Adicional aprobado por el Gobierno, de la Obra 35ª Presb 2ª fase, con presupuesto de 1.500.000 pts, e informando la adopción por este Ayuntamiento, de acuerdo de reintegro del 20% del mismo a la Excm. Diputación, con arreglo al siguiente modelo:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento, denominada "Acción del Tujar o Valle de la Serena", que se

pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otros cuencos hidrologicos de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona de Zujar y de las Zonas de Almedrales y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulando con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica de Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción mas amplia configurada como Plan de Infraestructuras Sanitarias de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de Sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Sanamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de Obras.

1.º.- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1972 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2.º.- Obras de Abastecimientos, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En la primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.-

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:-

a) En el Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en

reunión de 4 de julio de 1955, acordada subvencionada con un 30% el presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Plentísimo Excmo. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local,

c) El 95% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almodovar, Don Benito, Villanueva de la Serena y mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputaciones y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España quien según comunicación de 27 de diciembre de 1955, ha concedido en una primera fase, seiscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos puntos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 180, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa, y artículos 142 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los reintegrados que de derecho y hecho que integran la Corporación Provincial y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO. Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales, de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan incluidos operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO. - Que una vez establecido el pacto e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos requiriendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluido sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende

el Plan de desarrollo.

QUINTO. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo consagrado en la planificación estatal se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el nº 2 del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1958, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan de desarrollo.

QUINTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados juntamente con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. - Deligar en el Ilustrísimo Señor Don Manuel Romero Curda o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades de Preuo, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste el Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunos, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial cuantos documentos, intenciones, escrituras, públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que autorden, y.

SEPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local, de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afecten, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago de créditos que supone la amortización e intereses de las aportaciones con cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos que se supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento intervenga en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Suministros, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los plazos que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprendidas, así como la de los intereses que se devenguen retener en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las normas que la Delegación de Hacienda de la provincia aboque a los Ayuntamientos sobre recargos y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertenecientes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esta facultad por otra parte,

se ha solicitado por la Prudencia del Ayuntamiento de Badajoz, Delegado de Hacienda, la debida autorización y adhesión de los medios legalmente permitidos por los preceptos citados para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Prudencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se recuete un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones municipales de la provincia afectadas por el Plan de Mantenimiento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 307 de la normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los nueve que de derecho y nueve que de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios de número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptarán los siguientes acuerdos.

Primero. - Aceptar como propios de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Mantenimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y canalización de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por evanto respecta a esta localidad, sera anticipada por la Diputación que a tal efecto empleara las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades entantes, procediendo de tal manera con el consentimiento de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo extraordinario, sino una mayor agilitación y celeridad que conlleva una notoria economía.

Tercero. - Sobragar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unicos de abastecimiento de aguas; saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. etc. de Créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de constituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras seran, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente amigable y logica ya que las obras a el van a beneficiar, salvo la

gntión encaminados a la cesión de terreno como ~~propiedad~~
y aconsejable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación contenida en el Plan, el importe crucial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidos los de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de 1.500.000 pesetas, y el Ayuntamiento corresponde aportar el 60% o lo que es lo mismo 900.000 pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a los presentadas por aquella entidad y que en interés son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios guardados aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y quinismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligados tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación

Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de recibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en los impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación, de obras aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1.976, de 23 de Abril.

Séptimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Queda informada la Corporación, de que la obra n.º 35 "Prva 2.ª Fase" fue adjudicada directamente en 31 de Agosto pasado por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial a la Empresa CONFEMSA, en 1.500.000 ptb, según se deduce del escrito n.º 6.956, negociado Actas, fecha 14 del pasado Septiembre, recibido del Organismo Provincial.

subordinación de-

Conoce la Corporación Municipal de la adjudicación directa

RECTA AL AYUNTAMIENTO
POR LA EXCMA. DIPUTACION
PROV. OBRA DE PAVIMENTACION
C/P. MOTUTE POR IMPORTE
DE 1.856.112 PESETAS

hecha por la Excm. Diputación Provincial a favor del Ayuntamiento de la Obra nº 12 de pavimentación de la calle Prudencio Matute, por importe de 1.856.112 pesetas incluídos en el II Plan de Pavimentaciones del año 1977 según escrito recibido del Regociado de Contratación nº 7.217 de fecha 20 de Septiembre anterior, y al quedar informados los señores Concejales, acuerdan promover las obras ya iniciadas de la pavimentación de esta calle, cuyo presupuesto figura incluída en el presupuesto extraordinario tramitado para la pavimentación de calles.



APROBACION CONTRATO
CONCESION ADMINISTRATIVA
TERRENOS PARA LA
INSTALACION DE UNA
PISTA COCHES ELECTRICOS
DANTE LA FERIA
DE SAN LORENZO.

Puesto de manifiesto y dada lectura al contrato suscrito por el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento y Don Simón de la Fuente Alcón por Autopista "Hermanos la Fuente" con fecha 11 de Agosto de 1977 en el que recoge y regula la concesión administrativa hecha mediante concurso, de los terrenos de uso y dominio público, sitos en la Plaza Gabriel y Galán para la instalación durante los días de Feria de San Lorenzo, de los años 1977 a 1981, de una pista de coches eléctricos, en precio de doscientas mil pesetas, el Ayuntamiento, sin debate, acuerda por unanimidad puntar su aprobación al indicado contrato.

ESCRITO DE D. DAMIAN
MORICHE Y 68 VECINOS
MAS DEL BARRIO
DE LA ESTACION, EN
RELACION CON DEPOSITO
DE BASURAS Y OTROS
PROBLEMAS.

Por su indudable interés, se ordena de la Prudencia, se da lectura al escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 30 de Agosto por D. Damian Moriche y 68 vecinos más de la Barriada de la Estación denunciando la inexistencia de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, las molestias que los origina el depósito de basuras situado en las cercanías de la Barriada de la Estación y el abandono que se encuentra la misma. Igualmente se da lectura al informe emitido a la primera Autoridad Provincial en relación con dicho escrito y se abre debate sobre el mismo, en el que el Concejil Don Antonio Carretero Carretero, dice que efectivamente cuando se quema la basura de este depósito, el olor es insostenible, pero que se trata, no del depósito situado tras del Cementerio, sino de la basura que se sigue echando en

los Contenedores, que debe prohibirse terminantemente. Se sigue deli-
berando, de la urgencia de dotar de los servicios de agua y sanea-
miento, tanto a las calles de esta cual denominada Carriada
cuando es parte integrante del casco urbano, como también a las
numerosas otras vías urbanas, que carecen de estos servicios impor-
cindible, y por ello debe gontionarse la cual prosita ejecución
del proyecto general de abastecimiento y saneamiento. Se acuerda
asimismo, la colocación de tablillas, con prohibición de depositar
basuras en el sitio conocido por los Contenedores, y que se vigile en
cumplimiento por la Policía Municipal, con imposición de sancio-
nes, a los infractores.

ESCRITO RECLAMA-
CIÓN AUMENTO PRE-
CIO ADJUDICACION
SUBASTA RECOSIDO
DOMICILIARIO DE
BASURAS.

Tras el orden del día y previa declaración de urgencia,
el Ayuntamiento conee por lectura que se dió al escrito pre-
sentado con fecha de hoy por Sr. Antonio Gamero Delgado, so-
licitando aumento de 26.000 pt más al mes sobre las 30.000 pt
en que en subasta pública le fuere adjudicado el servicio de
recogida domiciliaria de basuras para el periodo de 1977 a 1979
y despues de amplio debate, en el que se pone de manifiesto
la normativa vigente, que no es otra que la contenida en el
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el
contrato suscito, en cuyo artículo 9º, se establecen las penalidades
y consecuencias para el contratista, si en incumplimiento diere lu-
gar, a la resolución del contrato, sin embargo, la Corporación mu-
nicipal de forma graciable, sin que sirva de precedente para ul-
teriores peticiones de este tipo y tratando de evitar el conflicto -
que pudiera onarse, si se paralizara el servicio de recogida de
basuras, tomando en consideración el aumento del carburante del
camión utilizado, así como la elevación de jornales, acuerda por
unanimidad, satisfacer al contratista Sr. Antonio Gamero Delgado,
ademas de las 30.000 pt, establecidas, cuatro mil quinientos pesetas
más al mes, a partir de Octubre actual, condicionado en pago
a la habilitación o suplemento de créditos, cuando ello sea po-
sible, y que de no aceptarlo y si dejara de prestar el servicio, se
proceda conforme a las normas contenidas en el Reglamento de
contratación de las Corporaciones Locales antes citado, para man-
tener la vigilancia del servicio que le fuere adjudicado en se-
sión de 11 de noviembre de 1976.

PREGUNTAS Y PREGUN-
TAS.

Llegado este turno y a invitación de la ~~Junta~~ el
Concejal Don Miguel Lumbán Colla, propone al pleno, se
adopte acuerdo de no conceder nuevas autorizaciones de
alta en el servicio de suministro de agua a domicilio,
hasta tanto no se sustituya la arteria principal, que re-
sulta insuficiente para abastecer a las actuales acometidos.
Se ordena procedente esta propuesta, pero para no tener que
romper mas adelante la pavimentación en las calles en que
se realicen las obras correspondientes, acuerda por unanimi-
dad, que a excepción de las acometidos que se soliciten ahora,
en las calles en que se ejecutan obras de pavimentación,
se prohíba y no se concedan nuevas licencias de alta en el
servicio de abastecimiento de agua, mientras no se logre la
sustitución de la arteria principal de suministro del líquido
elemento.

CIERRE.

No siendo otro los asuntos de que tratar, el Señor Pre-
sidente levantó la sesión a las veintidós horas quince mi-
nutos del indicado día, y extendida la presente, la fir-
maron todos los concurrentes, conmigo el Secretario de lo
que certifico.

Five handwritten signatures are present. The first is a large, stylized signature. The second is a signature with the name 'Miguel Lumbán Colla' written below it. The third is a signature with the name 'Antonio Saguro' written below it. The fourth is a signature with the name 'M. Lumbán' written below it. The fifth is a signature with the name 'M. Lumbán' written below it.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE 1977

SEÑORES CONCURRENTES:

- ALCALDE - PRESIDENTE,
D. SATURNINO MORENO CORRO
CONCEJALES,
D. JOSÉ GARCÍA - RUBIO PÉREZ
D. ANTONIO GAMERO ODAME
D. MIGUEL SURRIBAS COELLO
D. MANUEL PINIENTA CORONADO
D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANDOZ
SECRETARIO - INTER,
D. GREGORIO PLAZA VALDIVIELSO

En Burquillo del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, en ésta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Saturnino Moreno Corro y presencia del Secretario - Interventor acumulado, se reúnen los señores Concejales, anotados al margen, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión pública ordinaria correspondiente al mes actual, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados, con la

antelación y requisitos del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 de la vigente Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA:

No concurren a ésta sesión los señores Concejales Don Antonio Carretero Carretero, que tiene excusada su asistencia, por ausencia obligada y los señores Don Luis García-Rubio Pérez y Don Francisco Sanallo Ilera, que no se han excusado.

APERTURA Y APROBACION ACTO ANTERIOR:

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, por mí el Secretario y de su orden, se procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta inmediata anterior celebrada el día tres de Octubre pasado, la que por unanimidad es aprobada, por todos los señores que a la misma concurren, quedando advertidos de la obligación que les impone el artículo 240 del indicado Reglamento de Organización.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA:

- 1.- INFORMES: Por la Presidencia se informa, de la solicitud del número de la c/c hecha telefónicamente por la Dirección General de Sanidad, para situar, según se dijo, el importe de la subvención concedida para la construcción del Centro de Higiene Rural y Casa para el Médico.
- 2.- CORRESPONDENCIA: Se da cuenta de la siguiente:
Escritos números 1.908-7648 y 8.734 recibidos de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza,

con envío de fichas de matriculación de los Cotos ^{Delegados de} caza a efectos del pago del impuesto municipal sobre ^{gastos} sustruños, que son examinados detenidamente y a ^{los Jefes} los) cuales se presta aprobación.



Escrito solicitud firmada en 14 del pasado Octubre por el Jltmo. Sr. Delegado Provincial de Erabajá, solicitando licencia de obra, para la construcción por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Salud y Seguridad Social, del Club de Pensionistas, licencia que según informa la presidencia fue concedida por esta Comisión Permanente en la Sesión celebrada el día 28 de Octubre pasado. -

Escrito del negociado de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial fecha 22 de Octubre pasado, informando de la aprobación de la certificación número 1 de la Obra n.º 12.ª "Pavimentación", por importe de 734.172 ptas, para cuyo abono, se ha dispuesto la transferencia a la c/c. de Depositaria de dicho Organismo Provincial de 14.683 pts. equivalente al 2% del importe de dicho documento. -

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil número 4.990, de fecha 27 de Octubre, comunicando la concesión en principio a este Ayuntamiento de una subvención de 550.000 pts. para combatir el desempleo involuntario, que se ha propuesto destinarse a ampliación de pavimentaciones en calle Pedro Sotelo. -

Escrito fecha 18 de Octubre anterior recibido del Centro Coordinador de Bibliotecas, autorizando la apertura de la misma. -

3.- DISPOSICIONES. - De entre las publicadas en el decurso del mes, se da cuenta de las siguientes: -

Orden del Ministerio del Interior de 30 de Septiembre de 1977, por la que se dictan normas complementarias del Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, sobre tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local. -

Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Octubre de 1977, por la que se prorroga la presentación de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corpora-

ciones Locales (B.O.E. n.º 244).

Orden del Ministerio de Economía de 30 de Septiembre de 1977 por la que se declaran oficiales las poblaciones de derecho y de hecho resultantes de la renovación padronal repñida al 31 de diciembre de 1975 de diversos municipios y de las provincias a que pertenecen (B.O.E. n.º 248)

CESIÓN GRATUITA DEL
ESTADO, DEL SOLAR EN
QUE HABRÁ DE LLE-
VARSE A CABO LA
CONSTRUCCIÓN DEL
CLUB DEL PENSIONIS-
TA.

Dada cuenta nuevamente del expediente instruido para la cesión gratuita al Estado (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social) de un solar de la propiedad municipal de 596 m², situado en la Zona de Casanque, comprendido entre las calles Añas Montano, 18 de Julio, Batalla de la Albuera y el solar perteneciente a Don Luis Yaraquemada Rebollo, valorado en cincuenta y nueve mil seiscientas pesetas, con destino a la construcción en el mismo de un Club del Pensionista.

Resultando: Que la Alcaldía en Moción, fecha 13 de Agosto pasado, propone la cesión gratuita al Estado, para la construcción por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del Club del Pensionista, educando la necesidad que se tiene de disponer de este Centro, en esta población.

Que al expediente tramitado, se han unido todos los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, excepto los indicados en la letra a), dado el carácter público del propio Estado.

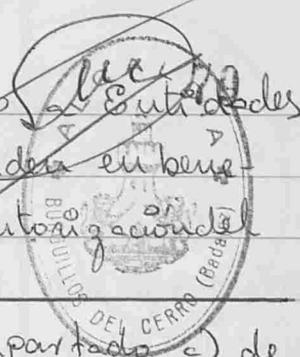
Considerando, 1º: Que en la Memoria obrante en el expediente se demuestra que el fin perseguido, con la cesión de que se trata, re-
donda, de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término, que al llegar a su jubilación, no disponen de un centro funcional y adecuado para distraer el ocio.

2º: Que el solar de que se trata, no le es necesario de momento al Municipio, si es previsible lo sea en los diez próximos años.

3º: Que dada la finalidad que se trata de atender con la construcción por el Estado de este Club del Pensionista, no es procedente mantener el Municipio el dominio o condominio del solar que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre él, ningún derecho real.

4º: Que el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el número 2 del artículo 139 de la vigente Ley de Régimen Local, puede

ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios o Instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término, previa autorización del Ministerio del Interior.



Vistos los artículos citados; el 121, apartado c) de la Ley de Régimen Local, el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 y demás aplicables.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero: Ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social) el solar propiedad del Municipio, situado en la Zona de Ensanche, comprendido entre las calles Doña Montano, 18 de Julio, Batallada de Albuera y el solar de la pertenencia de Don Luis Yaraquemada Rebollo, con una extensión superficial de 596 metros cuadrados y valorado en cincuenta y nueve mil seiscientos pesetas, con destino exclusivo a construir en él, un Club del Pensionista, tan beneficioso y necesario a los habitantes de esta población, con las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los que se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino, se mantenga al menos durante los treinta años siguientes.

c) Si transcurrido uno u otro plazo no se hubieren cumplido las anteriores, el solar cedido revertirá automáticamente, de pleno derecho, al Patrimonio de este Municipio, con sus pertenencias y accesorios.

Segundo: Sometido el expediente a información pública reglamentaria, sin que se formularan reclamaciones, se acuerda elevar el mismo, al Ministerio del Interior - Dirección General de Administración Local - para su aprobación si procede y la concesión de la pertinente y reglamentaria autorización, para que esta cesión gratuita pueda llevarse a cabo.

A los efectos del artículo 96, 1, del Reglamento de Bienes citado, se hace constar que el número legal de miembros que integran este Ayuntamiento es de nueve, habiendo asistido

a esta sesión seis, y al haberse notado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el quorum de las dos terceras partes requerido.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA CUBRIR INTERINAMENTE LA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, CUYAS OPOSICIONES LIBRES SE HAN CONVOCADO.

Complementando el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día tres de Octubre pasado, a propuesta de la Presidencia, y visto el informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad, solicitar del Ministerio del Interior - Dirección General de Administración Local la especial y expresa autorización, para cubrir interinamente la plaza vacante de auxiliar de la Administración General, cuya oposición se halla convocada, mediante edicto que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, correspondientes al día 28 de Octubre pasado, y ello ante la necesidad que se tiene de cubrir este puesto de trabajo, para que los servicios, que hoy recaen exclusivamente sobre otro Auxiliar y el Secretario acumulado, no sufran retraso y puedan originar perjuicios al Ayuntamiento.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESOR-CONTABLE

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, y con acuerdo de la Corporación del cese próximo del actual Secretario acumulado se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para contratar con Don Agustín Sevillaño Miguel, los servicios de asesoramiento y realización de trabajos de contabilidad hasta tanto se efectúe a su favor el nombramiento de Secretario acumulado, que ha prometido solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y ello en base a que la contabilización de fondos y el mal desarrollo de los servicios, no sufran paralización alguna.

ASISTENCIA MÉDICA A LOS VECINOS

También se declara de urgencia y se suscita la forma en que se presta actualmente la asistencia médica al vecindario, encomendada a un sólo titular, que la Corporación estima insuficiente y por ello tras deliberar el Ayuntamiento acuerda, que por la Presidencia se eleve escrito al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, interesando, que de ser ello posible se cubra interinamente la otra plaza vacante de Médico de A.P.O. desde la jubilación de su titular, para que la asistencia de éstos vecinos, se preste mejor y mas asiduamente.

OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Por último y también previa la declaración de urgencia la Corporación discute la posibilidad que haya de darse al establecimiento de los servicios de distribución de agua y saneamiento, con los 4.000.000 de pesetas, asignadas a éste Ayuntamiento, del Plan

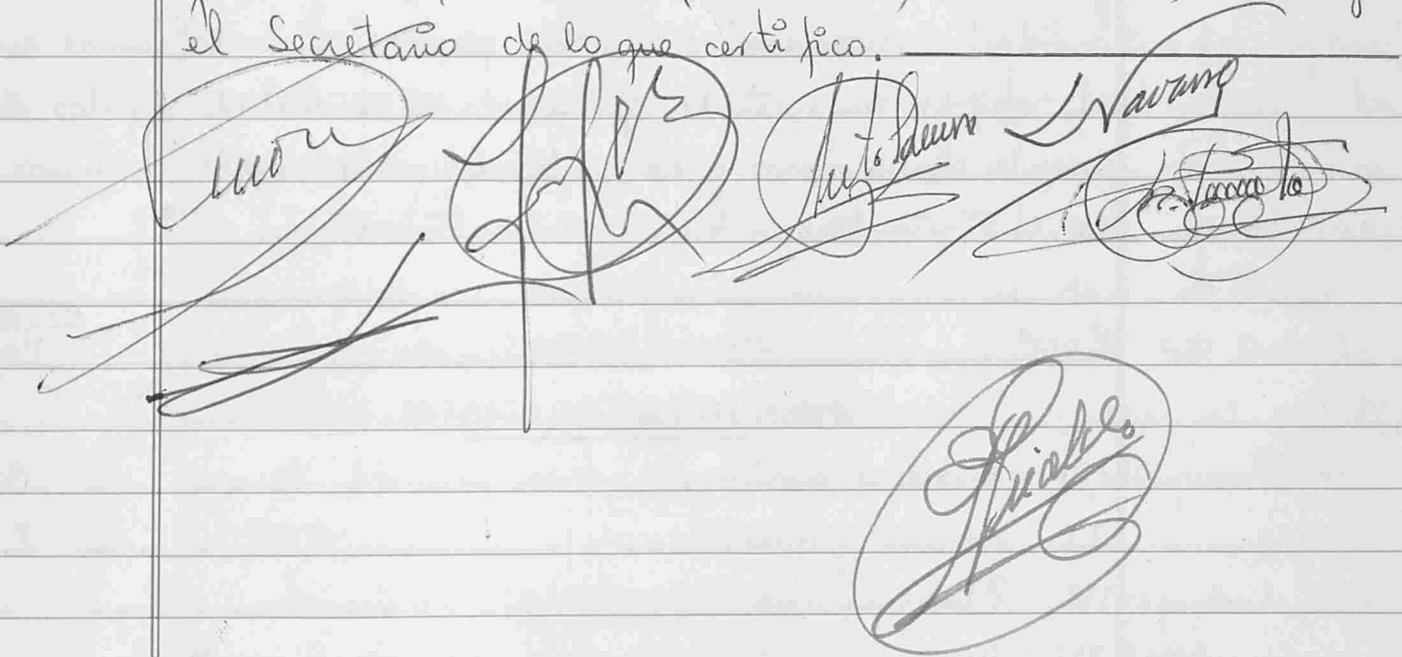
Adicional, de inversión pública Nacional y oídos el  del Concejal Delegado de Fuentes Públicas Don Miguel Sumas y la explicación que da el señor Presidente a la construcción de la nueva arteria principal que tiene un total servicio, se acuerda por unanimidad, que atendiendo prioritariamente a la sustitución o construcción de una nueva arteria principal, se sitúe por las vías urbanas, que la Dirección técnica de la Obra, en reunión conjunta los miembros de la Comisión Municipal Permanente y Concejal Delegado de Obras y Fuentes Públicas, así lo determinen, de manera que permitan con el crédito disponible de 4.000.000 pts. dar servicio de suministro de agua y de saneamiento a una o varias calles de la Barriada de La Estación

RUEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la presidencia, no se hizo uso de este espacio, por ninguno de los presentes, que pasaron a celebrar la Sesión extraordinaria convocada, seguidamente.

CIERRE

No siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, del indicado día, y extendida la presente la firmarán, todos los (miembros) concurrentes, comienza el Secretario de lo que certifico.



SESION ORDINARIA DEL DIA 2 NOVIEMBRE 1977

SEÑORES CONCURRENTES:

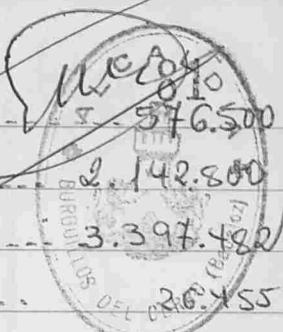
ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. SATURNINO MORENO CARRO
 CONCEJALES,
 JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ
 D. ANTONIO GÁMERO ADAME
 D. MIGUEL SURRIBAS COELLO
 D. MANUEL PÍNTAS CORONADO
 D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANTOS
 SECRETARIO-INTOR
 D. GREGORIO PLAZA VALDIVIELSO

En Buñuellos del Cerro, a las 20,30 horas del día dos de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto Rejundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capto	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	5.495.790
II	Material y diversos	2.075.220
III	Clases pasivas	281.678
IV	Deuda	65.266
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	170.633
VI	Extraordinarios y de capital	25.000
VII	Reinte grabables, indeterminados e imprevistos	161.715
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>8.275.302</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	960.300

II	Impuestos indirectos	876.500
III	Casas y otros ingresos	2.142.800
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.397.482
V	Ingresos patrimoniales	20.455
VI	Extraordinarios y de capital	1.076.705
VII	Eventuales e imprevistos	95.000
Total del presupuesto de ingresos		8.275.302



RESUMEN

Importan los gastos	8.275.302
Idem. los ingresos	8.275.302
Nivelado	

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 982 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Examinados el expediente tramitado relativo a las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre gastos sumtuarios por costos de caza y pesca y de entradas y consumiciones en salas de fiestas a las que se dá lectura, la Corporación previo debate, considerando que su tramitación se ajusta a derecho, acuerda por unanimidad aprobarlas, cuyas normas tendrán efectos a partir de 1º de Enero anterior, conforme a la disposición final 3ª del Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, debiéndose exponer al público, simultaneamente y por separado del presupuesto de 1.977.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo Secretario de que certifi-

co.

~~Nov 18~~
~~Integrete~~

~~Integrete~~

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 NOVIEMBRE 1977

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ-LUIS GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. MIGUEL SURRIBAS COELLO

D. ANTONIO GOMERO DOMÉZ

D. JOSÉ-LUIS NAVARRO SANTOS

SECRETARIO:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, en el despacho de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Cano, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero, queda fe del acto.

No asistieron, sin excusa para ello, a pesar de haber sido citados en forma, los Sres. Concejales D. Manuel Pimiento Coronado, D. Luis García Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Ibañeta.

LECTURA DEL ACTA

ANTERIOR.

Se da en borrador el acta de la sesión anterior, que aprobada por unanimidad.

INFORMES DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura a "Moción de la Alcaldía" del siguiente tenor literal: "Sres. Concejales: Con motivo del cese a petición propia por traslado en comisión de servicios al Ayuntamiento de El Saucejo, provincia de Sevilla, del Secretario D. Gregorio Plaza Valdierchso, que venía desempeñando, por acumulación, la Secretaría de este municipio, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación que, en atención a los relevantes servicios que ha venido prestando así como a la dedicación y celo, sin limitaciones de ningún género, con que ha distinguido a nuestro Ayuntamiento, a veces con verdadero sacrificio y siempre

con un excesivo esfuerzo de días y horas de trabajo, repito se le conceda un voto de gracia y se haga constar nuestro agradecimiento por los servicios que nos ha prestado así como nuestros mejores deseos de que en su nuevo destino consiga el mismo entendimiento y la misma eficacia y cordialidad que han distinguido su permanencia entre nosotros. Así mismo solicito que, en caso de adoptarse acuerdo favorable a todos los términos de mi proposición, se expida certificación del mismo y se remita al Sr. Secretario D. Gregorio Plaza Valdivilso, para su conocimiento y satisfacción". - Burquillo del Amo, a 11 de noviembre de 1.977. - El Alcalde. - Firma ilegible. -

Todos y cada uno de los asistentes hicieron suya la Moción de la Aledía, y por unanimidad se acordó:

1º Conceder un voto de gracia al que ha venido desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento D. Gregorio Plaza Valdivilso, y hacer constar en acta, en nombre de cada uno de los miembros de la Corporación y funcionarios de la misma, y de todo el Municipio, el agradecimiento por los servicios que ha prestado.

2º Desearle que en su nuevo destino consiga el mismo entendimiento y la misma eficacia y cordialidad que han distinguido su permanencia entre nosotros, y

3º Que se expida certificación de este acuerdo y se remita a D. Gregorio Plaza Valdivilso para su conocimiento y satisfacción.

Seguidamente se leyó acta de recepción provisional de las obras de "Pantalla de impermeabilización de la presa Las Sauchitas en este Municipio, expedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, digo, Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Sección de Obras y Obras, y existiendo algunas dudas de menor importancia en cuanto al contenido de la misma, se acordó facultar a la Aledía para gestionar los trámites para su aclaración.

También se dió lectura a escrito de la Jefatura Pro-

municipal de Sanidad de fecha 14 de los corrientes, dando cuenta de que, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios, es posible proponer a dicho punto un médico candidato para titular de esta demarcación.

INSTANCIA DEL SR.
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE
JEREZ DE LOS CABALLEROS, DON
AGUSTÍN SEVILLANO
MIGUEL, SOLICITANDO LA ACUMULACIÓN DE ESTAS SECRETARÍAS.

D. Agustín Sevillano Miguel, Secretario del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros y Licenciado en Derecho, en instancia de fecha 8 de los corrientes, dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicita la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento a la de Jerez de los Caballeros. Acompaña informe favorable del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó, tras informar favorablemente la petición, pasar el asunto al Pleno.

De conformidad con el contenido del artículo 202-4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y disposiciones complementarias, por inasistencia de los asistentes, el Ayuntamiento acordó informar favorablemente la petición presentada, y, considerando las necesidades del Municipio, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la máxima urgencia en la resolución del expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Carrón'. In the center, there is another signature, possibly 'Carrón' or 'Carrón'. To the right, there is a signature that looks like 'L. Carrón'. Below these, there is a large, circular stamp or signature that is mostly illegible. In the bottom right corner, there is a circular stamp with the name 'J. M. Carrón' inside.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 NOVIEMBRE 1977

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SATURNINO MORENO CABRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PEREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JOSÉ-L. NAVARRO SANTOS

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. MIGUEL SURRIBAS COELLO

D. MANUEL PIMIENTA CORONADO

SECRETARIO-INTDR:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En Burquillos del Cemo, a las siete ho-
ras del día treinta de noviembre de mil novecientos
setenta y siete, primera convocatoria al efecto y ba-
jo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente se
constituyó en el Salón de Sesiones del Ayuntamien-
to la Corporación Municipal en Pleno, con la asis-
tencia de los señores Concejales que al margen se
expresan al fin de proceder a la discusión y
aprobación de expediente sobre modificación de
créditos en el Estado de gastos del Presupuesto
Ordinario redactado para el ejercicio de 1977,
pendiente de aprobación en el día de la fecha
por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la

Provincia.

Abierta públicamente la Sesión de Orden de la presiden-
cia por mí, el Secretario, se dió lectura al borrador del ac-
ta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE SUPLEMEN-
TACIÓN DE CRÉDITOS EN
EL PRESUPUESTO ORDINA-
RIO DE GASTOS DEL AC-
TUAL EJERCICIO.

Seguidamente se pasó a deliberar sobre el expediente
(de) tramitado relativo a modificación de créditos en el Esta-
do de Gastos del Presupuesto Ordinario mediante trans-
ferencias, en el que se acredita, en dictámenes de la Comi-
sión de Hacienda y de la Secretaría-Intervención, la ne-
cesidad de recurrir a expediente modificativo de créditos
para hacer frente a gastos cuyo pago no admite demora.

El expediente, para que sea realizable, precisa ser ex-
puesto al público mediante Edicto que ha de ser inserto
en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anun-
cios del Ayuntamiento por período de quince días hábiles
a efectos de reclamaciones, por lo que, según se despren-
de del Informe de la Secretaría-Intervención procede
que la exposición quede concedida a posterior aprobación
del Ilmo. Sr. Delegado de la Provincia.

Visto cuanto dispone el artículo 691 y siguientes de la
Ley de Régimen Local, 193, y siguientes del Reglamento
de Haciendas Locales y 22 de la Ley 48/1966, de 23 de

Julio, por unanimidad de los asistentes y con la mayoría que exige el artículo 691 de la Ley, se acordó:

1º- Aprobar el expediente de Suplementación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.977, que se cifra en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESETAS, tanto en los aumentos como en las bajas.

2º- Que se remita copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia e Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nat. de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en la manera que se determina en el artículo 22 de la Ley 48/1.966.

3º- Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión a las veintuna horas por la Presidencia, expedándose la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico:

The block contains several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are enclosed in circles. The signatures are written in a cursive, somewhat stylized script. The names are not clearly legible but appear to be personal names of the individuals present at the meeting.

EXP
GRA

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DICIEMBRE 1977



SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-R^o. PEREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JOSÉ L. NAVARRO SANTOS.

D. ANTONIO GAMERO ADAME.

D. MIGUEL SARRIBAS COELLO

D. MANUEL PIMIENTO CORONADO

SECRETARIO:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO.

En Burquillo del Cerro, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó, en el Salón de sesiones, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Peru, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Camo, con la asistencia de los Pres. concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario en funciones, D. Doroteo Giraldo Pedrero, que da fe del acto.

No asistieron los Concejales Pres. D. Luis García Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Slezra, sin haber presentado excusa alguna.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, por mí, el Secretario, fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

La Alcaldía informó de las gestiones realizadas en Badajoz (Ba) en la Diputación, Servicio de Niñas y Obras, en relación a las obras de distribución y saneamiento de la localidad.

Se dió cuenta del contenido del Real Decreto por el que se articula parcialmente la Ley 41/1.975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, en lo relativo a funcionarios públicos y otros, y de la Orden de 24 del pasado mes en que se estableció horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos. Ambas disposiciones aparecidas en Boletines Oficiales del Estado de reciente publicación.

Por último dió cuenta la Alcaldía de la concesión al Ayuntamiento de 690.356 pesetas, en concepto de ayuda para nivelar el Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, de las 767.330 pesetas que habían solicitado.

EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA AL ESTADO DE

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dió cuenta de la Resolución de la Dirección General de

UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CLUB DEL PENSIONIS TA.

Administración Local, de fecha 17 del pasado mes de noviembre, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social), un solar de propiedad municipal, con destino a la construcción de un Club del Pensionista.

El solar, de acuerdo con certificaciones que obran en el expediente de cesión, está inscrito en el Registro de la Propiedad de Tajra al tomo 1.018, libro 97, de Burguillos del Cerro, folio 83 de inscripción primera y única de dominio de la finca registral, número 5.772. En el libro de Inventario de la Corporación, aparece inscrito con el número de orden 16. Está sin edificar, tiene una superficie de 596 metros cuadrados, se encuentra enclavada al sitio Egido Patero o Zona de ensanche, y son sus linderos, al Norte, con solar de D. Luis Jarquemada Rebollo; Sur con avenida de 18 de Julio, Este con calle Irías Montano y Oeste con proyectada calle Zurbano. Tiene la calificación jurídica de bienes "de propios".

La Corporación, en sesión celebrada con fecha 2 de noviembre del año en curso, acordó la cesión del solar, autorizada por la Dirección General de Administración Local, para la construcción de un Club de Pensionistas, con las condiciones que exige para cesiones gratuitas el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

A la vista de lo expuesto, y tras el informe de la Secretaría, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

PRIMERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que, en nombre y representación de la Corporación, comparezca ante Notario para el otorgamiento de escritura de la cesión descrita.

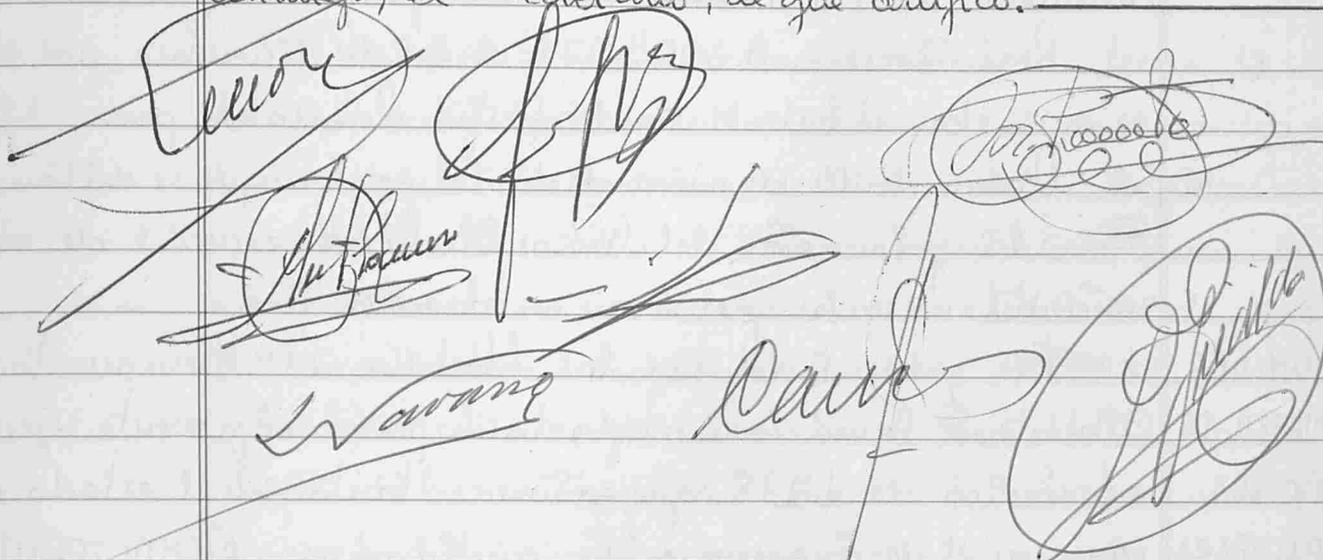
SEGUNDO.- Que, de conformidad con las prescripciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1.955, se haga constar que: a) Los fines para los que se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años. b) Que su destino se mantenga, al menos, durante los treinta años siguientes, y c) Que si transcurrido uno u otro plazo, las anteriores condiciones no se hubieren cumplido, el solar cedido revertirá au-

tomáticamente, en pleno derecho, al patrimonio del ~~este~~ Municipio, con sus pertenencias y accesiones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta por la Presidencia a las veinte horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmamos, conmigo, el Secretario, de que certifico.



SESION ORDINARIA DEL DIA 20 ENERO 1978

SRES. ASISTENTES

- ALCALDE:
D. SATURNINO MORENO CARRO
- CONCEJALES:
D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
D. ANTONIO GAMERO MADRUE
D. JOSÉ LUIS MAURRO SANTOS
D. MIGUEL SURRIBAS COELLO
D. MANUEL PIMIENTA CORONADO
- SECRETARIO
D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En Busquillo del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, en la Alcaldía, en sesión ordinaria, previa convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Cano, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, D. Doroteo Giraldo Pedrero, que, como Secretario en funciones, da fé del acto.

No asistieron los Concejales D. Francisco Zarallo Fleza y D. Luis García-Rubio-Pérez, a pesar de estar citados en forma, sin haber presentado excusa alguna.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

LECTURA DEL ACTA DE LA

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió

SESIÓN ANTERIOR

lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS

En el epígrafe de "disposiciones", se dió cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las siguientes:

Real Decreto sobre distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el ejercicio de 1.978, de fecha 1 de diciembre de 1.977.

Real Decreto 3.308/1.977, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales, para 1.978.

Orden de 10 de enero de 1.978, por la que se dictan normas para la formación del censo electoral especial de españoles residentes ausentes que viven en el extranjero.

CONFECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA 1.978.

Fue presentado por la Alcaldía el Presupuesto de la Biblioteca Municipal, redactado para el presente ejercicio económico de 1.978, que asciende, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, a la cantidad de CIENTO TREINTO Y DOS MIL PESETAS (132.000). Se dió lectura a cada uno de los conceptos que integran el estado de gastos y de ingresos, y conformes los asistentes con su contenido, se aprobó por unanimidad.

PROPUESTA DE D. ANTONIO MANSO Y BIBIANA CONDE HERMOSO, SOBRE DERECHOS DE PARTE DEL MURO CONSTRUIDO EN LA DEHESA DE LA ALBUERA

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura a escrito de fecha 5 de los comités, presentado ante este Ayuntamiento por Don Antonio Mel. Conde Thermo y Dña. Bibiana Conde Thermo, en el que reclaman la propiedad de cuatro treintaavas partes del viejo Molino Marimero al sitio de la Albuera ó Rivera de la Dehesa de los Frailes, en el punto denominado Ronquillo, hoy demuido.

Acompañan al escrito una copia simple informativa del Registro de la Propiedad.

Estiman que el precio de las cuatro treintaavas partes citadas es de OCHOCIENTOS MIL PESETAS (800.000), y consideran que de no llegar a un acuerdo, habrían de ser tasadas por un técnico.

Tras amplia discusión, se acordó solicitar amplio informe, sobre el derecho que asiste al solicitante, de la Secretaría.

EXPEDIENTES A INSTANCIA DE DON MARCELINO DURAN

Visto oficio de la Dirección General de Administración Local, al que se acompaña instancia de Don Marcelino Durán Manín, de fecha dos del mes de diciembre de 1.977, dirigida

RDN MDRIN PARA SER
REPUESTO EN SU CONDICIÓN
DE GUARDIA MUNICIPAL
A EFECTOS PASIVOS

a la Dirección General de Administración Local la que solicita, basándose en el contenido del Real Decreto 2.393/1.976, de 1º de octubre, y Orden del Ministerio del Interior, de 6 de Julio de 1.977, ser repuesto en su condición de Guardia Municipal del Ayuntamiento, a efectos pasivos, por contar en la actualidad sesenta y nueve años.

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de este mes, certificaciones de la Secretaría de acuerdos adoptados por la Corporación y Dictamen de la Secretaría.

Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día 1 de febrero de 1.936, adoptó el siguiente acuerdo: "PERSONAL (Nota marginal):- Acto seguido el señor Presidente expuso que el objeto de la sesión era, como se había hecho constar en la convocatoria, el conocer del número de empleados interinos, por certificación que dé el Señor Secretario del Ayuntamiento, y destitución.- Leída que fue referida certificación de orden del Sr. Alcalde y por mí el Secretario, y bien enterados los señores Concejales, acordaron por unanimidad destituir a D. Nicasio Nájquez Hernández, Jefe de la Guardia Municipal, D. Enrique Salazar Ramos, D. Francisco Cuclado Requejo, D. Julio Najano Gordillo, Guardias Municipales, D. Felipe García Jiménez y D. Angel Ascensio Sobato, Serenos Municipales y Don Manuel Archidona Chamorro, Voz Pública, que figuran todos como interinos nombrándose también por unanimidad para sustituirlos, a los Guardias Municipales a D. Marcelino Durán Mañá, Don Rogelio Palomo Gómez y Miguel Mañá Gordillo, éste último Sereno Municipal, a Don Jacinto Díaz Regidor para Cabo de la Guardia Municipal, a Don Juan Barrio Moriche para Sereno Municipal y para voz Pública D. Manuel Hernández Ganado, todos interinamente, quedando sin cubrir la plaza de Jefe de Policía, que se hará en otra sesión.

Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día 15 de mayo de 1.936,



adoptó el siguiente acuerdo: "DESTITUCIÓN DE GUARDIA MUNICIPAL INTERINO. (Nota marginal): Así mismo se dió lectura de una comunicación firmada por el Jefe Interino de la Guardia Municipal y Serenos, D. Manuel Miranda Pombo, poniendo en conocimiento del Sr. Alcalde, que el Guardia Municipal interino D. Marcelino Durán Manín, fué dado de baja en el servicio en veintisiete de marzo último pasado por unas lesiones que tenía en un dedo, siendo dado de alta al tres de mayo actual y desde esa fecha no ha prestado servicios de ninguna clase, ni comparecido ante el Jefe ni ante el Cabo de la Guardia Municipal, ni en la Inspección de vigilancia para recibir las órdenes oportunas a fin de prestar el servicio correspondiente, estando, no obstante, con el uniforme por la población ignorándose los servicios que presta y quien se los ordena; Estando en cuenta que éste Guardia Municipal interino ha incurrido en la falta grave de abandono de destino sin motivo alguno, se acuerda destituirlo, sin previa formación de expediente dado su carácter de interino, por nueve votos en pro de este acuerdo con el voto en contra del Concejal Sr. Alvarez Benocal, notificándose sustancialmente este acuerdo al interesado.

Resultando: Que a la sesión del día 21 de febrero de 1936, asistieron D. Antonio Navano Sánchez, D. Segundo Rodríguez, D. Antonio Piñilla, D. Juan Pametero, D. Julián Chavez, D. Francisco Saramillo, D. José Alvarez, D. Justo Hernández, D. Manuel Salguero, D. Rafael Cepeda, D. Gregorio Robledano, D. Braulio González, y como Secretario D. Lorenzo Comado; y a la sesión del día 15 de mayo de 1936 asistieron D. Antonio Navano, D. Segundo Rodríguez, D. Braulio González, D. Juan Pametero, D. Manuel Salguero, D. Justo Hernández, D. Rafael Cepeda, D. Gregorio Robledano, D. José Alvarez, D. Antonio Piñilla, y como Secretario D. Lorenzo Comado, es decir, que a la sesión del día 21 de febrero de 1936, concurren doce miembros con voto, y a la del día 15 de mayo del mismo año, asistieron diez miembros con voto, de los que nueve habían concurrido a la del día 21 de febrero.

Considerando: Que el nombramiento ~~no se efectuó~~ con los requisitos que exigía el artículo 159 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935, es decir, se nombró interino al amparo del artículo 162 de citada Ley y, de acuerdo con la Base XXIII de la Ley de 10 de Julio del mismo año, para poder ingresar en el escalafón de funcionarios siendo interino era necesario haber prestado servicios a la Corporación por tiempo no inferior a 24 meses.

Considerando: Que según se deduce del informe de la Secretaría D. Marcelino Durán Marín, únicamente prestó 35 días de servicios efectivos, a los que hay que añadir 37 días que fue baja por lesión de un dedo.

Considerando: Que la destitución carecía de motivación política, ya que la única causa fue "abandono de destino", y, además, la Corporación estaba integrada por las mismas personas, en el momento del nombramiento que en el momento de la destitución, es decir, el mismo Ayuntamiento republicano, puesto que las tropas nacionales liberaron este pueblo el día 14 de septiembre de 1.936, fecha muy posterior a la del nombramiento y cese "por abandono de destino" del solicitante.

Considerando: Cuanto al efecto dispone el Real Decreto 2.393/1.976, de 1 de octubre. Orden del Ministerio del Interior de fecha 6 de Julio de 1.974, y Real Decreto - Ley 10/1.976, de 30 de Julio, sobre amnistía.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO: - Denegar la petición formulada por D. Marcelino Durán Marín.

SEGUNDO: - Que se remita copia del expediente a la Dirección General de Administración Local y certificación del acuerdo a D. Marcelino Durán Marín, notificándosele en legal forma.

Por mí, el Secretario, se dió lectura íntegra a solicitud de D. Félix Alvarez Alejo, domiciliado en la

SOLICITUD DE DON FÉ-
LIX ALVAREZ ALEJO

DE SUBVENCIÓN
POR DAÑOS EN SU
VIVIENDA.

calle Capitán Cortés, núm. 19 de esta población, en la que solicita subvención, para, en parte, poder hacer frente a los daños sufridos en su vivienda, la cual se demuró en 30 del pasado diciembre, dadas las dificultades que se le presentan para hacer frente a las necesidades más elementales de su familia.

La Corporación, considerando que se trata de una petición que únicamente beneficia a una persona, y que no encaja dentro de los casos que para conceder subvención las Corporaciones Locales contempla la Dirección General de Administración Social, por unanimidad de los asistentes acordó denegar la solicitud formulada.

RUEGOS Y PRE-
GUNTAS

Por el Sr. Excmo. de Alcalde D. José García Rubio Pérez se expuso la conveniencia de que los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento de Ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social, pasen por la Comisión Municipal Permanente. Señaló la Alcaldía que no existía inconveniente alguno de que, para mayor información, se examinaran por la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

A collection of handwritten signatures in black ink, including several circular stamps or seals, located at the bottom of the page.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1978



SRES. ASISISTENTES

ALCALDE:

D. Saturnino Moreno Carro

CONCEJALES:

D. José García-Rubio Pérez

D. Antonio Carrero Carretero

D. José S. Navarro Santos

D. Antonio Gamero Adame

D. Miguel Surribas Coello

D. Manuel Pimienta Coronado

SECRETARIO:

D. Doroteo Giraldo Pedrero.

En la villa de Burguillos de Burgos, siendo las diecinueve horas del día diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, previa convocatoria, en el despacho del Sr. Alcalde, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, con la asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario en funciones que da fe del acto.

No asistieron, sin haber presentado excusa alguna, los Sres. Concejales D. Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Glera, habiendo sido citados en legal forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Se dió cuenta de escrito del Instituto Nacional de Previsión de 7 del corriente mes, en que se comunica que se han concedido a esta localidad, para obras de empleo comunitario, la cantidad de 600.000 ptas. para trabajadores agrícolas por cuenta ajena, destinada en su totalidad al pago de jornales.

Por la Secretaría. Intervención se dió cuenta de la orden publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 28 de Enero del presente año por las que se apeueban las instrucciones para la formación de los Presupuestos Ordinarios del presente ejercicio.

SOLICITUD DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD PARA CONCERTAR LA TASA SOBRE RIELES.

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se leyó escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad, por la que se propone a esta Corporación un concierto en el que se estipule la cantidad a satisfacer, tomando como base el valor medio del

POSTES, PALOMI-
LLAS, ETC.

aprovechamiento de la vía pública que se realiza, al amparo de las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local. Considera la Compañía que la cantidad anual a abonar de una sola vez, puede ser la de 55.000 pesetas, y el plazo de duración del concierto tres o cuatro años. En tanto se aprueben las Ordenanzas, el pago provisional para 1977, puede ser de 48.193 pesetas, hasta tanto se aprueben las Ordenanzas.

Por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía para la formalización del concierto con la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., en que se determine como cantidad a satisfacer por la Compañía la de 60.000 ptas. anuales, en concepto de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos sobre el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública Municipal, por un periodo de tres años, incluyéndose el de 1977. Así mismo se acordó determinar como pago provisional por parte de la misma Compañía a esta Corporación, por el concepto indicado, para el periodo de 1977, la cantidad de - 48.193 ptas.

CONTRATACION DE
D. MIGUEL PIÑOL
CABALLOL COMO
REPRESENTANTE
DE ESTE AYUNTA-
MIENTO EN MADRID

Se dió a conocer a los asistentes la propuesta de contrato que hace D. Miguel Piñol Caballol, para concertar con este Ayuntamiento los servicios de asesoramiento jurídico-administrativo y contencioso, en Madrid, con efectos desde el día primero del año en curso.

Considerando la Corporación los servicios que ha venido prestando durante el presente año, y la ausencia obligada de Madrid del actual representante, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato, con las cláusulas que se proponen, estipulándose como cantidad alzada a satisfacer anualmente al Sr. Piñol de 2.500 pesetas.

ESCRITO DE D. ANTONIO
MANUEL CONDE
HERMOSO Y DÑA. BIBIANA
CONDE HERMOSO,
SOBRE DERECHOS DE
PARTE DEL MOLINO
HARINERO DERRUIDO,
AL SITIO DE "LA ALBUERA"

De nuevo se trae a sesión la pretensión de D. Antonio Conde Hermoso y Dña. Bibiana Conde Hermoso, sobre derechos de cuarenta y tres partes sobre el antiguo molino harinero derruido al sitio de "La Albuera".

Por la Secretaría se informó sobre las adquisiciones efectuadas por esta Corporación de partes del molino derruido al sitio de "La Albuera", y, enterados los asistentes, se acordó por unanimidad, tras estimar que por cada una de las treinta y tres partes se ha

venido abonando la cantidad de 15.000 pesetas, por lo que el solicitante abonante la cantidad total de 60.000 pesetas, o, en otro caso, admitir el disfrute en régimen de condominio de los derechos que alega.



RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Surribas se solicitó de la Alcaldía informe sobre las obras de distribución de agua y saneamiento, de la arteria principal, participándole que aún no hay noticias sobre la adjudicación de las obras.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and Secretary.]

DILIGENCIA

Al los efectos prevenidos en el artº 339 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente, se hace constar, no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrarse dentro del periodo de tiempo comprendido en los días del uno al diez, ambos inclusivos, por no haber asuntos a tratar.

Burquillos del Cerro, 11 de Abril de 1.978.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature of the Mayor]

[Signature of the Secretary]

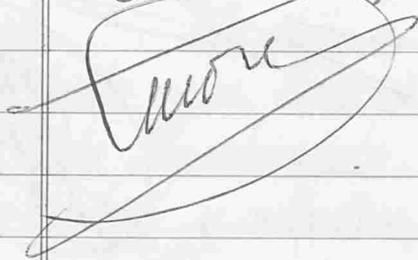
DILIGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, hago constar, yo, el Secretario que la sesión plenaria convocada para el día de ayer, no se ha celebrado por falta de asistentes, ya que, de los nueve miembros que de hecho integran la Corporación, únicamente han asistido el Sr. Alcalde-Presidente Don Saturnino Moreno Carrero, y los señores Concejales D. José García Rubio Pérez, Don Antonio Carretero Carretero y Don José Luis Navarro Santos. Se han excusado de asistir D. Miguel Surribas Coello, Don Manuel Pimienta Coronado y Don Antonio Gamero Adame. No han excusado la falta de asistencia los señores Concejales D. Luis García Rubio Pérez y D. Francisco Tarallo Slera. CERTIFICO.

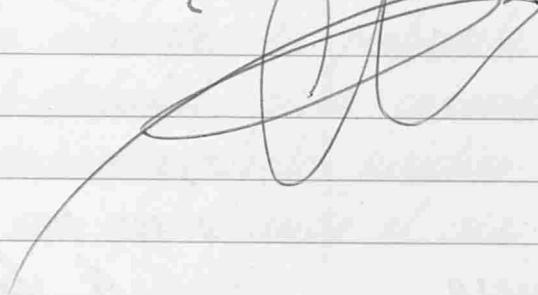
Burguillos del Cerro, a 15 de Abril de 1978.

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,



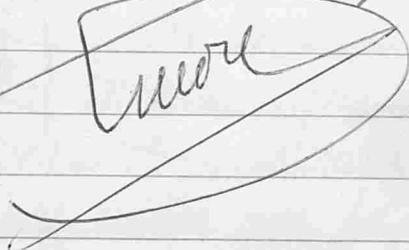
DILIGENCIA

En virtud de lo decretado por la Alcaldía en el día de la fecha, se suspende la celebración de la sesión en segunda convocatoria, cuya primera convocatoria estaba prevista para el día de ayer, en razón a que para la adopción de los acuerdos, la Ley exige "quorum", y gran parte de los miembros de la Corporación padecen afección gripal. Certifico.

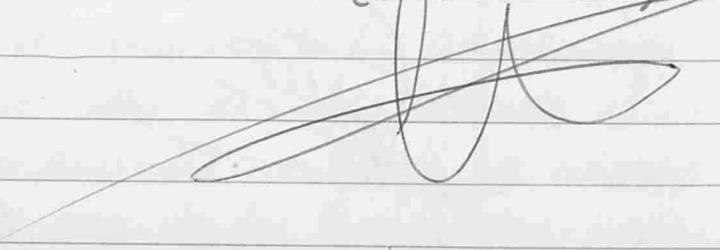
Burguillos del Cerro, a 15 de Abril de 1978

V.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,



SESION ORDINARIA DEL 21 ABRIL 1978



SRES. ASISTENTES.-

- ALCALDE,
D. SATURNINO MORENO CARRO
- CONCEJALES,
D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
D. ANTONIO GOMERO AGUIE
D. MANUEL PIMENTA CORONADO
D. JOSE LUIS HANORRO SANTOS
- SECRETARIO,
D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Berquillo del Cerro, a las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el despacho del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Moreno Carro, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, Sr. Agustín Sevillano Miguel que da fe del acto.

No asistieron, sin haber presentado excusa, los Sres. Concejales D. Miguel Sorribas Coello, D. Luis García-Rubio Pérez, y D. Francisco Gasallo Fera, a pesar de haber sido citados en legal forma.

1.- LECTURA BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

Se ordena de la Presidencia, por cui, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Por la Alcaldía se dió cuenta de la reciente publicación de Real Decreto 688/1978, de 17 de Febrero, sobre planes provinciales de obras y servicios, haciendo un resumen de su contenido.

De la misma forma se dió cuenta del contenido del Real Decreto 448/1978, de 11 de Marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo estacional.

Orden de 21 de Marzo de 1976, por la que se aclaran las instrucciones complementarias para la formación de presupuestos de las Corporaciones Municipales del ejercicio de 1978, y otra orden de la misma fecha, del mismo asunto, en lo referente a cuotas de la M.U.N.P.S.L.

Orden de 20 de Febrero de 1978, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de Veterinarios Titulares, en la que se adjudica con carácter provisional a D. Fernando Miguels Monteco la plaza de Berquillo del Cerro y agregado.

3.- RECONOCIMIENTO

D. Antonio Conde Pataw, Guardia de la Policía Muni-

DE TRIENIOS AL
GUARDIA ANTONIO
CONDE POTARRO.

cipal de este Ayuntamiento, manifiesta que cumplió 21 años de servicios ininterrumpidos en el cargo, y, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto 2.056/1973, de 17 de Agosto, solicita de la Corporación se le reconozca el 7º trienio con efectos desde el 2 de los corrientes.

A la vista del informe emitido por la Secretaria-Intervención, por el que se acredita cuanto manifiesta el solicitante, la Corporación acordó por unanimidad reconocer al Guardia Don Antonio Conde Potarro, el derecho al preveio del 7º trienio con efectos desde el día 2 del presente mes.

4º.- SITUACION
DE LOS PLAZOS DE
LA POLICIA MUNI-
CIPAL DE LA PLAN-
TILLA DE FUNCIONA-
RIOS.

Tiene cuenta la Presidencia de que, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de Enero del año en curso, previo expediente de jubilación inculado en forma, se ha producido la baja en la plantilla de Funcionarios del Guardia de la Policía Municipal D. Manuel Carretero Gordillo, con efectos del día 31 del mismo mes, y, por acuerdo de dicha Comisión de fecha 24 del mismo año, en la misma forma, se han producido las bajas de los Guardias D. Pedro Salasos Perez y D. Anatorio Escano Morgado con efectos del día 28 de Febrero.

En la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada en el día 20 del pasado mes de Febrero se acordó estudiar las necesidades de los servicios propios de la Policía Municipal, y la situación de la actual plantilla respecto a las plazas del Grupo de la Policía Municipal, así como, en su caso proponer a la Dirección General de Administración Local las modificaciones que se consideren convenientes.

Por el Secretario se informó que las plazas de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, refiriéndose exclusivamente a los del Grupo C) DE SERVICIOS ESPECIALES, SUBGRUPO D) DE LA POLICIA MUNICIPAL, están en las siguientes situación, con indicación de las incidencias producidas a partir del 1 de Enero de 1973:

SITUACION DE LAS PLAZAS EN 1-1-1973			INCIDENCIAS DESDE 1-1-73 AL 1-3-78		SITUACION EN 1-3-78
Nº DE ORDEN	DENOMACION	SITUACION	AÑO	HECHOS	
7	COBO-JEFE	PARA	1.978	.	-



SITUACION DE LOS PLOZOS EN 1-1-1973			INCIDENCIAS DESDE 1-1-73 al 1-3-78		SITUACION EN 1-3-78
Nº de Orden	DENOMIN.	SITUACION	AÑO	HECHOS	
8	Guardia Carretero		1978	Baja por jubilación	VACANTE
9	Guardia Aponte		1974	Amortizada	Amortizado
10	Guardia Palacios		1978	Baja por jubilación	VACANTE
11	Guardia Escaso - A exting.		1978	Baja por jubilación	A. extinguir
12	Guardia Calderín - A. exting.				A. extinguir
13	Guardia Conde - A. exting.				A. extinguir

La plaza número 9 fue amortizada a propuesta de la Corporación por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de Octubre de 1974, al fallecer el Guardia que la ocupaba D. Amado Aponte Srno.

Los existentes, oída la Comisión de Personal, consideraron que, para que las necesidades del municipio estén debidamente satisfechas, se precisan los servicios de cuatro Agentes Auxiliares de la Policía Municipal además del Cabo-Jefe, puesto que este realiza funciones en el hequeiado de Rentas y Exacciones y en la Recaudación, y hay que considerar que en la actualidad dentro del municipio, existe una Empresa minera, Entidades Concarrías, un equipo federado y el aumento de la población en época de verano debido en gran parte a la proximidad del pantano de Broyalps.

A la vista de lo expuesto, por unanimidad de los asistentes se acordó proponer a la Dirección General de Administración Local:

1º.- Que se declaren las vacantes producidas por las jubilaciones de los Guardias D. Manuel Carretero Gordillo y D. Pedro Palacios Perez, que en la plantilla provisional aporrecen con los números 8 y 10, a fin de que puedan ser cubiertos en propiedad.

2º.- Que se declare amortizada la plaza nº 11 declarada "A extinguir" en la plantilla, que ocupó hasta su jubilación el Guardia D. Anatorio Escaso Morgado.

3.º.- Suprimir la condición de "A extinguir" de los plenos que en la plantilla provisional tienen los números 12 y 13 ocupados en la actualidad por los Guardias D. José M.º Calderín Conde y D. Antonio Conde Patarro, respectivamente.

5.º.- ORDENANZA FISCAL DE LO TASA DEL CEMENTERIO CATÓLICO MUNICIPAL.

Examinado el expediente tramitado sobre la adaptación de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa Municipal del servicio del Cementerio, a las normas contenidas en el Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, y sobre reforma de lo mismo, la Corporación, previo debate, considerando que en tramitación se ajusta a la normativa vigente, acordó, con el "quorum" que determinan los artículos 217 del Reglamento de Haciendas Locales y 717 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre el servicio del Cementerio Municipal en los términos en que aparece redactada y que se exponga al público por el plazo que establecen los artículos 219 del Reglamento de Haciendas Locales y 723 de la Ley de Régimen Local, mediante inserción de anuncio en el tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- SOLICITUD DE MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO A TÍTULO POSTUMO A D. MANUEL ROMERO CUERDO.- El Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excmo. Diputación Provincial, participa a esta Corporación su deseo de que se solicite la MEDALLA DE ORO DEL TRABAJO, para D. MANUEL ROMERO CUERDO, a título postumo, ya que de todos es conocido que, como Presidente que fue de la Diputación, se distinguió por la total entrega en el cargo que desempeñaba y honradamente en todos sus actos y actividades públicas y privadas, y, falleciendo en acto de servicio, defendiendo hasta el último momento a nuestra Provincia.

La Alcaldía, haciéndose eco del sentir de la Corporación Municipal y del Municipio, en su nombre, con fecha 4 del pasado mes de marzo, ya había manifestado su adhesión a la concesión de la Medalla en la manera que solicita la Diputación.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Hacer constar en acta el sentimiento unánime de todos y cada uno de los miembros que integran esta Corporación y de

todo el vecindario, por el fallecimiento del que fue presidente de la Diputación D. Manuel Romero Cordera.

2.º.- Adherirse incondicionalmente al acuerdo de la Diputación en la petición de concesión de la Medalla de Oro al Mérito en Trabajo a título póstumo.

3.º.- Este acuerdo se remite al Ministro de Trabajo a través de su Delegación en la Provincia, así como a la Diputación Provincial, con el ruego a esta de que su contenido se comuniqué a los familiares del finado.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Teniente de Alcalde D. José García-Rubio Ferrer, propuso que en la zona del centro de la población donde existe alumbrado especial, se suprima las lámparas incandescentes, quedando únicamente el alumbrado especial. Los asistentes consideraron la propuesta.

También propuso que se adopten medidas en favor del comercio que existe en la población, haciéndose respetar por los vendedores ambulantes las normas legales. Se acordó llevar a cabo estricta vigilancia para el cumplimiento de los requisitos que exige la Ley a los vendedores ambulantes.

Por último, la Alcaldía, previa interpelación del Concejal Sr. Pimiento, dio cuenta a los señores de merito cursado sobre prohibición de aparcamiento de autocars y camiones en ambos lados de la Avenida Plaza España.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que entiendo.

Several handwritten signatures are present at the bottom of the page, including the signature of the Mayor (Alcalde) and the Secretary (Secretario). The signatures are written in dark ink and are somewhat stylized.

DILIGENCIA.

A los efectos prevenidos en el artº 139 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente, se hace constar no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrarse en el mes de mayo por no haber asuntos a tratar.

Burguillos del Carro, 31 Mayo de 1978

El Alcalde,

El Secretario,

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE JUNIO DE 1978

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSE GARCIA - RUBIO PEREZ

D. ANTONIO CORRETERO CORRETERO

D. MANUEL PIMIENTA CORONADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSE LUIS NAVARRO SANTOS

D. MIGUEL SURRIBAS COELLO

SECRETARIO:

D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Carro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, en el despacho del Sr. Alcalde, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yó, el Secretario, que da fe del acto.

No asistieron, sin haber presentado excusa alguna, los Sres. Concejales Sr. Luis Garcia - Rubio Perez y Sr. Francisco Zarallo Llera:

1.- LECTURA BORRADOR

DEL ACTO ANTERIOR.

Se ordena de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Se dió cuenta de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 126 de fecha 3 de los corrientes, sobre resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a la plaza de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento, así como de la composición del Tribunal Calificador, y de la fecha de celebración de los pruebas, que serán en el día doce de julio.

Se leyó Real Decreto 1.201/78, de 2 de junio, por el que se

fija que la cuantía para la contratación directa de la Administración Local no podrá exceder de 5.000.000 de pesetas ni del 5% del presupuesto ordinario de ingresos.



También se leyó Real Decreto 1.189/78 de 2 de junio, sobre facultades del Ministro del Interior en relación con el documento nacional de identidad.

PRESUPUESTOS DE ACOMETIDA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Por la Presidencia se leyeron presupuestos que presenta "COFENSA, EMPRESA CONSTRUCTORA" de acometidas de agua y saneamientos. Cada acometida de saneamiento tiene una partida fija de 2.300 ptas, y una parte variable de 2.100 pesetas por cada metro lineal, y cada acometida de agua potable tiene una partida fija de 6.588 pesetas, y una parte variable de 1.100 ptas, por cada metro lineal. - dichos presupuestos están visados por el Sr. Ingeniero Encargado.

Tras amplia deliberación, por unanimidad se acordó aprobar los presupuestos de acometidas de agua y saneamientos presentados, en la forma en que aparecen redactados, y autorizar a la Empresa para la ejecución de las acometidas, previa solicitud de cada uno de los vecinos afectados.

4.- RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN 1978

Por la Secretaría-Intervención, se leyó informe-propuesto redactado en torno a las remuneraciones de plantilla de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio de 1978, del que se ha dado cuenta previamente a la Comisión de Hacienda.

Se explicó el contenido de las normas aplicables para la determinación de dichos remuneraciones, contenidas en el texto articulado de la Ley 41/1978, aprobado por Real Decreto 3.046/1978 de 6 de octubre; Orden de 24 de Enero de 1978, aprobando las instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales; Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de marzo de 1978; y por último, informe dado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la aplicación de los textos legales citados.

Se indicó seguidamente la forma de realizar las opera-

iones que dicta la norma 3ª de la Resolución de 21 de marzo, para determinar el complemento global mínimo de los funcionarios que tienen asignado los niveles 3 y 4, y las retribuciones mínimas del nivel 8, así como las normas en que se basan las gratificaciones por servicios especiales concedidas por acuerdo de fecha 10 de junio de 1971, del Ayuntamiento Pleno.

De la misma manera se informó a la Corporación de la necesidad de hacer uso de las facultades que concede la norma 5ª de la Resolución, en el sentido de dejar de consignar los créditos destinados al pago de las retribuciones correspondientes a los cargos de la plantilla que están vacantes y no han sido publicados convocatorias de oposición, previo cumplimiento de la Corporación de no cubrir durante el presente ejercicio las vacantes.

Por unanimidad de los asistentes, tras discusión se acordó.

1ª.- Comprometerse a no cubrir durante el presente ejercicio económico las plazas vacantes existentes que no son de Cuerpos Nacionales, con excepción de aquellas cuya convocatoria ha sido anunciada.

2ª.- Aprobar el cuadro de remuneraciones de los funcionarios de plantilla en la manera en que ha sido redactado por la Secretaría-Intervención, y cuyo total asciende a la cantidad de 3.056.396 pesetas.

LOCAL PARA
TELECLUB.

Por la Prudencia se dió a conocer a los asistentes de la propuesta que el Concejal Sr. Francisco Darallo Lleras, como Delegado Local de la Juventud, presenta al Ayuntamiento, en nombre de la Red Nacional de Teleclubs del Ministerio de la Cultura, a fin de que a dicha entidad se le ceda el uso de los locales de las fincas urbanas del patrimonio de este municipio, número 1 y 3 de la calle Virgen de Guadalupe, para que en ellos establezca su sede social el Teleclub que se pretende instalar en el municipio, sin que en ningún momento quede afectada la nuda propiedad del local por la cesión de uso que se acuerda.

Señaló la Alcaldía que en todo caso no podrán concederse las dependencias de las fincas citadas, destinados a Biblioteca Municipal y despacho y Salón de actos de la extinguida Jefa-

tura Local del Movimiento.

Señaló la Alcaldía que en todo caso no podrá ceder las dependencias de las fincas citadas, destinadas a Biblioteca Municipal y despacho y Salón de Actos de la extinguida Jefatura Local del Movimiento.

Por la Secretaría se informó a la Corporación de la normativa existente en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, en torno a la cesión del uso de los bienes patrimoniales.

Enterado los asistentes, tras discusión, se acordó por unanimidad ceder, en principio, a la Red Nacional de Teleclubes del Ministerio de Cultura, con los requisitos que exige el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el uso de los locales de las fincas urbanas n.º 1 y 3 de la calle Virgen de Guadalupe, del Casco urbano de esta población, con exclusión de las dependencias destinadas a Biblioteca Municipal y a despacho y Salón de Actos de la extinguida Jefatura Local del Movimiento, al efecto de que en ellos establezca su sede social el Teleclub a que se hace referencia, sin que en ningún momento quede afectada la nuda propiedad de los locales por la cesión de uso que se acuerda.

Esta cesión se entenderá efectiva en tanto en cuanto esté funcionando en el cumplimiento de sus fines el citado Teleclub, según criterio apreciado por el Ministerio, y si go dependiendo de la Red Nacional.

El Sr. Sorribas puso de relieve el problema existente planteado al Ayuntamiento por las impurezas que contiene el agua potable de que se abastece la población, y se propusieron soluciones a corto plazo, señalando el Sr. Carrero que la solución definitiva sería la instalación de una estación depuradora.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintena horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que participo.

[Handwritten signatures and stamps]



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Autores
[Handwritten signatures]

SESION EXTRAORDINARIA APROBACION PRESUPUESTO ORDIN. 1.978

SEDES. CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

- D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. MANUEL PIMENTA CORONADO
- D. ANTONIO GOMERO DJAME
- D. JOSE LUIS NAVARRO SANTOS
- D. MIGUEL SURRIBAS COELLO

SECRETARIO

D. GUSTIN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Carro, siendo las veintiana treinta horas del dia nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.978, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Regimen-Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedia dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto, se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resultado por capítulos:

capitulo	CONCEPTOS <u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	Consignacion Pesetas
I	Personal activo	5.510.711
II	Material y diversos	1.984.220

capitulo
105.-

CONCEPTOS



III	Clases pasivas	
IV	Deudas	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	173.879
VI	Extraordinarios y de capital.	-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	60.171
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>8.100.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	818.480
II	Impuestos indirectos	776.500
III	Tasas y otros ingresos	2.425.000
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.931.856
V	Ingresos patrimoniales	27.455
VI	Extraordinario y de capital.	-
VII	Eventuales e imprevistos	120.709
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>8.100.000</u>

RESUMEN

Importan los gastos	8.100.000
los ingresos	8.100.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acuerdo que se expusiera al publico en forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Iltrmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos proceden-tes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levanto la sesión, de la cual se extiende acta que firman todos los señores asisten-tes, conigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Muñoz, Carrero, and others]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 JUNIO DE 1978

SRES. CONCURRENTES

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO.

D. MANUEL PINIENTA CORONADO.

D. ANTONIO GOMERO ADAME.

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANTOS.

D. MIGUEL SARRIBAS COELLO.

SECRETARIO:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO.

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos - del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario accidental, D. Doroteo Giraldo Pedrero, que da fe del acto.

No asistieron sin excusa, los Sres. Concejales

D. Luis García-Rubio y D. Francisco Zarallo Sierra.

LECTURA EN BO-

RRADOR DEL -

ACTO DE LA

SESIÓN ANTE-

RÍOR -

PLIEGO DE CONDI-

CIONES PARA SU-

BASTA DE TERRE-

NOS DESTINADOS

A INSTALACIONES -

DE FERIAS

ORDENANZAS

FISCALES

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario en funciones, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Examinados, dictamen, bases y Pliego de Condiciones redactados por la Comisión de Festejos, que en su caso han de regir la licitación para la concesión administrativa de ocupación de terrenos de uso público, privativa y temporalmente, con destino a instalaciones feriales, en la que se ha de celebrar en el mes de agosto, en esta localidad, por unanimidad de los asistentes se acordó aprobarlos en la manera en que aparece redactados.

Vista la nueva redacción dada a las Ordenanzas fiscales, adaptando su normativa a las disposiciones provisionales aprobadas por Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de diciembre de 1976. Considerando que las tarifas contenidas en los nuevos textos, cuya aprobación se propone, son las mismas que figuran en las Ordenanzas fiscales hasta ahora en vigor, sin que sufran modificación alguna clase.

Conocido el texto del citado Real Decreto y de las normas aplicables de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad de los asistentes, y con el "quorum" que exigen los artículos 217 del

Reglamento de Haciendas Locales y 717 de Régimen Local, se acordó:



1º- Aprobar los textos de las Ordenanzas fiscales de los impuestos y tasas relativo a incrementos del valor de los terrenos; circulación de vehículos; administración de documentos que se expidan; licencias urbanísticas; apertura de establecimientos; alcantarillado, recogida de basuras; agua potable; mataderos; mercados; seguro de ganados; enganche de acometidas; canales; ocupación de vías públicas con escombros y otros; entrada de vehículos; rejas de pisos; balcones y otros; postes; palanquillas y otros; mesas y sillas en la vía pública; puestos, banacas, etc. escaparates, amestias, etc. rodaje y arrastre, carga y descarga de mercancías, licencias de perros; limpieza y ornato de fachadas, y contribuciones especiales, textos en los que las tarifas son las mismas que figuran en las ordenanzas hasta ahora vigentes.

2º- Que se expongan al público en la manera en que se determina en el Reglamento de Haciendas Locales y en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas, por la Presidencia, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

More
Pereira
Laine
Laine
Laine

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 JULIO 1978.

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANTOS

D. ANTONIO GANERO ODANE

D. MANUEL PINIENTA CORONADO

SECRETARIO:

D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL

En la irrela de Burgueles del Cerro, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, previa convocatoria en el despacho del Sr. Alcalde, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Saturnino Moreno Carro, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presenta yo, el Secretario, que da fe del acto.

No asistieron sin excusa los Sres. Concejales D. Miguel Surribas Coello, D. Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Zavallo Sleva, a pesar de haber sido citados en forma.

LECTURA DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

INFORMES, DISPOSICIONES Y

CORRESPONDENCIAS.

Se leyó comunicación del Director del Gabinete Provincial del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de minusválidos Físicos y Psíquicos expresando su agradecimiento al Sr. Alcalde por la diligencia con que ha reunido la relación de subvenciones interesada.

Se dió cuenta seguidamente de circulares del Gobierno Civil, números 13 y 14, sobre prevención de incendios forestales, y en su caso, actuación de las autoridades y organismos locales.

DAR CUENTA DE LA SUBASTA DE HIERBAS AL SITIO "LA ALBUERA".

Por mí, el Secretario, se dió lectura a los documentos existentes en expediente tramitado en relación con subasta celebrada para el aprovechamiento de pastos, en parcelas adquiridas por la Corporación, al sitio "La Albuera", en que se está construyendo el embalse de agua que ha de abastecer a la población. La Corporación acordó por unanimidad elevar a definitiva la subasta de hierbas realizada, y que la cantidad ingresada por el licitador se considere, en la misma forma, como ingreso definitivo.

3.- INFORME SOBRE VÍALES
Y PROYECTO DE OBRAS
PARA REDUZIR EN SO-
LAR SITIO EN "EL PAR-
TIDO" (AVDA. REYES
CATÓLICOS)

D. Fabian Cauco Ganado, D. José S. González Carretero y D. José Calderón Serrat, vecinos de esta villa, en escrito presentado ante esta Corporación con fecha 22 del pasado mes de junio, manifiestan que son propietarios de un solar al sitio "EL Partido" (Avda. Reyes Católicos), sobre el que proyectan construir viviendas. Adjuntan Planos en que constan las superficies que piensan destinar a edificaciones y viales. Solicitan que por la Corporación se preste conformidad al plano y se indique, a efectos de instalación de los servicios de agua y saneamiento, las secciones de tubería que deben emplear, cota, etc.

Examinados por los Sres. Asistentes, la (instalación) instancia presentada, el plano en que se determinan las superficies edificables y las zonas viales, que se proyectan y el Informe del Sr. Diputado Municipal, tras deliberar, se acordó por unanimidad:

1º- Estimar que las zonas edificables y superficies viales que constan en el plano presentado son conformes.

2º- Prestar plena conformidad al informe dado por el Sr. Diputado Municipal, de fecha 6 de los corrientes, cuyo contenido, copiado literalmente dice: "INFORME: Requerido en relación con el escrito de fecha 22 de junio de 1.978, núm. 443, al folio 143, de los vecinos de esta población, D. Fabian Cauco Ganado, D. José S. González Carretero y D. José Luis Calderón Serrat, respecto a la posible urbanización de unos terrenos de su propiedad, al sitio "El Partido" de esta villa, propuesto según plano que adjunta, se tiene el honor de informar que la superficie de viales que resultarían según las dimensiones propuestas en dicho plano sería la de -2.229'80 m²-; Respecto a las secciones de las redes de alcantarillado y agua potable, presuponiendo que puede ser dedicado a zona residencial, con viviendas tipo chalet o de un número de plantas similares a las circundantes, máximo dos, se puede determinar que el saneamiento debe contar con tubería de 250 m. m. y el agua potable con tubería de 60 mm. Su ac-

metida a las redes generales respectivas, vendrá calibrado por las cotas ya existentes en las mismas."

3º- Que lo acordado en los párrafos anteriores se comunique a la parte interesada, haciéndole saber que para la ejecución de la obra proyectada, deberá seguir la tramitación, ante este Ayuntamiento, que exige la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y el artículo 8º y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1.955.

RECONOCIMIENTO DEL 7º TRIENIO A DON REYES IGLESIAS GARRIDO

Examinada la petición de reconocimiento del 7º trienio formulada por D. Reyes Iglesias Garrido, Alguacil-Ordenanza Propietario de este Ayuntamiento, a la vista del informe de la Secretaría, y de cuanto al efecto dispone el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias, por unanimidad se acordó reconocer al solicitante el derecho al percibo del 7º trienio, con efecto a partir del día 1º del corriente mes.

URGENCIA: PROYECTO DE AMPLIACION DEL ASILO DE ANCIANOS EN CALLE AMPARO Nº 11.

Conocido de la Corporación el proyecto existente sobre ampliación del Asilo de Ancianos de la localidad, ubicado en la calle Amparo, nº 11, respecto al cual se solicita certificación con carácter de urgencia, sobre ubicación de los terrenos a efecto urbanísticos, se acordó por unanimidad:

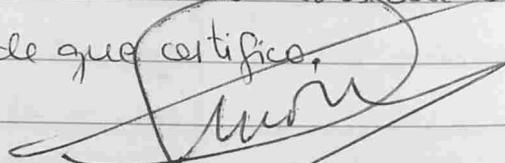
1º- Declarar el asunto de urgencia, conforme se determina en el artº 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2º: - Que se haga constar que, en el caso urbano de la población, la zona ocupada por el actual Asilo de Ancianos, y el terreno adquirido en su totalidad para la ampliación, están ubicados en lugar destinado a fines asistenciales, y, por tanto, no queda terreno donde puedan elevarse otras edificaciones que no cumplan estos fines.

RUEGOS Y PREGUNTAS

(No se hizo uso de este epígrafe.)

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario de que certifico.



Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.



DILIGENCIA

A los efectos prevenidos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente, se hace constar, no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrarse dentro del período de tiempo comprendido en los días del uno al diez, ambos inclusivos, por no haber asuntos a tratar.

Burguillos del Cerro, 16 de agosto de 1978

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Mayor.

Handwritten signature of the Secretary.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 SEPTBRE 1978

PRESENCIA CONCURRENTES:

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PEREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. MANUEL PINIENDE CORONADO

D. ANTONIO GANERO DADME

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANTOS

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veintinueve horas del día primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, previa convocatoria, en sesión ordinaria, en el despacho de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillano Miguel, que da fé del acta. No asistieron sin excusa los Sres. Concejales

les D. Miguel Surribas Cuello, D. Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Ilesá.

LECTURA EN BO-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió

RRADOR DEL -

lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué -
aprobadada por unanimidad.

ACTO DE LA SE-

Se dió cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial

SIÓN ANTERIOR-

del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Cor-

INFORMES, DISPOSI

poraciones Locales, participando que por el Ilmo. Sr. Delegado

CIONES Y CORRES

de Hacienda de la Provincia, en Resolución dictada en el

PONDENCIA =

día 21 de agosto del año en curso, ha aprobado el Presu-

puesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio de 1.978,

por importe de 8.100.000 pts.

También se dió cuenta de la aprobación de las Ordenanzas
Fiscales, aprobadas por este Ayuntamiento, por Resolución del Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 21 del pa-
sado mes de agosto, según comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Pro-
vincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de
las Corporaciones Locales, de la misma fecha.

PLAN PROVINCIAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comuni-

DE OBRAS Y SERVI-

cación del Presidente de la Diputación, de fecha treinta y uno de

CIOS 1.978: OBRAS

Julio de 1.978, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno

(NÚM. 7) DE DIS-

de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 10

TRIBUCIÓN Y SA-

del mismo mes, que literalmente transcrito dice así:

NEAMIENTO.

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de
5 de Agosto y 25 de octubre del año 1.971, puso en marcha
una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayun-
tamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encami-
nada a solucionar a fondo el problema de los abastecimien-
tos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Zújar o
Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas
acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la de-
nominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.)."

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del
Zújar y de las Zonas de Almadralejo y Jerez de los Caballeros
solicitaron su adhesión, formulándose con fecha 30 de octubre
de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación
Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expe-

diante de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Saneamiento de Obras Publicas, por resolución de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.



En tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria (P.I.S), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1º- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientas setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y

2º- Obras de Abastecimiento, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo a de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1.975, acuerda subvencionar un 20% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y

respectivos Ayuntamiento.

El Ministerio de Obras Publicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, - Badajoz, Mérida, Mérida-Alejo, Don Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamiento, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

En continuación se abre un amplio cambio de impresiones aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 8 de la Ley de 24 de Junio de 1.955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 173 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO: Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Soterrar la ejecución del Plan, actuando la

Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogará en la Diputación su competencia y facultades, que delega con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de la gestión que sea necesarias tanto con el Estado, como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO. Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO. Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción concursa y racionalizada por esta Diputación, en la modificación de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245, y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Julio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

QUINTO. Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen

la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO. Delegas en el ilustrísimo señor don Manuel Romero Lueda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y.

SÉPTIMO. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos organismos municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobada por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1.973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amol-

tización de las aportaciones comprometidas, así como de los intereses que se devenguen, retener en el porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución se haya efectuado dentro de los plazos concedidos, de las subvenciones que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones de impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por los artículos 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y aprobación de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a las contenidas en el borrador presentado-

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcurrido del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordantes con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido -seis- concejales de los nueve que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 1978, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos

Segundo- La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible a sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleva una notable economía.

Tercero- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unificados de Abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otras

obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprometiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación la gestión, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc., de créditos del Banco de Crédito Social o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente aconsejable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar - salvo la gestión encaiminada a la sesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

Cuarto: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de 5.000.000 pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 1.000.000 pesetas, que anticipa la Excma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Social de España; y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el ma-



por saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudas por amortización e intereses vencidos que pueda producirse y
c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización y anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados - con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan

específica finalidad a los Ayuntamiento, por el Real Decreto citado 1087/1-976, de 23 de Abril.



Séptimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS - 1978: OBRAS (NÚM. 117) DE PAVIMENTACIÓN

De orden de la Presidencia, por vía, el Secretario, se dió lectura íntegra a escueto de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 31 de Julio de 1978, nº 5.985, Folio 23, de 8 de agosto (Circular univ. 1) relativo al Plan Provincial de Obras y servicios 1.978, del siguiente contenido:

"Me es grato participar a V. S. que la Excm. Diputación Provincial, con base al Real Decreto 688/1.978, de 17 de febrero, sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios y disposiciones complementarias, ha elaborado y aprobado en sesión Plenaria del día 10 del actual el Plan Provincial para 1.978.

En el Plan indicado se encuentra incluida la obra de (núm. 117) Pavimentación, a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación: Pesetas

- 1. aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 907.700
 - 2. aportación de la Diputación con cargo a fondos propios -
 - 3. aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local..... 907.700
 - 4. aportación del Estado, a través de Planes Provinciales -
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO..... 1.815. 400

La cantidad aprobada se destinará al tipo de obra indicado y el proyecto se confeccionará por la Diputación conforme a las necesidades del Ayuntamiento, que serán ponderados técnicamente.

"Para la puesta en marcha de las obras, esa Corporación deberá prestar su conformidad a la financiación, para lo cual, si se trata de obras de carácter hidráulico, de-

volverá cumplimentado el modelo de certificado que se adjunta, por el que el Ayuntamiento aportará el 20% del total del presupuesto, que de momento será anticipado por la Diputación con cargo a sus fondos propios o al préstamo concertado con el Banco de Crédito Social de España, y si se trata de las restantes obras, remitirá acuerdo plenario, comprometiéndose a aportar la suma que consta en la financiación, dentro del plazo de ejecución de la obra.

"En cuanto a las obras de pavimentación, deberá enviar el Ayuntamiento a la Sección de Vías y Obras el presupuesto para su aprobación, en la forma que ya conoce el Ayuntamiento por el Plan anterior."

"Para la mejora coordinación de los trabajos, ese Ayuntamiento puede ponerse en contacto con la Sección de Obras y Vías y con el Servicio de Cooperación Provincial, advirtiéndole que de la celeridad que se tramite el expediente dependerá que la obra pueda adjudicarse lo antes posible."

Enterados los asistentes, con el "quorum" que exige el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, y normas concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se acordó por unanimidad:

Primero. Prestar plena conformidad a la totalidad del contenido del referido escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 31 de Julio, con respecto al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.978, (obra 117) de pavimentación.

segundo. Comprometirse a aportar la suma de 904.000 pts. que consta en la financiación, dentro del plazo de ejecución de la obra.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para que ordene que, a la mayor brevedad, se confeccione el Proyecto y Presupuesto de las obras.

Cuarto Que se remita inmediatamente copia certificada de este acuerdo a la Sección de Obras y Vías de la Diputación, y una vez haya sido redactado el Proyecto y

Presupuesto de las obras, se reúna, en igual forma a la misma Entidad, un ejemplar de los mismos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se hizo uso de éste epígrafe.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se levantó la sesión a las reincluidas horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including the President and Secretary, written in cursive script.

DILIGENCIA.-

A los efectos prevenidos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente, se hace constar, no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrarse dentro del periodo de tiempo comprendido en los días del uno al diez (ambos inclusive), por no haber asuntos a tratar.

Burguillos del Cerro, 11 de octubre de 1978.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Handwritten signatures of the Mayor and the Secretary, corresponding to the labels above.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 26 OCTUBRE 1.978

SRES CONCURRENTES:

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. MIGUEL SURRIBAS COELLO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. MANUEL PIMENTA CORONADO

D. JOSÉ LUIS NAJARRO SANTOS

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL.

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, previa convocatoria, en el despacho del Sr. Alcalde, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Saturnino Moreno Carro, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente y/o, el Secretario, que da fé del acto.

No asistieron sin excusa los Sres. Concejales D. Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Slera, a pesar de haber sido citados en forma.

LECTURA DEL

ACTO DE LA SE-

SION ANTERIOR

INFORMES, DIS-

POSICIONES Y

CORRESPONDEN-

CIA.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

La Alcaldía dió cuenta de oficio de fecha 8 del pasado mes de septiembre, del Ilustre Sr. Director General de Admón. Local, quien participa que, el expediente instruido por este Ayuntamiento a efectos de modificación de la plantilla de Funcionarios, ha resuelto visar la modificación propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Amortización de la plaza número 11. Guardia (hoy auxiliar de la Policía Municipal) vacante en la actualidad.

2º.- Supresión de la declaración de "a extinguir" las plazas números 12 y 13.

Esta modificación de la Plantilla aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 218, de 22 del pasado mes de Septiembre.

Seguidamente se dió cuenta de la publicación del Real Decreto 2.120/1.978 de 25 de Agosto por el que se establecen normas para el referendum.

Real Decreto 2.175/1.978, de 25 de Agosto por el que se establece el cómputo recíproco de votación entre la Municipal y

Seguridad Social.

Real Decreto 2.187/1.978, de 23 de junio que regula la disciplina urbanística para el desarrollo de la Ley del Suelo.

Real Decreto 2.412/1.978, de 14 de octubre por el que se suspenden la vigencia de determinados artículos del R.D. 2.187/1.978, de 23 de junio.

Real Decreto por el que se deroga en parte la Ley de Bases de Régimen Local, 41/1.975.

Se dió cuenta de la concesión de 1.000.000 de pesetas para Obras de Empleo comunitario.

EXPEDIENTE DE SUPLEN-
CIÓN DE CRÉDITOS

Visto el expediente núm. 1 de suplementación de créditos sin transferencias, en las partidas del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico.

Resultando: Que según se acredita en Informe de la Secretaría Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda, los aumentos de créditos que se proponen mediante Decreto de la Alcaldía, en las partidas del Estado de Gastos, corresponden a necesidades urgentes que no admiten demora.

Resultando: Que de conformidad con el Informe de la Secretaría Intervención, los aumentos propuestos ascienden a la cantidad de un MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UNOS MIL TREINTA Y UNOS PESETOS, y el superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.977, es de la misma cantidad, por lo que no es preciso hacer uso de transferencias de créditos.

Resultando: Que a la sesión asistieron siete miembros de los nueve que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal.

Considerando: Que la tramitación del expediente se ajusta al contenido del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1.952.

Considerando: Cuanto dispone el artículo 22-1º de la Ley 48/1.966, de 23 de julio.



Por unanimidad de los asistentes, y con el voto favorable de los siete miembros que han asistido a la sesión, se acordó:

1º Aprobar en todas sus partes la propuesta de aumento en los créditos de las partidas de gastos del Presupuesto Ordinario vigente, cuyo total asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESETAS.

2º - Que se haga público el expediente, a efectos de reclamaciones, en la manera que se determina en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, y se remita copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda y al Sr. Jefe Provincial del Servicio (de) Nacional de Inspección y Desamortización de las Corporaciones Locales, en la forma y a los efectos que se determinan en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 22 de julio.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA GENERAL DEL PATRIMONIO DE 1.977. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por (los señores) unanimidad aprobarla en la forma que se presente redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

CREACIÓN DE PLAZA PA-
RD ENCARGADO DE LOS
SERVICIOS DE AGUA, ELEC-
TRICIDAD Y JARDINERÍA -

Por Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio se regula la integración del personal interino, temporales eventual o contratado, de la Administración Social, funcionarios de carrera, que han prestado servicios a la Corporación con anterioridad al día 1º de enero de 1.977.

D. Juan Carretero Salguero presentó solicitud al Ayuntamiento solicitando se promueva la convocatoria de una plaza de encargado de los servicios de agua, alumbrado y jardinería, cargo que viene desempeñando, con carácter de contratado, según contrato de 22 de agosto de 1.974, celebrado en virtud de acuerdo plenario de fecha 5 del mismo mes, y ratificado en sesión plenaria de 4 de septiembre de 1.974, conforme se acredita mediante certificación que se ine a expediente.

En base a la solicitud, y siguiendo la normativa del Real Decreto citado, del Reglamento de funcionarios de Administración Social, de 30 de mayo de 1.952, y del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1.968, se publicó la convocatoria de una plaza de Encargado de los Servicios de Agua, alumbrado y jardinería, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, asignándosele el coeficiente 17.

Realizados los trámites determinados en la convocatoria, con fecha 19 del presente mes, se verificaron las pruebas selectivas, de carácter restringido, y, en las mismas, por el Tribunal Calificador se concedieron al aspirante ocho puntos de media en los ejercicios, por lo que, tras considerarlo aprobado, el Tribunal propone a este Ayuntamiento Pleno, acuerde la creación de la Plaza en Plantilla, para su visado por el Ministerio del Interior, a fin de efectuar el nombramiento.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó crear en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento una plaza

de Encargado de los Servicios de agua, alumbrado y jardinería, dentro del subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, a la que en la convocatoria se le ha asignado el coeficiente 1'7, para ser ocupada por el contratado D. Juan Camétero Salguero, y que se faculte a la Alcaldía para solicitar el cesado de la Plaza del Ministerio del Interior, a fin de poder efectuar el nombramiento en propiedad.

PROPUESTA SOBRE
SUBASTA DE -
APROVECHAMIENTOS
DEZ TERRE
NO DE LA OLBUE
RD: #11

Vista instancia suscita por D. Antonio García Rubio Pérez, en la que propone a la Corporación se adjudique el aprovechamiento de los pastos del terreno que ha de nutrir el embalse de la Olbuera, no ocupado por las aguas del embalse, por un período de varios años, comprometiéndose el solicitante a verificar el cerramiento del terreno aprovechable, para evitar el paso del ganado.

Examinado informe de la Secretaría en que se pone de manifiesto que, si para que el aprovechamiento sea completo, el laboreo debe hacerse en su época, y la adjudicación ha de ser inmediata, lo que es incompatible con los plazos del procedimiento de la subasta, concurso-subasta, o concurso. Procede declarar la formalización del contrato de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Por otro lado, si la Corporación estima conveniente para los intereses del servicio de abastecimiento de agua, el cerramiento propuesto, a fin de evitar el paso de ganado, es lógico que el contrato se celebre por varios años, a fin de que los gastos medios por año sean menores. Además es previsible, a la vista del precio anual fijado en años anteriores, que el tipo anual no exceda de 15.000 pts.

Se leyó el informe de la Comisión de Agricultura, en que se pone de relieve que el laboreo para el aprovechamiento no admite demora, y se valora éste en la cantidad de 13.000 pesetas anuales.

En base a las consideraciones apuntadas, tras deliberar, se acordó por unanimidad:

1º Declarar de urgencia el aprovechamiento objeto del con-

trato, y, considerando la conveniencia de la propuesta de D. Antonio García-Rubio Pérez, y que ha sido el único postor en los últimos años, adjudicarse el aprovechamiento de las hierbas del terreno del embalse de la Albuera no ocupado por las aguas, por un período de tres años, al precio de 13.000 pts. por año, a abonar en el mes de enero de cada año.



2º- D. Antonio García-Rubio Pérez habrá de efectuar el cerramiento del perímetro de la parcela aprovechable, para evitar el paso del ganado.

3º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del contrato, en el que se tendrá en cuenta, además de lo acordado, el contenido de las bases que rigieron en la contratación de años precedentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicitaron los asistentes que se haga petición a la Diputación para recrecer el aliviadero de la presa de agua potable que abastece a la población, a fin de que se eleve el nivel del embalse.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Several handwritten signatures are present, including one that appears to be 'Causa' and another that looks like 'Antonio García-Rubio Pérez'. There are also some circular stamps or marks, possibly related to the official proceedings.

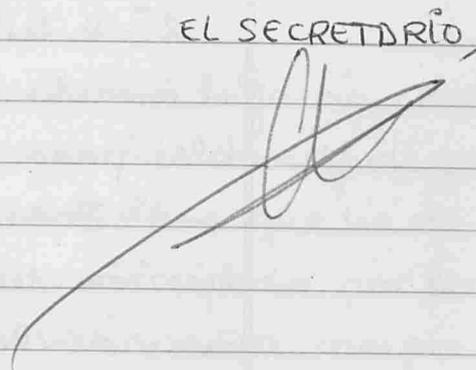
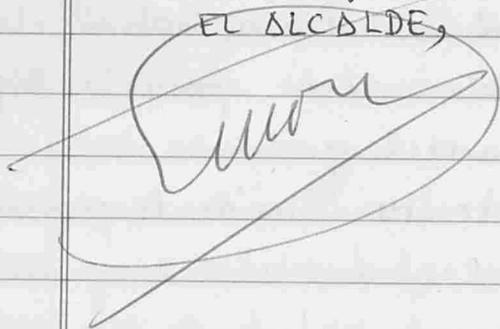
DILIGENCIA

A los efectos prevenidos en el artículo 239 del Reglamento de las Corporaciones Locales, por medio de la presente, se hace constar no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrarse dentro del periodo de tiempo comprendido en los días del uno al diez, ambos inclusive por no haber asuntos a tratar.

Burguillos del Cerro, 11 de Noviembre de 1978.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SESION EXTRAORDINARIA DIA 15 DICIEMBRE 1978.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANTOS

D. ANTONIO GAMERO ODAME

D. MANUEL PIMIENTA CORONADO

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día quince de (Septiembre) Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, previa convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal en Pleno, a la que asistió el Director General del Interior de la Junta Preautonómica de Extremadura, D. Alberto González, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, que da fé

del acto.

Se excusó de la falta de asistencia el Concejál D. Miguel Sumbras Coello. No asistieron sin excusa los señores Concejales D. Luis García Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Slera.

LECTURA DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

INTERVENCIÓN

El Sr. Alcalde - Presidente, tras presentar a los Sres. Asisten-

DEL CONSEJERO DEL IN-
TERIOR DE LA JUNTA
PREAUTONÓMICA DE EX-
TREMADURA.

tes al Director General del Interior de la Junta Preautonómica de Extremadura, dió a conocer a éste los problemas del municipio, en particular de aquellos que precisaban de urgente solución, señalando como el de mayor importancia el del Paro, que, a su entender por el sistema actual de subvenciones no resuelve ni modifica la gravedad de la situación.

Consideró como asunto que precisa de solución urgente la estación depuradora de aguas, para el abastecimiento público, y siguiendo un orden de prioridad, recalcó la necesidad de acelerar las obras de infraestructura, ya que en 1.978 vamos a quedar solamente con menos de una tercera parte ejecutada del total de saneamiento y distribución de aguas.

Relacionó también, dentro de los problemas municipales, el de la necesidad de obras de pavimentación; Centro Sanitario de higiene rural y casa del médico; Instalaciones deportivas (piscina para adultos y niños pista de tenis, cancha polideportiva, etc.)

Dentro del capítulo de carencias y malos servicios a nivel provincial y local, se refirió a los relacionados con Televisión Española, por haberse eliminado sin explicación alguna del programa Regional Tele-sur; porque la única emisión que podemos ver llega con interferencias en las horas de mayor audiencia, y porque no hemos podido ver jamás U.H.F., a pesar de las comunicaciones que en este sentido el Ayuntamiento ha dirigido a los Organismos competentes.

Seguidamente tomó la palabra el Director General del Interior de la Junta Preautonómica de Extremadura quien, en primer lugar agradeció a la Alcaldía la exposición de los problemas del municipio, y en segundo lugar disculpó la no asistencia del Consejero del Interior, tal como estaba previsto, ya que mañana el Ministro del Interior va a realizar una visita a la capital de la provincia.

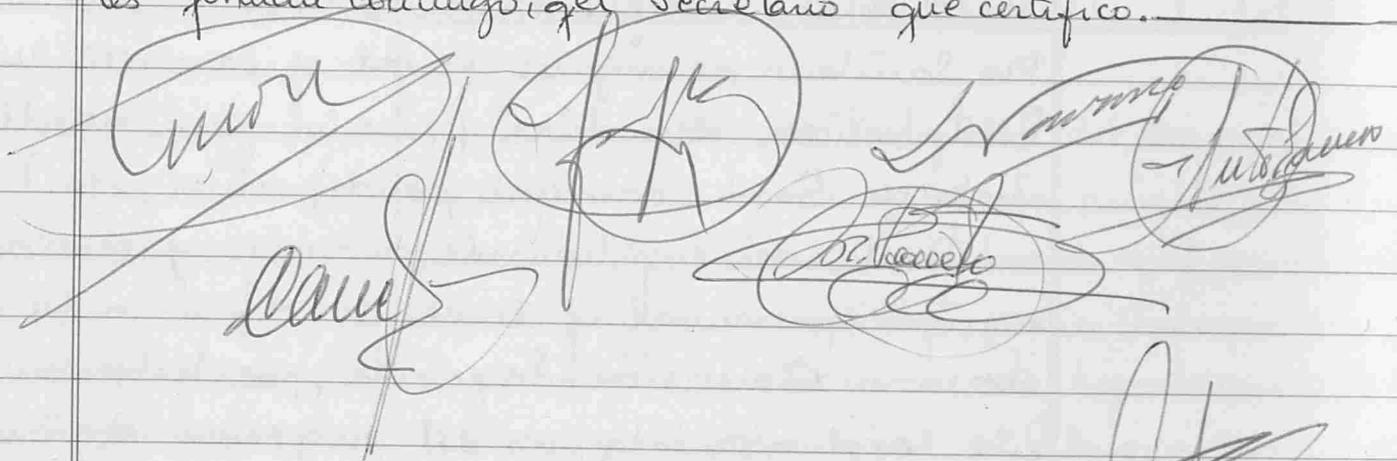
A continuación hizo una reseña histórica de la adap-



taición de los diferentes sistemas sociales a las necesidades que van apareciendo con el paso del tiempo hasta llegar a la Constitución recientemente aprobada mediante referéndum en la que se reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la Nación Española, y dió a conocer las competencias de la futura Junta Autónoma de esta región, así como de las responsabilidades que pasarán a la esfera local al tener que resolver los municipios sus propios problemas.

Por último solicitó de los asistentes preguñar sobre las cuestiones que creyeran convenientes en orden al régimen autonómico contestando a todas las interrelaciones que se le hicieran.

Y no siendo otro el asunto de esta sesión, se levantó por la Presidencia a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario que certifico.

The block contains several handwritten signatures in dark ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a horizontal line across the middle of the page, with some extending downwards. The ink is dark and the handwriting is cursive and somewhat illegible due to the style.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DICIEMBRE 1978



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. SATURNINO MORENO CARRO

CONCEJALES:

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. MANUEL PIÑIENTA CORONADO

D. JOSÉ-LUIS NAVARRO SANTOS

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos de Burgos, siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó, en el Despacho de la Alcaldía, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente y/o, el Secretario, D. Agustín Sevillano Miguel, que da fe del acto.

No asistieron los concejales Sres. D. Antonio Canete-ro Cartero; D. Miguel Sumibas Colles; D. Luis García-Ru-bio Pérez y D. Francisco Zarallo Llera. D. Saturnino Car-tero Cartero, se excusó por tener que ir a Madrid.

LECTURA EN BORRADOR

DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Fuó dada lectura de escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, en el que participan haber recogido las sugerencias que propone esta Alcaldía respecto a anomalías relativas al funcionamiento de T. V. E. en esta zona.

Se dió cuenta de publicación de la Orden de 6 de noviembre de 1.978 (aditando el artº 82, 1º) del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, referente a la ejecución del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de los remolques agrícolas.

Acuerdo de la Junta Central Electoral por el que se hace público el resultado de la votación en el Referendum Nacional, y Acuerdo de la Junta Provincial publicando el resultado de la misma votación en la Provincia.

Real Decreto 35/1.978, de 16 de noviembre; Real Decreto 2.925/1.978, de 7 de diciembre; Real Decreto 2.926/78, de 1 de diciembre, y Real Decreto-Ley 43/1.978, de 21 de diciembre en los que se regulan pensiones a familiares de españoles fa-

llecidos en la guerra 1936-39; beneficios económicos a los que ha recibido lesiones, y tramitación de expedientes para dichos fines.

Orden de 20 de diciembre de 1978, por la que se aprobaban las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto Municipal del Valor de los Terrenos.

CONTRATACIÓN
CON CARACTER DE
URGENCIA DE CONS-
TRUCCIÓN DE 30
NICHOS EN EL CE-
MENTERIO, AL
PRECIO DE 4.800
PESETAS

Se dió lectura a cada uno de los documentos que inter-
gran el expediente para la construcción y contratación de
veintá nichos en el Cementerio Municipal, es decir: Informe
del encargado del Servicio en que se hace constar que en el
día de la fecha del informe, del último bloque construi-
do en el cuartel núm. 3 "San Gregorio", únicamente que-
dan tres nichos disponibles, y, por tanto, es surgente la cons-
trucción de un nuevo bloque. Informe de la Secretaría
dando cuenta que la urgencia de las obras está plenamente
justificada, por lo que, se pueden concertar directamen-
te al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de
1953, y, si como es previsible, la cuantía de la contrata no
alcanza el 5 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos
es decir, 405.000 pesetas, también en virtud del contenido del
artículo 1º del Real Decreto 1.201/78, de 8 de junio, autoriza
a la contratación directa en razón a la cuantía. Decreto
de la Alcaldía, recogiendo las consideraciones de los ante-
riores informes, y que, según gestiones, cada nicho puede cons-
truirse al precio de 4.800 pts. por lo que, si el bloque ha de ser
de veintá nichos, el total de las obras importará 145.600 pts
propone que la contratación se formalice con el maestro de obras
D. José Santano González Carretero, ya que los últimos bloques
los ha construido satisfactoriamente.

En cuanto a la financiación, procede que se reconozca el
crédito necesario para su consignación, en su caso, en el próximo
presupuesto ordinario.

Los Sres. asistentes, tras deliberar, por unanimidad acordaron:

1º Declarar de urgencia la construcción de un bloque de
veintá nichos en el cuartel núm. 3 "San Gregorio", de este Cemen-
terio Municipal.

2º Constar directamente las obras del bloque de treinta nichos con D. José Santano González al precio de 4.850 pts. cada uno, debiéndose comprarlos a realizarlos con las mismas medidas, estructura y demás características que el último ejecutado, y en el mismo cuartel.

3º.- Reconocer un crédito de 145.000 pts. para el presupuesto ordinario de gasto del próximo ejercicio de 1979, a fin de hacer frente al gasto acordado.

ESCRITO DE LOS CONSERJES DEL COLEGIO NACIONAL. SRA. DE GUADALUPE SOLICITANDO SU PAGO EN LA GRATIFICACIÓN QUE PERCIBEN

Se leyó instancia de D. Juan Gómez Calderón y D. José Ramos Calvo, Conserjes de los edificios núms 1 y 2, respectivamente, del Colegio Nacional de S. J. B. "Ntra. Sra. de Guadalupe", de esta localidad, en que exponen que la gratificación mensual que cada uno percibe, aparte de vivienda, agua, y luz gratuita, es de 8.000 pts. sin derecho a pagas extraordinarias, que dicha gratificación fué fijada por el Pleno del Ayuntamiento hace dos años, y que la cuantía e importancia de los servicios que prestan no está en consonancia con la gratificación que perciben.

Se acompañan al escrito informe del Sr. Director del Colegio acreditando que desempeñan sus funciones con la máxima responsabilidad y sentido del deber, lo que redundará en beneficio de la enseñanza, y hace constar que en múltiples ocasiones realizan cometidos que rebasan las obligaciones propias del su cargo (trabajos de fontanería, pintura, ordenanza, etc.).

Solicitan que la gratificación para cada uno de ellos se eleve hasta la cantidad de 15.000 pts.

Tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad que se le reconocieran los méritos que se indican en el informe, y que la solicitud será tenida en cuenta, y resuelta, una vez se publiquen las normas para la confección del Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio, con efectos desde el día 1º de enero de 1979.

EXPEDIENTE POR OBRAS DE BAJA PORTADAS FALLIDAS EN EL CAPITULO DE RESULTOS DE ESES

Desde lectura por el Sr. Secretario-Interventor y todos y cada uno de los documentos que integran el expediente incoado en orden a la declaración de créditos fallidos, que asciende a un total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHEN-

TUDO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 4 SEIS PESETAS (17.876), cuyas consignaciones figuran en el Capítulo de Resultados del Presupuesto de Ingresos del presente ejercicio.

Expuesto al expediente al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 278 de fecha 4 del actual, sin que se hayan formulado reclamaciones de clase alguna.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la propuesta de declaración de fallidos realizada, y que sea dada de baja en el cargo de valores realizados por la depositaria, y en el capítulo de Resultados en que aparecen consignados.

PROPUESTA DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES; PARA LA CONCESIÓN DE BOLSA DE ESTUDIOS A DOROTEO GIRALDO PEDRERO, AUXILIAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se leyó comunicación del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 30 octubre de 1.978, en la que hace constar que el funcionario de este Ayuntamiento D. Doroteo Giraldo Pedrero ha superado brillantemente el curso de Perfeccionamiento celebrado en Badajoz, por el Instituto de Estudios de Administración Social, convocado mediante Resolución de fecha 27 de mayo de 1.978. Estima que el trabajo desarrollado por el funcionario ha de redundar en beneficio de los servicios y del interés de la localidad y del Municipio, y, considera un deber de justicia que por la Corporación se utilice el procedimiento de concederle una Bolsa de Estudios admitida en el núm. 3 del artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Considerando los asistentes la propuesta, y evacuado el trámite de informe que se refiere el núm. 1 del artículo 95 de citado texto legal.

Por unanimidad de los asistentes se acordó consignar el reconocimiento de los méritos aludidos, por el auxiliar D. Doroteo Giraldo Pedrero, que se le liquide por la Intervención la cantidad que pueda corresponderle por dietas y gastos de viaje, y que se una a su expediente personal certificación de este acuerdo para constancia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. José García Rubio Pérez propone que el cerramiento de nichos del Cementerio Municipal se haga con losas prefabricadas de hormigón, evitando con ello el laborioso e ineficaz

que se viene efectuando, y que las losas podrian excavar a una de tres o cuatro medidas a fin de poder cerrar por este sistema todos los nichos.



Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

(Handwritten signatures and scribbles)

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 ENERO 1979

ASISTENTES:

DICOLDE:

D. Saturnino Moreno Cano

CONCEJALES:

D. José García-Rubio Pérez

D. Antonio Carretero Carretero

D. José Luis Navarro Santos

D. Manuel Pinieta Coronado

D. Antonio Zamora Adame.

SECRETARIO:

Agustín Sevillano Miguel.

En la villa de Busquillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, en el Despacho de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Cano, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario que da fe del acto.

No asistieron los Sres. Concejales D. Miguel Sumillas Coello, D. Luis García Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Sierra.

LECTURA DEL ACTO ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura en borrador al acta

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS

de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 1, de 1º de enero, de normas relativas a rectificación del Censo Electoral y del Padrón de habitantes.

Real Decreto disolviendo el Congreso y el Senado, de las Cortes, y convocando Elecciones Generales (B.O.E. núm. 3, de 3 de Enero).

Publicación en B.O. del E. núm. 3 de la Constitución Española.

Real Decreto 3147/78, de 29 de diciembre, desarrollando Real Decreto-Ley 15/78, sobre Impuestos de Solares e Incremento del Valor de los Terrenos.

Real Decreto 34/1979, de 5 de enero, dictando normas sobre el número de componentes a elegir por cada Corporación Local.

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de enero del número de Concejales a elegir en cada Municipio, reduciendo a éste 11 Concejales.

Se dió cuenta de comunicación de la Delegación de Hacienda, de 21 de diciembre, participando que ha sido transferida a esta Corporación la cantidad de 354.675 pesetas, por subvención de obras de construcción de un Centro Primario de Higiene Rural en este término.

CESIÓN DE VIALES AL AYUNTAMIENTO EN EL SITIO "EL PARTIDO"

D. Fabian Cauco Garrido, D. José Santano González Cametero y D. José Luis Calderón Serrat, de acuerdo con proyecto presentado para urbanización de terrenos dedicado a solares al sitio "El Partido", a fin de legalizar las correspondientes escrituras, solicitan (acuerdo) de esta Corporación adopte acuerdo aceptando la donación de la superficie de 2.229'80 metros cuadrados destinados a viales de uso público, y que se faculte al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación, comparezca ante Notario a fin de formalizar el correspondiente instrumento público.

La Corporación, considerando lo previsto en el Excmo. Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, artículo 83-3-1º, así como los documentos que en relación a la solicitud obran en este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó aceptar la cesión gratuita de los viales de terrenos al sitio "El Partido".

que comprenden dos calles y un callejón de acceso, acordado por D. Fabian Escuro Ganido, D. José Santana González Barreto y D. José Luis Calderón Serrat, que, conforme al vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pasarán a ser bienes de dominio público destinados al uso público. De igual forma se acordó facultar al Sr. Alcalde de esta Corporación D. Saturnino Cuoreno Cano, para que comparezca ante Notario a fin de que se formalice el documento público necesario para la ejecución de lo acordado.

RECONOCIMIENTO DE -
TRIENIOS ALCOBO DE
LA POLICIA MUNICIPAL

Esta instancia suscita por el cabo de la Policía Municipal de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, D. Luis Parra González, en la que solicita el reconocimiento del quinto trienio, con efectos del día 1º del corriente mes, y considerando en tanto dispone el Decreto 2.056/73 de 17 de agosto, así como el informe favorable de la Secretaría, se acordó por unanimidad reconocer en tanto se solicita, y que se comunique a los servicios de Intervención a los efectos procedentes.

CONVENIO CON EL CONSEJO
SUPERIOR DE DEPORTES
SOBRE PLAN EXPERIMENTAL DE PROMOCIÓN FÍSICA DEPORTIVA ESCOLAR

Se leyó un proyecto de convenio entre el Consejo Superior de Deportes y este Ayuntamiento, que fue entregado a la Alcaldía por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, y que, copiado literalmente dice: "En Burquillo del Cerro, provincia de Badajoz, de una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Castejón Paz, Director General del Consejo Superior de Deportes, actuando en el ejercicio de su cargo, y de otra parte D. Saturnino Cuoreno Cano, como Presidente del Ayuntamiento, actuando en representación del mismo, tras reconocerse entre sí capacidad y competencia para suscribir el presente convenio, lo hacen de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- El Consejo Superior de Deportes tiene el proyecto de llevar a cabo en la población de Burquillo del Cerro un Plan Experimental de Promoción Físico-Deportiva Escolar en atención a la especial situación en la que se encuentra este sector de la población y con marca y a

tal fin contribuirá con las subvenciones y asesoramiento que más adelante se especifica.

“El referido Plan prevé la incorporación del personal técnico preciso para el desempeño de ésta tarea, en número suficiente para cubrir las necesidades surgidas por la utilización de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- La actividad Físico-Deportiva se impartirá en las instalaciones deportivas mencionadas, estableciéndose un horario adecuado que haga posible la actuación tanto en horario escolar como no lectivo. Si las instalaciones del Ayuntamiento no pudiesen albergar, no con horario subsidiariamente las propias de los Centros Escolares de la localidad, u otras que se pongan a disposición del Plan.

Igualmente y en orden a una promoción deportiva de amplia base, ante la posible insuficiencia de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento, ambas partes firmantes se comprometen a realizar gestiones pertinentes ante la Delegación de Educación y Ciencia para hacer posible la utilización en horario no lectivo de las construidas en grupos escolares.

TERCERA.- El Ayuntamiento en virtud de acuerdo corporativo, tiene la misión de promover la función físico deportiva de sus escolares dada la función pública del mismo.

No obstante, el Consejo Superior de Deportes, consciente de las limitaciones presupuestarias con que de momento tropiezan las iniciativas para la promoción físico-deportiva, pretende coadyuvar en la realización de esta función, contribuyendo a la financiación del Plan Experimental a través de un programa gradual que comprendería las siguientes etapas:

- Año 1.979 aportación del 80% del presupuesto anual, y que equivale a un total de pesetas 134.400.

- Año 1.980, aportación del 60% del presupuesto anual y que equivale a un total de pts. 80.800.

- Año 1.981, aportación del 40% del presupuesto anual, y que equivale a un total de pts. 67.200.

- Año 1.982, aportación del 20% del presupuesto anual, y que equivale a un total de pts. 33.600.

Se considera que esta aportación del Consejo Superior de Deportes,

más intensa al inicio del Plan, permitirá un desarrollo en los ejercicios presupuestarios del Ayuntamiento que aún no han iniciado los nuevos recursos y operará un margen de tiempo suficiente para que se efectúen los estudios correspondientes y se incluyan en el presupuesto correspondientes las consignaciones necesarias para atender a esta finalidad.

CUARTA.- El presupuesto anual se estima sobre la base de seiscientas (600.-) pesetas por alumno y año a razón de dos horas de clase semanal y en grupos no superiores a los treinta y cinco alumnos, comprometiéndose el Ayuntamiento a actuar sobre una población escolar de 280 niños.

QUINTA.- Para garantizar la continuidad del Plan durante el período de vacaciones escolares, el Ayuntamiento elaborará de conformidad con los técnicos, el programa de verano que resulte más conveniente.

SEXTA.- El Ayuntamiento comotitular de las instalaciones deportivas, con objeto de garantizar su plena rentabilidad, procurará que las mismas se mantengan en un adecuado estado de conservación, así como el material con que figuran dotadas.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento se compromete a contratar el personal técnico necesario para la realización del Plan experimental, pudiendo para ello percibir ayudas y subvenciones ofrecidas por el Ayuntamiento, Diputación u otros organismos oficiales, así como donativos de asociaciones de Padres de alumnos, de vecinos u otros particulares.

OCTAVA.- Es competencia del Consejo Superior de Deportes verificar la oportuna ejecución de las actividades así como exigir la justificación reglamentaria de las cantidades recibidas para este fin.

Conformes los Sres. asistentes con su contenido, se acordó por unanimidad comprometerse este Ayuntamiento a la promoción físico-deportiva de los escolares del municipio, en la misma forma que se determina en la cláusula tercera; presta plena aprobación a la totalidad del proyecto de contrato, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Saturnino Moreno Alamo, para la firma del convenio a que se refiere este acuerdo.

RECLAMACIONES
 INSCRIPCIÓN EN EL
 CURSO ELECTORAL,
 PROCEDIMIENTO
 EXTRAORDINARIO
 ORDEN PRESIDENCIAL
 DEL GOBIERNO 22-
 12-78

Vistas las solicitudes de inscripción en el Curso Electoral de este Municipio, de D. Manuel Francisco Ramos Márquez, D. Saturno Suñerías Parra, Dña. M^{te} Dolores Gallardo Fernández, D. Luis Gómez Suárez, Dña. Vicenta Cuellar Gaián y D. Jacinto Casillas González, al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1978, del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó resolver favorablemente la aceptación de las inscripciones que se solicitan.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los Sres. asistentes solicitan de la Alcaldía la iniciación del expediente para cubrir las plazas vacantes que hay en la Plantilla de Funcionarios, de Guardias de la Policía Municipal. La Alcaldía señaló que se iniciaría el expediente de forma inmediata. Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, con miigo, el Secretario, de que certifico.

(Handwritten signatures and initials)

SESIÓN ORDINARIA DIA 10 DE FEBRERO DE 1979.

- SRES. ASISTENTES:
- ALCALDE:
- D. SATURNINO MORENO CARRO
- CONCEJALES:
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. ANTONIO GAMERO ADOME
- D. MANUEL PINIENDO CORONADO
- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO PÉREZ
- SECRETARIO:
- D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Busquillos del Cerro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el despacho de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Cano, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente y/o, el Secretario, D. Agustín Sevillano Miguel, que da fe del acto.

No asistieron sin excusa los Sres. Concejales, D.



Miguel Sumbar Lollo; D. Luis García-Lubio Pérez, D. José Luis Navarro Sautó y D. Francisco Zarallo Alzaola.

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dió cuenta la Srealdía de escrito del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos recordando la necesidad en toda clase de obras de contrato acreditativo de la intervención de dichos profesionales, visado por su colegio.

De la misma manera se dió cuenta de circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo sobre ayudas para trabajadores en desempleo con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Se dió cuenta por la Secretaría de la publicación de los siguientes textos legales, en el Boletín Oficial de la Provincia:—

Real Decreto - Ley 50/1978, de 29 de diciembre, sobre créditos de personal en los Presupuestos Generales del Estado dando normas sobre regimenes retributivos, aplicables a los funcionarios de Administración Local.

R. R. D. D. 79/1979 de 5 de enero; 80/1979 de 5 de enero; 81/1979 de la misma fecha, todos ellos sobre elecciones locales, así como R. D. 106/79, de 19 de enero, sobre el mismo asunto, sobre "quorum" de las Corporaciones Locales, en vacantes que se produjeran R. D. 116/79, de 26 de enero dando normas para agilizar el procedimiento electoral en Elecciones Locales. R. D. 117/79, de 26 de enero, de convocatoria de Elecciones Locales.

R. D. Ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económico-financieras, en relación con la Administración Local, R. D. 115/79, de 26 de enero, desarrollando al anterior R. D. Ley, y Orden de 27 de enero de 1979 sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas.

DAR CUENTA DE PRÓRROGA DE PRESUPUESTO ORDI

Conocido de los asistentes el contenido del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real

NDRIO PDRD
1.979

Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económicas financieras, en relación con la Administración Local, el Sr. Secretario-Interventor dió cuenta de que en los artículos 5º y siguientes se señala que quedan prorrogados por trimestres durante el ejercicio de 1979 los presupuestos de las Corporaciones Locales, para 1978 hasta tanto las Corporaciones elegidas de acuerdo con lo que establece la Ley de Elecciones Locales formulen nuevos presupuestos. Se determinan las cuantías de las partidas de gastos, normas para la ordenación de los mismos; modificación de los créditos; liquidación; y la no ampliación de la plantilla durante la vigencia de la prórroga, así como la no contratación de otra clase de personal.

FACULTAR, ENSU
CBSO, OLSR. DL
CBLDE PDRD QUE
COMPAREZCO DN-
TE NOTARIO PDRD
ESCRITURAS DE AD-
QUISICIÓN DE TER-
RENOS

Los sectores asistentes quedaron enterados, y por unanimidad acordaron que se dé exacto cumplimiento a los citados preceptos. Seguidamente fué dada cuenta de que están pendientes de formalización las escrituras de adquisición de terrenos afectadas por la construcción del embalse para abastecimiento de agua a la población, al sitio de la "Albuera", de éste término.

Para ello se hace necesario hacer constar datos suficientes para su inscripción en el Registro de la Propiedad. En este sectorá obran los correspondientes a los terrenos de D. Julián Therruzo Mesa.

De acuerdo con oferta realizada en el día 30 de septiembre de 1976, el Ayuntamiento adquiere de D. Julián Therruzo Mesa los terrenos de su propiedad afectados por la construcción del embalse, así como las partes indivisas que posee de un molino harinero al sitio "La Albuera" con un muro o dique para contener el agua.

Las fincas que adquiere el Ayuntamiento de D. Julián Therruzo Mesa, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos fundamentales para su identificación:

1º.- Finca rústica inscrita en el Registro al Tomo 1.044, Libro 99, Folio 39, inscripción 1ª núm. 5.903, al sitio "La Albuera", con una superficie de 16 áreas y 10 centiareas, y cuyos linderos son: Norte, Ribera; Sur, María Therruzo; Este, María Dolores Calvo; y Oeste, Felisa Therruzo.

2º.- Finca rústica inscrita en el Registro al Tomo 1.044,

Libro 99, Folio _____, inscripción 1ª, núm. 5.903 al sitio "La Albuera", con una superficie de 32 áreas y 32 centia-
reas, y cuyos linderos son: Norte, Ribera; Sur, María
Guaranda; Este, Felisa Guerrero, y Oeste María Polo-
res Calvo.

3ª.- Finca Rústica inscrita en el Registro al tomo -
1.044, Libro 99, Folio 48, Inscripción 1ª, núm. 5.904, al si-
tio "La Albuera", con una superficie de 16 áreas y 10 cen-
tinares, y cuyos linderos son: Norte, Joaquín Montigón; Sur,
Ribera; Este, Dionisia Guerrero; y Oeste, tomo del Molino

4ª.- Finca inscrita al tomo 907, libro 88, folio 109,
4ª núm. 1.503. Corresponde a dos tercios partes indivi-
das de un molino harinero al sitio "La Albuera" o "Pou-
quillo", hoy demuido, con una superficie de 133 metros
y 744 milímetros. Tiene un muro para contener agua.

Visto informe acreditativo de que la adquisición no pue-
de ser objeto de concurrencia, por lo que la Corporación pue-
de adquirir directamente, según se determina en el artº 41-
2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-
les; vistas las facultades que a las Corporaciones Locales otor-
gan el artículo 6º de la Ley de Régimen Local y 9º del
Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y cumplidos
los requisitos que exige el artículo 11 de citado Reglamen-
to de Bienes, por unanimidad de los asistentes se acordó:

PRIMERO.- Adquirir de D. Julián Guerrero Mesa las
fincas señaladas en este acuerdo con los números 1, 2, 3 y 4, al
precio total de 142.139 pesetas.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a abovar
los gastos que se ocasionen a causa del otorgamiento de la
escritura y de la inscripción en el Registro.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, o
quien legalmente ejerza sus funciones, tan ampliamente
como sea necesario, a fin de que comparezca ante Notario
para la formalización de la escritura pública correspondiente.

Propuso la Alcaldía someter directamente al conoci-
miento de la Corporación, en razón a la urgencia, y al am-
paro del contenido de los artículos 208 y 222 del vigente

ASUNTO DE URGENCIA

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los siguientes asuntos:

1º: Petición de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas, y

2º: Solicitud de ayudas de empleo comunitario para obras de pavimentación.

Por unanimidad de los asistentes se acordó declarar de urgencia los asuntos referidos por la Alcaldía, y, en consecuencia, pasar a su deliberación.

PETICIÓN DE AYUDA DE EMPLEO COMUNITARIO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa le informa de la posibilidad de poder obtener la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía de setenta por ciento de los presupuestos. La Corporación, teniendo en cuenta el paro obrero existente, y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en aludido sentido, interesando la construcción de una pista polideportiva de 40 x 20 metros, por una cuantía de 775.500 ptas., al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludidos presupuestos por valor de 232.650 pesetas, ejecutando las obras en los próximos meses de febrero a junio, época en que existe en la villa mayor número de obreros pasados ya un ritmo económico mensual de un 33%.

SOLICITUD DE AYUDA DE EMPLEO COMUNITARIO PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN

Por la Secretaría se dió lectura íntegra a Circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, que contiene instrucciones para la tramitación de ayudas para trabajadores en desempleo con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, y otra Circular del mismo organismo dando cuenta de la disposición contenida en el B.O.E. de fecha 22 de enero, sobre el mismo fin.

Se discurrió ampliamente la clase de obras que pueden realizarse con cargo al citado Plan, y se acordó por unanimidad de

los asistentes, teniendo en cuenta el peso que hay en la localidad, aprobar Memoria, Proyecto y Presupuesto de las obras de pavimentación de las siguientes calles: Matías Riego; José Castilla; José María Vázquez; Mártires y lateral izquierdo de la calle Primo de Rivera, del núm. 1 al 7 ambos inclusive, y facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario para la realización de los trámites precisos a fin de que se ejecute lo acordado.



Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el secretario, de que certifico.

(Handwritten signatures and initials, including 'M. R.', 'J. C.', 'J. M. V.', 'M. R.', 'A. S.', and 'S.')

DILIGENCIA

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que, convocada sesión extraordinaria para el día de ayer, a las 20'30 horas, no se ha celebrado por falta del "quorum" determinado en el artº 298 de la Ley de Régimen Local, Sexto Refundido de 24 de junio de 1955.

De conformidad con el artº 1º de R.D. 106/79, de 19 de enero, en relación con la disposición transitoria 5ª de la Ley 39/78, de 17 de julio, no afectan al cómputo de los miembros de derecho a efectos de "quorum", las vacantes producidas, por figurar en candidaturas a las elecciones locales, convocadas por R.D. 117/79 de 26 de enero, por

el Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Carro, y los señores Concejales D. José García Rubio Pérez; D. Antonio Carretero Carretero y D. Antonio Gamero Adame.

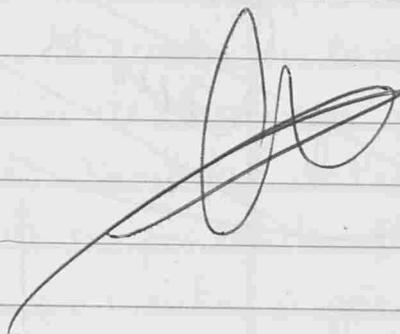
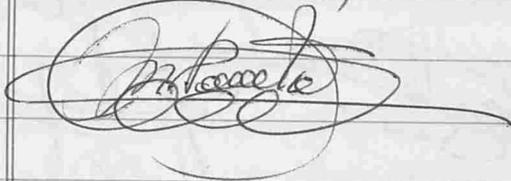
Concurrieron D. Manuel Pimiento Coronado 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, designado como tal mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 del pasado mes de febrero, y el Concejal D. José Luis Navarro Santos.

No asistieron sin excusa los señores Concejales: D. Miguel Surribas Coello, D. Francisco Zavallo Ilera y D. Luis García-Rubio Pérez. Certifico.

Buzquillo del Cerro, 15 de Marzo de 1979.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 MARZO DE 1979

PRESIDENTE-

D. MANUEL PIMIENTO CORONADO

CONCEJALES

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANTOS

SECRETARIO:

D. GUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Buzquillo del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en segunda convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Pimiento Coronado, con la asistencia del Sr. Concejales D. José Luis Navarro Santos, presente yo, el Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel, para tratar, en sesión extraordinaria de los asuntos que figuran en el orden del día.

No asistieron sin excusa D. Miguel Surribas Coello, D. Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Zavallo Ilera.

LECTURA EN BOR-

RADOR DEL AC-

TO ANTERIOR

APLICACIÓN DEL

REAL DECRETO

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por la Secretaría de que, convocadas Elecciones Municipales mediante Real Decreto 117/1979, de 26 de enero, y, consi-

106/79, DE 19 DE ENERO, SOBRE "QUORUM", CASO DE VACANTES, Y DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE COMISIÓN DE HACIENDA

después que, de acuerdo con la disposición transitoria de la Ley de Elecciones Locales 39/1978, de 17 de julio, han cesado automáticamente en sus cargos, por presentarse en candidatura para las próximas Elecciones Locales, el Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Cano, D. Antonio Carretero Carretero, D. Antonio Gamero Sdame y D. José García Rubio Pérez. También decretado la Alcaldía en Resolución de fecha 16 de febrero el nombramiento de Alcaldes de Meralde, a los Sres. Concejales D. Manuel Pimiento Coronado y D. José Luis Navano Santos, la Corporación, a la vista del contenido del Real Decreto citado; así como de las disposiciones aplicables del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, y Ley de Régimen Local en vigor, queda constituida, hasta la constitución del Ayuntamiento con los miembros que se proclamen tras las próximas elecciones locales, de la siguiente forma:

Alcalde, el Alcalde de Meralde D. Manuel Pimiento Coronado.

Concejales: D. José Luis Navano Santos, D. Miguel Sumillas Coello, D. Luis García Rubio Pérez y D. Francisco Farallo Sierra.

La Comisión Municipal Permanente queda constituida por los Sres. Alcaldes recientemente designados D. Manuel Pimiento Coronado, que actuará de Presidente en funciones, y el Alcalde de Meralde D. José Luis Navano Santos.

Para determinar el "quorum" se estará a lo dispuesto en el artículo 1º Real Decreto 106/79, de 19 de enero.

ORDEN DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALUMBRADO Y JARDINERÍA

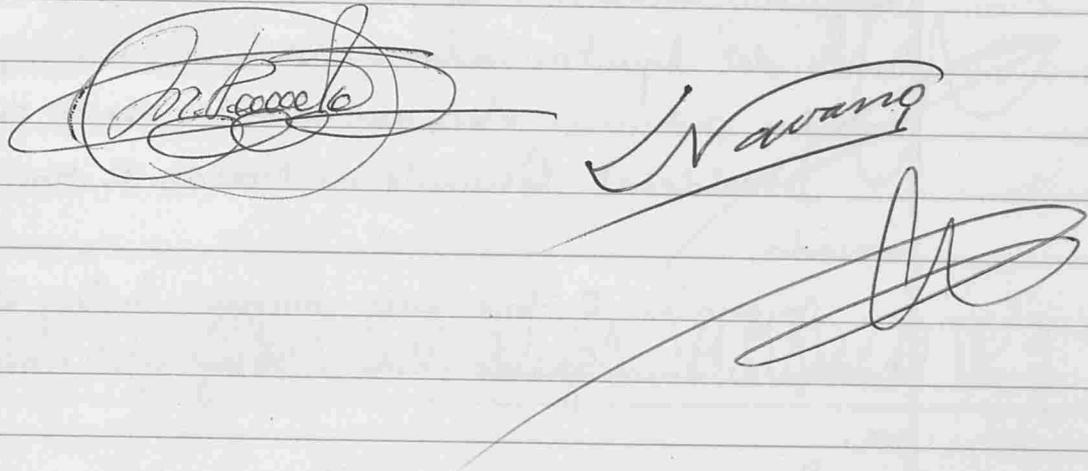
Se dió cuenta a los Sres. asistentes, del reciente nombramiento efectuado para el cargo de Encargado de los Servicios de Agua, Alumbrado y Jardinería, en la plaza creada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 26 de octubre del pasado año, a D. Juan Carretero Salguero. El nombramiento ha sido efectuado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de hoy, una vez visada la creación de la plaza por la Dirección General de Administración Local (Ministerio del Interior). El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó ratificar en todas sus

partes, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente una vez enterados de su contenido.

CONFECCIÓN DEL
PRESUPUESTO DE
LAS BIBLIOTECAS
MUNICIPALES PARA
1.979

Fue presentado por la Alcaldía el presupuesto de la Biblioteca Municipal, redactada para el presente ejercicio económico de 1.979, que asciende, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, (147.000). Se dió lectura a cada uno de los conceptos que integran el estado de gastos y de ingresos, y conforme los asistentes con su contenido, se aprobó por unanimidad.

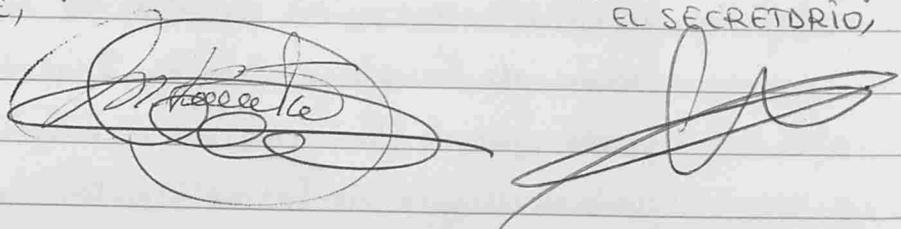
Al no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, coningo, el Secretario, de que certifico.



DILIGENCIA

Convocada sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, en 1ª convocatoria para el día dieciséis de los corrientes, al sólo objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, habido citada sesión en 2ª convocatoria por inexistencia de quorum suficiente en la primera en la manera prevista en el artículo 1º-1 del R.D. 561/1.979, de 16 de marzo, y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Concurrieron a la sesión el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Pimiento Coronado y el Sr. Concejál D. José Luis Navarro Santos. No han concurrido sin excusa los Sres. Concejales D. Miguel Sanblas Collo, D. José Luis García-Rubio Pérez y D. Francisco Zarallo Mora. Certifico.
Burguillos del Pino, 17 de abril 1.979.
EL ALCALDE, EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 ABRIL 1979



PRESIDENTE:

D. MANUEL PIÑIENTE CORONADO

CONCEJALES

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SANTOS

SECRETARIO-

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL.

En la villa de Burguillos del Campo, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en segunda convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Piñente Coronado, con la asistencia del Sr. Concejal D. José Luis Navarro Santos, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillano Miguel, a fin de celebrar la sesión convocada al sólo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

ASUNTO UNICO APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA

ACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA

Dió cuenta la Presidencia de que el objeto único de esta sesión es la de aprobar, en su caso, el acta de la última sesión celebrada, conforme se dispone en el artículo 1º-1 del R. D. 561/1-79, de 16 de marzo sobre constitución de las Corporaciones Locales.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó por la Presidencia, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1979.

En la villa de Busquillos del Cerro, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores D. Damian Luoriche Hermoso; D. Joaquín Leal Barreto; D. Felipe Hermoso Luesca; D. Manuel Lavado Cerrajero; D. Juan Jamido Calderón; D. Jesús Hernández Rodríguez; D. Saturnino Moreno Caro; D. Antonio Carretero Carretero; D. Javier Suárez Casado; D. Santos Jauero Idame y D. José García-Rubio Pérez, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Saturnino Moreno Caro y D. Javier Suárez Casado, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Agustín Seirllano Luiguel.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como el resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SEIS

D. Damian Luoriche Hermoso

D. Joaquín Leal Barreto

D. Felipe Hermoso Luesca

D. Manuel Lavado Cerrajero

D. Juan Jamido Calderón

D. Jesús Hernández Rodríguez

POR UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, CUATRO.

D. Saturnino Moreno Cano

D. Antonio Cartero Cartero

D. Javier Suarez Casado

D. Antonio Zamora Adame

POR AGRUPACIÓN DE ELECTORES INDEPENDIENTES, UNO

D. José García-Rubio Pérez.

Examinadas por las Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la ~~sesión~~ Sesión.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan, el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Damian Lloiche Hermoso, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista obrero Español, siete votos

D. Saturnino Moreno Cano, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, cuatro votos.

D. José García-Rubio Pérez, que encabeza la lista presentada por Agrupación de Electores Independientes, cero votos.-

Papeletas leídas, once (11):-

Papeletas válidas, once (11):-

Votos nulos, cero (0)

Votos en blanco, cero (0)

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Damian Lloiche Hermoso, ha obtenido siete votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo por el que ha sido



Elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acabau de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas: puesto de la lista del Partido Socialista Obrero Español, tres puesto de la lista de Unión de Centro Democrático, uno.- puesto de la lista de Agrupación de Electores Independientes, ninguno.-

Seguidamente, tras la correspondiente elección, se comunicó por cada lista los miembros que a cada uno de ellos corresponde para integrar la Comisión Municipal Permanente.

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente D. Santiago Moiche Hermoso

1.º Tes. de Alcalde D. Joaquín Leal Barreto

D. Felipe Hermoso Mesa

D. Manuel Savado Cerrajero

D. Saturnino Moreno Carró.

El Sr. Presidente de la Mesa dirigió unas palabras de felicitación al Sr. Alcalde elegido, y de aliento a todos los componentes de la Corporación, en concepto de tal Presidente y como Alcalde que ha sido de este Municipio.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las 19'35 horas, de la que se extiende la presente acta que sera transcrita al libro de las del Pleno que firmara los asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

Damián Moriche



[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 MAYO 1979.

SRES. ASISTENTES:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PEREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, previa convocatoria, en el Saló de Sesiones de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, que da fé del acto.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros que integran el Ayuntamiento.

LECTURA DEL ACTO ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por una-

nimidad,

PAR CUMPLIMIENTO AL DR-

Uno de los asuntos de la sesión era dar cumplimiento al artí-

TICULO 4º DEL REAL DECRETO 561/1979, DE 16 DE MARZO
que dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva procede que por el Pleno se resuelva sobre el régimen de sesiones del Pleno y de la Permanente; constitución de las Comisiones Informativas; nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, y conocimiento de lo resuelto por la Alcaldía en materia de sustituciones por razón de ausencias ó enfermedad, así como de las designaciones de Presidente de las Comisiones Informativas y de las delegaciones que la Alcaldía haya conferido.

A continuación se dió lectura íntegra por el Sr. Secretario a Decreto de la Alcaldía, que dice:

"En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía confiere el artículo 4º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo; artículos 15 al 22 y 90 al 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, y demás disposiciones concordantes del citado Reglamento y de la Ley de Régimen Local, tengo a bien decretar:

PRIMERO.- Proponer a la Corporación que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebren a las veinte horas y treinta minutos de uno de los días 1º al 10º de cada mes.

Las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente, los miércoles de cada semana, a las veinte horas.

SEGUNDO.- Proponer la constitución de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, con los miembros que se indican:

DE GOBERNACIÓN

D. Saturnino Moreno Cano /

D. Joaquín Leal Barreto /

D. José García-Rubio Pérez

DE HACIENDA

D. Felipe Hermoso Mesa -

D. José García-Rubio Pérez

D. Manuel Lavado Cerrajero /

DE OBRAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS:

D. José García-Rubio Pérez

D. Juan Ganido Calderón /

D. Javier Suárez Casado

DE SANIDAD Y BENEFICENCIA:

D. Javier Suárez Casado
D. Jesús Thruaúdez Rodríguez
D. Antonio Gamero Abdame

DE RUSTICA Y POLICIA URBANA:

D. Antonio Gamero Abdame
D. Felipe Thruoso Mesa
D. Manuel Lavado Cerrajero

DE INSTRUCCIÓN

D. Antonio Carnero Carnero
D. Juan Ganido Calderón
D. Javier Suárez Casado

DE FESTEJOS Y PROPAGANDA:

D. José García-Rubio Pérez /
D. Javier Suárez Casado /
D. Joaquín Seal Barreto. /

Propone que estas comisiones se reúnan cada diez días.

TERCERO.- Designar como Presidente de cada una de las comisiones, caso de prestar la Corporación su conformidad, a las propuestas, el Concejal que se señala en primer lugar.

CUARTO.- Proponer como vocales de la Junta de Reclutamiento a D. Antonio Gamero Abdame, D. Felipe Thruoso Mesa y D. Juan Ganido Calderón.

Y la COMISIÓN DE AYUDA FAMILIAR DE FUNCIONARIOS, que se constituya en la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Antonio Carnero Carnero

VOCALES: D. Joaquín Seal Barreto y
D. Javier Suárez Casado

QUINTO: El orden en que los suplentes de Alcalde deberán sustituir al Alcalde en casos de ausencia, enfermedad ó impedimento de cualquier clase, será el siguiente:

1º.- D. Felipe Thruoso Mesa

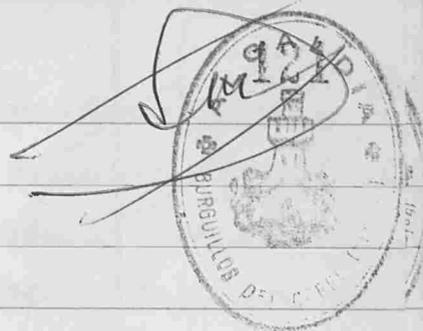
2º.- D. Manuel Lavado Cerrajero

SEXTO.- Nombrar como Delegados de Servicios a los concejales siguientes:

DE ABASTOS: D. Manuel Lavado Cerrajero

DE CEMENTERIO: D. Saturnino Moreno Cano

DE OBRAS Y ABASTECIMIENTO: D. José García-Rubio Pérez



DE SANIDAD Y RECOGIDA DE BASURAS: D. Felipe Guerrero Mesa.

DE CULTURA: D. Javier Suárez Casado.

DE POLICIA Y TRÁFICO: D. Antonio Zamora Sdame.

DE ASUNTOS DE PERSONAL: D. Joaquín Leal Barreto

De todo lo cual se dará cuenta en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Burquillo del Cerro, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

FIRMADO Y RUBRICADO: EL ALCALDE, DAMIAN MOUTCHE - EL SECRETARIO, D. Sevillano."

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar en todas sus partes las propuestas de la Alcaldía sobre régimen de sesiones; constitución de las Comisiones Informativas y frecuencia de reunión; designación de vocales de la Junta de Reclutamiento y constitución de la Comisión de Ayuda Familiar de Funcionarios, y ratificar la designación de Presidentes de las Comisiones Informativas, el orden de sustitución al Alcalde, y el nombramiento de los Delegados de Servicios.

VERTEDERO DE BASURAS:

La Presidencia señaló que la basura se está depositando en los alrededores de la población, lo que va contra las normas más elementales de higiene, y que, de acuerdo con la vigente normativa, era necesario que la basura se arroje a más de 1.000 metros de distancia del casco urbano.

Consideró que el asunto debe ser resuelto con urgencia y propuso que provisionalmente podría depositarse en el sitio "Los Lentejares".

Se deliberó ampliamente sobre el asunto, proponiendo el Sr. Excmo. de Alcalde D. Joaquín Leal la adquisición de parcela sita a la altura del Km. 2 de la Carretera de Salvatierra. Por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la adquisición de la parcela que se propone.

ESTACIÓN DE PURIFICACIÓN DE AGUA POTABLE:

Dijo el Sr. Alcalde que el asunto número 9 del Orden del día es el de necesidades de la población, y, previa propuesta, se acordó tratar este epígrafe en el asunto número 9.

CAMBIO DE NOMBRES DE CALLES

Propuso la Presidencia que a las calles que tienen nombres de carácter político se les debiera asignar otros tradicionales, y que a la calle Martíus podría denominarse, previo los trámites necesarios, Calle Antonio Pasqual. El Sr. Secretario dijo que la norma que rige la materia es el artículo 306 del vigente Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que, por otra parte consideraba que el callejero debía aprobarse dentro de los trabajos previos del Censo de la Nación, los cuales deberán estar ultimados, de conformidad con las normas dadas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Por unanimidad se acordó aceptar la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde D. Saturnino Moreno Cano, en el sentido de que por el Sr. Alcalde se haga una Moción en la que se concreten calles cuyos nombres se desean cambiar y nombres que se proponen.

CASA DE LA JUVENTUD.

Se expuso a los asistentes que una de las partidas del Presupuesto Extraordinario para adquisición de terrenos para el embalse de "La Albuera", era la enajenación de las fincas urbanas de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, núms. 1 y 3 en las que está instalada la "Casa de la Juventud", y que, debido a las reformas efectuadas, se ha multiplicado el valor que en referido presupuesto tiene asignado. Que por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 1972, se había cedido el uso por veinticinco años consecutivos de citados predios urbanos a la Delegación Provincial de la Juventud, para Casa de la Juventud. El valor asignado en referido Presupuesto es necesario para pagar los terrenos ocupados por el embalse.

En las deliberaciones se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para gestionar la enajenación de las fincas urbanas mencionadas.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CREDITO.-

Visto el expediente tramitado al efecto, de suplementación de créditos sin transferencia, en las partidas del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario prorrogado para el presente ejercicio económico, por aplicación del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1978.

RESULTANDO: Que conforme queda acreditado suficientemente en el expediente, los aumentos de créditos que se proponen en las partidas de gasto corresponden a necesidades urgentes que no admiten demora.

RESULTANDO: Que esta Corporación no ha confeccionado Presupuesto

extraordinario de liquidación de deudas, a que hace referencia el Real Decreto 115/1.979, de 26 de enero.

RESULTANDO: Que los aumentos que en el expediente se proponen ascienden a QUINIENTAS MIL PESETAS, y el superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1.978 a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SEIS PESETAS, por lo que no es necesario hacer uso de transferencias de créditos.

RESULTANDO: Que a esta sesión han asistido la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de éste expediente se han cumplido las normas contenidas en los artículos 8º y 9º del citado Real Decreto, y las de pertinente aplicación de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Por unanimidad de los asistentes, y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, se acordó:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la propuesta de aumento de los créditos de las partidas de gastos del Presupuesto Ordinario promulgado para 1.979, cuyo total asciende a la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS:

SEGUNDO: Que se cumplieren los trámites de los apartados b) y c) del artículo 8º de repetido Real Decreto, a fin de que los órganos del Ministerio de Hacienda resuelvan lo procedente.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

La Presidencia dió cuenta de que, al estar dividida la población en dos sectores a efectos de recogida de basuras, y prestarse al servicio en días laborables alternos, se da el caso de que cuando entre semana hay un día no laborable, a veces se pasan varios días seguidos sin recogida en el sector afectado.

Sometido el asunto a deliberación, se acordó por unanimidad que en el día inmediato anterior al no laborable entre semana, además del servicio normal, se realice la recogida por la tarde en el sector al que correspondiera al día siguiente, y se facultó a la Alcaldía para gestionar la ejecución de lo acordado, y el abono al Encargado de la cantidad que corresponda.

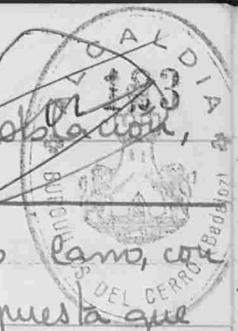
NECESIDADES DE LA POBLACIÓN:

El Sr. Alcalde dijo que había hablado con el Sr. D. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, y le había encarecido

VBC
MUN

U
O

se le remitiera un estado de las necesidades de esta población, a fin de hacer frente a las mismas.



El Conde de Albalde D. Saturnino Moreno Cano, con la venia de la Presidencia, dió lectura a una propuesta que habia hecho en sesión plenaria al Sr. Consejero del Interior de la Junta Regional de Extremadura, dando cuenta de los problemas y necesidades de la población.-

Comada en consideración la relación de necesidades que expuso el Sr. Moreno Cano, y oida la opinión de los asistentes, se acordó por unanimidad que se remita al Presidente de la Diputación, para su gestión, el estado de necesidades siguiente por el orden de preferencia que se indica:

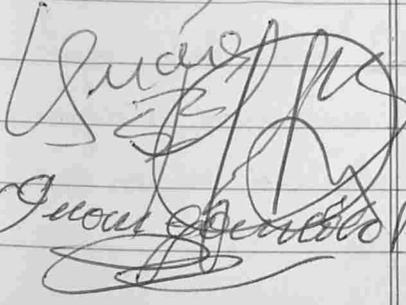
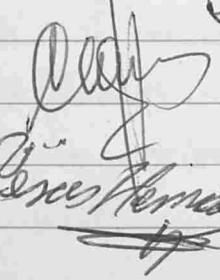
- 1º: Estación Depuradora de agua potable.
- 2º: Red de agua y saneamiento.
- 3º: Pavimentación de calles.
- 4º: Promoción de viviendas.
- 5º: Centro de Higiene Rural con casa para el Médico.
- 6º: Instalaciones deportivas
- 7º: Ayuda técnica y económica para adecuamiento de la Casa Consistorial y de otros Edificios Públicos.
- 8º: Receptor de V.H.F y de U.H.F.-
- 9º: Mejora de alumbrado

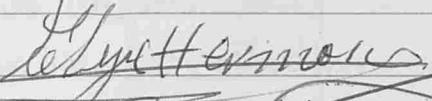
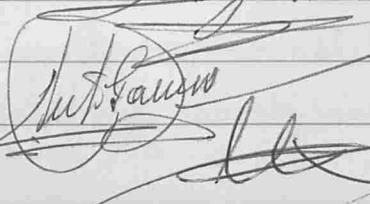
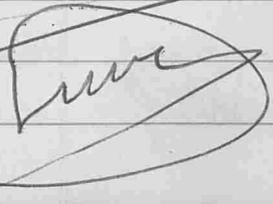
Asimismo se facultó a la Aldealdía para que, detallara en cada caso la situación actual de cada uno de los servicios e instalaciones a que se refiere la precedente relación.-

VACANTES DE LA POLICIA MUNICIPAL -

Por último, a propuesta de la Presidencia, se acordó se lleve a cabo la publicación de convocatoria de las plazas de la Policía Municipal.

No habiendo más asuntos, se levantó por la Presidencia la sesión a las veintidós horas, estudiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que testifico.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 MAYO DE 1979.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Busquillo del Cerro, siendo las veinte horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en el Salón de Sesiones en primera convocatoria, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, que da fe del acto.

No asisten los Sres. Concejales D. José García Rubio Pérez y D. Antonio Camero Camero, lo último por falta de excusa.

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borra-

dor al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

ELECCIÓN DE COM-

PROMISARIO PA-

RA DESIGNACIÓN

DE REPRESENTAN-

TE DE LOS MUNICIPIOS

EN LA JUNTA RE-

GIONAL DE EXTRE-

MADURA

Seguidamente se dió cuenta de que, siguiendo el orden del día, procedía elegir un Compromisario que represente a este Ayuntamiento en la Elección de Representantes en la Junta Regional de Extremadura.

A tal efecto, se dió lectura al artículo 3º del Real Decreto-Ley 19/1978, de 13 de junio, por el que se aprueba el régimen preautonómico de Extremadura, haciendo hincapié en el apartado c) de dicho artículo, que se refiere al número de representantes de los Municipios de cada Provincia, y forma de elección, así como normas generales de procedimiento.

Asimismo se dió lectura a las normas dadas por el Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para la elección de Compromisario y representante de los Municipios de la Provincia de Badajoz, en la Junta Regional de Extremadura.

La Elección de Compromisario se hará por papeleta secreta, y será elegido el que obtenga mayor número de votos de los asistentes. Caso de empate, se resolverá en favor del miembro de aquella lista que mayor número de votos haya obtenido en las pasadas elecciones locales.

URGENTE
DE ES
OBR
TERE

Son electores y elegibles todos los concejales de la Corporación.

Enterados los asistentes, se procedió a la votación, de carácter secreto, obteniéndose el siguiente resultado:

Papeletas leídas..... nueve (9)

id. válidas..... nueve (9)

id. en Blanco..... cero (0)

id. nulas..... cero (0)

Las papeletas válidas se distribuyeron así:

Don Javier Suárez Casado, Concejal, 5 votos

Don Santiago Moiche Hueros, Alcalde, 3 votos

D. Joaquín Seal Barreto, Cte. Alcalde, 1 voto

Y siendo D. Javier Suárez Casado, el miembro de la Corporación que ha obtenido mayor número de votos, se proclama compromisario para las Elecciones de Representante por los Municipios de la Provincia con población comprendida entre los 1.000 y 5.000 habitantes, a D. Javier Suárez Casado, vecino de esta localidad, con Documento Nacional de Identidad número 8.622.932.

URGENCIA: CUESTIONARIO
DE ESTADO GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS LOCAL

A propuesta de la Abadía, y siguiendo el procedimiento legal, se acordó por unanimidad declarar de urgencia el asunto "Cuestionario de estado general de obras y servicios de interés local", tras estimar que la Excma. Diputación Provincial reclama el cumplimiento de dicho documento antes del día 20 del corriente mes.

Visto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 11 del actual, en que se enumeran las necesidades de la población, y se facultó a la Abadía para que de cada uno de los servicios e instalaciones a que se refiere la relación que con la dicho acuerdo sea debidamente detallada, se acordó aprobar en todas sus partes el Cuestionario de Estado General de Necesidades de Obras y Servicios, conforme a modelo que remite la Excma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron conmigo, el Secretario de que certifico. (Si-

que firmas)

Damián Meiche

Felipe Hermoso

Manuel Lavado

Juan

Juan

Juan

Juan

Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 30 MAYO 1979.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. FELIPE HERMOSO MESA

CONCEJALES:

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL.

En la villa de Busquillo del Cemo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, con la asistencia de los Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, que da fe del acto.

No ha presidido la sesión el Sr. Alcalde D. Damián Meiche Hermoso por enfermedad, habiéndole sustituido legalmente, el 1º St. de Alcalde, D. Felipe Hermoso Mesa.

Han asistido la totalidad de los demás miembros corporativos.

LECTURA DEL ACTA A

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por la

ANTERIOR

Secretaría se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRES DE LAS CALLES

Por no estar presente el Sr. Alcalde que presenta la moción sobre nombres de calles se acordó, por unanimidad dejar pendiente el asunto para posterior sesión.

TRABAÍOS PRELIMINARES DEL CENSO DE LA POBLACIÓN

Por el Sr. Secretario se dió cuenta de los documentos confeccionados relativo a los trabajos preliminares para la formación de los Censos generales de la Nación, de acuerdo con el contenido del R.D. 1618/78, de 2 de mayo Orden del 18 de octubre de 1978, y Instrucciones sobre esta clase de trabajos dadas por el Instituto Nacional de Estadística. Los documentos son los siguientes:

- 1.- Relación de Altas, bajas y otras alteraciones.
- 2.- Relación actualizada de entidades de población
- 3.- Callejero
- 4.- Plano del término municipal, en el que figura la división en secciones del territorio.
- 5.- Plano del núcleo de población.
- 6.- Plano de cada una de las secciones.

Examinados por los asistentes todos y cada uno de los documentos relacionados y una vez realizadas las modificaciones pertinentes en el callejero, se acordó por unanimidad aprobar los documentos reseñados y numerados del uno al seis y proponer al Instituto Nacional de Estadística que sean utilizados en los próximos Censos Generales, de la Nación.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmam, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan José Guzmán
 Juan José Guzmán



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 JUNIO DE 1979

SRES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADANE

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PEREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Busquillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el secretario, que da fé del acto.

No asistieron los Concejales D. Joaquín Seal Barreto y D. Antonio Carretero Carretero, habiendo excusado éste último la falta de asistencia.

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR: Por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Se dió lectura a R.D. 1.256/1.979, de 25 de mayo, sobre presupuestos locales del año 1979, y a Orden de 30 del mismo mes y año por la que se dictan instrucciones para la formación de dicho presupuesto, señaló el Sr. secretario-Interventor que en el R.D. se habían autorizado a los ministros de Hacienda y Admón. Territorial para dictar normas complementarias, y que aún no se han publicado las correspondientes al Ministerio de Hacienda.

De igual forma se leyó resolución de la Dirección Gral. de Admón. Local, de 25 de los corrientes por la que se establecen criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Escrito circular del Gobierno Civil recordando a los Sres. Secretarios e Interventores de Fondos el deber de formular advertencia de ilegalidad en los supuestos que contempla la normativa local vigente.

Se dió cuenta de escrito que ha sido remitido por la sucursal del Banco Hispano Americano a la Central de Valores de Madrid, a fin de que se cuenta de sí los títulos de deuda perpetua inferior 4% han sido autorizados para su enajenación por la Dirección General de Tesoro y Presupuestos, para su enajenación por esta Corporación.

Escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas



y Urbanismos a fin de que por la Corporación número de viviendas que puedan ser necesarias en el superficie de terrenos de propiedad Municipal que se dentro de la delimitación del suelo urbano y compromiso para la cesión gratuita en su caso. Se acordó visitar al Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos a fin de tramitar la construcción de las viviendas que sean necesarias.

ESCRITO DE VECINOS SOLICITANDO SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Los vecinos de la calle José Santa Lucía y Cardenal listeros manifiestan en escritos presentados que carecen de los servicios de saneamiento y Agua Potable, e interesan de la Corporación que de la próxima subvención que conceda el Gobierno para empleo comunitario se empleen los jornales en la instalación de dichos servicios, comprometiéndose los vecinos al pago de materiales; Se acordó por unanimidad considerar la petición formulada para la próxima subvención de empleo comunitario que se obtenga.

ESCRITO COMUNICANDO INVASIÓN AGUA DE LA ALBUERA EN FINCAS.

Los vecinos de esta localidad D. José Rameteo Loude, y D. José Reboloso Pouce participan a esta Corporación en instancia de 30 del pasado mes de abril que el agua embalsada en la Albuera afecta a sus propiedades con el consiguiente daño a sus parcelas y estiman que el daño será más grave cada día. Solicitan de la Corporación se adopten las medidas oportunas de protección. Se acordó por unanimidad que por miembros del Ayuntamiento se examine el terreno a fin de considerar, si fuera procedente la propuesta formulada.

QUEBRANTO DE MONEDA A ENCARGADO SERVICIO DE AGUA.

Conocido de los asistentes que el funcionario encargado de los servicios de agua D. Juan Rameteo Salguero, además de los trabajos que realiza como tal funcionario, se le ha encargado de la cobranza de los recibos de agua, y teniendo en cuenta además, el posible quebranto de monedas que por este servicio se le puede ocasionar, se acordó por unanimidad concederle en pago al mismo la cantidad resultante de aplicar el 5% sobre el total recaudado.

RECOGIDA DE RESTOS DE FALLECIDOS EN GUERRA.

La Presidencia señaló que consideraba debiera de hacerse una fosa digna en el cementerio católico municipal a fin de que en ella descanen los restos de los que murieron en la

última guerra civil. se acordó por unanimidad consultar el asunto a los familiares de los difuntos y que se sigan los trámites para la construcción de la fosa en su caso, y traslado de restos.

NOCIÓN DE LA AL-
CALDIA SOBRE NOM-
BRES DE CALLES.

Fue leída la moción de la Alcaldía presentada en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día once del pasado mes de Mayo, sobre asignación de los nombres tradicionales a aquellas vías públicas de la población que en la actualidad tienen nombres políticos y, previo los requisitos de ley propone se solicite autorización ministerial para modificar nombres de vías públicas de la localidad en la siguiente forma:

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	<u>NOMBRE QUE SE PROPONE</u>
Calle Calvo Sotelo	Calle Blanca
" Catorce de Septiembre	" Pilar grande
" Coronel Martín Alonso	" Mesones
" Coronel Luiscardo	" Piedra
" Dieciocho de Julio	Alda. del Pensionista
" General Varela	" de la Juventud
" José Antonio Pardo de Rivera	Calle Nueva
" Quésimo Pedrondo	" Jesús Nazareno
Plaza del Generalísimo	Plaza Altozano
" del General Lueta	" Alta
Calle Queipo de Llana	Calle Nave
" Luaitus	" Antonio Pascual
" José J. Jaime Barrija	" Vista Hermosa
Pasaje de Dña. Juacencia	Alda. Plaza de Abastos
Parque Camero Blanco	Paseo de la Fuente Blanca

Por los asistentes se deliberó ampliamente el asunto y considerando que la calle que se conoce vulgarmente por Jesús Nazareno es la calle denominada oficialmente Cardenal Cisneros, y el Sr. Suárez Casado propuso que la calle Quésimo Pedrondo se le denominase calle Extremadura.

Se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía con la salvedad de que a la calle Quésimo Pedrondo se le proponga el nombre de calle de Extremadura, y que a la calle Cardenal Cisneros se le asigne el de Jesús Nazareno, debiéndose seguir la tramitación del artº 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales a fin de obtener autorización

la RUEGOS Y PREGUNTAS

expresa del Ministerio correspondiente.

El Sr. Suárez Casado solicitó que una vez ~~se haya~~ obtenido autorización ministerial para el cambio de nombres en vías públicas se remita al Servicio de Correos relación de las que resulten afectadas.

El Sr. García Rubio Pérez señaló que se habían aprobado Presupuestos para uniformes de los Guardias de la Policía Municipal, señalando la Alocaldía que serán tenidos en cuenta una vez se resuelva sobre la entrada en plantilla de nuevos guardias.

El Sr. Gamero Aldame solicitó la actualización de las Ordenanzas de Gobierno del Municipio, y que se apliquen las multas de tráfico dentro de la competencia del Ayuntamiento, haciendo hincapié el Sr. García Rubio Pérez sobre la necesidad de aplicar multas por la Alocaldía a fin de conservar el orden en la población.

El Sr. Suárez Casado señaló que la encargada de la Biblioteca Municipal requiere se pinte la Biblioteca, y que se adquieran libros de lectura para niños. Dijo el Sr. Alcalde que se tendría en cuenta el ruego respecto a la pintura en el local de la biblioteca.

Seguio el Sr. Suárez, con el ruego de que se solicite inversión para materiales de deporte escolar, señalando los asistentes que se haria dentro de las posibilidades del presupuesto.

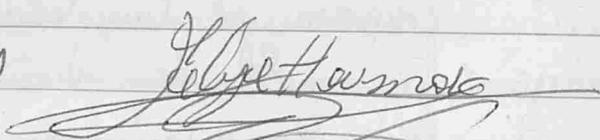
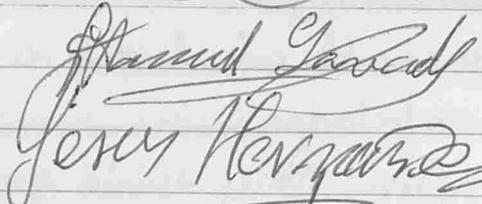
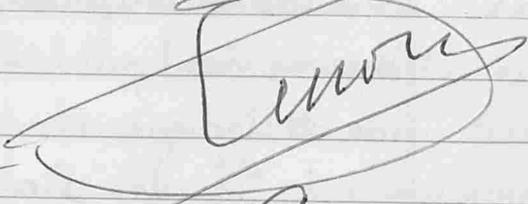
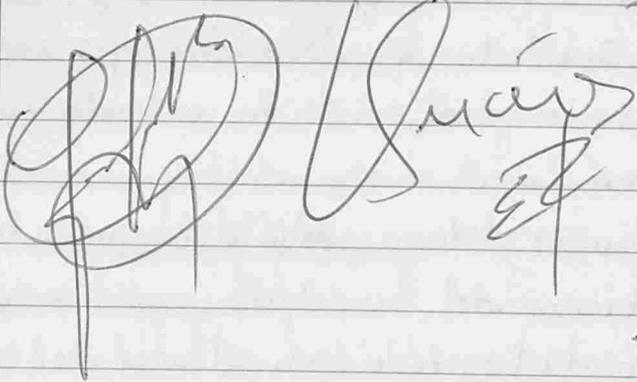
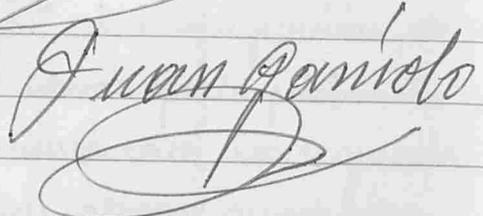
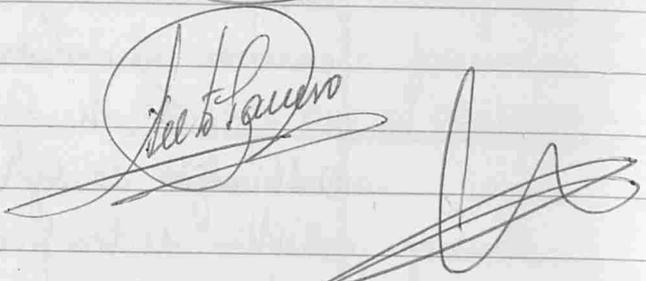
Así mismo, en otro orden de cosas, dijo que los auxilios que en esta población se conceden por el F.A.N.S. son muy pocos en relación a otros pueblos, solicitándose que se faculte al alcalde para llevar a cabo un estudio de los Auxilios que se puedan concederse.

Por último el mismo concejal solicitó se diese publicidad a concurso del Primer Gran Festival de Folk, en el que se incluyeran cantantes, instrumentistas, bailarines, poetas, etc.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron, conmigo el secretario de que certifico.

(Firmas)

firmas)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 30 DE JUNIO DE 1979.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. DANIEL MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ANTONIO GANERO ADAME.

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO HIGUER

En la villa de Busquillo del Cerro, siendo las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en primera convocatoria sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, que da fe del acto, a fin de deliberar sobre la próroga por un año del Presupuesto Ordinario de 1978.

No asistió el concejal D. Joaquín Sead Barreto, sin haber excusado su falta de asistencia.

Leída en borrador el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

PRORROGA POR UN AÑO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978,

PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE 1979. Se dá lectura al expediente tramitado sobre próroga del Presupuesto Ordinario

de 1978 para el ejercicio actual de 1979, a la vista de lo dispuesto en el Decreto 1256/1979 de 25 de mayo, y orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 del mismo mes.

RESULTANDO: Que por orden de 30 de mayo de 1979, por la que se dictan normas para la formación de presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1979, en su norma segunda expr.

saamente se determinan los efectos para el caso de que se adopten la prórroga expresada del presupuesto de 1978 en lo que respecta a tramitación, ordenación de gastos, expediente de modificación de créditos y personal.

CONSIDERANDO: Que por esta Secretaría-Intervención se propone la prórroga del presupuesto Ordinario de 1978 para el actual ejercicio de 1979, siendo favorablemente dictaminada por la Comisión de Hacienda, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Por no existir variaciones sustanciales en ingresos ni en gastos que exijan la redacción de nuevo presupuesto, dado que están suficientemente cubiertos los servicios mínimos y no se prevé la creación de nuevos servicios o necesidades para 1979.

SEGUNDA: Por cuanto que redactado en los oportunos estados de gastos e ingresos de conformidad con lo establecido en el R.D. 115/1979, artículo 6º y normas 2ª y 3ª de la Orden de 30 de marzo de 1979, aparece un déficit inicial de 1.331.031 pesetas que puede ser enjugado con el superavit disponible de la liquidación del presupuesto de 1978.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, por unanimidad de los asistentes y con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acordó:

Primero- Promover el presupuesto ordinario que rigió durante el ejercicio de 1978, con la consignación de los créditos vigentes en 31 de diciembre de dicho año, salvo lo determinado para gastos de naturaleza voluntaria, que en la prórroga se establece lo será en las cuantías mínimas que tuvieron en el transcurso de dicho año. Por tanto, el importe global de los gastos asciende a 9.431.031 pesetas, y en ingresos a la cantidad de 8.100.000 pesetas, enjugándose este déficit inicial de pesetas 1.331.031 con el superavit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario de 1978, cuyo importe es de 1.484.406 pesetas.

Segundo: Que habiéndose consignado en el capítulo 1º de gastos de personal que por su naturaleza son gastos obligatorios, los créditos vigentes en 31 de diciembre de 1978, deberán instruirse por la Secretaría-Intervención el oportuno expediente de modificaciones

de crédito con cargo al superavit de 1978, en la cifra en que no se haya verificado, teniendo presente la necesidad de enjugar el déficit inicial del presupuesto prorrogado.

Encero. Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, entendiéndose definitivamente aprobada la prórroga en el caso de que no presentase reclamaciones, y que se remita copia autorizada de este expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Haciendas Locales, y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo el secretario de que certifico.

Juan José
Antonio Garabito

José María

Juan José
Antonio Garabito

José María

José María

José María

José María

José María

José María

SESIÓN EXTRAORDINARIA DIA 30 JUNIO 1979



SE
6.
PRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ GARCÍA RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Besguello del Cerro, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente y/o el Secretario, queda fe del acto.

No asistió el concejal D. Joaquín Leal Barreto, no habiendo excusado su falta de asistencia.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- Se dió lectura a R.D. 1.531/1.979, de 22 de junio, por que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Así mismo se leyó fotocopia de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, determinando la jornada laboral que ha de regir en las oficinas para los funcionarios de la Admón. Local, señalando que la jornada que se viene haciendo en otros organismos públicos es de siete horas, exclusivamente por la mañana, durante los primeros cinco días de la semana, y una guardia realizada por algún funcionario en los sábados.

De igual forma se dió lectura a escrito del Coronel Secretario General de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, participando que en relación a la provisión de las plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, se ha resuelto en el sentido de considerar las vacantes a disposición del Ayuntamiento, por lo que puede procederse a la convocatoria libre de las dos plazas.

Examinado, dictamen, bases y pliego de condiciones redactado por la Comisión de Festejos, que, en su caso, ha de regir

PLIEGO DE CONDICIONES

PARA ADJUDICACIÓN TE-

PREMIOS FERIA SAN
LORENZO.

en la licitación para la concesión administrativa de ocupación de terrenos de uso público, privativa y temporalmente, con destino a instalaciones ferials en las fiestas que se han de celebrar en el próximo mes de Agosto en esta localidad, por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el dictamen y las bases redactadas por la Comisión de Festejos y hacer constar en el Pliego de condiciones que cualquier Feriante que no asistiera a la subasta habrá de pagar el 50% más del equivalente al precio de adjudicación de otros terrenos similares, y que el sitio se sigue por la Comisión de Festejos. De igual forma se acordó publicar el Pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia y que se fijó como día para la subasta el 20 de julio próximo a las 12:30 horas, para las pistas de baile, y el día 1º de Agosto, a las 12:30 para los demás terrenos, debiéndose publicar en el diario Hoy y en una emisión radiofónica.

CUENTA GENERAL
PRESUPUESTO ORDI-
NARIO 1.978.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad de los asistentes aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1.978

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 290 de la Ley de Régimen Local.

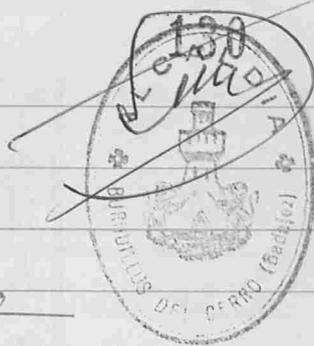
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad de los asistentes aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmare, con su signo el Secretario de que certifico.

(Firmas)

(firmas):
Damián Moriche



~~Manuel Lavado~~ Felipe Hermoso

~~Manuel Lavado~~ Jesús Hernández

Juan Garrido Leal
Javier Suárez Casado

~~Manuel Lavado~~ José García Rubio

SESIÓN ORDINARIA DÍA 9 DE JULIO 1979.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MÍGUEL.

INFORMES, DISPOSICIONES

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan presente yb. el secretario, que da fe del acto.

Asistieron a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.
LECTURA EN BORRADOR DEL ACTO ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por mí, el secretario, se dió lectura a carta del Sr. Al-

RY CORRESPONDEN-
LOCIA.-

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almendralejo, solicitando opinión sobre ubicación en nuestra Región Extremeña de Centrales Nucleares, y que se remita certificación de acuerdo que este Ayuntamiento pueda adoptar. Se acordó pasar el asunto a próxima sesión, y que se haga figurar como tal en el Orden del Día.-

El Ayuntamiento de fibra del Fresno manifiesta que en el asilo "La Providencia", de dicha localidad, se encuentran asiladas Dña. Teresa y Dña. Dominga Benítez Zamora, y Dña. María del Carmen Romero Luelo. Todas las inter-
C
P
vencidas están incluidas en el Padrón de Beneficencia Municipal de referido Ayuntamiento, lo que da lugar a que tenga que abonar los gastos de medicamentos que se produzcan. Plega colaboración dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento. Se acordó solicitar la información necesaria y que pase a la próxima sesión.

N Bases de la Oposición de los Auxiliares de la Policía Municipal.

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para la provisión libre de dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal en resolución adoptada por citado organismo, de fecha 27 del pasado mes de junio, se someten a consideración las bases para la convocatoria de la oposición.

Leídas en su integridad las propuestas, se trató sobre si era preceptivo o no exigir certificado de estudios primarios, llegándose a la conclusión de que se exige para el desempeño de función pública, y ha de estar expedido con anterioridad al cumplimiento del plazo de presentación de solicitudes.

En cuanto a los ejercicios, a propuesta del Consejo- Presidente de la Comisión de Examinación, se acordó fijar tres ejercicios: Escritura al dictado; de aritmética y un tercero que el globo redacción de denuncia; circulación y derechos y deberes de los funcionarios de la Policía Municipal.

Visto todo ello, se acordó aprobar las bases de la convocatoria, en la manera en que han sido redactadas, considerando las precisiones del párrafo anterior; y facultar al Sr. Alcalde para la realización de todo lo trámite necesario a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado, y que se exponga



la convocatoria en el Tablón de Anuncios y en el
tín Oficial de la Provincia a los efectos y por el
reglamentario:-

TRIENIOS DEL BARRENDERO

ALBERTO GARCIA MORICHE

Previa solicitud, se acordó por unanimidad, vis to
forme de la Secretaría, reconocer a D. Alberto Garcia Mo-
riche, barrendero municipal de la plantilla de este Ayunta-
miento, el cuarto trienio con efectos del día 30 de abril
del año en curso:-

SOLICITUD DE SOLAR EN PA-

SED DEL CRISTO PARA KIOS-

KIO:-

D. Juan Aguilar Jarauillo, de esta vecindad, solicita
se le ceda o venda parcela de 500 mts. cuadrados aproxi-
madamente, en el Paseo del Cristo, en las proximidades de
la carretera para construir un local comercial (Kiosko), a
base de obras de albañilería para la venta de bebidas,
cuyo plano o proyecto se presentaría en su día:-

Tras amplia deliberación, y considerando cuanto dis-
pone el Reglamento de Bienes de las Entidades Loca-
les, se acordó por unanimidad que se le notifique al inte-
resado, que se admita en principio, la concesión de terrenos
de dominio público destinado al uso público, por térmi-
no de 45 años, debiendo el interesado presentar fotogra-
fía de kiosko similar al que se piensa instalar, y que
se traiga el asunto de nuevo a sesión:-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Suárez dió lectura a cuenta de la Casa de la
Juventud, participando haberse legalizado como asociación
y, a continuación, leyó Resolución del gobierno civil en
el que se acordó autorizar la inscripción:-

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la
Presidencia a las veintidós horas y quince minutos, extendién-
dose al efecto la presente acta, que todos los asistentes fir-
maron conmigo el secretario, que certifico:-

[Handwritten signatures and names of council members and the secretary]

= SESION ORDINARIA DEL 1º AGOSTO 1979 =

ASISTENTES.-

ALCAIDE:

D. DOMIN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. JOAQUIN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIO CALDERON

D. JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. JOVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JOSE GO-RUBIO PEREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Domin Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sr. Concejales - anclados al margen, presente yo, el Secretario, a fin de tratar de los asuntos que figuran en el Orden del día.

No asistió, previa excusa, el Concejal Sr. Antonio Tamaro Adame.

Se ordena de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador de

LECTURA OCTO
1ª SESION ANTERIOR

la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2ª INFORME, DISP. Y
CORRESPONDENCIA.

Fue dada lectura a Real Decreto 1970/79, de 16 de Junio, por el que se dejan en efecto procedimientos de fiscalización, intervenciones y tutela del Ministerio de Administración Territorial, sobre Entidades Locales, en diversas materias y se dictan normas aclaratorias.

3ª EL P. SOBRE INS
TALACION KIOSKO
EN POSEO CRISTO.

Se nuevo se trae de nuevo a sesión expediente abierto a instancia de Sr. Juan Aguilar Jaramillo, de esta localidad, solicitando cesión de terreno en Póseo del Cristo, para construir un kiosko para venta de bebidas. En sesión de 9 de Junio, se había acordado la admisión de la solicitud, y, en principio, conceder terreno por término de 45 años. En 27 de Julio ha presentado planos por si la Corporación considerara elegir el tipo mas conveniente.

Tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad de los asistentes aceptar el plano n: 2, debiéndose hacer el replanteo por la Comisión de Obras Públicas asistida del Sr. Aparejador Municipal.

Señaló del mismo asunto, en el estudio de los cláusulas a determinar de conformidad con lo establecido en el Reglamento

de Bienes, se acordó por unanimidad que se devolviera al término de 45 años, devolviéndose al Ayuntamiento sin contraprestación de clase alguna.

Seguidamente, y dentro de la fijación de cláusulas, se pasó a votar de forma secreta la tasa inicial que había de determinarse si prospera el expediente, señalando a cada concejal una cantidad, y hallando la media proporcional, obteniendo el resultado de 3.450 pt, de tasa mensual inicial. Con el mismo sistema se votó el incremento en años sucesivos, acordándose fijar un incremento anual del 8'35% cada tres años, sobre la cantidad que se abone en el trienio anterior.

Por último se acordó requerir al interesado, caso de que acepte el condicionamiento establecido, para que presente proyecto técnico, en base al plano presentado.

4º EXPT. ADQUISICION TERRE
NOS VERTEJERO BASURA.

La Alcaldía da cuenta de los gestiones que ha venido realizando sobre adquisición de terrenos para vertederos de basuras, en orden a las facultades que esta Corporación le otorgó en sesión extraordinaria del día 11 del pasado mes de mayo. Dijo que había procedido al examen de terrenos al sitio "Cercado de Barriño", de una extensión superficial de 4 Has. 91 a y 55 ca. El precio que el propietario pide es el de 700.000 pt, y señaló la posibilidad de vender dos trozos de la finca. La Corporación puso plena conformidad a los gestiones realizados por la Alcaldía.

5º EXPT. SOLCT. OPINIÓN ESTO
CORP. SOBRE CENTROS
NUCLEARES EN EXTREMO
DURA.

Se leyó carta del Sr. Alcalde de Almeida Lijo, solicitando se remita certificación de acuerdo en el que se haga constar opinión de la Corporación sobre la problemática que plantea la ubicación de centrales nucleares en nuestra región.

También se leyó escrito del Comité Antinuclear de Badajoz, proponiendo que se rechace energicamente la instalación de centrales nucleares en nuestra región, por estimar que Extremadura es portadora de energía, y esta se podría ampliar con nuevos embalses; no va a solucionar el problema del paro ya que sólo ocuparía a unos 40 subalternos; las Centrales se construyen de forma ilegal; ofrece graves

peligro para la agricultura, y la falta de garantías técnicas.

Tomado el asunto a votación, por mayoría de los asistentes se acordó adherirse a la propuesta del Comité Antinuclear.

5
INSTAC. JUAN CO-
SILLAS SOBRE PRO-
YECTO CONSTRUCCION
VIVIENDAS EN AVD.
REYES CATOLICOS.

A la vista del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, sobre instancia de D. Juan Carrillo Zarallo, en sesión de once del pasado mes de Julio, se trae al Pleno instancia de D. Juan Carrillo Zarallo, de esta localidad, solicitando se le fijen medidas de zonas edificables y vías en solar sito en Avd. Reyes Católicos, y se le indique secciones de tuberías de agua y saneamiento. Se acordó por unanimidad señalarle que la calzada de la calle que propone en el plano que presenta ha-
bra de ser de 5mts. y los acerados de 1.80, es decir, de 0.90 cada acerado, siendo, por tanto, el ancho total de calle de 6.80 mts la tubería a utilizar para abastecimiento de agua será de ϕ 60 mm. y la de saneamiento de ϕ 250 mm.

7 EXP. SOBRE MO-
DIFICACION NOMBRE
DE CALLES.

Se nuevo se trae a sesión el expediente sobre modificación de nombres de calles, en virtud de escrito del Gobierno Civil de fecha 17 de Junio, en el que informa a la Corporación que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª, en relación al núm. 1-1-2 del artículo 1º del Real Decreto 1.710/1979, de 16 de Junio, se devuelve a la Corporación, a fin de que se atenga a lo establecido en citadas normas. Por unanimidad de los asistentes se acordó ratificar el acuerdo plenario adoptado en sesión de 6 de Junio pasado, y que se ejecute lo acordado.

8 PREGUNTAS Y PRE-
GUNTOS.

El Sr. García Rubio Pérez, da cuenta de la ruina que presenta la finca sito en el nº 10 del Pilar Grande.

D. Antonio Carreras, pregunta si hay remanente del Pósito para frontaux, y como afirmativo, porque no se conceden.

Se le informó que se está pendiente de la determinación oficial del saldo.

D. José García Rubio, Presidente de la Comisión de Faltas, solicitó informe sobre el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de Gastos en la partida de Faltas.

Y no habiendo más asunto, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~Domian Moriche~~ ~~Alfonso~~ ~~Jesus Hernandez~~



~~Jesus Hernandez~~
~~Juan Quintanilla~~
~~Manuel~~

~~Alfonso~~

SESION ORDINARIA DEL 6 SEPTIEMBRE 1979

ASISTENTES.-

ALCALDE:

D. DOMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

J. FELIPE HERMOSO MESA

" MANUEL LAVADO CERRADJERO

" JOAQUIN LEOL BARRETO

" SATURNINO MORENO CARRO

" JUAN GARRISO CORDERON

" JAVIER SUAREZ CASADO

" ANTONIO GOMERO ADAMEN

" JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ

" JESUS HERNANDEZ GARRISO

SECRETARIO:

D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Berquillo del Cerro, siendo las veinte horas del día seis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento en Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domian Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, presenció, el Secretario D. Agustín Sevillano Miguel, a fin de celebrar la sesión convocada.

No asistió el Concejil D. Antonio Carrero Carrero.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta a los asistentes que en el Boletín

2.- INFORME, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Oficial de la Provincia nº 180, de fecha 8 de Agosto pasado, aparece publicada la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal. El plazo para la presentación de solicitudes expira el día trece de Septiembre.

Se leyó escrito de la Dirección General de Radiodifusión

y Televisión, constando a otro de esta Alcaldía de 16 de diciembre pasado, sobre problemas de recepción de televisión en esta localidad. Dice el escrito que las señales procedentes de Guadalcanal no exceden, en ningún caso de 100 microvolts, lo que motiva las deficiencias denunciadas. No parece existir otra solución que la de instalar un receptor que cubra toda la población. En este sentido, han sido cursados instrucciones a los servicios técnicos de RTVE.

La Junta de Extremadura, Consejería de Admón. Territorial participa que dicha Consejería pone a disposición de los Ayuntamientos extremeños un servicio de CONSULTA Y ASESORAMIENTO a partir de 1º de septiembre.

3
ESCIT. AYUNT. RIVERA
FRESNO SOL. AYUD.
FORN. ACOG. ASILO
"LA PROVIDENCIA".

Se dio cuenta de (evento) acuerdo adoptado en sesión de este Ayuntamiento Pleno en fecha 9 de Julio, sobre petición de Ayuda al Ayuntamiento de Ribera del Fresno, a este Ayuntamiento, por tener en primer que abonar los gastos medico-farmacéuticos de los acogidos al Asilo "La Providencia" y estar curados D^o Teresa, D^o Dominga Bermudez Lamora, y D^o Maria del Carmen Romero Melo. En referida sesión se acordó solicitar información necesaria.

La Policía Municipal informa que los hermanos Teresa y Dominga Bermudez Lamora, carecen de toda clase de bienes. Con relación a Maria del Carmen Romero Melo, el padre tiene una finca de 1-50-23 has. al rito de "La Sabosa" de este término, y una finca urbana en c/ Cruz n:42, y cartilla de Seguro de Enfermedad, por lo que puede solicitar del I.N.P. cartilla de Infratamiento por un año para la asistencia medico-farmacéutica.

Siendo los gastos médicos de asistencia farmacéutica por cada acogido a la Beneficencia de este Municipio de aproximadamente 1.500 pt. anuales, y considerando que Maria del Carmen Romero Melo, puede acogerse a los beneficios del Seguro de Enfermedad, y que su padre dispone de bienes, por unanimidad de los asistentes se acordó comprometerse a abonar al Ayuntamiento de Ribera del Fresno en concepto de ayuda la cantidad anual de TRES MIL PESETAS.

4
ESCRITO DE JUAN
AGUILAR.

La Presidencia, en relación a expediente que se viene

JORDAMILLO SOBRE TERRE-
NOS KIOSKO.

tramitando sobre terrenos para construcción de kiosco a instancia de Juan Aguilar Jaramilla, acordado a los quince el acuerdo adoptado en sesión primero de agosto pasado, por el que, entre otros puntos, había asignado a la Comisión de Obras Públicas y Aparejador Municipal para hacer el replanteo del terreno. Se acordó designar como fecha para ello el día de mañana, nueve de los corrientes.

5.º OTRO DE FRANCISCO
DÍAZ VILLAFRUELA SOBRE TERRE-
NOS KIOSKO.

D. Francisco Díaz Villafruela, domiciliado en Santa Catalina n.º 5, manifiesta que padece ineptitud física y únicamente tiene como ingreso el Auxilio del T. N. L. S. de 4.000 p/s. mensuales. Solicita se le conceda autorización para la construcción de un kiosco en la Plaza Alta, junto a la cabina telefónica, u otro lugar en la misma plaza. Las características del kiosco son de 3x3x2'50 mts. cuadrados, con paredes de ladrillo, techo de bovedillas y cubierto de oracillo, para venta de pipas, caramelos, etc. Adjunta plano.

Tras deliberar, y considerando cuanto dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda por unanimidad conceder el uso de los terrenos que se solicitan por un tiempo de 45 años, asignándole como canon la cantidad que se pague por la Corporación de los terrenos vacíos de terrenos en el Pano, reservándose el Ayuntamiento la facultad de cancelar el contrato si se originan cuestiones de orden público, o el quince que se instaura no se dedique a la actividad para la que se solicita.

6.º PROPUESTA DE
ACUERDO POR DIPUTACION
SOBRE CENTRAL NUCLE-
AR.

La Excm. Diputación Provincial envía a la Alcaldía mocion aprobada por la Corporación Provincial en sesión de fecha 31 de Agosto. En ella se recoge la opinión de la Diputación y las acciones a realizar. Por el Pleno se acordó entablar recurso contra Resolución de la Dirección General de Energía ante el Ministerio del Departamento, sobre construcción de Central Nuclear de Valdecaballeros.

La Junta Regional de Extremadura remite certificación de acuerdo adoptado en el día 12 de los corrientes, en relación con la autorización del Gobierno de Central Nuclear de Valdecaballeros, adhiriéndose al recurso que la Diputación acor-

dó entablar.

También se leyó un comunicado al pueblo extremeño de los Alcaldes y Concejales encerrados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en señal de protesta por la autorización de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros racionando los motivos por los que se oponen rotundamente a la Central; explicando la causa del encierro, al que se incorporaron 130 Alcaldes; los resultados de la manifestación del 1º de septiembre; la postura de Solinus ante las fracciones de los Alcaldes; la postura de la Junta de Extremadura y su Presidente; la valoración del encierro, y qué se ha conseguido, y las acciones futuras.

Por último se dio a conocer la suspensión de la Resolución por el Ministerio de Industria y Energía, hasta el día 15 de Octubre, según noticias que aparecen en los diarios.

Se acordó por unanimidad de los asistentes oponerse a que se instale en Valdecaballeros la Central Nuclear, y adherirse al recurso entablado contra la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 17 de Agosto de 1979, por la Excm. Diputación Provincial.

7. PROPUUESTO DEL
JUNTA EXT. SOBRE
BANDERO EXTREME
ÑO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a escrito de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, en el que transcribe acuerdo adoptado por la misma en sesión de fecha 2 de Julio pasado, y que dice "La bandera de la Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores verde, blanca y negro. Dicha bandera podrá ser utilizada como distintivo de la Junta Regional de Extremadura, en sus edificios públicos y en los actos oficiales, junto a la bandera nacional".

Se acordó por unanimidad de los asistentes hacer suyo el acuerdo adoptado por la Junta y que se remita copia certificada del mismo a citado organismo.

8. APLIC. R.D. 1531/79
SOBRE ASIGNAC. O
MIEMBROS CORPOR
TIVO.

La Secretaría leyó en su integridad Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

Los señores asistentes estimaron que el asunto no estaba lo

eficientemente estudiado, y acordaron que, una vez
rido redactada teniendo al respeto, se este a mi plan-
na para la resolución del asunto.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. José García-Rubio Pérez, propone el acuerdo de
gradificación a los Guardias Municipales por las pasadas fiestas.
Señaló la Alcaldía de que por omisión no se ha consignado
el asunto en el orden del día para la sesión de hoy.

El mismo Concejal dijo que no se compran para la
Feria los uniformes de verano de la Policía Municipal.

Sr. Javier Suarez Casado, Concejal Delegado de la Juventud
leyó carta de Sr. Juan Varquer Pinilla, en la que manifestó
su intención de organizar una obra teatral con el Centro Dramático
de Badajoz, titulada "La verdadera historia de Tarzan".
propone que los gastos podrían ser satisfechos por el Ayuntamiento,
la Casa de la Juventud, la Hermandad del Santo Cristo y Escuelas.
Se acordó conceder la cantidad de 3.000 pt.,
supeditado el acuerdo al informe favorable de la Intervención.

Por último, el Sr. Alcalde dio lectura a carta del Concejal
Sr. García-Rubio Pérez, poniendo a disposición de la Alcaldía
el cargo de Delegado del Servicio de Obras y Abastecimiento,
por último que no se le dé cuenta de las obras que se ejecutan
en el municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
por la Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose
al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman,
conmigo, el secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 SEPTIEMBRE 1979

ASISTENTES.

ALCALDE:

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOAQUIN LEAL BORRETO

D. MANUEL LOYDO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO COLDERON

D. JAVIER SUAREZ COSOJO

D. ANTONIO SOMERO ADAME

D. JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Berquillo del Cerro, siendo las veinte horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en el salón de sesiones, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moriche Hermoso, con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, presente yó, el Secretario, a fin de tratar de los puntos consignados en el Orden del día.

No asistieron los Srs Concejales D. Felipe Hermoso Mesa y D. Antonio Carrero Carrero.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR: Se ordena de la Providencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la

sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. LOCALES DE LA CALLE GUADALUPE 3 y 5.

La Alcaldía señaló que uno de los puntos que figuraban en el Orden del día era tratar sobre la situación administrativa en que se encuentran los locales de la Calle Virgen de Guadalupe, número 3 y 5.

El local n.º 3 lo ocupa actualmente la Casa de la Juventud, asociación de fines culturales, cuyo estatuto han sido aprobados recientemente por el Gobierno Civil.

Los asistentes opinaron que, si bien se trata de una asociación constituida para el logro de fines culturales también se desarrolla una actividad, como es el ensaño de bailes y funciones de bailes, que pueden calificarse como explotación, y que por ello consideraron se debe fijar por tal aprovechamiento una renta anual.

Se deliberó ampliamente sobre el asunto, y se resolvió a rotación secreta la renta anual que debe fijarse. Se acordó señalar al local n.º 3 de la Calle Virgen de Guadalupe una renta anual de 143.000 pts a pagar en doravon partes con efecto desde 1.º del próximo año 1980. El contrato de arrendamiento se formalizará por dos años. No se incluirá en el arrendamiento el local destinado a Biblioteca Municipal, ni el salón de

Actos. Además se dará salida a la finca n.º 5 de la calle, por la calle Luis Ibañeta, en una anchura igual a la del actual escenario.

En lo que respecta al local n.º 5, se acordó, sobre el informe del Sr. Alargador Municipal sobre la valoración de la finca, y una vez obtenido, iniciar los trámites de enajenación en pública subasta.

CONVENIO PARA LA FINANCIACION DEL PLANEAMIENTO LOCAL.

Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, dando cuenta a los asistentes de que, con fecha 27 de Julio último, se formalizó entre el M.O.P.U. a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo y la Excmo. Diputación Provincial, un convenio para la financiación y gestión del planeamiento local, toda vez que, aquel departamento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del suelo y ordenación urbana y, específicamente, la cooperación con las entidades urbanísticas centrales, regionales, provinciales, locales y especiales, así como las relaciones con los órganos de la Administración Central y Local, cuyos actuaciones inciden en el urbanismo. Funciones expresamente conferidas por la vigente Ley del suelo, Texto Refundido de 9 de Abril de 1976, y por el Real Decreto 930/79, de 14 de Abril de 1978, por el que se reestructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley del suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. Así, y en lo referente al planeamiento municipal, el artículo 31 establece de forma clara que, los Planes Municipales, serán formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé caso en que, por que los Ayuntamientos los soliciten, o por que incumplan seriamente sus obligaciones, pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M.O.P.U., o en su caso, los Entes Preautonómicos que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos salvo excepciones, no disponen de los equipos ade-

cuados preferiblemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea es que sea el Ente Provincial quien, al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización, así como colaborará en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuevos planteamientos, donde si así lo aprueba el Pleno Municipal, se llevara a cabo un trabajo que tiene por objeto la DELIMITACION DEL SUELO URBANO en esta localidad, por un importe de pesetas 140.000, siendo de resaltar que, la Corporación, queda al margen de la financiación, que se realiza íntegramente con cargo al convenio y aportación exclusiva de la Diputación Provincial.

No es necesario el buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que, de aceptarse, redundara muy favorablemente en los intereses locales y, especialmente, en su vertiente urbanística.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, con el quórum - del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, esto es, 2/3 del número de hechos y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La Corporación, una vez conocido el convenio entre el MOPU y la Excm. Diputación Provincial, para la financiación y gestión del planeamiento y visto que, en su anexo 3º estimación de trabajos de planeamiento a realizar en la primera anualidad, figura incluido el trabajo denominado DELIMITACION DEL SUELO URBANO, por un importe de 140.000 pts; frente su total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente cuanto en derecho sea menester, y, a este exclusivo fin, en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y.

SEGUNDO: Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada, acompañada de atto. merito de la Alcaldía-Pridencia, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para su constancia en el expediente y, todo ello, con la posible urgencia, para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de Octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

4. JUSTIFICACION

A semejanza de años anteriores, se trae a series la compensación

GUARDIAS MUNICIPALES
POR FERIOS LOCALES.

a los Guardias Municipales por los servicios de carácter extraordinario con motivo de los pasados. Los asistentes deliberaron sobre la naturaleza de los servicios y acordaron por unanimidad, en virtud de las facultades que a esta Corporación concede la normativa de Régimen Local, conceder una gratificación a cada uno de los Guardias Municipales de 3.500 pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Carlos

Marcos Lavado

J. M.

Juan Pariso

Jesús Hernández

J. H.

José

José

J. M.

J. M.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 SEPTIEMBRE 1979.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN HORICHE HERNOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERNOSO MESA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Busquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en primera convocatoria en sesión ordinaria, digo extraordinaria, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Horiche Hernoso, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, presente yo, el Secretario, a fin de celebrar la sesión convocada.

No asistieron los Sres. Concejales D. Saturnino Luero Cano, D. Antonio Carretero Carretero, y D. José García-Fubio Pérez.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario

1.º LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1979; OBRA NÚM. 117 DE CARÁCTER HIDRÁULICO POR IMPORTE DE: ---

Se dá cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra núm. 117 de carácter hidráulico, con un presupuesto total de 13.000.000 de pesetas, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. 117, de carácter hidráulico, con un presupuesto total de 13.000.000 de pesetas y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente

a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma que cada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Diputación Provincial en relación con el préstamo global.



2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Aguas, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se rayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la amortización municipal comprometida.

Al no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firmaron conmigo, el Secretario de que certifico.

Domingo
Juan González
Alfonso
José
Fernando
Juan
Antonio

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 OCTUBRE 1979.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. SATURNINO MORERO CARRO

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Benquillo del lens, siendo las veinte horas del día nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen presente y, el Secretario, a fin de tratar de los asuntos figurados en el orden del día:-

No asistió a la sesión el Sr. Concejales D. Antonio Camero Camero.-

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA:

Seguidamente se dió cuenta de que, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 228, de fecha 4 de octubre, se ha publicado la relación de admitido a la oposición convocada de Auxiliares de la Policía Municipal.

Se leyó presupuesto de pintura, para la Biblioteca, de aceite, dos manos, incluyendo mano de obra, que asciende a la cantidad de 32.500 pesetas.-

FIESTAS LOCALES:

A continuación, se pasó a deliberar sobre la determinación de los días que conviene designar como fiestas locales dentro del Calendario Laboral 1980, teniendo en cuenta que el 14 de septiembre de dicho año es domingo;

Se discutió el asunto, y se acordó por unanimidad, que, una vez se reciba en el Ayuntamiento Circular de la Delegación de Trabajo siempre que no contradiga su contenido, se conteste señalando como días de fiesta local a efectos de Calendario Laboral 1979, el 15 de mayo, que tradicionalmente se viene celebrando en honor de San Isidro Labrador, y el 12 de agosto, último día de las Ferias y Fiestas de San Lorenzo.

RECOGIDA DE BASURAS: PLIEGO

DE CONDICIONES:-

Se dió cuenta de que al final del corriente año cumple el vigente contrato relativo al servicio de recogida de basuras en domicilios particulares. Por tanto de urgente formalización nuevo contrato. A tal fin se dió lectura íntegra el pliego de condiciones redactado al efecto, que, en su caso, ha de regir el procedimiento del concurso para la adjudicación del servicio. Se señaló la conveniencia de hacer constar en el pliego la obligación del futuro contratista de buscar vehículo apropiado en caso de avería del adscrito al servicio, para el normal funcionamiento de éste, y de que el servicio se preste todo los días del año, excepto los domingos, obligándose al Ayuntamiento a satisfacer al contratista, a prorates, las fiestas laborables.



Vistos, el contenido de los artículos 19, 24, 37 y siguientes, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás concordantes de dicho texto legal, de la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se acordó por unanimidad:

1.º.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir en el procedimiento del concurso para la adjudicación del Servicio de recogida de basuras:-

2.º.- Declarar el procedimiento de urgencia, a efectos de reducción de plazos:-

3.º.- Que se publique el Pliego de condiciones por término de ocho días hábiles, en el tablón de anuncios, y con edicto en el Boletín Oficial de la Provincia:-

De nuevo se trae a sesión el asunto relativo a asignaciones a miembros electos de esta Corporación Municipal, de conformidad con el contenido del Real Decreto 1531/1-979, de 23 de junio:-

Se leyó comunicado de la Comisión Ejecutiva Provincial de la Federación de Badajoz del Partido Socialista de Extremadura. P.S.O.E. de fecha 24 del pasado mes de septiembre, sobre sueldos a los Alcaldes:-

El artículo 2.º del citado texto legal, señala que las Corporaciones Locales pueden asignar a los miembros electos cantidad que no podrá exceder del 5 por 100 del presupuesto ordinario, si éste no rebasa los 10 millones de pesetas:-

REMUNERACIONES A MIEMBROS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN:-

Y siendo el presupuesto municipal Ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1978 para el de 1979, de 8.100.000 pts resulta que la cantidad máxima a consignar para asignaciones y gastos determinados en el artículo 1º de dicho Real Decreto, es la de 405.000 pesetas:-

Se deliberó ampliamente sobre el asunto, y por unanimidad de los asistentes se acordó señalar al Sr. Alcalde Sr. Domingo Luoreche Justo una asignación mensual de 30.000 pts.

TRASLADO DE RESTOS DE FALLECIDOS EN GUERRA:-

Señaló la Presidencia de que, según lo acordado en sesión plenaria de 6 de junio del año en curso, los familiares de los difuntos fallecidos a consecuencia de la guerra civil, han solicitado la construcción de fosa y traslado de restos. Propuso emplear en las obras subvención de empleo comunitario. Se aprobó por unanimidad la propuesta, determinándose lugar a ocupar por la fosa:-

NOMBRES DE CALLES:-

Del mismo modo la Presidencia dió cuenta de las solicitudes de presupuesto a varias casas comerciales de rótulos de calles, en aplicación de lo acordado en sesión celebrada en el día 6 de junio del presente año, sobre nombres de calles, aceptándose por la Corporación, como presupuesto máximo, el correspondiente a 2.500 pts. por rótulo:-

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:-

El Sr. García Rubio propone se corte una piedra que sobresale en esquina de la calle Zafra, por los inconvenientes que supone para el tráfico rodado:-

La Alcaldía propuso señalarse compensación al Sr. Jardiño, por los días que estuvo encerrado en solidaridad con los demás Alcaldes de la Provincia contra la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, acordándose que se le abone la cantidad equivalente al jornal de cinco días de empleo comunitario:-

El Sr. Luárez Casado dió cuenta de las Bases para el I Salón de Otoño de Pintura, promovido por la Caja de Abonos de Plasencia y propuso se anunciara mediante exposición en el Salón de Abonos del Ayuntamiento:-

También se interesó sobre si se han solicitado libros para la Biblioteca municipal:-

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el secretario, de que certifico:-

[Firma manuscrita]

Felipe Hermoso

Juan Garcia
Juan Hernandez

Manuel Garcia

Juan
et



SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 7 NOVIEMBRE 1979

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAVID MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO HESA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERZAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JESÚS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. JOSÉ GARCIA - RUBIO PEREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

SOLICITUD DE MICAELA

ROCHA NAVARRO, SOBRE

SOLAR EN CALLE REYES

HUERTAS-

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en el salón de sesiones, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, presente yo, el secretario, a fin de tratar de los asuntos figurados en el orden del día:

Asistió a la sesión el Sr. Concejales D. Antonio Cantero Cantero:

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí, el secretario, se dió lectura en borrador del borrador de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de Doña Micaela Rocha Navarro, natural de esta villa y vecina de Barcelona, en la que manifiesta que en el año 1934 por el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Pascual se le concedió un terreno al sitio Centaures enclavado junto a esquina de calle Reyes Huertas

por el Pleno del Ayuntamiento, a su difunto esposo D. Antonio Robles Castilla, a quien se le entregó el justificante de propiedad, documento extinguido durante la guerra. Solicita del Pleno se le conceda el derecho a la propiedad a fin de poder realizar la construcción de una vivienda.

Por los señores asistentes se acordó por unanimidad solicitar de la interesada prueba fehaciente del derecho que alega, o al menos, señale fecha aproximada en que la cesión se realizó.

TI
DE ENAJENACIÓN EDI-
FICIO CALLE VIR-
GEN DE GUADA-
LUPE, N° 5.-

Se dió cuenta a la Corporación de que, en sesión plenaria de fecha 17 de septiembre pasado, se acordó solicitar informe del Sr. Aparejador Municipal sobre valoración de la finca núm. 5 de la calle Virgen de Guadalupe, y, una vez obtenido, iniciar los trámites de enajenación.

El informe requerido, señala que dicha finca pertenece a los bienes de propios de la Corporación, circunstancia que se acredita suficientemente en el expediente. El citado predio forma una vivienda con patio y salida a la calle Luis Novat. Sus linderos son:

Deracha entrando con casa de D^{ca} Carmen López Díaz; izquierda, entrando, con casa núm. 3 de la misma calle, propiedad del municipio, y al fondo, con esta misma casa y la calle Luis Novat.

Tiene una superficie de 463'34 m² en planta baja, y 182,37 m² en primera planta, de los cuales 127,62 m² se encuentran situados sobre la citada (casa) núm. 3.

La valoración asciende al MILLÓN DE PESETAS (1.000.000).

Si bien tiene el núm. 5 de gobierno, en el Inventario de Bienes de la Corporación últimamente aprobado figura con el núm. 1.

Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al Tomo 1.018, libro 97, Folio 65, finca núm. 5.763, inscripción 1^a.

En el Presupuesto Ordinario núm. 6, aprobado por resolución de la Delegación de Hacienda, de fecha 26 de agosto de 1976, formalizado para adquirir terrenos para construcción del embalse de "La Alberca", figura, en el Estado de Gastos, el concepto 6.102, "Importe de la venta a realizar de edificio núm. 1, de la calle Virgen de Guadalupe."

Iniciado en su día expediente de enajenación, se elevó al mi-

Ministerio de Gobernación, Dirección General de Administración Local, a fin de obtener la autorización necesaria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local y 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y se observe lo dispuesto en el artículo 431 y en el apartado d) del artículo 695, ambos de la mencionada Ley de Régimen Local, y debiendo acreditar en el expediente, antes de la enajenación, la certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuraban en el Inventario aprobado por la Corporación con la calificación jurídica de patrimonial de propio y certificación del acuerdo de finitivo de enajenar en pública subasta los referidos edificios, expresando su situación, cabida y linderos de cada uno de ellos, el destino que ha de darse el importe de la enajenación; los demás que sea procedente, así como el quorum con arreglo a lo prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.



En el mismo año 1975 se iniciaron los trámites de la subasta y por la Delegación Provincial de la Juventud telefónicamente se avisó a la Alcaldía, de su oposición a que la subasta se realizase. Esta se suspendió en acuerdo plenario de fecha 18 de noviembre de 1975, al amparo del contenido del artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dada cuenta de cuanto antecede, por los Sres. asistentes se deliberó sobre si convenía o no a la Corporación subastar nuevamente la finca objeto del asunto del Orden del día, y por unanimidad de los asistentes y con el quorum que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes, el informe que sobre valoración de la finca ha redactado el Sr. Aparejador Municipal.

SEGUNDO.- Enajenar la finca núm. 5 de la Calle Virgen

de Guadalupe en pública subasta, en la manera y con los trámites determinados en la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 6 de febrero de 1975.-

TERCERO: A probar el pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, y que se sigan los demás trámites reglamentarios, determinados en los textos legales citados, y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

ORDENANZA FISCAL SOBRE TASA DE SERVICIOS DE AGUA A DOMICILIO

Por la Presidencia se dió cuenta de que con las actuales tarifas que constan en la Ordenanza Fiscal núm. 11 de la Tasa sobre el servicio de suministro municipal de agua no se cubren los gastos del servicio de agua, y propone la conveniencia de modificar las tarifas para lo cual se hace necesario hacer un estudio económico y tramitarlo ante los Organismos competentes a fin de que emitan informe para que las tarifas que se propongan se aprueben, en su caso, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Se acordó por unanimidad que se proceda al estudio económico aludido.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS.

Visto el expediente tramitado al efecto, de suplementación de créditos con transferencia en las partidas del estado de gastos del presupuesto ordinario, promulgado para el presente ejercicio económico.-

Resultando: Que conforme queda acreditado en el expediente los aumentos de créditos que se proponen en las partidas de gastos se corresponden con necesidades urgentes que no admiten demora.-

Resultando: Que si bien no existe superávit del presupuesto ordinario liquidado últimamente, sí hay créditos suficiente en las partidas del estado de gastos para verificar las transferencias en la manera propuesta.-

Resultando: Que los aumentos que se proponen ascienden a la cantidad de ochocientas cuarenta mil pesetas y la cantidad a transferir es de idéntica cuantía.-

Resultando: Que a esta sesión han asistido diez miembros de los cuales que de hecho y de derecho integran la Corporación.-

Considerando: Que el expediente tramitado se ajusta al contenido del 691, digo, artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 193 y 197 del Reglamento de las Haciendas Locales, así como los 8º y 9º del Real Decreto 115/1979. de 26 de enero.-

Por unanimidad de los asistentes y con el voto de diez de los miembros que han asistido a la sesión se acordó:



PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la propuesta de los créditos de las partidas de gastos del presupuesto ordinario vigente mediante transferencias de créditos en igual cantidad, cuya total es de ochocientas cuarenta mil pesetas.-

SEGUNDO.- Que se haga público el expediente, a efectos de reclamaciones, en la manera en que se determina en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, y se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y Excmo. Sr. Gobernador Civil, Unidad Básica de Admón. Local, a los efectos pertinentes.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:-

El Concejal Sr. José García-Rubio Pez, hizo constar que las reservas de aparcamientos concedidas en los últimos meses son efectivas no sólo en verano cuando se utilizan los veladores, sino durante todo el año, y sin embargo tal reserva no se respeta. Dijo la Alcaldía que se le notificara al Sr. Sumiza, interesado solicitante de la reserva, el deber de hacer cumplir la prohibición respecto a los vehículos que se relacionen con su industria.-

El Sr. Suñer Casado, como delegado de Cultura, dió lectura a escrito del Cons. Interuniv. de Leadaid, Centro de Estudios Universitarios superiores que desea elaboración para establecer becas de estudio de acceso a la Universidad, a las que pueden optar los mayores de 25 años que tengan estudios a nivel de Bachiller elemental y apueben examen previo. Al escrito leído se acompaña modelo de solicitud. Los asistentes quedaron enterados.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo el Secretario, que certifico.-

(Liquen

(firmas)
Damián Moriche Manuel Lavado

Jesús Hernández
Juan Garrido
Felipe Hermoso Mesa
Antonio Gamero Adame
Agustín Sevilla y Miguel

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 13 DICIEMBRE 1979

ASISTENTES:
ALCALDÉ:
D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
CONCEJALES:
D. FELIPE HERMOSO MESA
D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
D. MANUEL LAVADO CERRAJERO
D. SATURNINO MORENO GARRO
D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
D. JAVIER SUÁREZ CASADO
D. ANTONIO GAMERO ADAME
SECRETARIO:
D. AGUSTÍN SEVILLA Y MIGUEL

En la villa de Burguillos del Censo, siendo las veinte horas del día trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Corporación el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Leovigildo Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, presente yo, el Secretario, a fin de celebrar la sesión convocada para tratar de los asuntos figurados en el orden del día:-

No asistieron a la sesión los Concejales D. Yoaquín Seal Barreto, D. Antonio Cavallero Cervero y D. José García-Rubio Pérez.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:- De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad:-

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:-

Se leyó oficio del Ayuntamiento de Mérez de los Caballeros sobre celebración de curso de formación básica para agentes de la policía municipal, y solicitaba comunicación de esta Corporación sobre participación de agentes de ésta:-

Se leyó escrito-circular del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, proponiendo contrato entre esta

Corporación Municipal y Arquitectos Asesores a Municipios de la Provincia. Al escrito acompaña propuesta de Pliegos de Condiciones y modelo de contrato.



Fue dada cuenta de que en el B.O. de la Provincia núm. 271 de 24 de noviembre pasado aparece publicado edicto anunciado Tribunal calificador, orden de actuación de opositores, y hora y fecha de celebración de los ejercicios, todo ello referido a las oposiciones convocadas para cubrir dos plazas vacantes de Auxiliares de la Policía Municipal.

INSTANCIA DE D. JOSÉ RAMOS CALVO, CONSERJE DEL COLEGIO DE E. G. B. NTRA. SRA. DE GUADALUPE, SOBRE AUMENTO DE HABERES.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a instancia ma de 23 de noviembre susrita por D. José Ramos Calvo, Conserje del Colegio Nacional Ntra. Sra. de Guadalupe, solicitando resolución de acuerdo plenario del día 29 de diciembre de 1.978, y otra de fecha 1º del mismo mes, con igual petición. Por dificultades relacionadas con la ejecución del presupuesto de 1.978, habida cuenta de las limitaciones establecidas en las normas de confección, la Corporación no pudo elevar la cuantía de la gratificación que vienen percibiendo los Conserjes del Colegio para el actual ejercicio.

Se discutió ampliamente sobre si procedía que la elevación de la cuantía de la gratificación sustiera efectos retroactivos a partir del 1º de enero del año en curso; sobre la cantidad que se debiera fijar, y si procedía que se abonara doce o en catorce mensualidades (es decir, con dos extras).

Por unanimidad se acordó fijar la gratificación a los Conserjes del Colegio Nal. de E. G. B. Ntra. Sra. de Guadalupe en la cantidad (de) mensual de 15.000 pts. y dos pagos extraordinarios de igual cuantía en los meses de julio y diciembre, con efectos a partir del día primero del próximo año 1.980.

ENAJENACIÓN DEL EDIFICIO NÚM. 5. C/ NTRA. SRA DE GUADALUPE.

Se dió cuenta de que, antes de iniciarse la presente sesión, D. Francisco Zarallo Slera, en nombre de la Juventud, de la localidad, expuso a los miembros de la Corporación los perjuicios que pueden derivarse para el municipio con la enajenación de la finca urbana núm. 5 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, y de forma muy especial para la Ju-

ventud, ya que sería muy aprovechable para la Casa de la Cultura que se está constituyendo, y que se domiciliará en la actual Casa de Juventud, contigua al predio, objeto de subasta. Por otro lado, al darle a éste salida por la Calle Luis Noral, se le quita una parte del escenario del patio lo que menuda las posibilidades de actuación.

Señaló también que la finca había sido cedida a la Fed. Nacional de Clubes del Ministerio de Cultura en acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 9 de junio de 1978. Los asistentes que formaron parte de la Corporación con anterioridad a la constitución del Ayuntamiento actual, tuvieron constancia que la enajenación se estaba tramitando porque el acuerdo de cesión a que se refería el Sr. Zarallo, era de trámite, puesto que se sujetaba a determinadas condiciones legales, y sin efectividad, hasta tanto funcionara el club en cumplimiento de sus fines.

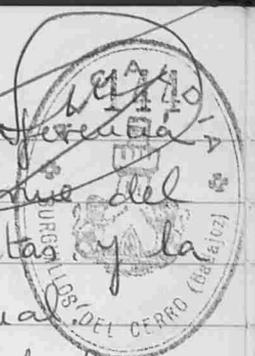
De igual forma se hizo saber que se enajenaba la finca porque el producto de la venta integraba parte de los ingresos previstos en el presupuesto extraordinario redactado para el pago de las parcelas ocupadas por el pantano de la Urbana que abastece de agua potable a la población.

Considerando todo lo anterior, por el Sr. Suárez Casado, en el acto de la sesión, y en nombre de la Juventud, propuso a la Corporación no incluir en el objeto de la subasta la salida prevista en el expediente por la calle Luis Noral, a fin de no alterar el escenario del patio de la finca número 3 que ocupa la Juventud, comprometiéndose a ingresar la diferencia entre (el) la actual valoración y la que resulte al excluir la salida citada.

Conforme todos los asistentes con la propuesta, acordaron por unanimidad, con el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

1.º Enajenar la finca núm. 5 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, excluyendo la salida por la calle Luis Noral, a que se refieren los acuerdos plenarios adoptados en sesiones de fecha 14 de septiembre y 7 de noviembre, condicionando esta exclusión a que

se dé ingreso en la Depositaria Municipal a la diferencia entre la valoración pericial que consta en el informe del Sr. Aparejador Municipal, de 1.000.000 de pesetas, y la valoración que resulte del nuevo informe pericial.



2º.- Suspender, en virtud de la facultad que a la Corporación concede el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los trámites de la subasta iniciados por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 17 de Septiembre, debiéndose anunciar en el B.O. de la Provincia.

3º.- Requerir al Sr. Aparejador Municipal para la valoración de la finca, con exclusión de la salida por la Calle Luis Novat que nos venimos refiriendo.

4º.- Que se redacte nuevo pliego de condiciones de subasta habida cuenta de las previsiones de los apartados anteriores de este acuerdo, y se inicie nuevo expediente de subasta.

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Vistos los documentos que integran el expediente relativo a la contratación del servicio de Recogida de Basuras, por el sistema de concurso, redactados de conformidad con las previsiones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en especial al resultado del acta de la apertura de pliegos, de la que se deduce que el único licitador ha sido D. Máximo Luoreno García-Rubio, por la cantidad de 449.000 pesetas anuales, ofreciendo como ventajas prestar el servicio conjuntamente con su familia, y adscribiendo un camión "Avia" de 3.500 kilos.

Considerando que en el procedimiento se han observado los trámites y requisitos legales exigidos para la contratación de las Corporaciones Locales, y que la oferta realizada se ajusta a las condiciones (del) estipuladas en el pliego.

Vistas las competencias que el artículo 40-5º del Reglamento de Contratación citado le señala a la Corporación se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la prestación del servicio de recogida de basuras en esta población a D. Máximo Luoreno García-Rubio, emplazándole en forma para que dentro de diez días contados a partir de la notificación de este acuerdo presente documen-

fo acreditativo de haber constituido la fianza, y que se verifiquen las demás citaciones y requerimientos exigidos en el artículo 46 del repetido texto legal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la presente sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo, el secretario, de que certifico:

Damian Moriche

Felipe Hermoso

José Hernández

Manuel Lavado

Juan Gamero

Juanes

Antonio Carretero

Antonio Gamero

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DICIEMBRE 1979.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JAVIER SUÁREZ PASADO

D. JOSÉ GARCÍA RUBIO PÉREZ

SECRETARIO ACCTAL.

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Reno, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damian Moriche Hermoso, con la asistencia del los señores concejales anotados al margen, presente yo, el secretario accidental, a fin de celebrar la sesión convocada para tratar de los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los concejales D. Saturnino Guerrero Cano, y D. Juan Gamero Calde-

no, este último por enfermedad, según certificado al efecto:



LECTURA EN BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR:-
INSTANCIAS PRESENTADAS PARA CONTRATAR
EN SU CASO, LOS SERVICIOS
DE CONSERJERIA DEL CO-
LEGIO NACIONAL DE E.G.B.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:-

Por el Secretario se procede a dar lectura a las solicitudes presentadas por los siguientes señores; D. Francisco Leano Cuenplido, D. Anastasio Salguero Ganido; D. Juan Luis Gallardo, y D. Fabián Leonide Aguilar, exponiendo cada uno de ellos sus circunstancias personales, datos familiares, económicos, etc. y que a su juicio reúnen condiciones para desempeñar la Conserjería que ha de quedar vacante de uno de los Colegios de E.G.B. Ntra. Sra. de Guadalupe de esta localidad:-

Por la Presidencia se expone a los reunidos que para la elección del candidato a ocupar la referida plaza de conserje del indicado Colegio, debe hacerse por votación secreta entre todos los miembros de esta Corporación, ya que todos a su juicio pueden optar a ocupar la misma por las razones expuestas en sus respectivas solicitudes:-

Los Concejales Dros. Carretero Carretero y Sianer Casado, manifiestan que debería hacerse por sorteo entre los solicitantes y que de esta forma fuera la suerte el que diese la ocupación de la referida plaza; en réplica a esta postura de sorteo contesta el Sr. Guerrero Mesa, abundando en la exposición de la Presidencia que la misma debería hacerse por votación, ya que de esta manera se puede elegir a la persona que se crea más idónea para tal cargo y que no es una rifa lo que se pretendía hacer; el Sr. García-Rubio Pérez indica no estar tampoco de acuerdo con la forma de designación por sorteo:-

Por el Sr. Carretero Carretero, se pregunta si se ha hecho pública la convocatoria de provisión de esta conserjería del Colegio Nacional Ntra. Sra. de Guadalupe que ha de quedar vacante, indicando-sele que no, por lo que manifiesta se haga constar en acta su exposición:-

Tras amplio cambio de impresiones sobre la forma de llevarse a efecto la elección, si por sorteo ó votación, se acuerda por mayoría que la misma se realice por votación.

Nuevamente por el Sr. Secretario se procede, a dar lectura a cada una de las distintas solicitudes, exponiéndose de una forma más detallada, todos los datos personales, familiares, económicos, etc. que consta en las mismas y se van analizando una por una todas estas circunstancias para que cada uno de los miembros de esta Corporación pueda tener un conocimiento más exacto de las circunstancias que rodean a cada uno de los solicitantes y poder emitir su voto con más conocimiento de causas.

Una vez conocidos ampliamente y deliberadas todas estas circunstancias aludidas, se procede seguidamente a la votación individual y secreta por papeleta, entre todos los señores Concejales asistentes a esta sesión, dando el siguiente resultado: D. Juan Lusa Gallardo, seis votos (6); D. Francisco Luacano Lumbido, tres votos (3), no obteniendo ningún voto los restantes solicitantes, D. Anastasio Salguero Ganido y D. Fabián Luende Squiras; por tanto queda elegido para el desempeño de la concejalía que queda vacante del Colegio Nacional Ntra. Sra. de Guadalupe de esta localidad D. Juan Lusa Gallardo.

En cuanto al tiempo de duración del contrato que se lleve a cabo con referido señor, será de un año prorrogable.

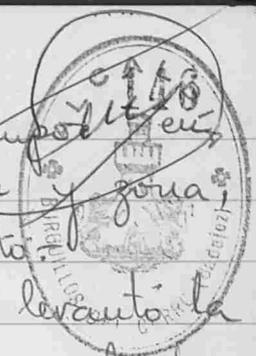
CUOTAS DE OCUPACIÓN VELADORES EN VÍA PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, de fecha 5º de Agosto del año actual, referente a la fijación de cuotas por tasas de ocupación de veladores en la vía pública referido a grupos de bares por número de veladores.

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ratifica el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente y los grupos propuestos, los que ya han sido notificados previamente a cada uno de los distintos bares y tabernas incluyéndose en su respectivo grupo.

Tras amplia deliberación sobre la fijación de cuotas a los mismos, se acuerda por unanimidad, facultar a la Comisión Municipal Permanente para la fijación de cuotas a cada uno de los distintos bares y tabernas que hacen uso de veladores.

en la vía pública, teniendo en cuenta los grupos de
 los que se han encuadrado, calidad del bar y zona,
 de influencia en las ventas de feria y cuota.



Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la
 presente sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose al efecto
 la presente acta, que todos los asistentes, firmaron,
 conmigo, el Secretario, de que certifico:-

Damián Moriche
Amador Garat
Juan Geniolo
Fernando Hernández
Felipe Hermoso
Antonio Carretero
Saturinio Moreno

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 ENERO 1980.

- ASISTENTES:
 ALCALDE:
 D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
 CONCEJALES:
 D. FELIPE HERMOSO MESA
 D. JOAQUÍN LEAL BARRETO
 D. MANUEL LAVADO CERRAVERO
 D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
 D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ
 D. JAVIER SUÁREZ CASADO
 SECRETARIO:
 D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL.

En la villa de Burquillo del Leno, siendo las
 veinte horas del día nueve de enero de mil nove-
 cientos ochenta, se constituyó en primera convocato-
 ria, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones,
 el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, con
 la asistencia de los Sres. Concejales anotados
 al margen, a fin de celebrar la sesión ordi-
 naria convocada para tratar de los asuntos
 figurados en el orden del día:-

No asistieron a la sesión los Concejales
 D. Antonio Carretero Carretero, D. Saturinio Mo-
 reno Cano y D. Antonio Fajero Adame.-

- LECTURA EN BORRADOR
 DEL ACTA DE LA SESIÓN
 ANTERIOR:-
 INFORMES, DISPOSICIONES

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario,
 se dió lectura en borrador al acta de la sesión ante-
 rior, que fué aprobada por unanimidad:-

✓ CORRESPONDENCIAS-

Se dió lectura a escrito de Comisión Ciudadana de Fregenal de la Sierra, de fecha 7 de los corrientes, dando cuenta de las gestiones realizadas y de las que se propone realizar, en torno a la instalación de una planta minera de pelletización y creación de un ambulatorio de Seguridad Social en la Comarca, y solicita colaboración y presencia para tener cambio de impresiones, en reunión a celebrar en Fregenal en el próximo día 18 de los corrientes, en local y hora señalada.

R.D. 2.912/1.979, de 21 de diciembre, (B.O. de 5 de enero) sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, urbanismo, agricultura, fincas interiores, turismo, transportes, administración local, cultura y sanidad.

VACANTE ALGUACIL ORDENANZA-

Se dió cuenta a la Corporación por la Presidencia de que la Intendencia Nacional de Previsión de Administración Local, en expte. nº 158.992, escrito de fecha 28 de noviembre, procedía que por la Corporación se adoptara acuerdo de jubilación de D. Reyes Iglesias Jarido, por invalidez, y que la Corporación debía adoptar acuerdo de jubilación. La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 del pasado mes de diciembre, acordó la jubilación del funcionario citado, alguacil-ordenanza, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 1º del presente mes.

En consecuencia, la plaza de Alguacil-Ordenanza ha quedado vacante, y, a juicio de la Presidencia, es necesario sea cubierta a la mayor brevedad, por considerarse tales servicios imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo del Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó redactar las bases de la convocatoria, y, poner a disposición de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles la reserva de plazas, si procediera, y una vez verificado, se traiga el asunto de nuevo a este Pleno.

CONTRATISTA RECOGIDA BASURAS-

Dijo el Sr. Presidente que, previas las diligencias legales, se había publicado concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras en la localidad, y se había adjudicado a D. Máximo Lucrecio García-Pubio en sesión plenaria del 13 de diciembre de 1.979, en la cantidad de 449.900 pe-

setas anuales, pero por carecer de vehículo no ~~estaba~~ ^{se} prestar el servicio. Procede que de nuevo se publique pliego de condiciones a fin de que el servicio se ~~se~~ ^{se} preste pero a su juicio deberá hacerse con un tipo más elevado a fin de que el concurso no quede desierto.



Visto el contenido de los artículos 19 y siguientes, 46 y 92 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones concordantes contenidas en la Ley de Régimen Local y Reglamentos de Servicios de las Corporaciones Locales se acordó por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Declarar desierto el concurso celebrado por renuncia del único proponente D. Máximo Luoreno García-Rubio.-

SEGUNDO: A probar el pliego de condiciones que ha de regir en el procedimiento del concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, que es igual al aprobado en sesión de 9 de octubre de 1979, si bien el tipo se fija en la cantidad de 800.000 pesetas anuales, la garantía provisional se fija en el 2% del tipo, y la definitiva, en el 5% aplicable a la cantidad ofertada por el futuro contratista.-

TERCERO: Declarar el procedimiento de urgencia a los efectos de la reducción de plazos.-

CUARTO: Que los gastos ocasionados por el adjudicatario al renunciar a la prestación del servicio se satisfagan de la cantidad que tiene depositada en la Depositaria Municipal en concepto de garantía.-

QUINTO: Que se sigan los trámites y requisitos que determina el Reglamento de Contratación para la contrata del servicio por el sistema de concurso.-

ENAJERACIÓN FINCA
NUESTRA SEÑORA DE
GUADALUPE NUMERO
5.-

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 13 de diciembre de 1979, se acordó enajenar la finca n.º 5 de la Calle Nuestra Sra. de Guadalupe, excluyendo la salida por la calle Luis Norval, a que se refieren los acuerdos plenarios adoptados en sesiones de 17 de Septiembre y 7 de Noviembre del mismo año, condicionando la exclusión

a que se ingrese en la Depositaria Municipal la diferencia entre la valoración pericial por un millón de pesetas que consta en el informe del Sr. Aparejador, y la valoración que resulte del nuevo informe pericial. Fue suspendida la subasta iniciada, se requirió al Sr. Aparejador Municipal para la valoración de la finca con exclusión de la salida por la calle Luis Novat y se ordenó la nueva redacción del Pliego de condiciones de la subasta y la tramitación de nuevo expediente de la misma.

El Sr. Aparejador Municipal ha presentado informe sobre la valoración del citado predio urbano, sin incluir la salida prevista por la calle Luis Novat, en la cantidad de ochocientos noventa mil pesetas.

El citado predio urbano constituye una vivienda con sus patios y sus lindes son: derecha, entrando, con casa de doña Carmen López Díaz; izquierda con casa núm. 3 de la misma calle, de propiedad Municipal, y fondo con la misma casa núm. 3.

Tiene una superficie de 390'89 metros cuadrados de planta baja y de 182'37 m² en primera planta, de los cuales 127'62 m² se encuentran situados sobre la citada casa núm. 3. Estos datos han sido recogidos del informe pericial emitido por el Sr. Aparejador Municipal en 31 de diciembre de 1979.

Si bien tiene el núm. 5 de gobierno, en el Inventario de Bienes de la Corporación, aparece con el núm. 1.

Los datos de inscripción registral y demás circunstancias referidas a la finca de que venimos tratando se reflejan en el acuerdo adoptado en sesión de 7 de noviembre de 1979.

Los Sres. asistentes, por unanimidad, con el "quorum" que se determina en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales acordó:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes el informe que sobre la valoración de la finca ha redactado el Sr. Aparejador Municipal con fecha 31 de diciembre último.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta y que se sigan los demás trámites reglamentarios de tramitándose en los textos legales citados y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se dio a conocer el Sr. Alcalde muestras presentadas en casas comerciales de sótanos de calles, resultando el modelo más conveniente desde el punto de vista económico y estético el que ofrece "Casa Santiago Mayor-domo" que es de 50x25 m con unas medidas de 50x25, a un precio unitario de 700 pesetas. Examinado por la Corporación considerando los asistentes la conveniencia de realizar el pedido a la mayor brevedad:

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo el Secretario de que certifico:

Damián Moriche Hermoso

Felipe Hermoso Mesa

Manuel Lavado Cerrajero

José García Rubio Pérez

Juan Garrido Calderón

José Suárez Casado

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 FEBRERO 1980

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

En la villa de Burguillos del Censo, siendo las veinte horas del día seis de febrero de mil novecientos ochenta, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario, que da fe del acto, a fin de celebrar la sesión convocada para tratar de los asuntos figurados en el orden del día:

No asistió el concejal D. Antonio Carretero Carretero.

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Alcalde se dió cumplida cuenta a la Corporación de que, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y D. Antonio García-Rubio Pérez, sobre aprovechamiento de hierbas de la parcela situada en el embalse de "La Albuera" no se está cumpliendo, en primer lugar por no haberse reparado las paredes caídas en el perímetro de la parcela, y en segundo lugar, porque ha arado la tierra más de una vez, y sembrado la parcela en vez de haberse limitado a aprovechar las hierbas en la manera estipulada:

Se propuso por la Alcaldía requerir a la otra parte contratante para que dé cumplimiento al contrato, o, en otro caso, se rescinda:

Se llegó a la conclusión de que el valor de la siembra es superior al del simple aprovechamiento de las hierbas:

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó requerir al contratante Sr. García-Rubio, a fin de que dé cumplimiento al contrato, señalándosele, en concepto de indemnización al Ayuntamiento, una cantidad, que, sumada al precio anual, totalice veinte mil pesetas, y que, para el próximo año se abstenga de sembrar.

BASES CONVOCATORIA PLAZA ALGUACIL-VOZ PÚBLICA: Su escrito de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de fecha 18 del pasado mes de Enero, se ha autorizado a este Ayuntamiento para la provisión libre de una Plaza de Alguacil-Voz Pública, dados sus cometidos múltiples:

Interada la Corporación, se sometieron a consideración las bases de convocatoria para la oposición de la plaza vacante de Alguacil-Voz Pública-Ordenanza, acordándose por unanimidad aprobarlas en la manera en que aparecen redactadas, y facultando a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario a fin de que se realicen los trámites legales para la celebración de la oposición:

DESIGNACIÓN REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO INTEGRANTES DE COMISIÓN A CONSTITUIR SO: Se leyó escrito de la Comisión Ciudadana de Fregenal de la Sierra, dando cuenta del acuerdo que han adoptado para dirigirse a todos los alcaldes de la zona Sur de Badajoz y Norte de Huelva, afectados por la problemática de la minería, al objeto de poder constituir una Comisión interprovincial, para buscar soluciones

BRE PLANTA PELLETIZACIÓN
EN FREGENAL Y OTRA DE
PREERREDUCIDOS EN HUEL
VA:

que conduzcan a la consecución de una planta
de pelletización en Fregeñal de la Sierra, y otra de
dos en Huelva. Solicitan de los Ayuntamientos
la designación de dos representantes para que en el plazo de un mes la
Comisión quede constituida, e inmediatamente, se convoque a los
elegidos.



Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la pro-
posición de la Comisión Ciudadana de Fregeñal de la Sierra,
y designar como representantes, a D. Santiago Leonides Sierro-
so, Alcalde-Presidente, y a D. Saturnino Lorenzo Cano, Se-
niente de Alcalde.

PROPUESTA DE LA EXCHA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SO-
BRE APORTACIÓN UNIVER-
SIDAD DE EXTREMADURA.

El Sr. Secretario dió lectura a carta del Diputado Provin-
cial D. Cipriano Guiso Jordillo, adjuntando fotocopia de
carta del Sr. Presidente de la Diputación, solicitando informa-
ción sobre el acuerdo que se adopte sobre subvención a la Univer-
sidad de Extremadura. La carta del Presidente dice que, a
efectos orientativos, la aportación de los municipios para colabo-
ración a la Universidad, podría estar entre el 0'5 y el 1 por
100 del importe del presupuesto ordinario de cada ejercicio.

Por unanimidad de los asistentes se acordó consignar en
concepto de subvención para el fin propuesto la cantidad
de CINCUENTA MIL PESETAS para el presente ejercicio.

PROPUESTA SOBRE CONS-
TRUCCIÓN DE VIVIENDAS

La Comisión Ejecutiva Provincial del PSOE participa al
Ayuntamiento en carta-circular relativa a Urbanismo y Polí-
tica de Vivienda. Dice que es necesario realizar un inventario
del suelo, de propiedad municipal y del privado, para poder
planear una progresiva municipalización del suelo. De igual
forma se debe conocer el déficit de viviendas, y promover
las de tipo social para venta o alquiler. La promoción se lleva-
ría a cabo a través de un Patronato Municipal, formado por el
Alcalde como Presidente, el 1º Seniente de Alcalde como
Vicepresidente, así como dos Concejales como Vocales, un secre-
tario que debe ser funcionario y otra persona que el Alcal-
de estime oportuno, siempre que sea funcionario del Ayunta-
miento.

Por unanimidad de los asistentes se acordó designar como
miembros del Patronato Municipal de la Vivienda a los si-

quienes miembros:

Presidente: D. Damián Lucio Guerrero, Alcalde

Vicepresidente: D. Felipe Guerrero Mesa 1º Gerente de Alcalde.

Vocals: D. Ypaquín Seal Barreto y D. José García-Rubio Peir, Concejales, y D. Doroteo Giraldo Pedern, Administrativo del Ayuntamiento.

Secretario: D. Javier Suar Casado, Administrador de Correos.

De igual forma se acordó proponer al patronato designado en principio el estudio de las necesidades de vivienda y de los solares adecuados para ofrecerlos al fin de que se trata.

PRESUPUESTO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PARA 1980

Se dió lectura al Presupuesto redactado para el ejercicio de 1.980 de la Biblioteca Pública Municipal, cuyo estado de ingresos se eleva a la cantidad de 180.000 pesetas, y el estado de gastos a la misma cantidad. Examinadas cada una de las partidas de gastos e ingresos, y encontradas conformes y adaptadas a las necesidades más perentorias, por unanimidad de los asistentes, tras deliberar, se acordó aprobarlo en todas sus partes.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. García-Rubio Peir solicitó informe de la Secretaría-Intervención sobre el estado en que se encuentra la redacción del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, así como de la posible modificación y revisión de ordenanzas fiscales. Dijo el Secretario-Interventor que el Presupuesto no ha sido redactada aún, debido a que, la Resolución de 6 de diciembre de 1979, dando normas aclaratorias a la Orden de 14 de noviembre y la Orden de 26 de noviembre, no son definitivas, sino que, como se indica expresamente en la última, la distribución de cantidades con destino a personal, ha de hacerse de acuerdo con nuevas instrucciones aún no publicadas que se dicten al respecto.

Al no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidos horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmen, conmigo el secretario, de que certifico.

Damián Guerrero

Felipe Guerrero

Doroteo Giraldo

José García-Rubio Peir

José Hernández

José Giraldo

José Suar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SER
ALC
D. D
CON
D. F
D. J
D. M
D. S
D. J
D. A
D. J
D. J
SEC
D. A
37. M
DE P
GENA

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 MARZO DE 1980



SERES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. JOAQUIN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUSUS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERON

D. JAVIER SUAREZ CASADO

SECRETARIO:

D. AGUSTIN SEUILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Reno, siendo las veintiseis horas y treinta minutos del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el secretario, que da fe del acto, a fin de tratar de los asuntos figurados en el orden del día:

No asistió el concejal D. Antonio Camero Camero

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

De orden de la Presidencia, por mi, el secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA: se dió cuenta de la publicación de las bases para la provi-

sión en propiedad de una plaza de Alguacil, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48, de fecha 26 de febrero:

De igual forma se dió cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 28 de febrero, núm. 50, de anuncio de las condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras:

Se leyó carta del Alcalde de Villanueva de la Serena, agradeciendo la remisión de 5.000 pesetas para supragar los gastos del envío de alcaldes en protesta por la instalación de la central Nuclear de Valdecaballeros:

Carta del Presidente de la Diputación, agradeciendo la concesión de subvención de 50.000 pesetas para Ayuda al Patronato de la Universidad de Extremadura:

3. MOTIÓN SOBREDPLANTA

DE PELLETIZACIÓN ENFRE-

GENAL DE LA SIERRA:

Por la Secretaría se dió lectura a moción del Grupo Parlamentario socialista del siguiente tenor literal:

" MARTIN RODRIGUEZ CONTRERAS, miembro de derecho de la Junta Provincial de Extremadura, procedente del Grupo socialista

(PSOE), para su aprobación somete en tiempo y forma la siguiente moción:

Conocida la gravedad de paro y alarmante situación socioeconómica de la zona SUR-OESTE de la Provincia de Badajoz, así como la marginación secular en que la Administración ha sumido a estas Comarcas, constándonos las riquezas mineras de los lugares que se dicen, donde núcleos tan importantes como Fregenal de la Sierra y Oliva de la Frontera, es por lo que atendiendo a la promesa por parte del Gobierno de instalar una Planta de Pelletización en la Ciudad de Fregenal, pedimos al Pleno del Ayuntamiento para que apruebe:

1º: Apoyar los estudios económicos realizados y los esfuerzos tendientes a su consecución por la Comisión Ciudadana de los pueblos de la Comarca hoy engrosada además por representantes de todos los Ayuntamientos, apoyar igualmente el esfuerzo del Grupo Parlamentario Socialista en este asunto y las gestiones del Sr. Presidente de la Junta, y

2º: Instar al Gobierno a que en un plazo lo más brevemente posible dote financieramente de los medios necesarios para la realización del Proyecto.-

Por unanimidad de los asistentes se acordó prestar plena aprobación a la Moción presentada, y que se dé los trámites que se interesan haciendo constar que procede la rectificación de la enumeración de los núcleos de importancia minera en la Zona, al haberse olvidado de Burguillos del Reno:

4.- MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN FERROVIARIA ZADAA-VILLANUEVA DEL FRESNO:

Por la secretaría se dió lectura a moción del Grupo Parlamentario de la Junta Regional de Extremadura sobre ferrocarril Zafra-Villanueva-del Fresno, que contiene el siguiente tenor literal:

"MARTÍN RODRÍGUEZ CONTRERAS, miembro de derecho de la JUNTA R. DE EXTREMADURA, por el Grupo Socialista (PSOE), haciendo uso de las normas en vigor de nuestro Reglamento, en tiempo y forma, presenta la MOCIÓN siguiente:

Conocidos los graves problemas de Extremadura a niveles de transportes, sucediendo ésta de manera absolutamente negativa, en el transporte por ferrocarril, tanto de personas como de mercancías, y dentro de esta perspectiva poco esperanzadora, la afeción lleva a límites de peligrosidad social en el entorno SUR-OESTE de nuestra Provincia.

pacense, donde pueblos como Alcañera, Busquillos del Verde de la Frontera y Villanueva del Fresno, amén de ~~la~~ ~~infraestructura~~ ~~abaratada~~ ~~del~~ ~~proyecto~~ ZAFRA-VILLANUEVA DEL FRESNO de 1.905, reportaban a la misma Zafra, Jerez de los Caballeros, Fregenal, etc. y que acerca o aproxima a Sevilla y Lisboa en 100 Km., es por lo que pedimos al Pleno acuerde y apruebe los siguientes puntos:

1º: Que se apliquen las medidas contenidas en el Libro Blanco de Transporte a la zona de ferrocarril mencionado, volviendo a estudiar la posibilidad, digo, la viabilidad, del trayecto y sus determinantes económicos.

2º: Que teniendo en cuenta futuras explotaciones generalizadas de mineral, de lieno y de otros en la zona que se indica, se haga hincapié en este sentido a la hora de determinar el razonado ~~estudio~~ (Planta de Pelletización de Fregenal, etc.)

3º: Que la Junta nombre una Comisión que conjuntamente con la Diputación Provincial de Badajoz, Diputación Provincial de Sevilla y órgano correspondiente de Portugal presenten nuevo informe de viabilidad del Proyecto.

4º: Que una vez éste informe esté en manos de la Junta, éste inste al Gobierno a la realización de las oportunas obras.

Considerando los asistentes el interés de las pretensiones para este Municipio y para la zona, por unanimidad acordaron aprobar la lución presentada en todas sus partes, y que se dé al mismo el trámite que se interesa.

PROPUESTA RETRIBUCIONES

Seguidamente se pasó a tratar de las asignaciones a consignar en concepto de gastos de representación en favor de los miembros electivos de la Corporación, conforme a las facultades otorgadas en el R.D. 1.531/79, de 22 de junio. Por enos, se partió de considerar que el porcentaje máximo autorizado para presupuestos entre 10 y 25 millones de pesetas era el 5 por 100, siendo el que determina el Real Decreto del 4 por 100.

6. TARIFA TASA PRESTACIÓN SERVICIO AGUA A DOMICILIOS

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día siete de noviembre de 1979, se acordó, respecto a la tarifa de la Ordenanza Fiscal núm. 11, reguladora del servicio de suministro de agua potable a domicilio, tras considerar insuficientes los incre-

dos para cubrir los gastos que ocasionan el servicio, verificar un estudio económico y realizar los trámites necesarios, a fin de obtener autorización gubernativa para la implantación de nueva tarifa:

En el expediente consta el estudio económico realizado por esta Secretaría - Intervención, de conformidad con las previsiones de la Orden de 25 de febrero de 1967, por la que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/66, de 23 de julio, y la memoria formulada por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 218-4 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1962.

Pasado el expediente a informe de la Comisión de Hacienda, ésta dictaminó favorablemente, proponiendo la aprobación del mismo en los propios términos:

Este Ayuntamiento resulta competente para resolver cuanto concierne a la exigencia de derechos y tasas por la prestación de servicios de su competencia, a tenor de lo establecido con carácter general en el artículo 6º y 7º del R.D. 3200/76, de 30 de diciembre, si bien debe sujetarse a las limitaciones determinadas en el artículo 21 de dicho texto legal.

A la presente sesión asiste la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, y, por tanto, el número suficiente para prestar validez al acuerdo que al respecto haya de adoptarse en definitiva:

La Corporación, vistos los preceptos legales citados y los demás de pertinente aplicación, de conformidad con el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, y oído el informe de la Secretaría - Intervención, por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar íntegramente y en sus propios términos el expediente que se viene tramitando para la modificación de las tarifas del servicio municipal de aguas a Domicilio, resultando la tarifa que se propone, la siguiente:

Cuota fija: 150 pesetas al trimestre

Tarifa del metro cúbico: 15 ptas.

Tarifa resultante: la suma de la cuota fija a la que resulte de multiplicar el número de metros cúbicos consumidos en cada trimestre por quince.

De igual forma se aprobó propuesta en el sentido de, a fin de no perjudicar al usuario, con la cobranza global de las cantidades que resultarían si se cobrase conforme a la nueva tarifa desde el 1º de enero del año en curso, que la tarifa aprobada en principio sea

aplicada, sin perjuicio de verificar con los abogados la petición que proceda en su día:

7: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES:

Visto el expediente que se viene tramitando sobre modificación de tarifa de ordenanzas fiscales de:

La Ordenanza Fiscal Núm. 5, de la tasa por los documentos que expidan o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales:

Ordenanza Fiscal Núm. 6, de la tasa sobre licencias urbanísticas:

Ordenanza Fiscal Núm. 7, sobre tasas de licencias de apertura de establecimientos:

Ordenanza Fiscal Núm. 10, sobre tasa del servicio de recogida domiciliar de basuras:

Ordenanza Fiscal Núm. 11 del derecho o tasa sobre el servicio de matadero municipal:

Ordenanza Fiscal Núm. 13, de la tasa del servicio del mercado municipal.

Ordenanza Fiscal Núm. 14, referente a ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas:

Ordenanza Fiscal Núm. 23, sobre tasas por puestos, barracas, industrias callejeras y análogos:

Realizando el contenido del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, y artículos 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales:

Examinadas memoria de la Alcaldía; Informe de la Secretaría-Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda:

Por unanimidad de los asistentes, y con el "quorum" que exigen los artículos 717 de la Ley del Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, se acordó:

PRIMERO: Modificar los artículos que se indican, de las ordenanzas expresadas, quedando redactadas en la forma siguiente:

Ordenanza núm. 5, de la tasa por los documentos que expidan o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales:

Art. 4º: Las tarifas a aplicar por tramitación completa serán las siguientes:

CONCEPTO

SELLO DE PESETAS

Solicitudes dirigidas al Ayuntamiento	30
Certificaciones de conducta y de riqueza de cualquier clase.....	60
Id. a efectos estadísticos.....	30
Id. no especificada, por cada pliego...	60
Expedientes de ceses muestrales, de viduización de cerdos, de subastas y de concursos.....	240
Id. de guardias jurados.....	300
Id. no especificadas.....	240
Licencia de enterramiento en nichos....	30
Id. Id. Id. en sepulcros.....	120
Id. apertura y traspaso de establecimientos industriales y comerciales.....	120
Id. para obras particulares.....	120
Id. para matanzas domiciliarias.....	30
Altas y Bajas en padrón de habitantes.....	30
Altas y Bajas en contribuciones.....	30
Arendamiento de puestos fijos y mesas en plaza de abasto.....	60
Puestos y mesas ambulantes, por recibo.....	6
Conciertos fiscales, generales e individuales..	60
Declaraciones juradas.....	6
Altas y bajas de canchales.....	60
Compartencias personales.....	60
Recursos y reclamaciones.....	60
Depositos y fianzas.....	120
Autorizaciones de vehículo de alquiler.....	120
Documentos usados por Alcaldía.....	6
Duplicados de título en propiedad de nichos en leuenterio o certificación supletoria.	120
Por cualquier otro documento no comprendido en la presente tarifa.....	30
Adjudicaciones de obras, servicios o suministros..	120

PAGOS DEL AYUNTAMIENTO:

Hasta 500 pesetas,	Exento
De 500 a 1.000,	6
De 1.000 a 2.000,	12
De 2.000 en adelante, por cada millar o fracción,	6



Ordenanza núm. 6, de la tasa sobre licencias urbanísticas. - Artº 7º: La tarifa aplicable a toda clase de licencia para obras tanto en edificios destinados a viviendas como a locales comerciales e industriales, o de servicio serán:

1.- En licencias cuyo presupuesto no alcance a 100.000 pesetas el 5 por 100.

2.- Rebasando las 100.000 pesetas, sin llegar a las 200.000, se aplicará a la primera fracción el 5 por 100, y la cantidad que exceda de esta suma, el 3'50 por 100.

3.- Rebasando las 100.000 pesetas hasta las 500.000, se aplicará a la primera fracción de 100.000 pesetas el 5 por 100, la siguiente fracción de 100.000 pesetas el 3'50 por 100 y la fracción que exceda de 200.000 el 2 por 100.

4.- En la que excedan de 500.000 pesetas, se aplicará, a la primera fracción de 100.000 el 5 por 100, la siguiente fracción entre las 100.000 pesetas y las 200.000 el 3'50 por 100, las siguientes fracciones entre las 200.000 y las 500.000 el 2 por 100, y las que excedan de 500.000 el 1 por 100.

Esta tarifa se aplicará a las licencias para construcciones dentro del casco urbano. Las concedidas para construcciones en diseminado gozarán de una bonificación del 50 por 100.

Ordenanza núm. 7 sobre licencias de apertura de establecimientos. - Artº 6º: Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez y serán equivalentes al 25 por 100 de la cuota anual de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Artº 7º: Los derechos por la expedición de licencias quedarán limitados al pago del 15 por 100 de la cuota anual de la licencia Fiscal del Impuesto Industrial;

a) si se trata de alteraciones de industria o comercio del titular.

b) en caso del traslado forzoso del local.

Ordenanza núm. 10, de la tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio. - Artº 4º: Las bases de percepción y tipos de

gravamen quedarán determinados en la siguiente

TARIFA

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL PESETAS.
a) Viviendas de carácter familiar habitadas durante el año, o por periodo superior a seis meses	1.000
b) Gaberuas.	1.000
c) Café-bar, cafeterías, discotecas, ultramarinos, carnicerías, talleres de mecánica, farmacias, almacenes de construcción, y similares.	1.500
d) Industrias y comercios no encuadrados en el apartado anterior específicamente	1.000
e) Viviendas que se utilicen por periodo inferior a seis meses.	300

Art. 5.º 5: Los titulares de viviendas con ingresos mensuales inferiores a 3.000 pesetas quedan exentas.

Ordenanza mín. 12 del derecho o tasa sobre el servicio de matadero municipal. - Art. 3.º: Los servicios de matadero y sus derechos correspondientes son los que se fijan en la siguiente

TARIFA

SERVICIO Y CLASE DE GANADO	UNIDAD DE ADEUDO	DERECHOS PESETAS
A) DERECHO DE DEGUELLO:		
Por cada res vacuna	Cabeza	200
Por cada res lanar o cabrio	"	30
Por cada cabeza de ganado cerda	"	30
B) OTROS DERECHOS		
Peso y lavado de despojos	"	10
Botancia en corrales	"	10

Ordenanza mín. 13 de la tasa del servicio de mercado municipal; Art. 3.º: Puestos ambulantes o supletorios: el terreno del exterior o patio de la plaza que ocupen los vendedores ambulantes, abonarán 100 pesetas por cada puesto, y si se tratara de las ferias y fiestas locales, la tarifa se elevará al doble.

Ordenanza mín. 23 de la tasa sobre puestos, banacas, casetas de venta, espectáculos, atracciones en terrenos de uso público, e industrias callejeras;

y ambulantes Art.º 5º.- La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente

TARIFA

LICENCIAS O PERMISOS	IMPORTE EN PESETAS		
	POR DIA	POR MES	POR AÑO
			CALLES 1ª 2ª 3ª
A) Puestos permanentes con fijación de sitio, el m ²	200	100	50
B) Puestos permanentes sin fijación de sitio, el m ²	200	200	200
C) Puestos de temporada, el m ²	200		
D) Puestos sin fijación de tiempo ni lugar:			
a) Confecciones, retales, loza, cerámica, cristalería, ferretería, plásticos, calzados y similares el m ²		5	
b) Frutas, hortalizas y verduras		5	
c) Artículos alimenticios		10	
d) Turrones, dulces y similares		20	
e) Circos, teatros, tombolas, caballitos, y otros artefactos de feria		5	
E) INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES:-			
a) Si se exhibitan con juerguiles con altares		150	
b) Id. Id. id. id. sin altares		100	

SEGUNDO.- Que la modificación de las ordenanzas a que se refiere el apartado primero de la parte dispositiva de este acuerdo se exponga al público en tiempo y forma, en la manera determinada en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, y 722 de la Ley de Régimen Local:

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

Respecto a la calle Vista Alegre, se solicitó de la Presidencia la reposición de puntos de luz suficientes:-

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, con-

municipio, el Secretario, de que certifico:

Damián Moriche
Manuel Lavado *Heramos*

Juan González *Jesús Hernández*

Antonio Gamero *José García* *Juan Garrido*
Agustín Sevilla *Manuel Lavado*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5 DE MARZO DE 1980.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO HESA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MANUEL LAVADO CERRAERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En Burquillo del Ceno, a las veintinueve horas del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979. (B.O del 8.º del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gasto que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad se acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por

capitulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULO



GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal	8.961.824
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.415.423
3	Intereses	-- --
4	Transferencias corrientes	300.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	130.000
7	Transferencias de capital	-- --
8	Variación de activos financieros	-- --
9	Variación de pasivos financieros	442.753
<u>SUMAN LOS GASTOS.....</u>		<u>13.250.000</u>

= INGRESOS =

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuesto Directo	1.789.400
2	Impuesto Indirecto	850.000
3	Gasas y otros ingresos	4.186.670
4	Transferencias corrientes	6.253.454
5	Ingresos Patrimoniales	170.476

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	-- --
7	Transferencias de capital	-- --
8	Variación de activos financieros	-- --
9	Variación de pasivos financieros	-- --
<u>SUMAN LOS INGRESOS.....</u>		<u>13.250.000</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Ex-
to Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al públi-
co en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presu-
puesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustri-
simo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases

para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.
 Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico:

Damián Moriche

Felipe Hermoso

Manuel Lavado
 Juan Garrido

Juan Garrido

Juan Garrido

Juan Garrido
 Juan Garrido

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1980

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCESALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. ANTONIO GANERO ADAME

D. JOSÉ LUIS GARCÍA RUBIO PÉREZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN ZEVI LLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Ceno, siendo las veinte horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión extraordinaria, en el salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen, presente yo, el secretario, a fin de tratar de los asuntos figurados en el orden del día:

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierta la sesión, por la Presidencia de su orden, el infrascrito secretario dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad:

ADJUDICACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Fué dada cuenta a la Corporación de la apertura de plicas verificadas para la adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de basuras, en procedimiento de urgencia, según acta de fecha de 12 de los corrientes

El resultado consignado en el acta de ~~aplicación~~ de plicas es el siguiente:

Plica n.º 1: Presentada por D. Rafael Zamora Delgado y D. Manuel Cimplido Suárez, quien se compromete a prestar el servicio por la cantidad anual de 725.000 pesetas. Ofrece como ventaja realizar el servicio conjuntamente, y adscribe al servicio el Camión, Benzino, de 5.600 kgs., matrícula BA-1.853-B.

Plica n.º 2: Presentada por D. Manuel Calvo Santos, quien se compromete a prestar el servicio por la cantidad anual de 729.999 pesetas. Ofrece como ventajas realizar el servicio juntamente con sus familiares. Adscribe al servicio el Camión Avia 4.000, basculante, matrícula TO-8.829-B.

Ambas proposiciones hacen constar los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Los asistentes se consideraron informados respecto a las ventajas que se hacen constar en cada una de las proposiciones, y, al amparo del artículo 229-3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordaron por unanimidad someter el acuerdo de adjudicación a votación secreta, y, verificada ésta, por mayoría se acordó adjudicar el servicio a D. Manuel Calvo Santos.

De igual forma se acordó comunicar el contenido del presente acuerdo a los interesados, participándoles que en el plazo de cinco días podrán formular las alegaciones pertinentes, y que se sigan los demás trámites reglamentarios.

De nuevo se trae a sesión el asunto relativo a asignaciones y otras compensaciones que a los miembros electivos de la Corporación reconoce el R.D. 1.531/79, de 22 de junio. Conocido el límite establecido por dicho texto legal, en base a la cuantía presupuestaria, mediante lectura íntegra del Real Decreto citado, el Sr. Alcalde manifestó a los Sres. Concejales del Grupo P.S.O.E. las directrices a seguir en este sentido por los miembros de dicho partido político.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º: Que se abone al Sr. Alcalde, Presidente, la cantidad

GASTOS DE REPRESENTACIÓN MIEMBROS ELECTIVOS DE LA CORPORACIÓN

de 420.000 pesetas, en concepto de gastos de representación, en dozo-
vas partes de 35.000 pesetas

2º: Que a cada Concejal se abone, en concepto de dietas, por cada
asistencia a sesión, del Pleno o de la Comisión Municipal Perma-
nente, la cantidad de 393 pesetas.

3º: Que lo acordado en los párrafos anteriores se haga e fec-
tivo con fecha del día 1º de enero del año en curso.

LIMPIEZA DE PA-
CHADAS:

Señaló la Presidencia que procedía requerir al vecindario pa-
ra que blanquee las fachadas, y se dió cuenta de la Ordenan-
za Fiscal vigente, cuyas tarifas de 25 ptas. por cada metro
cuadrado, han sido autorizadas gubernativamente.

Por unanimidad se acordó requerir al vecindario para que
proceda al blanqueo de fachadas, antes del día 31 de julio, y
que se dé aplicación a la Ordenanza Fiscal.

CONTRATO DE

ARRENDAMIENTO

LOCAL CASA DE LA

JUVENTUD:

Se acordó a los miembros corporativos que al local núm. 3 de
la calle Virgen de Guadalupe, ocupada actualmente por la Casa
de la Juventud, se le había asignado una renta anual de
143.000 pesetas a pagar en dozoavas partes, con efectos desde el 1º
del año en curso. Dijo el Sr. Alcalde que había sido requerida la
Casa de la Juventud para ejecutar lo acordado, pero aún no ha
sido tratado el asunto. Se acordó quedar éste pendiente para
próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión
por la Presidencia, a las veintidós horas, extendiéndose al efecto
la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secreta-
rio, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 ABRIL DE 1980



ASISTENTES:
 ALCALDE:
 D. DAMIAN MORICHE HERMOSO
 CONCEJALES:
 D. FELIPE HERMOSO MESA
 D. MANUEL LAVADO CERRAJERO
 D. JOAQUÍN LEAL BARRETO
 D. SATURNINO MORENO CARRO
 D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
 D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 SECRETARIO:
 D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Cerro, a las veinte horas y treinta minutos del día nueve de abril de mil novecientos ochenta, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moriche Hermoso, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen a fin de celebrar la sesión convocada para tratar de los asuntos figurados en el orden del día:

No asistieron los Sres. Concejales D. Antonio Carrero Carrero, D. Javier Lucio Casado, D. Antonio Gamero Adame y D. José García-Rubio Peier.

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mí, el secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. El concejal Sr. Leal, por indisposición, previa autorización de la Presidencia, abandonó el local.

2: INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Se leyó escrito del IRYDA de fecha 26 de marzo, participando a la Corporación que, con el fin de iniciar las actuaciones del IRYDA, en la Zona de Ordenación de Explotaciones - Centro de la Provincia, procede se estudien las posibles necesidades de este Municipio para ser presentadas al equipo técnico que ha de redactar el Plan de mejoras.

Se dió a conocer a los asistentes la aprobación del Reglamento Técnico Sanitario de Mataderos, Salas de Despiece, Control de contratación, Almacenamiento y distribución de carnes y despojos el cual concede el plazo de cuatro años para la adaptación del acondicionamiento de los mataderos existentes a la nueva normativa.

3: PROPUESTA DE CASA DE LA JUVENTUD, SOBRE EJECUCIÓN ACUERDO RELATIVO A RENTA IMPUESTA.

Se leyeron escritos de la Casa de la Juventud, uno de fecha 25 de marzo y otro de 6 de abril, en el primero de los cuales, se comunicaba al Ayuntamiento que por la Directiva de la Casa se acordó proponer a la Corporación

algunas de las soluciones viables que ésta Junta cree posibles para solucionar el problema del bar. Las soluciones que se proponen son:

- a) Supresión total de la barra
- b) Traslado del bar al salón del Ayuntamiento con acceso directo y único por la calle Ntra. Sra. de Guadalupe.
- c) Igual a la solución b), pero también con acceso por la Casa.
- d) Dejar el bar en su lugar, sin pago de renta al Ayuntamiento (ni de la Casa ni del Sr. Propietario del bar) quedando la Casa con plena autonomía para organizarlo y acondicionarlo en la medida que se acordó por ese Ayuntamiento.

En el escrito de 6 de los comités, se pone de relieve que los ingresos de la Casa son insuficientes para el mantenimiento y conservación de la misma, teniendo en cuenta la elevación sufrida en los costes, lo que da lugar a la imposibilidad para la realización de proyectos de actividades culturales, deportivas y recreativas en pro de la juventud. Ven como solución el que parte del alquiler del local fuese destinado a la Casa, para hacer frente a los gastos, y solicitan de la Corporación se fije una renta de "alquiler" anual no superior a 93.000 pesetas, lo que le permitiría adjudicar la barra de la Casa en una cantidad superior, y con cuya diferencia la Casa podía supervivir.

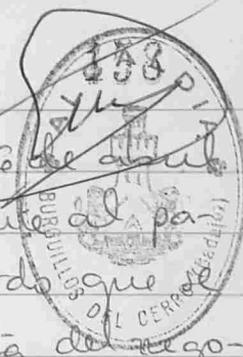
La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 14 de septiembre de 1979, en el que se le señala al local, en razón a la explotación del bar, una renta anual de 143.000 pts. a pagar en doce partes, con efectos desde el 1º de enero de 1980, y que se formalice el contrato por dos años. No se incluye en el arrendamiento el local destinado a Biblioteca Municipal ni el salón de actos.

4-EXPEDIENTE SUBASTA FINCA CALLE VIRGEN DE GUADALUPE:

Se dio a conocer el requerimiento efectuado al Sr. Delegado de la Casa de la Juventud, a fin de que se ingrese en la Depositaria Municipal la cantidad de 110.000 pts. en cumplimiento de acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre de 1979, antes de seguir la tramitación del expediente de subasta del local núm. 5 de la calle Virgen de Guadalupe, ya que la exclusión en la subasta de la salida por la Calle Luis Novat quedó condicionada a referido in-

preso:

La Casa de la Juventud, en escrito de fecha 6 de abril señala que el hecho de que se pueda hacer frente al pago de repetida cantidad, dependerá del acuerdo que se adopte por la Corporación en relación a la renta del negocio del local.



Por unanimidad de los asistentes se acordó conceder a la Casa de la Juventud un plazo de seis días hábiles para que se haga ingreso de las 110.000 pesetas, y, si no se verificara, se proceda a la subasta de la finca núm. 5 de la calle Virgen de Guadalupe incluyendo la salida por la calle Luis Norzal.

URGENCIA: SOLICITUDES
DE LA PLAZA DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Se leyó oficio de la Dirección General de Administración Local, en el que se participa a la Corporación que, terminado el curso selectivo para ingreso en la 3ª Categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, y obtenido el título por los componentes que se relacionan a continuación que han solicitado destino a este Ayuntamiento, procede, a los efectos de trámite de audiencia, previsto en el artículo 202.2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se adopte acuerdo y se remita a la Dirección General dentro del plazo de diez días.

Se acordó proponer la adjudicación provisional de esta plaza, considerando la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición, a los solicitantes siguientes, por el orden que se expresa:

1. DON JUAN JOSÉ TORRADO CRESPO
2. DON ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ
3. DON ANDRÉS SANCHEZ MENDOZA

De igual forma se acordó remitir el contenido del presente acuerdo en la manera interesada por la Dirección General.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló interpelación de clase alguna.
Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de

que certifico:

~~Damián Moriche~~

~~Felipe Hermoso~~

~~Manuel Lavado~~

~~[Signature]~~

~~Juan Hernández~~

~~José García~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE MAYO DE 1980.-

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. AGUSTÍN SEVILLANO MIGUEL

En la villa de Burguillos del Pino, siendo las veinte horas del día siete de mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó, previa convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, a fin de tratar de los asuntos figurados en el orden del día:-

No asistieron los Sres. Concejales D. Antonio Cametero Cametero. y D. Antonio Zamora Adame.-

1.- LECTURA ENBORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mí, el secretario, se dió lectura enborrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:-

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS =

se

PONDENCIAS =

Fuó dada cuenta, de que, la ordenación de tráfico en la localidad se había solicitado con fecha 26 de febrero de la Jefatura Provincial, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación escrita. Puesto al habla telefónicamente con la Jefatura, han manifestado que se han multiplicado las peticiones, y, debido a ello, por el momento les resulta imposible atender la de Burguillos. Que podria la Corporación realizar un estudio, y, a través de un plano con probarlo en la

Jefatura:

Se leyó escrito de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz, recordando que el Documento de Calificación Supresarial fue regulado por R.P. 3008/48 de 27 de octubre, y es necesario para el ejercicio de actividades de la construcción de cualquier clase, y que por las Corporaciones debe exigirse en las relaciones jurídico-administrativas contractuales, y en la concesión de licencias.

Se leyó propuesta de Yoca S.A. sobre servicio de mantenimiento y conservación en abastecimientos de agua.

3. PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE ESTE MUNICIPIO: AUDIENCIA A LA CORPORACIÓN.

Por la Secretaría se leyó escrito de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo de esta Provincia, de 8 de abril, trasladando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31 de marzo de 1980, que dice: "APROBACIÓN INICIAL DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE LAS LOCALIDADES DE: BODONAL DE LA SIERRA, BURGUILLOS DEL CERRO, CABEZA LA VACA, HIGUERA DE VARGAS, MEDINA DE LAS TORRES, MONTEHOLÍN, VALENCIA DEL VENTOSO, Y ZAHINOS. - A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de esta Delegación, la Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, acordó: Aprobar inicialmente las Delimitaciones del Suelo Urbano de los citados términos municipales, para su exposición e información pública durante el plazo de un mes en los respectivos Ayuntamientos, y otro período de igual duración para dar audiencia a las Corporaciones Locales, según previene el artº 41 de la vigente Ley del Suelo".

Al escrito se acompaña Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Burguillos del Cerro, que comprende memoria y Planos, dándose a conocer a los asistentes su contenido.

De igual manera se dió a conocer informe emitido por el Sr. Inspeccionador sobre el Proyecto.

Los asistentes acordaron por unanimidad dar cumplimiento, en la parte que le concierne, al acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del día 31 de marzo pasado.

AUXILIOS DEL IRYDA SOBRE OBRAS DE EQUIPAMIENTO ZONA CENTRO DE

El IRYDA remitió a la Corporación escrito núm. 2.345, de fecha 26 del pasado mes de marzo, a fin de que sean estudiadas las posibles necesidades del Municipio, para su presentación al equi-

SESION ORDINARIA DEL 27 MAYO 1980



ASISTENTES.-

ALCALDE:

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LOVADO CERRAJERO

D. JOAQUIN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO GARRIDO

D. JUDY CALDERON GARRIDO

D. JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. JAVIER SUAREZ OSSAJO

D. JOSE GARCIA RUBIO PEREZ

D. ANTONIO CORRETERO CORRETERO

D. ANTONIO FOMERO AJAMEN

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ

En la villa de Borguillos del Com. de... las veinte horas, se constituyó, previa convocatoria en el salón de sesiones de la casa Comunal, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moriche Hermoso, con asistencia de los Srs. Concejales ausentes al margen, a fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2.- DAR CUENTA TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. D. ROBERTO FERNANDEZ DEL ALVAREZ.

Fue dada cuenta la toma de posesión del nuevo Secretario de este Ayuntamiento D. Roberto Fernandez Alvarez, en virtud de la Resolución de 12 de Mayo de 1980 de la Dirección General de Administración Local, por la cual se adjudican entinos a los ingresos en la tercera categoría de Secretarías de Administración Local.

3.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Se leyó escrito del Senador Antonio Urilansí en el que se comunicaba la firma de la Orden de 6 de Mayo del presente por parte del Ministerio de Agricultura por la cual se declaraba como núcleos relacionados entre sí los de entinos de los expedientes de obra del IRVOD.

Se leyeron escritos y voto informativo de la Vicepresidencia de la Excm. Diputación en los cuales se comunicaban la fijación de actuaciones para esta villa dentro del Plan de Obras y Servicios para la comarca en 1980 así como los distintos porcentajes a aportar por la Diputación, los Ayuntamientos y el Gobierno Civil para cubrir el importe de las mismas.

Se leyó escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en el cual se pide la cooperación...

B

municipal en la campaña que iniciaran de divulgación y promoción cooperativo para paliar en lo posible las altas cifras de paro.

4.º COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN CON LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, RESPECTO AL COMPROMISO DE FÚTBOL.

Por la Secretaría se leyó escrito del C. D. Burguillos, en el que solicitaba, entre otros certificados del acuerdo corporativo por el cual este Ayuntamiento se comprometió a aportar el cincuenta por ciento del presupuesto municipal para realizar obras de mejora de vestuarios, duchas y tepal y para el vallado con tubos del campo de fútbol sito en el terreno denominado Los Continuales, de propiedad de este Ayuntamiento, así como de obligarse a mantener en su entera dependencia tal propiedad durante veinticinco años y autorizar a las federaciones y demás organizaciones dependientes de la citada R. F. E. F., para utilizar las instalaciones dentro de su normal destino.

R
T

Los asistentes acordaron proceder al cumplimiento o transferencia del crédito necesario para hacer frente a este compromiso una vez haya sido aprobado el presupuesto del ejercicio por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES TERRENIOS DE ESTOS FERIALES.

Examinados dictamen, bases y pliego de condiciones redactados por la Comisión de Fiestas que, en su caso, ha de registrar en la licitación para la concesión administrativa de ocupación de terrenos de uso público privativo y temporalmente, con destino a instalaciones feriales en las fiestas que se han de celebrar en el próximo mes de Agosto en esta localidad, por los asistentes se acordó aprobar el dictamen y las bases redactados por la Comisión de Fiestas y hacer constar en el pliego de condiciones que, con respecto a las pistas de baile, que el adjudicatario se obliga, para el día 13 de Agosto, a ceder la pista y ceder para un teatro infantil, que será contratado y costeado directamente por el Ayuntamiento, y animismo una de las orquestas que haya actuado durante la feria por una verbena popular gratuita el mismo día 13. El adjudicatario no podrá ceder los derechos de explotación sin autorización expresa del Ayuntamiento. Si los dos pistas fueran adjudicadas a un mismo licitador, este se obliga a tener

ambos en su funcionamiento normal.

Se acordó unánimemente por los asistentes el que la adjudicación de los terrenos para instalación de feneales fuen en dos subastas separadas, una para adjudicar los dos fincos de baile, a celebrar el día 13 de junio del año en curso y la otra, para la adjudicación de los restantes terrenos, a celebrar el día 1 de Agosto, ambos a las 12 horas de los días respectivamente citados, debiéndose publicar en el diario "Hoy" y en una emisora de radiofónica.

6.- SOLICITUD DE FUN-
CIÓNARIOS HOMBRES
Y ASISTENCIA MEDICO-
FARMACEUTICA.

Se leyó escrito dirigido al Sr. Alcalde y a la Corporación Municipal de los funcionarios en activo de la Plantilla de este Ayuntamiento, en el cual soliciaban una revisión de los haberes y gratificaciones que vienen percibiendo, en lo que a que la elevación del costo de la vida les impide atender a sus necesidades familiares.

Asimismo, solicitan sea estudiada la posibilidad de recibir concepto de asistencia medico-farmacéutica con la seguridad social, ya que la Policia que el Ayuntamiento tiene suscrito con la Gloriana medico-Extremena solo los acoge en determinadas casos.

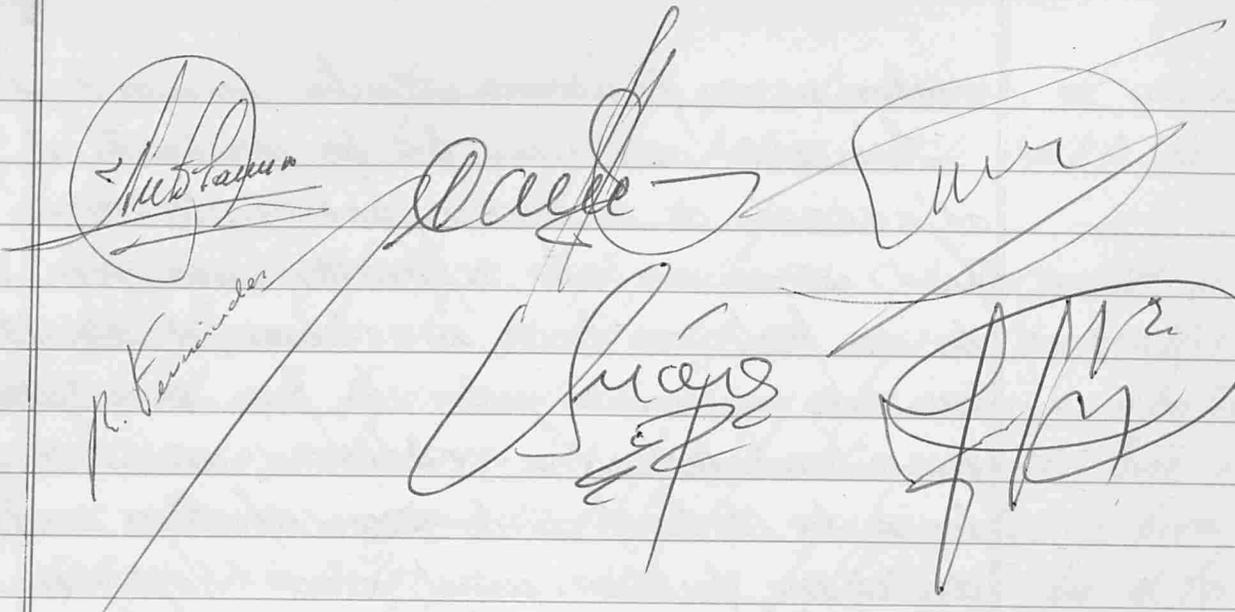
Se acordó por los asistentes que la Comisión de Hacienda estudiara la solicitud en reunión a celebrar próximamente.

7.- DAR CUENTA DE RE-
UNION DE ALCALDES
SOBRE PLANES TRAYDA.

Por no haberse celebrado todavía hasta la fecha tal reunión, este último punto del orden del día no fue estudiado por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a los veintidos horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman con su rigo, el Secretario, de que certifico.

Daniel Antequera
Juan Garza
Juan González
Elly Herrera
Jenny Herrera



SESION ORDINARIA DEL 10 JULIO 1980

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DOMIN MARIQUE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LONDJO CERROJERO

D. JOAQUIN LEBL BORRETO

D. SOSTURNINO MORENO CARRO

D. JUDN GONZALEZ CALDERON

D. JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ANTONIO SOMERO DOMEN

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ

En la villa de Borgeillo del Cerro, siendo las veintuna horas del día diez de julio de mil novecientos ochenta, se constituyó, previa convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en previa convocatoria, el Ayuntamiento en pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Marique Hermoso, con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, a fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió a la sesión el Concejales Sr. Javier Suarez Casado.

1. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por la Presidencia, se le ordena, por mi, el Secretario, se dio lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

2. - INFORME, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Se dio lectura a Resolución de la Delegación de Hacienda en esta provincia fecha 8 de presente mes, enviada por la Unidad Básica de Administración Local, por la cual se aprobata el Presupuesto Municipal Ordinario tramitado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual.

Se leyó seguidamente escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el cual se comunicaba el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de Junio de presente año

de adjudicar a C.S.D.F.U.B.S.D. la ejecución de los
obras de la estación depuradora de agua potable
de esta población en la cantidad de 10.950.000 pesetas
y con un plazo de ejecución de doce meses.

Se dio lectura a la Circular n.º 8/1980 del Gobierno
Civil de Badajoz sobre estación de concejales y la rob-
rección de voto a la abstención.

Por último, se dio lectura a un "saludo" del Alcalde
del Ayuntamiento de Orellana la Vieja, con el cual
se adjuntaba moción aprobada por el Ayuntamiento
Pleno de dicha localidad sobre la realización de las
Obras del Burgo Turístico de Orellana la Vieja y re-
sponsabilizan los deberes de solidaridad por parte del Ayunta-
miento de esta población.

Siendo el orden del día se dio lectura por el que
encabeza a moción de la Alcaldía del siguiente tenor
literal: "Pro. Concejales: Con motivo de la deficiente depu-
ración que para el consumo alimenticio se observa en
el agua potable de que se abastece esta población, de-
bido entre otras causas a la no terminación de la últi-
ma fase de la estación depuradora, el Alcalde que
encabeza tiene el honor de proponer el Pleno de la
Corporación que teniendo en cuenta el boq. cont. que
reponerá repara la avería de la conducción de agua
potable de "Las Maravillas", lo cual sería una solu-
ción, al menos momentánea, para el problema que
padecemos, se solicite un crédito al Banco de Crédito
Local de España, por valor de un millón de pesetas,
destinado a las reparaciones necesarias en la citada
conducción de agua de "Las Maravillas", con el objeto
de ponerla de nuevo en funcionamiento." (Burguillo
del Cerro a 9 de Julio de 1980.

Se pasó a discusión el asunto, y se acordó por los
asistentes que, previamente a la solicitud de tal
Crédito, se solicitara del Excmo. Sr. Presidente de la
Diputación Provincial, con carácter de urgencia, Ayuda
Técnica sin cargo alguno para este Ayuntamiento, en

la confección del correspondiente proyecto para la sustitución de la tubería de conducción a depósito y los mejoras que se estimen necesarios en la captación de aguas procedente del manantial de "San maravillo", con objeto de obtener más precisión en los gastos.

4.- SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO AL IRYDD.

Se dio cuenta el Sr. Alcalde de reunión mantenida con el Ingeniero del IRYDD, en fecha reciente, en la cual dicho Ingeniero apuntó la conveniencia de estudiar los posibles trabajos para los cuales se solicitará auxilio económico en forma de subvención que cubra el cuarenta por ciento del presupuesto de la obra solicitada.

Por los asistentes se acordó que, teniendo en cuenta las características de la subvención, la cual se concede una vez terminada la obra, se atenderá en primer lugar a obras ya realizadas o aquellas que fueran susceptibles de ser realizadas con mano de obra del Empleo Comunitario.

5.- INSTANCIA SOLICITANDO AUTORIZACION PARA PONER VELADORES EN RIOS CO R. CRISTO DE JUAN AGUILAR TORO MILO.

Se dio lectura a instancia presentada por Juan Aguilar Toromillo, solicitando autorización municipal para poner veladores en la vía pública en número no inferior a quince.

Por los asistentes se acordó que había que estudiar la extensión de terreno que se dispone para no obstaculizar el tránsito normal y para que no sufriera menoscabo la extensión del Parque Infantil, no concediéndose licencia para un número exacto de veladores, sino para una extensión concreta de terreno, de acuerdo con el Aparejador Municipal y dejando la instancia a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Sr. García Rubio, informó de la existencia de basuras y escombros que se dejan en la entrada del pueblo en los cunetas y alledaños de la carretera. Se acordó por los asistentes que se estudiaría el asunto así como la posibilidad de imponer sanciones a los infractores.

El Concejal Sr. Hermoso intervino para poner de relieve que en el mismo centro del pueblo también existían problemas de basuras, a causa de la gran cantidad de permisos, que entoran y abren los recipientes de la misma, incorporándolos por las calles. El funcionario encargado del negocio

uniformes que, sobre en particular, se refieren a las denuncias a los dueños de los animales por infracciones causadas en tal sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las autores de la Sesión por la Presidencia a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman con miyo, el Secretario, de que certifica.

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

 D. FELIPE HERMOSO MESA

 D. MANUEL LAVADO BERRAJERO

 D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

 D. SATURNINO MORENO CARRO

 D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

 D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

 D. JAVIER SUÁREZ CASADO

 D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

 D. ANTONIO CORRETERO CARRETERO

 D. ANTONIO GÁNERO ADAME

 D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

 Secretario: Juan González

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 JULIO 1980.-

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO BERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO CORRETERO CARRETERO

D. ANTONIO GÁNERO ADAME

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burquillo del Censo, siendo las veintidós horas del día veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta, se constituyó, previa convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, a fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

Asistió a la sesión el total del número de concejales que componen el Ayuntamiento en Pleno:

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Se dió lectura por el que suscribe del acta de la su-

VIA DE LA FINCA
URBANA N°5 DE
LA CALLE "NUEVE"
SRA. SRA. GUADALUPE

basta celebrada el día siete de julio con objeto de enajenar la finca urbana n°5 de la C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, la cual fue adjudicada provisionalmente por el Presidente de la Mesa de licitación a D. José Luis Iglesias Spoute en la cantidad ofertada de 1.176.000 pesetas, para poder proceder a la adjudicación definitiva, a tenor del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La Corporación acordó por unanimidad proceder a dicha adjudicación definitiva.

Asimismo se acordó por los asistentes que se concediera autorización para tabicar unas ventanas colindantes con la finca contigua, y respecto del material escolar que se encontraba en dicha finca, perteneciente a las escuelas, el cual quería ser conservado por el Sr. Iglesias se acordó tal conservación, permitiéndolo por un canon de leña para la calefacción de las escuelas, en la cantidad normal que iremos consumiendo, sobre unos cinco mil kilos.

3- PRONUNCIAMIENTOS
DEL AYUNTAMIENTO SOBRE VIA
ELEGIDA POR LA
JUNTA REGIONAL
PARA LA AUTONOMIA:

Seguidamente se dio lectura a escrito de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, pidiendo el pronunciamiento del Ayuntamiento sobre la vía elegida del artículo 143 de la Constitución, y adjuntando documento firmado por todos los partidos representados en la Junta sobre aspectos mínimos que debía contemplar el Estatuto de Autonomía.

Por los asistentes se acordó adherirse a la vía elegida por la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada en Plasencia el día doce de mayo de este año por el artículo 143 de la Constitución.

El grupo socialista pidió que se hiciera constar en acta que su adhesión a la vía del artículo 143 estaba motivada por el respeto a la mayoría con que se acordó, pero que, de no haber mediante tal circunstancia, hubieran elegido la vía que contempla el artículo 151 de la Constitución.

El grupo centrista hizo constar que su adhesión a la vía del artículo 143 se motivaba por las características y situación de la región, que precisaba mejor esta vía paulatina que la más rápida del artículo 151, ambos de la Constitución española de 1978.

4- SESIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE TERRE

Se dio lectura a escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha tres de julio del presente año, por el cual, entre otra documentación aneja, se pedía el acuerdo

NOS MUNICIPALES PARA
LA CONSTRUCCION DE 25
VIVIENDAS.-

pluvio del Ayuntamiento por el cual se cedieron
terrenos municipales al Instituto Nacional de la
Vivienda para la construcción de 25 viviendas de promoción
Pública.



Por los asistentes se dijo que el Ayuntamiento tiene terre-
nos en cantidad más que suficientes en varios puntos de la
localidad y, como quiera que del escrito de la Delegación
Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no
se deduce exigencia alguna de límites de extensión, no es posi-
ble elegir de entre todos los terrenos existentes, el punto concre-
to de ubicación de los terrenos que han de cederse, por lo cual
se acordó por los asistentes acudir a la citada Delegación
para conseguir tales datos:-

S. INSTANCIA DE D. JOSE-
FA MOLINA SOLICITAN-
DO CESION TERRENOS PA-
RA CERRAR CASA Y PRO-
TEGER COCHERA.-

Aun cuando este punto no estaba incluido en el orden
del día, en virtud del artículo 297 de la Ley de Régimen Lo-
cal, Texto Refundido, y del artículo 222 del Reglamento de
Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales,
fue declarado de urgencia con el voto favorable de la mayo-
ría de miembros de la Corporación, la cual acordó, sobre la
solicitud de D. Josefa Molina Parcia sobre cesión terrenos so-
brantes de vía pública, que se efectuarán los trámites para
inscribir el terreno solicitado como solar, para poder pro-
ceder a su enajenación en pública subasta.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la se-
sión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose
al efecto la presente acta que todo los asistentes firmen
conmigo, el Secretario, de que certifico:

D. Juan García

Antonio García

Pelipe Hermoso

Juan García
Pelipe Hermoso

Juan García
Pelipe Hermoso

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SEIS AGOSTO 1980:

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DANIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAÑO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Ceno, siendo las veintiuna horas del día seis de agosto de mil novecientos ochenta, se constituyó, previa convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Danián Moriche Hermoso, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, a fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió a la sesión el Concejal D. Antonio Carretero Carretero.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- LIQUIDACIÓN

DEL PRESUPUESTO

PARA EL ENBOLSE

DE "LA ALBUERA"

El Secretario que suscribe informó que por estar el Sr. Depositario de vacaciones, existía una serie de documentos y notas que no había tenido a su alcance, por lo cual no había podido terminar con tal liquidación del Presupuesto Extraordinario 6/1976, la cual sería efectuada tan pronto como estuvieran esos datos en sus manos. Se acordó por los asistentes que aunque la liquidación se retrasase, como existen fondos, se vayan efectuando los pagos a los acreedores.

3.- CESIÓN DE TERRE-

MOS A D^ª JOSEFA MO-

LINA:

Se informó por Secretaría que respecto al sobrante de vía pública en la C/ Unión de Balboa, que fué solicitado en su día por D^ª Josefina Ludina para efectuar obra que protegiera su colchera, no existía impedimento legal alguno para enajenarlo de forma directa sin acudir al trámite de subasta pública.

Por los asistentes se acordó proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública y que se instruya el oportuno expediente requiriendo el informe de los técnicos municipales.

4.- ADJUDICACIÓN

DEFINITIVA PUES-

TOS FERIALES:

Se dió lectura seguidamente a las actas de las subastas, tanto de las pistas de baile como de los puestos feriales, celebradas respectivamente, el trece de junio y el uno de agosto del año en curso,



en las que las puestas y puestos fueron adjudicados verbalmente por el presidente de la mesa de licitación para poder proceder a la adjudicación definitiva, a tenor del artículo 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. La Corporación acordó por unanimidad proceder a dicha adjudicación definitiva.

CESSION DE TERRENS MUNI-
CIPALES AL INSTITUTO NA-
CIONAL DE LA VIVIENDA.

Se informó por Secretaría de conversación mantenida por teléfono con el Instituto Nacional de la Vivienda, el cual pedía con cierta urgencia el acuerdo por el cual se concedían los terrenos para la construcción de 25 viviendas de promoción oficial. Por los asistentes se acordó conceder los terrenos solicitados en la cantidad de 2.000 metros cuadrados de aprovechamiento total en la Calle Años Levantado requiriendo al Sr. Alcaide Municipal para que mande la documentación aneja al efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informó de carta recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la que no se concedía la ayuda técnica para el proyecto de nuevo funcionamiento en la captación de aguas del manantial de "Las Maravillas", ya que no se podía financiar por medio de la Diputación. Los asistentes acordaron insistir sobre el asunto, ya que se pensó que existía un error de comprensión, pues esta Corporación no estaba solicitando ninguna subvención o ayuda económica, sino simplemente la ayuda técnica, pues la financiación iba a ser por cuenta del Ayuntamiento.

Al no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las veintidós horas cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]
Francisco Garrab
Juan González

[Handwritten signature]
Jesús Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan EF
[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 SEPTIEMBRE DE 1980.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN REAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUIBIO PÉREZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Cenó, siendo las veinte y cinco horas del día once de Septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó, previa convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, con asistencia de los Sres. Concejales referidos al margen, a fin de tratar de los asuntos figurados en el orden del día. No asistió a la sesión del Concejale D. Antonio Calmeto Carretero.

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- El Sr. Alcalde

informó al Pleno seguidamente de visita efectuada a Badajoz, donde se tuvieron contactos con el Gobierno Civil, Delegación de Industria y se efectuó entrevista con el Presidente de la Excma. Diputación Provincial. Informó asimismo sobre conversaciones mantenidas sobre crédito a solicitar para reparaciones en la Plaza de Abastos. Sobre este aspecto, la Corporación manifestó la necesidad de que a la memoria e impresos para solicitar tal ayuda se acompañara de certificación de la Jefatura Local de Sanidad.-

Se dió lectura seguidamente a informe presentado por el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento en el cual se relacionaban los deudores a la Hacienda Local por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, desde el ejercicio de 1971 hasta 1979.-

En disposiciones, se dió cuenta de la aparición del Real Decreto 1682/1980, de 13 de Julio (B.O.E. de 1 de Septiembre) por el que se declara zona de protección artesana a la provincia de Badajoz.-

En correspondencia, se dió lectura a carta del Presidente de la Casa de la Juventud, de esta localidad, en la que solicitaba una subvención municipal para atender a los gastos de la III Semana Cultural y Deportiva. Se dió lectura asimismo a circular n.º 1 sobre obras de carácter hidráulico de la Excma. Diputación Provincial, por la que se comunicaba la

próxima ejecución del Plan Provincial de obras y Servicios 1980, en la cual está incluida, con el n.º 291 la obra de "Estanque y depuración de aguas blancas," en esta población, y prescindiendo que la Corporación debe adoptar acuerdo plenario de compra de terrenos para aportar el 20% del presupuesto.



PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

Se dió a conocer informe del Técnico Municipal sobre Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano que fué aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 31 de marzo del presente año, y por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 7 de Mayo. Los asistentes acordaron suscribir en todo el informe del Técnico Municipal, en los puntos relativos a la amplitud que se da al perímetro del casco urbano y la mentalidad de apriamiento de las edificaciones, como que se abiera el plazo de información pública.

4- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA-VENTA.

Se informó por Secretaría de la necesidad de otorgar escritura pública para perfeccionar el contrato de compraventa que tuvo por objeto la finca urbana n.º 5 de la C/ Utra. Sra. de Guadalupe, para lo cual sería preciso facultar al Sr. Alcalde a suscribir tal documento público. Los asistentes acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, D. Domián Nicolás Serrano para suscribir los documentos públicos y privados que sean pertinentes para la perfección del contrato, en nombre del Ayuntamiento.

5- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE URBANISMO.

Seguendo el orden del día, se dió lectura a moción del grupo de concejales socialistas del siguiente tenor literal: "El grupo de concejales socialistas de Burguillos del Cerro, haciendo uso de las facultades que les confiere el artículo 207 del Reglamento de Organización, presenta al Pleno la siguiente moción: A la vista de las pocas realizaciones de tipo urbanístico que se han llevado a efecto en nuestra ciudad y los múltiples problemas y abandonos que hacen mella en ésta, aunque este grupo es consciente que los distintos presupuestos tanto Ordinarios como Extraordinarios no permiten cubrir las necesidades que demanda nuestra ciudad, y considerando que este Ayuntamiento debe implicarse a través de préstamos concertados con entidades bancarias, Cajas de Pensiones, para que se proceda a cumplir unos planes puramente sociales. El grupo de concejales socialistas

proponer: 1) Autonomía total (aunque no tenemos inconveniente se forme una comisión mixta) para gestionar préstamos en las citadas entidades. 2) Hacer un estudio de los posibles solares edificables que permita ubicar un número de viviendas de tipo social que son las que a corto plazo remediarían tal demanda. 3) Estas viviendas podrían realizarse a través de cooperativas o promovidas por la creación de una inmobiliaria municipal. Por lo aquí expuesto y sin entrar en detalles, consideramos que esta moción es altamente importante para que se proceda a su aprobación y que a corto plazo se forme un equipo de trabajo para estudiar a la fórmula aquí expuesta, de tal manera que conseguir lo que pretendemos es simple y llanamente una obra que nuestra población demanda dado el gran déficit de viviendas y que puede alcanzar la economía de la clase trabajadora. Este proyecto es totalmente realizable puesto que en muchas ciudades se ha llevado a cabo, incluso el grupo socialista asegura que se remediará en gran parte el paro existente en esta población. Lo cuanto tenemos que proponer y lo que quedamos a consideración del resto de los grupos políticos representados en este Ayuntamiento.

Los asistentes acordaron por unanimidad aprobar la moción presentada y que se constituyera una comisión de trabajo en la que estarían representados todos los partidos con representación municipal. La comisión se constituyó como sigue: por parte del Partido Socialista Obrero Español, D. Joaquín Leal Barreto y D. Jesús Serna Andrés Rodríguez, por parte de Unión de Centro Democrático, D. Saturnino Moreno Cano y D. Javier Saiz Lasado, por parte de Agrupación de Electores Independientes, D. José Luis García-Lubio Pérez, y el Alcalde de la Corporación, D. Danián Mordue Serna.

6: SOLICITUD DE
FUNCIONARIOS DE HABERES Y ASISTENCIA
MEDICO-FARMACEUTICA.

Se leyó escrito firmado por funcionarios de esta Corporación solicitando una revisión de la asistencia médico-farmacéutica, pues la póliza que este Ayuntamiento tiene suscrita con Alianza Médica Extremeña sólo les acoge en determinados casos, y existen ocasiones en que, por infortunio esta sociedad no cubre todas las eventualidades. Se acordó por los asistentes que antes de (aceber) acordar nada, se debería llevar un estudio económico y de prestaciones que presentara las distintas ventajas e inconvenientes de varias opciones, a saber: convenio del Ayuntamiento con la Seguridad Social, convenio con la Diputación Provincial, o acudir a otras

sociedades de asistencia médica y estudiar la conveniencia de aumentar la póliza ya suscrita con Alianza Médica Extremeña.



7.- FACTURA DE ASISTENCIA
MÉDICA PRESENTADA POR D.
REYES IGLESIAS GARRIDO.

El funcionario jubilado de este Ayuntamiento, D. Reyes Iglesias Garrido, presenta factura por internamiento en el Hospital y Dispensario de la Cruz Roja de Badajoz, que asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO, pesetas.

Los asistentes acordaron que deberían adelantarse antes de su pago distintos aspectos de la factura, así como comunicar al susodicho funcionario que previamente al internamiento, caso de que volviera a producirse, consultara a la Corporación sobre el centro hospitalario donde había de ser internado.

8.- SOLICITUD DE AUXILIO
ECONÓMICO AL IRYDA.

Se informó por Secretaría de conversación mantenida con el ingeniero del Iryda respecto de la solicitud de la ayuda económica a este organismo. El presupuesto máximo que podía efectuarse era de 675.000 (SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL) pesetas, aproximadamente, esta Corporación decidió esperar a la valoración de la obra para la cual se solicita tal ayuda, con objeto de no sobrepasar la cantidad que podría conceder el IRYDA.

9.- MOTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA, PIDIENDO SOLIDARIDAD RESPECTO BURGO TURÍSTICO.

Se dio lectura seguidamente a saluda del alcalde de Orellana la Vieja, adjuntando moción aprobada por el pleno de tal localidad el día 12 de Abril, así como por la Junta Regional de Exemadura, relativa a la paralización de las obras y puesta a punto del Burgo Turístico, que tuvo sus antecedentes en un "Plan de desarrollo turístico de la zona de los embalses de Badajoz" acordado por la Dirección General de Promoción del Turismo, "pidiendo solidaridad a esta Corporación. Los asistentes acordaron por unanimidad adherirse y aprobar la moción que se presenta, por considerarse que la realización definitiva de este plan supone un impulso al desarrollo de la región extremeña, secularmente olvidada por los estamentos de la Administración del Estado.

10.- SOLICITUD DE APOYO
POR PARTE DE LA UNIÓN DE
CAMPEÑINOS EXTREMENOS
(SINDICATO REGIONAL)

Se leyó escrito de la Unión de Campesinos Extremeños en el cual se solicitaba la solidaridad por parte de este Ayuntamiento en el problema que padecen, al haber acordado el Ministerio de Hacienda el recargo del 20% en los pagos que se debían hacer a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por haber transcurrido el periodo voluntario. La explicación queda a la Unión

de Campesinos Extensores para negarse al pago es que en los recibos
nose consignen ni los servicios o materiales a que ha de aplicarse el
pago, así como el número de anualidades pagadas o que han de pa-
garse, entre otros extremos. Los asistentes acordaron por unanimidad
adherirse y manifestar su solidaridad con los afectados por tal medi-
da.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la
presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente
acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que
certifico:-

Damián Moriche Hermoso
Felipe Hermoso Mesa
Manuel Lavado Cerrajero
Juan Garrido Calderón
Jesús Hernández Rodríguez
Javier Suárez Casado
Antonio Carretero Carretero
Antonio Gamero Adame
José García-Rubio Pérez
Roberto Fernández Álvarez

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1980.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burzillo del Censo, siendo las veinti-
te horas del día nueve de Octubre de mil novecientos
ochenta, se constituyó, en primera convocatoria en el Sa-
lón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento
pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián
Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, con asis-
tencia de los Sres. Concejales que al margen se expre-
san, a fin de tratar de los asuntos figurados en
el orden del día:-

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales
D. Joaquín Leal Paneto y D. Saturnino Mo-
reno Cano.-

A- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden el Secretario, se procedió a leer en borrador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. INFORMES, DISPOSICIONES

Y CORRESPONDENCIA.

En el apartado de informes, se dio cuenta de la toma de posesión del nuevo alguacil-voz pública-ordenanza de este Ayuntamiento, D. Juan Sejal de la Rosa, efectuada el día uno del mes corriente, en virtud de nombramientos hechos por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de Septiembre del año en curso.

En disposiciones, se dio cuenta del Real Decreto-ley 12/1980 de 26 de Septiembre, para impulsar las actuaciones del Estado en materia de vivienda y suelo, por el cual se crea el Instituto para la Promoción pública de la vivienda, en el cual se integran y desaparecen el Instituto Nacional de la Vivienda, la Administración del Patrimonio Social Urbano y el Instituto Nacional de Urbanización. Asimismo se crea el Instituto de Ecología de las Obras Públicas y la Edificación, desapareciendo e integrándose en el citado organismo el Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación y el Centro de Estudios y Experimentaciones de Obras Públicas.

En correspondencia, se leyó escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de presidente de la Comisión Gestora de la Federación Española de Municipios, por el cual se interesaba la asociación del municipio de esta población y se adjuntaban los estatutos provisionales de esta Federación.

Se dio lectura seguidamente a telegrama enviado por el Presidente de la Junta Regional de Extremadura, congratulándose de la aprobación en Consejo de Ministros de la Planta de pelletización de mineral de hierro en el triángulo Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra-Burguillos del Censo. Los asistentes acordaron contestar el telegrama del presidente de la Junta con su agradecimiento e instándole para que esta realización sea efectiva lo antes posible, recordando que, no obstante su importancia, esto era sólo un paso para la revitalización de la región y que hay que seguir trabajando en pos de realizaciones como la

presente:

3.- COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN APORTACIÓN 20% PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.980.-

Se leyó circular n.º 1 de la Branca. Diputación provincial en la que se instaba el acuerdo plenario de compromiso de aportar el 20% del presupuesto total para la Obra n.º 291 de "Estanamiento y depuración de aguas blancas", cantidad que asciende a 2.000.000 de pesetas. Los asistentes acordaron por unanimidad prestar asistencia a la obra n.º 291 "Estanamiento y depuración de aguas blancas" y en consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar el 20% de la obra.

4.- SOLICITUD DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE SUBVENCIÓN SEMANA CULTURAL-

Se dió lectura, siguiendo el orden del día, a instancia suscitada por el Presidente de la Casa de la Juventud de esta localidad, en la que, con motivo de la III Semana Cultural y Deportiva, se solicitaba una ayuda por parte de esta Corporación de QUINCE MIL PESETAS, aduciendo, entre otros extremos, el carácter gratuito de la entrada a los actos. Los asistentes decidieron el acuerdo de conceder la citada subvención en la forma y cantidad solicitadas.

5.- MOTIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO AL IRYDA-

Seguendo el orden del día, se dió lectura a moción de la Alcaldía del siguiente tenor literal: "Señores Concejales: Con motivo de no haber sido enviada aún la solicitud que éste Ayuntamiento va a efectuar de auxilio económico al IRYDA, pues en anteriores sesiones que celebró el Ayuntamiento pleno no se llegó a concretar la obra para la cual se iba a solicitar tal auxilio económico, y enterado por conversación mantenida por funcionarios de éste Ayuntamiento con el ingeniero del IRYDA de que el Ayuntamiento de Burquillos era el único que no había cumplimentado su solicitud entre los de su zona, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al pleno de la Corporación que tome acuerdo plenario concretando la obra que se aplique a la solicitud de auxilio, y teniendo en cuenta la cuantía total del presupuesto, que no puede sobrepasar de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pesetas, y que las obras que se están efectuando en la Calle Baya son de un costo aproximado, sea esta la obra concreta a que se aplique. En Burquillos del Censo, a 8 de Octubre de 1.980." Hay un sello que dice: "Alcaldía de Burquillos del Censo". Terminada la lectura, los asistentes acordaron realizar en esta población las obras de saneamiento de las calles Baya, Vista Hermosa y Sotanos, con un presupuesto de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pesetas, que será financiada por el Ayunta



miento. Conocidas las ayudas que el IRVIA concede a las Corporaciones Locales, se autoriza Damián Monche Hermoso en su calidad de ~~Alcalde~~ para que solicite del Instituto los auxilios pertinentes y suscriba el oportuno contrato.

6.- SOLICITUD DE D. ELICIO VIREL DE LA GUERRA, SOBRE ADQUISICIÓN BANCO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se leyó escrito de D. Elcio Virel de la Guerra, en el que solicita la adquisición, previo pago de su importe, de un banco propiedad del Ayuntamiento que se encuentra en uno de los patios. Los asistentes acordaron que no se debía vender el banco, ya que era más susceptible de un uso público, que el Ayuntamiento prestaria en su momento, que de un fin privado.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Sr. Faría Rubio hizo uso de la palabra para expresar el descontento popular que existía a causa de las restricciones de agua, y averiguar las causas de tales cortes. Se le contestó diciendo que, además de ser un problema general motivado por la intensa y larga sequía que venimos sufriendo innumerables pueblos de la región, y aun de otras regiones, pudiera no existir fuerza suficiente de bombas en el motor de la Albuera, por lo cual se llevaban varios días revisando y comprobando el funcionamiento. Propuso asimismo que la calle donde se ubica el cuartel de la Guardia Civil y algunos vecinos, observando el inmenso trabajo venial en el citado lugar, se pusiera un nombre a la calle, habiéndole parecido además el de Doctor Fleming por su labor dedicada a la humanidad en el campo de la salud. Se le contestó diciendo que quizá fuera prematuro poner el nombre a la calle, además de que pudiera ser más entonado el que el nombre fuera el de algún prócer español.

El concejal Sr. Lavatero pregunta la altura media que llevan las acometidas de agua, pues hay noticias de que no son las apropiadas. Se le contestó que la mayoría de ellas van a una profundidad de ochenta centímetros.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

(Firmas)

(primas)

Danián Moriche

Felipe Hermoso

Manuel Lavado

Juan Garrido

Jesús Hernández

Javier Suárez Casado

Antonio Carretero

Roberto Fernández

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 NOVIEMBRE 1980.-

SRES. ASISTENTES:

D. DANÍAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAÑO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBÍO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Reno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, se constituyó en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Danián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se reseñan, a fin de tratar los asuntos fijados en el orden del día.

No asistió a la sesión el Sr. Concejale D. Antonio Carretero Carretero.

A: LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierta la sesión por la presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al

acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA:

En informes, se dió cuenta de la aprobación del Plan Urgente de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Diputación Provincial, por el que se incluye en la segunda fase a Burguillos del Reno, en la conducción de agua del manantial "Las Marañillas" por un valor de DOS MILLONES de pesetas.

En correspondencia, se dió cuenta de escrito de la Delegación

Provincial de la Caja Postal, en el cual se expresaba que el Banco de España autorizaba a la Caja Postal intereses de un 8% en cuentas de ahorro de las Corporaciones Locales.



Se leyó escrito del IRYIDA solicitando previsiones para el equipamiento rural de 1981, por el cual se debía mandar una relación de las obras a realizar por orden de preferencia para el próximo año.

Seguidamente se leyó carta de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad, por el cual se adjuntaban normas de la documentación necesaria para solicitar subvenciones para construcción, adaptación y mejora de sus centros sanitarios. Como quiera que la reforma y ampliación del Centro Sanitario de esta localidad forma parte del Plan Provincial de la Diputación se pensó por los asistentes la posibilidad de solicitar una subvención para adquirir el mobiliario y el instrumental médico, considerando esto como mejora, para lo cual se deberían interesar informes de la citada Delegación Territorial.

3- COMPROMISO DE APORTACIÓN DEL 20% DE LA OBRA DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y VIVIENDA DEL CENTRO SANITARIO.

Se dió cuenta de la circular numero 4 de la Excma. Diputación provincial, relativo a la aprobación de la obra numero 108 de "Reforma, ampliación y vivienda en el Centro Sanitario" de cuyo contenido queda enterado el Ayuntamiento pleno, pasándose a la adopción del acuerdo de aportar el 20% del presupuesto aprobado por la Diputación, acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

4- CONTRATACIÓN INTERINA SERVICIOS BARRENDERO.

Se dió cuenta a la Corporación del acuerdo de jubilación del barrendero de la plantilla de este Ayuntamiento D. Antonio Alberto García Moidre, adoptado por la Comisión Municipal Plena el día 23 del pasado mes de Octubre, por lo que en el momento de procedía, en tanto se proveía la plaza vacante, se contrataran interinamente los servicios de barrendero. Tras el debate subsiguiente, se acordó que se haría un contrato laboral por tres meses, tiempo que podía ser prorrogado caso de que hasta la fecha no se hubiera cubierto la plaza, para lo cual se acudiría a la Oficina de Empleo en orden a contratar al trabajador, teniendo en cuenta la capacidad y competencia del mismo para desempeñar puesto que afecta en gran manera a la higiene de la

población:

5. PROGRAMACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA:

Se dió cuenta al pleno de la reunión, mantenida por la comisión de vivienda y urbanismo para estudiar el escrito del Municipio de Obras Públicas, en el que se informaba del precio, forma de pago, intereses y fecha aproximada de construcción de los 25 viviendas que el Instituto Nacional de la Vivienda tenía programadas para esta población. Como quiera que estaba en estudio la creación de una cooperativa de construcción de viviendas en terrenos aledaños a los que se concedieron al Instituto con carácter de permuta por las citadas viviendas, y la documentación pedida no se había mandado hasta decidir cual de los dos rectángulos de terreno era el destinado al Instituto y cual a la cooperativa, los asistentes acordaron por unanimidad confirmar el anterior acuerdo plenario por el cual se cedían dos mil metros cuadrados de terreno al Instituto Nacional de la Vivienda en la prolongación de la Calle Añas Montano. Se acordó asimismo consultar al arquitecto encargado de estudiar el tema de la cooperativa la posibilidad de bajar los metros por vivienda que se estaban estudiando.

6. SOLICITUD DE D^{ña} ANTONIA ARRANDES LOPEZ. DE INCLUSIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL:

Se leyó escrito de D^{ña} Antonia Arrantes López, encargada de la limpieza de la Casa Consistorial y de la Plaza de Abastos, por el cual pedía la inclusión en la Seguridad Social por parte del Ayuntamiento. Se estableció un amplio debate, en el cual se informaron de diferentes puntos, a saber, que la citada Antonia Arrantes López, cuando comenzó a trabajar para la Corporación, mostró como ventaja, en orden a su contratación entre otras aspirantes, el hecho de que tenía la Seguridad Social de su marido. Por otra parte, teniendo en cuenta que la citada trabaja por su cuenta haciendo limpieza de ciertos locales comerciales o casas particulares, era un despropósito que sólo fuera el Ayuntamiento el encargado de pagar las cuotas, siendo más lógico un trato entre la Corporación y los demás particulares que vienen contratando sus servicios. Terminado el debate, los asistentes acordaron que se debían pedir informes a la Seguridad Social, para saber, entre otros aspectos, si podía alcanzar pensión de vejez con las horas que trabajaba o bien si su inclusión sería en la rama general, o como autónoma.

7. RUEGOS Y PRE-

Se hizo uso de la palabra el concejal Sr. Suarez, para sig-

BUNTAS:

significar que por parte del Ministerio de Educación se ponían fondos para reparaciones en los colegios, sobre todo en Extremadura y Andalucía, los asistentes acordaron que el Ayuntamiento debía adelantarse y pedir información a la Delegación Provincial.



El Concejal Sr. García-Rubio se hace eco de las protestas y la actitud que hay con la subida del agua, sobre todo por el hecho de su retroactividad. Se le contesta diciendo que, en cierto modo, ese descontento está provocado por el hecho de que se ha cobrado un semestre todo junto, en vez de haber cobrado por trimestres, como era lo corriente.

El Sr. Alcade toma la palabra para informar de conversación telefónica mantenida con D. José M^o Sivera, ingeniero pues existían fondos que el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo podía destinar a obras de captación, abastecimiento y agua y saneamiento, aportando aproximadamente el 50% del presupuesto. Los asistentes estimaron que el asunto debía ser estudiado con más detenimiento, para lo cual había que contar con información más amplia, para lo cual se faculta al Sr. Alcade, D. Damián (noche Sivera), para que haga las gestiones oportunas en Madrid, acompañado del secretario de la Corporación.

Al no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron conjuntamente, el secretario, de que certificó:

Damián Sivera
Alfonso Sivera
Juan Hernandez
Eliseo Hermoso
José María
José María
José María

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 NOVIEMBRE 1980

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO GARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Berquillos del Censo, siendo las veinte horas del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se reseñan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Saturnino Camero Camero y D. José García-Rubio Peir.

A.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se procedió a leer en borrador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

R.- INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN MADRID POR LOS SRES. ALCALDE Y SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN.

Hizo uso de la palabra el Secretario de la Corporación para informar de las gestiones realizadas en Madrid por el Sr. Alcalde y el Secretario que suscribe, en orden a la captación y abastecimiento de aguas, gestiones para las que se facultó al Alcalde en sesión plenaria celebrada el día cinco del mes en curso. En tal informe se expresaban los contactos mantenidos con el Director del Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirector de la Dirección General de Infraestructura turística, jefe de Sección de Planificación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y jefe de Sección de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Tras una sucinta exposición de los pasos que habían sido dados, se pasó a informar de que lo realmente efectuado, visto dichos contactos, había sido la remisión de una petición al Servicio Geológico simultaneada con la misma a la Delegación provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Badajoz solicitando la realización de un estudio hidrogeológico afecto a la zona del manantial de "Las Mananillas", para hacer sondeos y, en su caso, hacer los correspondientes pozos para captación y abastecimiento de aguas, petición que parece ser viable de conseguir en poco tiempo, pudiendo iniciarse tales trabajos a seis meses vista.



Los asistentes dieron su conformidad con la gestión así como para que se sigan los trámites de rigore toda documentación que sea pedida:

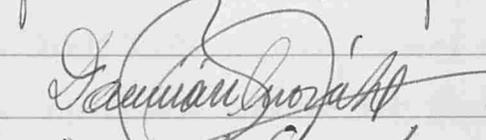
3- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE EQUIPAMIENTO DE CENTRO SANITARIO

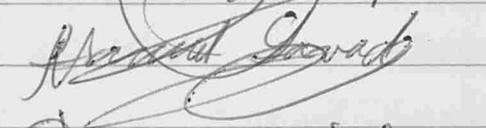
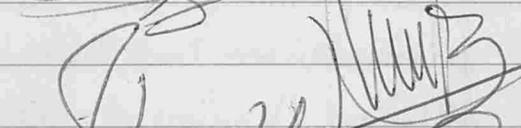
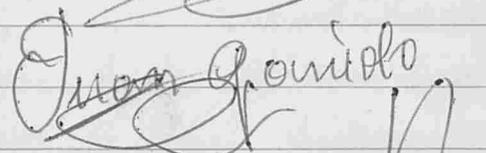
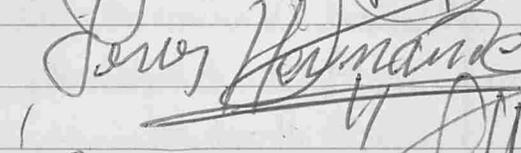
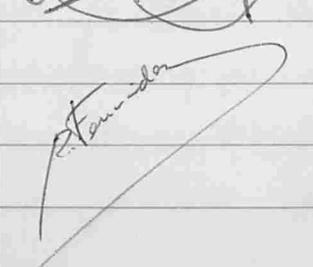
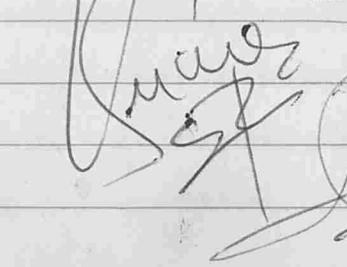
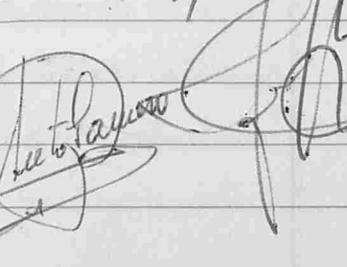
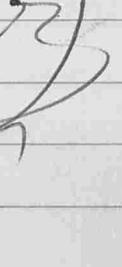
Se dió lectura seguidamente a carta dirigida por el Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, la cual ya fué pasada en el apartado correspondiente e informes, disposiciones y correspondencia de la sesión plenaria efectuada el día cinco del mes en curso, por la cual se pedía adopción de acuerdo para equipar el centro sanitario mediante una subvención del ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

En la lectura, los asistentes adoptaron el siguiente acuerdo:

- 1º.- Destinar para Centro Sanitario el local de propiedad municipal sito en la Plaza Gabriel y Galán, de esta villa.
- 2º.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención equivalente a la totalidad del importe del equipamiento, por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar el gasto.
- 3º.- Comprometerse a mantener el Centro Sanitario sin modificar su destino durante treinta años.
- 4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención realizar las gestiones precesas y suscribir los documentos necesarios para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario.

Al no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las veintinueve horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron conmigo, el Secretario, de que certifico.



Alcald

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 NOVIEMBRE 1980

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Campo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de 1980, se constituyó, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se reseñan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros que integran el Ayuntamiento pleno.

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, fué leído en borrador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

✓- AUTORIZACIÓN

OCUPACIÓN ANTI-

PADA DEL SOLAR

CEDIDO AL INSTITUTO

NACIONAL DE LA VI-

VIENDA Y PLENA DIS-

PONIBILIDAD DEL MIS-

MO.-

Se dió lectura a telegrama enviado por el Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos de Badajoz del siguiente tenor literal: "En relación con las viviendas programadas por el I.N.V. independientemente de los trámites para el otorgamiento de escritura de donación gratuita del terreno, deberán permitirse en plazo no superior a diez días acuerdos plenarios autorizando la ocupación anticipada del solar y la plena disponibilidad del mismo, por el I.N.V."

Los asistentes acordaron por unanimidad autorizar la ocupación y la plena disponibilidad del solar cedido al Instituto Nacional de la Vivienda en la Calle Días Montano, de esta localidad, por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

(siguen

(firmas)

~~Damián Noriche~~

~~Manuel Lavado~~

~~Juan Garrido~~

~~José Hernández~~

~~Roberto~~

~~Fernández~~

Felipe Hermoso

Juan

Satur



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DICIEMBRE 1980

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN NORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. JUAN GARRIDO CALPERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

A. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1979.

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Noriche Hermoso, en presencia del Secretario, con asistencia de los señores concejales que al margen se reseñan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Fuero asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Saturnino Cuervo Cano, y D. Antonio Carretero Carretero y D. Antonio Garrido Adame.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y nueve, se acordó, con arreglo al número 3 del artículo 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liqui-

dación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.-

3.- MOCIÓN DE LA AL-
CALDÍA SOBRE OB-
SEQUIO A D. JOSÉ
MARÍA HERRERA:-

Se dió lectura a Moción de la Alcaldía, del siguiente tenor literal: "Señores Concejales, el Alcalde que suscribe, con motivo de la ayuda prestada por D. José María Herrera en las gestiones que en su día fueron realizadas en Trinidad por el Sr. Alcalde y el secretario de la Corporación en orden a la construcción de medios para captación y abastecimiento de aguas en esta localidad tiene el honor de proponer al pleno de esta Corporación se le envíe un obsequio como muestra de agradecimiento por su celo y cooperación, coincidiendo con las fiestas navideñas, su Burquillos del Peno, a día de Diciembre de mil novecientos ochenta. El Alcalde, Damián Turicche, Rubricado. Hay un sello que dice: Alcaldía de Burquillos del Peno".

Tras la lectura, los asistentes acordaron por unanimidad que se debía corresponder a la cooperación prestada por D. José María Herrera con un testimonio de la consideración de esta Corporación, haciéndole un obsequio de productos de la región:-

4.- RUEGOS Y PRE-
GUNTAS:-

El concejal Sr. García hace uso de la palabra para comunicar la existencia de una zanja en la C/ Capitán Cortés, la cual se ha hecho por los vecinos de la citada calle y que produce malos olores y peligro para los transeúntes. Se le respondió por la Alcaldía que la zanja había sido hecha por los vecinos para las acometidas a la red de agua y saneamiento, pero que habiendo tropezado con una roca dura se habían paralizado los trabajos momentáneamente, debiendo estos trabajos continuar en breve, ya que si no se producía esto, habría de taparse la citada zanja.

El concejal Sr. García- Rubio toma la palabra para interpe- lar a la Alcaldía sobre el horario de servicio nocturno de la Guardia (Civil) Municipal y sometido a desempeñar en tal turno

La Alcaldía respondió que el horario era hasta las dos de la madrugada y como cometido principal tenían la vigilancia del cierre de los establecimientos públicos a lo que replicó el Sr. García- Rubio que habían sido vistos en un bar de la localidad fuera del horario de cierre. La Alcaldía respondió que se harían las

averiguaciones oportunas, tomándose las medidas que
hubiere lugar.

El Concejal Sr. Dejal propone a la Corporación que se
reconozca de alguna manera los servicios del Cementerio
municipal, D. José Fouero, por cuanto es notorio la
limpieza, aseó, cuidado y ornato que existen en el Cemente-
rio Municipal. La Corporación acordó enviarle un obsequio
con motivo de las fiestas navideñas, que sirva de reconoci-
miento y consideración de esta Corporación por los servicios
prestados.

M no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la
sesión por la Presidencia a las veintinueve horas y quince
minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que
todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que
certifico:

[Handwritten signatures of council members and the secretary]

DILIGENCIA:-

A los efectos prevenidos en el artículo 239 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar
no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía
celebrarse dentro del período de tiempo comprendido en los días
del uno al diez, ambos inclusivos por no haber asuntos a
tratar.

Purquillo del Ceno, 12 Enero de 1981.-

EL ALCALDE
[Signature]

EL SECRETARIO,
[Signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 FEBRERO DE 1981.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DANILÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUÁREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Busquillos del Censo, siendo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en primera convocatoria en sesión ordinaria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Danilán Moriche Hermoso, en presencia del Sr. Alcalde, D. Danilán Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, con asistencia de los señores concejales que al margen se reseñan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

Fue asistió a la sesión el Sr. Concejale D. José García-Rubio Pérez.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al

acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE

FUNCIONARIOS SOBRE

HABERES Y

ASISTENCIA MÉDICO-

FARMACÉUTICA.

Se leyó escrito dirigido por funcionarios de este Ayuntamiento, en el que se solicitaba una revisión de las gratificaciones que en su día fueron concedidas por este Ayuntamiento, congeladas hace largo tiempo. Asimismo en cuanto a asistencia médico-farmacéutica, se solicitaba que, en vista de que la póliza suscita con Alianza Médica Extremeña no cubría el internamiento en centro sanitario si no había intervención quirúrgica, el Ayuntamiento se hiciera cargo del pago de dicho internamiento hasta que fueran modificados los regímenes de Seguridad Social.

Los asistentes acordaron que fuera estudiado el asunto por la Comisión de Hacienda así como que se efectuara por la Secretaría-Intervención un informe de los sueldos que se vienen percibiendo y las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

3.- SOLICITUD DE

MAESTROS Y ALUM-

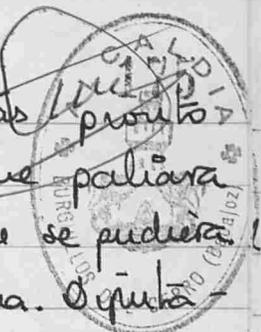
NOS DEL COLEGIO

NACIONAL SOBRE

CALEFACCIÓN.

Se dió lectura a escrito presentado por maestros y alumnos del Colegio Nacional de esta villa, en el cual, en vista de la avería de la calefacción, y por poseer solamente cuatro estufas y algunas eléctricas de bajo poder calorífico y alto consumo, se encuentran en una situación bastante precaria, rogando a la Corporación de una solución a este problema.

Los asistentes acordaron que se procediera lo más pronto posible a la compra de material calefactor que paliara este problema en lo posible y lo más pronto que se pudiera.



A: COMPROMISO DE APORTACIÓN 20% PRESUPUESTO CONDUCCIÓN DE AGUA "LAS NAVAS" -

Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de 4 de Diciembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 20 de conducción de agua del manantial "Las Navas", comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal adoptándose por los asistentes el acuerdo de prestar aprobación a la financiación de la obra n.º 20 del Plan de Urgencia Especial, con lo que en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra (cuatrocientos mil pesetas) en la forma y condiciones que oportunamente se comunicarán por la Diputación.

S: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Sr. Suárez hace uso de la palabra para expresar el deseo de que se aumente la asignación que en concepto de gratificación recibe de este Ayuntamiento la encargada de la Biblioteca Pública. Los asistentes acordaron que, en vista de que los funcionarios solicitan aumento en las gratificaciones, se incluya a la encargada de la biblioteca en el estudio que al efecto ha de realizarse para dictamen de la Comisión de Hacienda.

Pregunta después por la zanja de la C/ Capitán Cortés, de la cual se interpeló en la sesión celebrada en el día diez de diciembre del pasado año. Se contestó por la Alcaldía que, habiendo sido los trabajos de enganche momentáneamente paralizados, se había procedido a cerrar la zanja para evitar molestias y peligros.

El concejal Sr. Carretero interpela a la Alcaldía sobre el control existente en la compra de materiales para trabajos del empleo comunal, ya que hace la observación de que en su establecimiento, al ir a adquirir unos materiales y serle exigidos por el Sr. Carretero a un trabajador vales sellados por el Ayuntamiento, no se sabía de la existencia de dichos vales. Se le contesta por la Alcaldía que la compra de todo material va acompañada por justificantes y facturas y vales firmados por el Sr. Con-

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 FEBRERO 1981



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. JAULIER SUÁREZ CASADO

D. ANTONIO GAHERO ADAME.

SECRETARIO:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO.

En la villa de Burguillos del Campo, siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros de hecho y de derecho que integran el Ayuntamiento Pleno:

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS

Se dá cuenta, en el apartado de disposiciones, de las siguientes: Real Decreto-Ley, 3/1981, de 16 de Enero (B.O.E. del 31) de medidas urgentes sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales; Resolución de la Dirección General de Administración Social de 29 de Enero, sobre Derechos de representación y reunión de funcionarios locales, y Resolución de la misma Dirección General, de 30 de Enero, sobre regulación provisional de funcionarios Administración Especial de las Corporaciones Locales, de las cuales disposiciones queda enterada la Corporación.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE SOLICITUD DE FUNCIONARIOS DE AUMENTO DE GRATIFICACIONES.

Se dió cuenta de dictamen de la Comisión de Hacienda, del siguiente tenor literal: "Los miembros de la Comisión de Hacienda que suscriben, reunidos a fin de emitir dictamen, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diez del mes en curso, refiriéndose a la solicitud de funcionarios de este Ayunta-

umento de gratificaciones especiales, así como aumento a la asignada a la encargada de la biblioteca pública y asignación de la cantidad que para el pago de la gasolina del encargado del servicio de aguas, tienen a bien informar, conociendo el informe elaborado por la Secretaría-Intervención que, a su juicio, es procedente que por el Ayuntamiento pleno, se acuerde el establecimiento de gratificaciones para aquellos funcionarios que carecen de ella, así como el aumento de los que los vienen percibiendo, pudiéndose utilizar para determinarlas el índice del coste de la vida. Respecto de la cantidad para gasolina del encargado del servicio de agua, que no procede aumento alguno, siendo, a su juicio de la comisión suficiente. En Burquillos del Reno, a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. La Comisión de Hacienda. Firmado y rubricado. Daniel Antrouche. Felipe Hermoso. Manuel Sorado^o.

Se abre a continuación debate sobre el tema, siendo informada la Corporación por la Secretaría-Intervención sobre puntos concretos de retribuciones, tanto básicas como complementarias.

Tras el debate, los asistentes acordaron por unanimidad que fueran aumentadas las gratificaciones voluntarias de los funcionarios en la cantidad de QUINIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS; aumento que es de carácter global para todos los funcionarios y cuya distribución se encomienda a la Secretaría-Intervención, distribución que ha de contemplar especialmente a los funcionarios de más bajo coeficiente multiplicador. Respecto de la asignación de la encargada de la biblioteca, que se aumentará hasta llegar a la cantidad de DIECIOCHO MIL PESETAS, debiendo tener la biblioteca abierta al público desde las 17 horas hasta las 20.30 horas.

DECRETO DE LA
ALCALDÍA SOBRE
COMISIONES INFORMES
MOTIVAS Y DELEGACIONES
DOS DE SERVICIOS

Se dió lectura seguidamente a Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor literal: "En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía confieren los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes del citado Reglamento y de la Ley de Régimen Local, tengo a bien decre-

Tar:

PRIMERO.- Proponer la Constitución de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan con los asuntos que se indican;

DE GOBERNACIÓN:

D. SATURNINO MORENO CARRO ✓

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO ✓

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ✓

DE HACIENDA:

D. FELIPE HERMOSO MESA ✓

D. JAVIER SUÁREZ CASADO ✓

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO ✓

DE FESTEJOS Y PROPAGANDA:

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO ✓

D. JAVIER SUÁREZ CASADO ✓

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO ✓

SEGUNDO.- Nombrar como delegados de servicios a los señores siguientes:

OBRAS Y ABASTECIMIENTOS: D. Juan Gamido Calderón. ✓

De lo cual se dará cuenta en la primera sesión que se celebre. Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente en Burquillo del Cerro, a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. Firmado y rubricado.- El Alcalde Damián Troiche El Secretario R. Fernández.

Los asistentes acordaron aprobar las propuestas de la Alcaldía en todas sus partes, de constitución de las Comisiones Informativas y nombramiento de los delegados de servicios.

Por la Alcaldía se hizo notar al Pleno la mala situación que tiene actualmente el vertedero de basuras por cuanto su proximidad al casco urbano molesta con sus olores y pueda constituir un foco de infecciones; por éste motivo, la Alcaldía propone nueva ubicación para el vertedero que esté más separada de la población, así como la adquisición de dos fanegas de tierra al sitio del mercado de la Cañada, a tres kilómetros de la localidad, por concierto directo con su propietario D. Rafael Pérez Arendá, al precio de CUATROCIENTAS MIL (400.000) PESETAS.

S: VERTEDERO DE BASURAS.



Los asistentes acordaron por unanimidad suscribir la propuesta de la Aledía y adquirir el citado terreno a la vez que facultar al Sr. Alcalde, D. Santiago Turiché Guerrero, para dicha adquisición, trámites escritura y demás formalidades jurídicas derivadas del contrato.

6: MOTIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE SUCEOS DEL DIA 23.-

Por mayoría de los Concejales, y por el procedimiento de urgencia se acordó incluir en el orden del día moción presentada por la Aledía del siguiente tenor literal: "Señores Concejales, el Sr. Alcalde que suscribe tiene el honor de presentar al pleno del Ayuntamiento, la siguiente moción: PRIMERO. Queda bien claro que se ha producido un golpe de estado contra la democracia y sus instituciones. las cuales todos los grupos políticos debemos estar interesados en defender y proteger para su consolidación. debemos estar interesados en defender y proteger para su consolidación.

SEGUNDO. Nosotros, por nuestra condición democrática e interesados en que nuestro pueblo goce de toda clase de seguridad e igualdad en la convivencia de todos los ciudadanos españoles, condenamos energicamente estos hechos y pedimos que todo el peso de la ley caiga sobre los culpables, los cuales quieren contrarrestar el desarrollo democrático que nuestro pueblo desea.

TERCERO. Nosotros apoyamos incondicionalmente y reafirmamos nuestra voluntad democrática hacia la Constitución, Parlamento, Rey y Fuerzas Armadas.

Lo cual tiene que proponer, lo cual deja a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Su Ben. quillos del Pleno, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

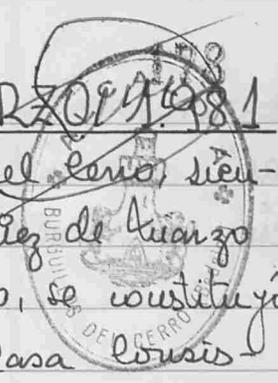
Los asistentes aceptaron e hicieron suya la moción presentada por unanimidad, acordando enviar una copia de este acuerdo a S. M. El Rey, como muestra de adhesión y solidaridad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures of the attendees and the secretary at the bottom of the page]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 MARZO 1981



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERNOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERNOSO MESA

D. MANUEL LAUSADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

D. ANTONIO GAMERO ADANE

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burquillo del Cerro, siendo las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hernoso, en presencia del secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se reseñan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran el Ayuntamiento Pleno.

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se

dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

En el apartado de correspondencia, se leyó en primer lugar acuerdo del Claustro de Profesores del Colegio Nacional de E.G.B. de ésta villa, por el cual se agradecía a este Ayuntamiento pleno la provisión de estufas para las aulas del citado colegio.

Se leyó asimismo circular núm. 4/81 del Gobierno Civil, en la que se transcribía escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, comunicando la celebración de la 1ª Bienal de Arquitectura en Sofía.

Se leyó asimismo escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre ampliación de la cableización telefónica de ésta villa, mediante la construcción de dos pasos subterráneos, para cuyo trabajo precisa autorización municipal.

La Corporación queda enterada de la diversa correspondencia y, respecto al escrito enviado por la Compañía Telefónica Nacional de España, acordó conceder la autorización pertinente para la realización de los trabajos.

3. PROPUESTAS PA
RA LA CONSTRUCC
CIÓN DE VIVIENDAS

Se leyeron propuestas de promoción privada para la construcción de viviendas de protección oficial en esta localidad, en terrenos de propiedad del Ayuntamiento de D. Santano González Carretero, domiciliado en esta localidad C/ Prudencio Luatute, n.º 16, y de D. José Blázquez García, director y representante de COBRISA empresa constructora, con domicilio en Sevilla, C/ Bani, n.º 27

Dadas las propuestas, se abrió debate sobre la conveniencia de unas y otras, siendo de estimada la de COBRISA, empresa constructora, pues no pareció conveniente a juicio de la corporación la constitución de derechos de superficie en cuanto a la construcción de viviendas.

Se acuerda que por la Secretaría-Intervención se estudie el mejor modo para la cesión de los terrenos por precio inferior al coste a D. Santano González Carretero, para la construcción de viviendas de protección oficial. Se plantea la disyuntiva en el tipo de las viviendas, sobre si éstas han de ser unifamiliares o en bloques de pisos. Se acordó que se construyeran de momento, a modo de viviendas-piloto, un ejemplo de cada uno, pero en lugares distintos, para no romper la línea estética que pudiera resultar de futura.

x Se leyó asimismo instancia enviada por D. Juan Casillas Parallo, en la que pedía al pleno la autorización para ampliar la industria que tiene en Arda. Reyes Católicos de esta localidad, en parcela cedida en precario por este Ayuntamiento, proponiendo a cambio la construcción de viviendas económicas. Los asistentes debatieron el asunto, señalando entre otras cosas que hay que urbanizar el terreno citado, hacer vials y cederlos posteriormente al Ayuntamiento. Por otra parte, las viviendas a construir, caso de realizarse la urbanización habrían de estar en paridad de condiciones con las del Sr. González Carretero, debiendo edificarse viviendas de protección oficial, las cuales cumplan la normativa establecida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

H. EXPEDIENTES DE
ACTIVIDADES MO-
LESTAS DE D. FRAN-
CISCO DÍAZ OLME-
DO.

Visto el expediente sobre solicitud de apertura de discoteca formada por D. Francisco Díaz Olmedo, y teniendo que emitir esta corporación informe, según previene el (artículo) vigésimo Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y visto, asimismo, en autos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente, procede emitir el siguiente informe: "1.º El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente así como

las demás circunstancias de dicha actividad ~~están de acuerdo~~ con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: 2.ª En dicha zona de emplazamiento (no existen) y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.



5. PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA:

Se pasa a la aprobación de la Corporación el presupuesto propuesto para la Biblioteca Pública Municipal, redactado de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO I: Cantidades procedentes del Ayuntamiento:

1.º) Para atenciones de la Biblioteca Pca. Municipal 125.000
125.000

CAPÍTULO II: Cantidades procedentes del Centro Coordinador:

1.º) Para adquisición de libros, suscripciones y encuadru. 50.000
50.000

CAPÍTULO III. Ingresos varios

1.º) Por cuotas de socios, protectores y préstamos 27.000
 2.º) Por celebración de actos, ventas publicaciones —
 3.º) Subvenciones, herencias, legados, donativos —
27.000

TOTALES..... 202.000

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO I: Personal:

1.º) Remuneraciones al personal Biblioteca 66.000
66.000

CAPÍTULO II: Material:

1.º) Material oficina, impresos 8.000
 2.º) Otras atenciones (limpieza, conservación) 24.000
26.000

CAPÍTULO III. Mejora de la biblioteca:

1.º) Para mejora instalac. existentes —

CAPÍTULO IV: Sportaciones en metálico:

1.º) Para el Centro Coordinador Bibliotecas —

CAPÍTULO V: Adquisición publicaciones:

1.º) Adquisición libros y suscripciones —

a) Por cargo al Centro Coordinador 50.000
b) Por cargo al Ayuntamiento 50.000

100.000

CAPÍTULO VI: Gastos diversos

1º) Celebración actos culturales 10.000

2º) Otros servicios bibliotecarios -

10.000

TOTALES..... 202.000

IMPORTA EL ESTADO DE INGRESOS 202.000

IMPORTA EL ESTADO DE GASTOS 202.000

La Corporación acordó por unanimidad aprobar el presentado Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal.

6. BECAS PLAN
EXPERIMENTAL
DE DEPORTES:

Hizo uso de la palabra el Sr. Concejal de Cultura D. Javier Suárez para exponer al pleno la conveniencia de, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, promover cinco becas para alumnos de la localidad, para el Campamento situado en el Valle del Terte de un total de CINCO MIL PESETAS cada una. La Corporación, por unanimidad, aprobó la propuesta del Concejal Sr. Suárez, por cuanto de estímulo puede suponer para los estudiantes.

7. RUEGOS Y
PREGUNTAS:

Hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Cantero para exponer la existencia del deficiente alumbrado en ésta localidad, por cuanto los materiales no son los idóneos para aguantar las inclemencias del tiempo, y teniendo en cuenta los elementos a reponer cuando alguno esté inservible, que se busquen de superior calidad y resistencia, renovándose así poco a poco el alumbrado. Habiendo otros pueblos que tienen un superior sistema, se debe escribir a algunos para informarse de las condiciones.

El Concejal Sr. Lavado hace notar el hecho de que los vendedores ambulantes venden por la calle fuera de las horas de mercado, y de la conveniencia de que algunos productos, tal como el pescado, deben ser inspeccionados por la Inspección Municipal de Higiene.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose

dose al efecto la presente acta que todos los asistentes firmaron con unánime, el secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]



[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 20 MARZO 1981

D. RES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAUSDO PERRINERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME.

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ.

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del secretario y con asistencia de los concejales que al margen se reseñan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Antonio Carretero Carretero y D. José García - Rubio Pérez.

LECTURAS EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por mí, el secretario, se procedió a dar lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DEBATES SO-
BRE PROBLE-
MAS DE VIVIEN-
DAS.-

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez de los corrientes se abrió debate sobre este punto del orden del día, el cual es considerado de urgencia por la falta de viviendas en ésta población.-

Por la Secretaría-Intervención se informó sobre la propuesta que elevara para la sesión anterior D. José Buhuega García, como director y representante de COBRISS, en el sentido de que se había interpretado erróneamente la misma, y que no se refería a la cesión de los derechos de superficie contemplados en la Ley del Suelo sino que simplemente se pedía autorización para construir en suelo municipal, entendido que la cesión, cualquiera que fuese la forma que se adoptare, sería hecha a los adjudicatarios de las viviendas una vez estas fueran construidas. Asimismo, se informó de disposiciones legales que contemplan la enajenación y cesión de terrenos de propio de las Corporaciones Locales, tales como los artículos 109.2, del R.D. 3046/77, 190 de la Ley de Régimen Local, 98 del Reglamento de Bienes, 168, 169 y 170 de la Ley del Suelo y artículo 48 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Aparentando la Alcaldía la posibilidad de excepción de pública subasta, por cuanto los trámites posteriores a la cesión o enajenación del suelo son arduos y lentos y si a ellos añadimos la celebración de subasta, el tiempo transcurrido puede ser excesivo, se constata que, según la redacción que da el R.D. 1205/78 de 10 de Noviembre al número 6 del artículo 48 del Reglamento de Contratación, podrán ser objeto de contrato directo aquellos contratos que no excedan del 5% del Presupuesto Ordinario en vigor o de CINCO MILLONES de pesetas. Por otra parte, el número 3 del citado artículo contemplan también la excepción de subasta, concurso o concurso-subasta en aquellas obras de reconocida urgencia, incompatibles con las formalidades de las citadas formas de contratación.-

Seguidamente, se melveu a leer las propuestas presentadas por D. José Buhuega García, director de COBRISS, y

D. Santano González Carretero aún cuando
das en las anterior sesión. Los asistentes ^{delegados} ~~delegados~~ votaron
que la propuesta del Sr. González Carretero, en cual-
quiera de los tipos de viviendas contemplados es mucho
más ventajosa en el sentido económico que la presenta-
da por el Sr. Bihuega García, dándose además el
caso de que aquél es natural y vecino de esta villa
y que, respecto de las calidades, materiales y otros as-
pectos susceptibles de representar ventajas económicas pa-
ra una u otra propuestas, están fijados de forma
taxativa para todo promotor por el Ministerio de
Obras Públicas y Urbanismo, por lo cual no se pueden
presentar como ventajas, ya que las viviendas a cons-
truir han de ser necesariamente Viviendas de Protección
Oficial.

En las varias intervenciones, los asistentes adoptaron
los siguientes acuerdos: 1º) Estimar la propuesta presen-
tada por el promotor D. Santano González Carretero,
desestimando la de D. José Bihuega, director de
COBRISS; por cuanto las ventajas económicas son evi-
dentes. 2º) Otorgar en principio a D. Santano González
Carretero terreno para la construcción de 18 viviendas,
en bloque al sitio del Ejido, más 4 de las denomi-
nadas unifamiliares. 3º) Contar la obligación
por el sistema de contrato directo, dada la urgencia
de estas necesidades, agravadas por el hecho del mayor
lapso de tiempo transcurrido a causa de la espera
de las actuaciones del Instituto Nacional de la Vi-
vienda, así como a las numerosas reuniones celebradas
para la constitución de cooperativa de viviendas, que no
se llegó a concretar, para lo cual se puede acudir a
lo contemplado en el R.D. 1.201/78, de 2 de junio. 4º)
Requerir al Sr. Ayuntamiento Municipal para efectuar
la valoración del suelo. 5º) Poner como condición
el que el terreno cedido sea única y exclusivamente
para la construcción de Viviendas de Protección Oficial,
las cuales son reguladas por el R.D. 3.178/78, de

10 de Noviembre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron conmigo, el Secretario, de que certifico:

Damian Moriche
 Manuel Garabito
 Juan Garrido
 Felipe Hernoso
 Manuel Gavado
 Joaquín Leal Barreto
 Sturnino Moreno Carro
 Jesús Hernández Rodríguez
 Jusu Garrido Calderón
 Antonio Carretero Carretero
 Javier Suarez Casado
 Antonio Gamero Adame
 José García-Rubio Pérez
 Roberto Fernández Suárez

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1981.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJLES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL GAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. STURNINO MORENO CARRO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. JUSU GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ SUÁREZ

En la villa de Busquillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damian Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran el Ayuntamiento Pleno.

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se procedió a la lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad:

INFORMES DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

En el apartado de correspondencia, se dió lectura en primer lugar carta de D. José M^o. Papadópulos, en nombre de la Comisión organizadora del Homenaje de la Provincia a S.M. el Rey, solicitando

la colaboración de éste Ayuntamiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a S. M. en la suma de CINCO MIL pesetas. Los asistentes acordaron por unanimidad la optación de esta suma:



Seguidamente se leyó circular del Gobierno Civil, sobre mantenimiento del ornato popular y construcción autóctona que ya se había leído en la sesión celebrada anteriormente por esta Comisión Municipal Permanente.

Se da cuenta de circular de la Excmo. Diputación Provincial en la que se transcribe resolución del Sr. Presidente, adjudicando las obra n.º 20 "Conducción de agua del manantial "Las Cuavainillas", del Plan de Urgencia Especial" directamente al Ayuntamiento, con informe favorable del Reparto de Vías y Obras.

Asimismo, se informa del presupuesto remitido por SANENGER, S.S. para tubos y demás elementos necesarios para la citada obra de conducción. Los asistentes acordaron sobre este punto la necesidad de consultar a otras casas comerciales, por si pueden ofertarse mejores condiciones.

3. REGULIZACIÓN DE SITUACIÓN GUARDIAS MUNICIPALES:

Se da cuenta a la Corporación del contenido de la resolución de 30 de Enero de 1.981, de la Dirección General de Administración Local, complementando al Decreto 688/1975, de 21 de marzo.

Entrada la Corporación, acordó, a tenor de lo establecido en la citada resolución de la Dirección General de Administración Local, reconocer a los funcionarios de éste Ayuntamiento D. Luis Parra González y D. Antonio Loude Latano, la condición de Guardia Municipal que ostentaban anteriormente a la publicación del Decreto 688/1.975, de 21 de marzo con el nivel de proporcionalidad que corresponda y un efecto a partir de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 4 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto se cumple en ambos casos lo establecido en el artículo 1. A y B de la citada resolución, a título personal y a extinguir y que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, se dé cuenta del citado acuerdo a la Dirección General de Administración Local, acompa-

uando los antecedentes que obran en cuanto a la primitiva clasificación:

H: CREACIÓN DEL
SUBGRUPO DE AD-
MINISTRATIVOS E
INTEGRACIÓN DE
FUNCIONARIOS
AFECTADOS:

Seguidamente, se da cuenta del R.D. 500/1981 de 6 de Mayo por el que se autoriza la creación de subgrupos de funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales, que autoriza a las Corporaciones Locales a crear subgrupos de técnicos y Administrativos de Administración General.

Asimismo, se informa a la Corporación, que a la creación del subgrupo de administrativos de Administración General, procedía la integración de los funcionarios de subgrupos de auxiliares que reúnan las condiciones establecidas en la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, con carácter simultáneo, y que el funcionario de este Ayuntamiento D. Doroteo Giraldo Pedrero se encontraba en tal situación.

Interado el pleno del contenido del citado Real Decreto se acordó por unanimidad de los asistentes la creación del subgrupo de funcionarios administrativos de Administración General, y con carácter simultáneo, la integración en el mismo del funcionario D. Doroteo Giraldo Pedrero, con efectos desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, y que se remita a este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su constancia.

S: EXPEDIENTE
EN AJENACIÓN
TERRENOS:

Se da cuenta de informe elaborado por la Secretaría Intervención en orden a expediente enajenación terrenos de propios municipales, en el cual se contemplan todos los pasos dados por la Corporación desde el día tres de julio de mil novecientos ochenta para resolver el grave problema de viviendas en la localidad los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre el tema, y disposiciones legales pertinentes.

Tras la lectura del informe y del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el veinte de marzo del presente año, así como de valoración de los terrenos efectuada en informe remitido por el Sr. Spañador Municipal los asistentes acordaron por unanimidad la cesión (de terrenos) a D. Santos González Carretero de setecientos metros cuadrados de terrenos situados entre la Plaza de Vista Alegre y los terrenos de la RENFE, al precio de 175 pesetas el metro, y mil metros cuadrados al sitio del

Objeto Patro, al precio de 225 pesetas el metro, por sistema de concierto directo, siendo el precio total el de TRESIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS, facultando al Sr. Alcalde, D. Damián Muñiche Hermoso para todos los trámites de constitución de la obligación, así como los escriturarios y otros accesorios que puedan derivar de la formalización del contrato.



6. SOLICITUD DE D. ANTONIO PONDE PATARRO RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.-

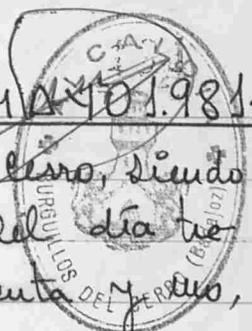
Vista la solicitud de reconocimiento del octavo trienio formulada por el Guardia Municipal D. Antonio Conde Patarro, y dado que se acredita que con fecha de 2 de Abril pasado cumplió veinticuatro años de servicios, por lo que se deduce del informe de Secretaría, tiene derecho a disputar del octavo trienio, el Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Decreto 2.056/73, de 17 de Agosto, acuerda por unanimidad reconocer a D. Antonio Conde Patarro el derecho al percibo del octavo trienio con efectos económicos desde el día de la presente mes:

7. RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Concejal Sr. García-Rubio pide información sobre la pista polideportiva de usos múltiples que se había comprendido a construir la Delegación Nacional de Deportes hace años, en el sentido de si la documentación puede arrojar alguna luz sobre el asunto. Se le contesta que el citado asunto se paralizó por la abstención de la Delegación Nacional, y que la documentación fue enviada en tiempo y forma, aunque no obstante en un próximo pleno se dará una información más exhaustiva.

El Concejal Sr. Suárez hace uso de la palabra para informar que, a pesar de la señal de dirección prohibida, los vehículos siguen entrando por la C/ Rafael López en confluencia con C/ Navarri originando peligro. En vista de que las infracciones no puedan cortarse de raíz, propone la instalación de un espejo en la citada confluencia, en la esquina de la Oficina de Correos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 MARZO 1981.



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAVID MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA:

D. MANUEL LAUDO CERRAJERO

D. SATURNINO MORENO BARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUÁREZ CASADO:

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. David Moriche Hermoso, en presencia del secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

No asistió a la sesión el Sr. Concejales D. Joaquín Leal Barreto.

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad:

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

Se dió lectura a oído de la Compañía Telefónica Nacional de España en el que solicitaba autorización municipal para construir un paso subterráneo y cabina telefónica en C/ Piedad Cuatrecasas. Los asistentes, tras examinar el croquis adjunto a la solicitud, acordaron conceder la autorización solicitada, significando sin embargo que, teniendo en cuenta la anchura del acera y otras condiciones, la cabina no debía hacerse en la acera, siendo más idónea para ello el pequeño ajardinamiento que existe en la calle.

Se leyó asimismo carta del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, adjuntando un ejemplar del anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Extremadura, para que todas las sugerencias sobre el texto fueran enviadas a la Junta Regional.

Seguidamente se dió lectura a carta enviada por SOES, S. S. solicitando autorización administrativa para realizar instalaciones de alta tensión destinadas al suministro.

visto de la depuradora de aguas y otras documentación para constancia ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria. Los asistentes acordaron por unanimidad autorizar las obras de SOCS, S. S.:

Se leyó comunicación de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, por la que se devolvía el expediente de enajenación de bienes de propios de este Ayuntamiento por concierto directo, ya que tal enajenación había de efectuarse por pública subasta.

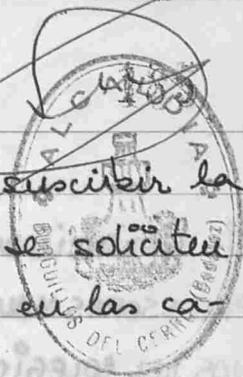
3: NOCIÓN DE LA AL-
CALDIA SOBRE SO-
LICITUD DE AUXI-
LIOS ECONÓMICOS
AL IRYDS:

Se dió lectura a moción de la Aledia, del siguiente tenor literal: "Señores Concejales; El Aleda que suscribe tiene el honor de presentar al pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN: Considerando como necesidad de primer orden la terminación de las instalaciones de (las) aguas y saneamiento en la totalidad del casco urbano de esta población, por lo que las obras dirigidas a resolver esta necesidad continúan incesantemente, y conocidas ya por la Corporación las ayudas que el IRYDS puede conceder al amparo de la legislación vigente, el Aleda que suscribe tiene el honor de proponer al pleno de la Corporación la adopción de acuerdo para solicitar las referidas ayudas, una para la distribución de agua potable, cuyo costo ascendería a UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, siendo subvencionado, en su día, el cuarenta por ciento del Presupuesto por el IRYDS, y otra para la instalación de saneamiento, de un costo de UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS, siendo asimismo subvencionado el cuarenta por ciento del presupuesto por el IRYDS.

Asimismo, teniendo en cuenta que las obras de las calles Sánchez Barriga, La Piedra y St^o. Catalina son de costo aproximado a la cuantía de la primera ayuda a solicitar, y las mismas calles Sánchez Barriga, La Piedra y St^o. Catalina, más la calle Zapra, ascenderían a la cantidad del presupuesto para la segunda ayuda, sean estas nombradas calles a las que se apliquen las ayudas que se solicitan, si así se estima por el pleno de la Corporación: "En Burquillo del Cerro, a trece de Mayo de 1981. - EL ALEDALDE, D. Unión Insipiente. Firmado y rubricado. Hay un sello que di-

el Alcaldía de Burquillos del Cerro?

Los asistentes acordaron por unanimidad suscitar la moción de la Alcaldía en su totalidad, y que se soliciten del IRVISA las citadas ayudas para obras en las calles nombradas.



A: SOLICITUD DE D. ANTONIO Y D. JUAN DURÁN SALAZAR SOBRE ALINEACIÓN DE CALLE.

Se leyó instancia suscita por D. Antonio y D. Juan Durán Salazar en la que solicitaban la permita de unos metros de vía pública por otros de su propiedad, con objeto de hacer alineación de la calle Carlos I.

Los asistentes debatieron el asunto, haciendo notar que la calle debe ir paralela en cualquiera de sus tramos, por lo cual, ante de acceder a lo solicitado, había de pedirse informe técnico al Sr. Aparejador Municipal para hacer las mediciones pertinentes.

S: REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Se informó por Secretarías que, con respecto a la intervención del Sr. Suárez en la última sesión plenario, de homenaje al médico D. Rafael López Gutiérrez, así como concesión del título de Hijo Adoptivo de la villa según el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tales honores y distinciones, así como el régimen de su concesión, han de regularse por un Reglamento de Honores y Distinciones, cuyo proyecto se redactará por una comisión creada al efecto.

Euterada la Corporación, acordó por unanimidad que se procediera a la redacción del proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, encargado de ello a una comisión formada por los Sres. Concejales D. Javier Suárez Casado, D. José García-Luis Peir, y el Sr. Alcalde, D. Damián Tronche Hermoso.

B: NOMBRAMIENTO DE AGENTE PARA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA.

Por secretaría se informó de cargo que el Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento formula, de contribuyentes del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos que dejaron transcurrir el plazo voluntario del pago, y que asciende a un total de QUINIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS.

Euterada la Corporación, acordó en cargar de la recau-

dación de estas exacciones, en vía ejecutiva, a un agente idóneo para el caso.

7. INSTANCIA DE PROFESORES Y ALUMNOS DEL COLEGIO NAL. NTRA. BRD. DE GUADALUPE SOLICITANDO SUBVENCIÓN VIAJES FIN DE CURSO.

Se dió lectura a instancia firmada por Profesores del Colegio Nacional en la que, debido a la escasez de los recursos dados por medios propios para el viaje fin de curso de los alumnos de octavo nivel, solicitaban que el Ayuntamiento subviniere en parte a los gastos de dicho viaje, por cuanto de instructivo y cívico tenía.

Los asistentes acordaron por unanimidad la concesión para este año de mil novecientos ochenta y uno, y sin que sirva de precedente, de VEINTE MIL PESETAS para ayudar al viaje de fin de curso.

8. SOLICITUD DE D. SANTANO GONZALEZ CARRETERO, SOBRE PERMUTA DE BIENES

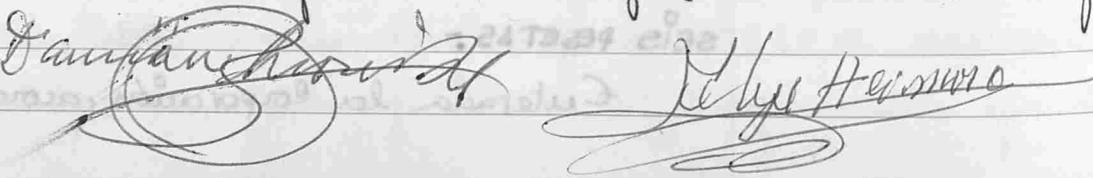
Aun cuando este punto no estaba incluido en el orden del día, por unanimidad de los asistentes para a ser contemplado en la sesión plenaria. Se leyó propuesta de D. Santano Gonzalez Carretero de permutar terrenos de propios del Ayuntamiento por edificio que pasaria a ser propiedad del mismo ante la devolución del expediente de enajenación de bienes de propios por la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, permuta que se hacia bajo las mismas condiciones que las tratadas en su día para la enajenación.

Por los asistentes se acordó que el edificio a permutar, en su caso, sería un almacén con alzado exterior como vivienda, para un posible cambio de destino del bien. El terreno de ubicación se venía posteriormente.

9. REPULSA DELA CORPORACIÓN POR EL ATENTADO SUFRIDO POR S.S. EL PAPA.

A pesar de la no inclusión de este punto en el orden del día, por unanimidad de los concejales asistentes se acordó se hiciera constar en acta la indignación de la Corporación por el atentado sufrido en Roma por S.S. Juan Pablo II, y que una copia de este acuerdo se enviase al Obispo por medio del párroco de la localidad, para constancia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman con miogo, el Secretario de que artificio.



~~Manuel Gomez~~

Juan Garrido

Juan
Garrido

~~Manuel~~

~~Juan~~

Juan Hernandez

Caro

~~Manuel~~



SESION ORDINARIA DEL DIA 3 JUNIO DE 1981

SRES. ASISTENTES.

ALCALDE

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES.

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUIN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO.

D. JUAN GARRIDO CALDERON.

D. JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. JOSE GARCIA-RUBIO PEREZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

SECRETARIO

D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ.

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veintiuna horas del día tres de Junio de mil novecientos ochenta y uno se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Damian Moriche Hermoso, en presencia del secretario y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de

tratar los asuntos figurados en el orden del día.

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno.

1º LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mí, el secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA Se dió informe de la visita efectuada a la biblioteca de esta localidad por el Director General de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, visita que tenía por objeto revisar el funcionamiento y estructura de la misma. El Concejal Delegado de Cultura y el Secretario de la Corporación informaron así mismo de que la Consejería podría aumentar el fondo bibliográfico, pero sería interesante que el Ayuntamiento subviniere a un aumento de gastos en materia de calefacción. Los asistentes estimaron el informe y se acordó que en su momento, se aumentaría la calefacción de la Biblioteca.

3º INCOACIÓIN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO Por la Alcadia se informó de que habían llegado rumores y comunicaciones verbales sobre el comportamiento irregular de un funcionario Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, los cuales trataban sobre actuaciones que podrían constituir motivos de incoación de expediente disciplinario. Sobre el asunto, hay variedad de opiniones de los distintos concejales, que acordaron investigar sobre la fiabilidad de tales comunicaciones, desde el momento en que no existen principios de prueba sobre tales hechos, y dirigirse al funcionario para que este declare lo que estime pertinente sobre citados hechos.

4º PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA ASAMBLEA Se leyó en principio carta dirigida por el Presidente de la Federación Española de Municipios y Alcaldes de Málaga a este

GENERAL DE
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS.

Ayuntamiento, en los que se adjuntaban los Estatutos de la Federación y se pedía la incorporación del mismo. Posteriormente, se leyó carta de la Secretaría de Política Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en la que se instaba la adhesión del Ayuntamiento a la Asamblea General de la Federación, a celebrar los días 13 y 14 de Junio en Torremolinos.

Los asistentes acordaron que, previo a la postura a tomar, sería conveniente pedir información a otros Ayuntamientos y a la Junta Regional.

5º PADRON
VEHICULOS DE
MOTOR. 1981.

Se presenta para su aprobación el Padron de Vehiculos de Motor correspondiente al año 1981, con un total de ochocientos setenta y cinco vehiculos y, en relación al Impuesto Municipal, un total referido a las cuotas de ochocientas ochenta y tres mil, novecientos setenta y ocho (883.978) pesetas. Los asistentes aprobaron por unanimidad el padron presentado.

6º RUEGOS Y
PREGUNTAS.

No se hizo uso de este epigrafe. Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las veintidós horas treinta minutos, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

P. Ferrández
[Signature]

[Signatures]
Damián...
Juan...
Luis...
Jorge...



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 Julio de 1981

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUIN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERON

D. JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JAVIER SUAREZ CASADO

D. ANTONIO GANERO ADAME

SECRETARIO ACCTAL

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veintuna horas del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente, D. Damian Moriche Hermoso, en presencia del Secretario Accidental que suscribe y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió a la sesión. D. Jose Garcia Rubio Perez.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su

1.º LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

DE LA SESIÓN ANTERIOR

2.º INFORMES DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

POINDENCIA.

orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. En informes no se dió cuenta de ninguno por la Presidencia.

2.º Disposiciones: Ley organica 4/1981, de 1 de Junio de los estados de alarma, excepción y sitio.

Orden de 11 de Junio de 1981, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre medidas extraordinarias y de caracter transitorio para la aplicación de los fondos destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario.

Real Decreto 1262/1981, de 5 de Junio de la Presidencia del Gobierno, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero.

Real Decreto 1264/1981, de 5 Junio del Ministerio de Administración Territorial, por el que se crea una Comisión Gestora para el régimen transitorio de la Pertenencia Nacional de Previsión de la Administración Local.

3.º - Correspondencia: Dióse lectura a escrito de la Exma.

Diputación Provincial de Badajoz núm 366, de fecha 5 de Junio de 1981, que por la misma, se ha adjudicado la 2ª fase de la obra. 291 del Plan 1980 uados "Tratamiento y Purificación de aguas blancas Burquillos del Cerro" a la Empresa Cadagua S.A. de Vizcaya, empresa que la realizado la 1ª fase, por tanto con esta adjudicación sera una realidad inminente la terminación de esta importantísima obra.



Tambien se da lectura a un escrito de la Jefatura Central de trafico, que remite el proyecto de base de ordenacion del trafico en esta poblacion, el que pasará a informe del Concejal respectivo.

Escrito de fecha 5 de Junio, del Colegio Nacional Ntro Srº de Guadalupe, suscrito por los profesores don. Fernando Agudez Gomer y don. Jose Machón Morcuo y todos los alumnos de los dos cursos de octavo de E.G.B. donde expresan su agradecimiento al Pleno de esta Corporación por la subvención que el Ayuntamiento les ha concedido para el viaje fin de curso.

Escrito de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 4 de Junio de 1981. por el que manifiesta las impresiones que le ha trasladado el Director General de la Consejería que son excelentes de la organizacion de la Biblioteca, asi como su aspecto general.

Otro escrito tambien de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, por el que se solicita en la nueva confección de los presupuestos de 1982, aumento de las atenciones de la Biblioteca.

Escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 6 de Junio de 1981, ausando recibo al acuerdo sobre reclasificación plazas Auxiliar Policía Municipal en Policía Municipal.

Otro escrito del C.D. Burquillos, de fecha 5 de Julio 1981, por el que solicita una subvención economica a cargo de este Ayuntamiento para la proxima temporada 1981-1982, en atención a los mayores gastos que se vienen produciendo con motivo del aumento de los.

derechos de arbitraje, desplazamientos, material Deportivo y en base tambien al no poder celebrar Asambleas donde pudiera estudiarse la elevacion de cuota de socios, hasta despues de los mundiales de futbol. Llegado este momento solicita la palabra, el Sr. Suarez Casado como Concejal delegado de Cultura, manifestando que los pueblos progresan por el nivel cultural de los mismos y el deporte entre otros, manifestacion que es compartida por el resto de la Corporacion informando a la misma del desarrollo economico que ha tenido dicho club durante la temporada que acaba de finalizar y que en la proxima caso de no subvencionarlo seria muy problematica su permanencia y subsistencia. Abunda en este tema tambien el concejal Sr. Leal Barreto, manifestando, que durante toda la temporada y al disfrutar de una buena posicion en la tabla el mismo, el nombre de Burguillos, ha estado en la mente de toda la provincia, debido al deporte mas que en cualquier otra faceta. La Corporacion despues de un amplio y considerado debate, por unanimidad se acuerda, subvencionar con la cantidad de Cuarenta Mil Pesetas al C.D. Burguillos en la proxima temporada 1981.-1982.

3º ESCRITO DE D. EVARISTO GONZALEZ MEGIAS, SOLICITANDO TERRENO AL SITIO DE LOS CENTENARES PARA CONSTRUIR UN LOCAL A FIN DE DESTINARLO A LA FABRICACION DE PIEDRAS

Se da lectura a escrito que dirige a este Ayuntamiento D. Evaristo Gonzalez Megias, solicitando le sea concedido un terreno al sitio de los Centenares en una extension de 400 metros cuadrado para la instalacion en el mismo de una industria que se dedicara a la fabricacion de piedras de marmol y granito y en la parte mas alejada de la poblacion con el fin de que en su dia no moleste al vecindario los ruidos producidos por los motores que la misma llevara consigo. La Corporacion una vez informada detalladamente por el Concejal Sr. Horacio Carro que conoce de una

DE MÁRMOL Y GRANITO.

forma personal las pretensiones que tiene el Sr. Gonzalez Ulegias, y que en su ver en la instalacion de esta industria generaria la creacion de varios puestos de trabajo en esta poblacion tan carente de toda clase de industrias que pudieran paliar el paro estacional que nos afecta, tras amplio y ponderado debate se acuerda:



1º Tomar en consideracion el escrito mencionado y notificandole al interesado la concesion de terrenos de los bienes propios que solicita, por termino de 40 o 45 años, reutilizando las instalaciones al Ayuntamiento sin contraprestacion de clase alguna.

2º Que durante la pcha que se fije definitivamente en la concesion unicamente pueda ser utilizada para la finalidad que se concede como industria de fabricacion de piedras de marmol y granito, y en atencion a su labor social que pueda reportar para resolver el desempleo involuntario.

3º Que una vez aceptado por el interesado, se le requiera para que presente planos de las instalaciones y demas por menores de la industria que se pretende instalar.

4º Por el Ayuntamiento se le fijara una cuota o taxa anual que se determinara en su dia caso que el interesado decida su construccion a la vista de las instalaciones, planos y memorias que aporte y en atencion a las inversiones realizadas.

4º ESCRITO DE D. ANTONIO HERNAANDEZ LOBATO

Se da lectura a escrito de D. Antonio Hernandez Lobato, de 29 años de edad incapacitado para el trabajo y con

SOLICITANDO una pensión mensual con cargo a la Seguridad Social de 4.440 pts, por el que solicita le sea concedido terreno suficiente en el Paseo del Cristo para la instalación de un kiosco para la venta de helados.

TERRENO EN EL POSEO CRISTO PARA LA INSTALACION DE UN KIOSCO. La Corporación estima en principio su petición quedando en suspenso la misma; hasta tanto este Ayuntamiento resuelva sobre otro kiosco instalado también en dicho paseo del Cristo y que se encuentra cerrado hace bastante tiempo por su propietario.

5º INFORME SOBRE SECRETARIO QUE ASPIRAN A LA VACANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Se da lectura a oficio de la Dirección General de Administración Local, núm. 1549, de fecha 5 de Junio del año actual al que se unen solicitudes de los concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en el artículo 4º norma 3ª del Real Decreto 142/81, de 27 de Marzo y se adopte el oportuno acuerdo y se remita a la Dirección General de Administración Local.

La Corporación conoce una por una, cada una de las solicitudes de los aspirantes a la mencionada plaza de la Secretaría de esta Corporación y en atención a ello tiene a bien proponer el orden de preferencia entre los aspirantes a la provisión de la misma.

1º JUAN JOSE TORRADO CRESPO. Esta corporación veía con agrado el nombramiento de este funcionario antes cualquier funcionario

- 2º PEDRO GARCIA MORALES.
- 3º ANDRES SANCHEZ MENDOZA.
- 4º PEDRO JOSE GARCIA FLORES
- 5º JOSE MANUEL GARCIA PEREZ
- 6º JOSE CHAMIZO LEON
- 7º JOSE LEON AGUAS.
- 8º FERNANDO DIAZ RISCO.
- 9º JOSE SIMANCAS FRUTOS
- 10º RAFAEL ANTONIO GARCIA Gil

Nº ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ.

De igual forma se acordó remitir el contenido del presente acuerdo en la manera interesada por la Dirección General.



6º PROPUESTA DE SUBASTA DE TERRENOS COMO SOBROANTE DE VIA, PUBLICA, ENSANCHE CARRETERA VALVERDE DE BURQUILLOS Y CALLE EXTREMADURA.

Por la Alcaldía - Presidencia se expone a la Corporación el sobrante de vía pública existente en terrenos ensanche carretera de Valverde de Burquillos y Calle Extremadura paralelo a la calle Pedro de Valdivia y Centenarios con el objeto de que pudieran ser parcelados y formar línea de fachada con la línea existentes en ambas calles al tener una sola acera, pero con la sola finalidad de esta parcelación era la de construir viviendas.

La Corporación toma con ilusión la exposición de esta Alcaldía - Presidencia y acuerda por unanimidad que se inicien los tramites por correspondientes para llevar a cabo las delimitaciones, medidas, etc. y se incluya también en estas condiciones la Calle Nuñez de Balboa, paralela a la línea férrea.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Suarez Casado se manifiesta que guarda poca estética las casetas construidas en los Paseos donde se han instalado bombas para proveerse de agua en la época de sequía que estamos construyendo atravesando, por la Alcaldía se informa que dado la provisionalidad para la que ha sido instalada y fe de una manera transitoria ante la emergencia de veranos sin agua en los próximos meses no puede pensarse en hacer otra cosa.

Por D. Saturnino Moreno Cairo, se expone a la Corporación debe constar en alta el sentimiento de pesame y dolor que aflige

a la familia del Concejal de este Ayuntamiento Sr. García Rubio Peret. por el trágico accidente de circulación al perder la vida algunos de sus familiares, la Corporación se adhiere totalmente a esta petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitres horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Juan García

[Handwritten signature]
 Juan Hernández

[Handwritten signature]
 Juan García

[Handwritten signature]
 Juan García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Juan García

[Handwritten signature]

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 AGOSTO 1981

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:
 D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ
 CONCEJALES:
 D. FELIPE HERNANDEZ MESA
 D. MANUEL LUIS CERRAJERO
 D. STURNINO MORENO CARRO
 D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
 D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
 D. JAVIER SUAREZ OSSADO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hernandez, en presencia del Secretario, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día



D. ANTONIO GATERO ADAME
 D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ
 SECRETARIO:
 D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

No asistió a la sesión el Sr. Concejal D. Joaquín Leal Barreto

1.º LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierta la sesión por la Presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.º INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS

En informes, no se dió cuenta de ninguno por la Presidencia. Su disposiciones, se dió cuenta de Real Decreto 1614/1981, de 3 de Julio, sobre promoción pública de viviendas de protección oficial en el medio rural. - Orden de 31 de Julio de 1981 por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto-ley 6/1981, de 10 de Abril, sobre concesión de moratorias por daños a causa de la sequía.

RECONOCIMIENTO 1.º TRIENIO D.º PUNIFICACION RAMOS MUERTE.

En correspondia, se dió lectura a escrito de la Auxilio Administrativo de éste Ayuntamiento, D.º. Punitación Ramos Muerte, en la que solicitaba el reconocimiento del primer trienio acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto 2056/73, de 17 de Agosto. El Ayuntamiento pleno, al amparo de la precitada disposición y del artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad reconocer a D.º. Punitación Ramos Muerte el derecho al percibo del primer trienio con efecto económico desde el día 1 de Agosto del presente año.

Se dió lectura a saluda del Presidente de la Excma. Diputación Provincial en la que interesaba el curso del cuestionario de Plan de Mejora del Alumbado público. En este punto, intervino el concejal Sr. Barreto, estimando debía hacerse referencia en el cuestionario a la protección y estética de dicho punto de luz. Se leyó escrito del Centro Juvenil "Juis Clavijo", de esta villa, en la que solicitaba el patrocinio de éste Ayuntamiento en la celebración de la IV Semana Cultural y Deportiva. Hace uso de la palabra el concejal Delegado de Cultura, Sr. Lucier, comunicando al pleno las conversaciones mantenidas con directivos del centro. Estima el Sr.

S
T
P
P
T
U
E
S
T
E
C
D
Suñer que el presupuesto aproximado de 130.000 pesetas que se expresa en la carta no debe ser rebajado, antes al contrario, propone se aumente hasta 150.000 pesetas, ya que no sólo hay que atender a realizaciones materiales, sino también al enriquecimiento cultural de la juventud de Burguillos, máxime visto el entusiasmo y esfuerzos de los miembros del Centro Juvenil. Se da lectura seguidamente al pre-programa de actos, que es estimado como muy completo aún cuando se piensa se debe ampliar el capítulo de conferencias con temas como urbanismo, tráfico, etc. Tras el debate, los asistentes acordaron por unanimidad patrocinar la IV Semana Cultural y Deportiva y que el presupuesto se amplié hasta la cantidad de 150.000 pts.

Seguidamente se leen solicitudes de la Recaudación en vía ejecutiva de este Ayuntamiento, de D. Isidro Corchado Borrequero, de Los Santos de Numanza, y D. Yoaquín Martínez Prión Corchado, de Badajoz. Los asistentes tras estimar ambas solicitudes, consideraron oportuno descartar de momento la solicitud del Sr. Martínez Prión Corchado, ya que los porcentajes eran más elevados, a la vez que solicitar informe al Ayuntamiento de Los Santos de Numanza sobre el Sr. Corchado Borrequero.

Seguidamente se leyó escrito de D. Manuel Juanín Crespo, Sporejador Municipal de esta villa, en la que solicitaba una revisión de sus emolumentos, en base al aumento del coste de la vida, gasolina para desplazamientos, etc. Se produce debate sobre el asunto, tras el cual los asistentes acuerdan que se paguen los emolumentos del Sr. Juanín por visitas, con un máximo de seis visitas al mes, siendo el precio de cada visita el de dos mil pesetas, con lo que en la práctica, sus emolumentos serían aumentados al doble, que estas visitas sean controladas.

3: PROGRAMAS-
CIÓN DE VIVIEN-
DAS DE PROMO-
CIÓN PÚBLICA:-

Se leyó escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras públicas y Urbanismo, trasladando acuerdo de la Subcomisión Provincial de Vivienda de fecha 4 de Julio, por la que se autorizaba la firma de convenio con la Diputación Provincial para la financiación de promoción pública de viviendas por lo cual el Ayuntamiento debía reunir la documentación originalmente enviada a la Delegación Provincial del M.O.P.U. a la Diputación. Los asistentes acordaron por unanimidad cumplir con



las prescripciones de tal acuerdo, remitiendo la documentación a (Badajoz) la Diputación.

H: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PUESTOS FERIALES

Se dió lectura seguidamente al acta de subasta de los puestos feriales, celebrada el día uno de agosto del presente año, en la que los puestos feriales fueron adjudicados provisionalmente por el Presidente de la Mesa de Licitación, para poder proceder a la adjudicación definitiva, a tenor del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los asistentes acordaron por unanimidad proceder a dicha adjudicación definitiva.

5: SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE RADIOCLUB DE BADAJOZ

Se leyó escrito de D. José Luis Fernández Salazar, presidente del Radio Club de Badajoz, en la que solicitaba una subvención económica por parte del Ayuntamiento para contribuir a la instalación de un repetidor de V.H.F. en la provincia en la banda de radioaficionados, por cuanto esto eran valiosos colaboradores de Protección Civil y entidades locales. Los asistentes estimaron se debía pedir información de donde se piensa ubicar tal repetidor por cuanto hay que ver si cubre la zona de Burquillos, ya que la emisión televisiva, por ejemplo, tanto de VHF como de UHF, es deficiente en la zona.

6: RUEGOS Y PREGUNTAS

Hace uso de la palabra el Sr. Lavado indicando que el Matadero se encuentra sin agua, pues esta no tiene la suficiente fuerza para subir al depósito, por lo cual se estima debería adquirirse una motobomba que impulsara el agua. Los asistentes acordaron estimar la propuesta del Concejal Sr. Lavado. Asimismo, indica que ha de controlarse la extensión que ocupan los veladores en el terreno de uso público del bar Los Rosales y que esta no se aumente arbitrariamente por el usuario.

El Concejal Sr. Zamero toma la palabra para preguntar por la concesión de una licencia de taxi nueva para la localidad. Se le contesta que la Comisión permanentemente estimó que el servicio de taxis era deficiente y por ello se adoptó ese acuerdo. El Concejal Sr. Carretero, en relación con el tema, pero refiriéndose exclusi-

vamente a las comisiones informativas, indica que los dictámenes a veces son decisivos y no son comunicados al Pleno, no ya por el requisito de aprobación sino para simple conocimiento.

El Sr. Alcalde indica al pleno la conveniencia de adquirir las señales de tráfico para aparcamientos de las que se habló con miembros de la Jefatura Provincial. Los asistentes acuerdan por unanimidad la compra.

El Concejal Sr. Sudier vuelve a tomar la palabra para indicar la conveniencia de a medio plazo, la construcción de una piscina municipal. El Concejal Sr. García-Rubio estima que ha de verse con cuidado, puesto que hay en construcción otra piscina, aún cuando sea privada.

Por la Alcaldía se comenta la disposición de 4 de Febrero de 1977 por la cual todos los mataderos habían de adecuarse en el plazo de 4 años a las condiciones higiénicas, técnicas y sanitarias que en la misma se establecían. Como quiera que la ubicación ha de hacerse fuera del casco urbano, se plantean varias posibilidades, como la compra de una parcela, o bien ubicación en terrenos de propios al sitio de los Peñoneros. Se acuerda por los asistentes conceder la extensión necesaria de terrenos para destinarlos al uso de matadero en los Peñoneros, a continuación de la nave que se ha cedido a D. Erasmo González Cuevas, encargando el proyecto a D. Carlos Álvarez y a D. Manuel Jimbas.

El Concejal Sr. García-Rubio vuelve a hacer uso de la palabra para agradecer a la Corporación su pesar por el accidente de sus familiares.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y treinta minutos estudiándose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el secretario de que certifico.

[Handwritten signature]

No pasado

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 SEPTIEMBRE 1981



SRES: ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN HORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAUADO CERRAVERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ

D. ANTONIO GAMERO ADAME

D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Purquillo del Cerro, siendo las veintuna horas del día nueve de Septiembre del año mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Horiche Hermoso, en presencia del Secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Fuero asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Saturnino Moreno Cano y D. Javier

Suñer Casado:

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario se procedió a la lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad:

2. INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

Se da cuenta de la toma de posesión de la Secretaría de éste Ayuntamiento, con carácter de propiedad, de D. Roberto Fernández Álvarez, realizada por el Sr. Alcalde en virtud de nombramiento hecho en Orden del Ministerio de Administración Territorial de fecha 31 de Julio de 1981:

Se da cuenta también de la sesión celebrada por la Comisión de Festejos y Propaganda en el día 26 de Agosto pasado, con vistas a preparar las celebraciones con motivo de las Fiestas del Sto. Cristo:

En el apartado de correspondencia, se dió lectura a carta del Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial a la cual se adjunta el Proyecto de ley por el que se aprueban las bases de la Administración Local:

Hoja de encargos suscita por el arquitecto D. Carlos Álvarez con las condiciones para la redacción del Sute-

proyecto y proyecto para la construcción de matadero municipal con unos honorarios totales de SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS, y unos gastos por desplazamientos de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS CINCO PESETAS:-

Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España pidiendo autorización municipal para establecer un paso subterráneo y una salida a lateral en la C/ Cuartiles trasversales de esta población:-

Los asistentes acordaron por unanimidad conceder la autorización pertinente para que los trabajos citados fueran llevados a cabo por la Compañía Telefónica Nacional de España:-

Ofertas de máquinas fotocopiadoras, de Canon, Fotocopiadoras de Extremadura y mecanización Extremeña de varios modelos que pudieran ser de interés para el Ayuntamiento. Los asistentes estimaron que de momento no debía hacerse ninguna adquisición hasta ver las necesidades reales:-

3. SOLICITUD DE
FUNCIONARIOS Y
CONTRATADOS DE
ESTE AYUNTAMIENTO:

Se dió lectura en primer lugar a solicitud de D. Fausto Alvarez Pozo, que desempeña el puesto de encargado de barrendero municipal, solicitando le fuera aumentada la asignación que por un importe de MIL pesetas mensuales, le concede el Ayuntamiento para el mantenimiento de la caballería que utiliza para la realización de tal cometido. Los asistentes acordaron elevar la cantidad anteriormente citada hasta el montaje de TRES MIL pesetas al mes:-

Se da lectura a escrito de D. Roberto Fernández Álvarez, secretario de este Ayuntamiento, por el cual solicita se haga cargo la Corporación del abono de la factura del Hospital Provincial de Cáceres por un importe de VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO pesetas, con motivo del parto de su esposa, ya que la póliza de asistencia médico-farmacéutica que este Ayuntamiento tiene suscrita con la Alcañiza Médica Extremeña no acoge los gastos de parto mientras estos partos no sean distócicos o anormales. Los asistentes acordaron por unanimidad se hiciera cargo el Ayuntamiento del abono de dicho importe:-

Se da lectura a escrito de los Auxiliares de la policía municipal de este Ayuntamiento; en el que solicitan se contem-



ple sus derechos de disfrutón un día libre a la semana. Se abre debate sobre el tema, ya que se sabe de la existencia de la opinión de algunos de ellos que tocaría el día libre semanal por la concesión de algunos días de licencia en los casos y momentos que él estima necesario, para lo cual se faculta a la Alcaldía para concretar tal asunto con conversaciones con los citados auxiliares de la policía municipal. Por otra parte se estima debe ser aumentada la plantilla en dos plazas más para lo cual se seguirán los trámites pertinentes.

Se leyó solicitud de D. Juan Carretero Salguero, encargado del servicio de aguas de éste Ayuntamiento en el que se pedía un aumento de la asignación que el Ayuntamiento le tiene concedida para combustible de su vehículo ciclomotor que suele usar para el servicio. Los asistentes acordaron por unanimidad que dicha asignación de MIL pesetas mensuales fuera aumentada hasta TRES MIL pesetas mensuales.

H: SOLICITUD DE D. JULIO NARANJO GOMEZ DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO DE TERRENOS

Se dió lectura a instancia presentada por D. Julio Naranjo Gómez, industrial feriante, en la que solicitaba, visto que se había finalizado el plazo de la concesión administrativa de terrenos de uso público hecha a D. Guiso de la Fuente Aleón para la ocupación mediante pista de coches eléctricos durante las ferias de San Lorenzo, la concesión de terrenos para uso mediante ocupación por pista de coches eléctricos durante las ferias de San Lorenzo, por espacio de cinco años y ofertando la cantidad de SESENTA MIL PESETAS anuales. Los asistentes acordaron por unanimidad estimar la oferta de D. Julio Naranjo Gómez y proceder a la concesión de uso de terrenos facultando al Sr. Alcalde D. Damián Toribio Hermoso, para la firma del oportuno contrato que ha de suscribirse.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE COMPENSACIONES CEDENTES DE TERRENOS PARA SON-DEOS:

Seguidamente, se dió lectura a Moción de la Alcaldía, del siguiente tenor literal: "Señores Concejales El Alcalde que suscribe tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN: Con motivo de ir adelantando los trámites que conducen a la

realización de sondeos en éste término municipal con destino a la (capacidad) captación de aguas para abastecimiento domiciliario, por ésta Alkalda se requirió a los propietarios de los terrenos considerados más idóneos por los técnicos para la captación a fin de que en función del interés general de la población, hicieran cesión gratuita de terrenos y derechos en favor del Ayuntamiento, con objeto de evitar trámites de ocupación previa o expropiación. Vistas la buena voluntad y generosa disposición de los antedichos propietarios, D^o. Remedios García-Rubio Peier y D^o. Carmen Cuédras Blanco, de los terrenos denominados "La Judía" y "Las Trasarillas" respectivamente, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación se compense a los citados propietarios, en su momento, por las molestias que ocasionen los trabajos de sondeos y captación, ofreciendo toda clase de facilidades para el enganche a la red eléctrica que en tales sitios se ubique, así como con la construcción de un pilar que compense en cierto modo la posible pérdida de agua. En Burquillo del Cerro, a 3 de Septiembre de 1981.
El Alcalde, D. Davian Cuédras. Firmado y rubricado:

Los asistentes acordaron por unanimidad aprobar la moción presentada por la Alkalda en todos sus puntos:

6: GASTOS DE REPRESENTACIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN:

Se propone a los asistentes la fijación de las cantidades que por gastos de representación ha de corresponder a los miembros de la Corporación a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1531/79, de 23 de Junio, que debe ser el montante que no sobrepase del 4% del Presupuesto Ordinario. A tenor de los cálculos efectuados y sin vulnerar lo establecido en la precitada disposición legal, se fijan los siguientes cuantías: Retribuciones de la Alkalda: QUINIENTAS DIECISEIS MIL PESETAS anuales, pagaderas en dozeavas partes. Por asistencia a sesiones del Pleno y la Comisión Municipal foralmente, SETECIENTAS pesetas por sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

7: RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Concejal Sr. García-Rubio hace uso de la palabra para poner en conocimiento de los asistentes que no se riegan los jardines hace tiempo, y aunque se comprende tal ausencia de riego por las restricciones de agua, se deberán

reparar siquiera una vez por semana, para evitar una
las mayores en el futuro. Así mismo, se presenta la defi-
cultad que existe en poner un motor de las mismas
características que hay en los paseos en el matadero,
por cuanto las necesidades no son las mismas. Por los
asistentes se acuerda se adquiera el motor que resulte
idóneo para las necesidades del matadero.

El Concejal Sr. Plummero pone en conocimiento de
los asistentes que existen contadores que no están instala-
dos a la entrada de las casas, lo cual puede dar
lugar a fraudes y manipulaciones en el consumo del
agua. Se acuerda por los asistentes que el Juegado
de Aguas prepare una relación de los usuarios que
lo tiene instalado irregularmente y se los requiera para
que en un plazo determinado los instalen debidamente.

El Concejal Sr. Gavado estima que el motor que
carga las cisternas en el Paseo de la Fuente Llana
trabaja en malas condiciones por cuanto la abertura
de las mangueras no es la adecuada. Se acuerda
se adquieran nuevas mangueras que den mayor rendimiento.

Asimismo, expone a la consideración del Ilmo que los pro-
prietarios de los bares no efectúan la limpieza de la vía pú-
blica en la que tienen instalados veladores, por lo cual tiene
que hacerlo el barrendero, perdiendo un tiempo que podrá
dedicarlo a una mayor limpieza del pueblo. Se acuerda
se requiera a los propietarios y encargados para que
efectúen la limpieza de los mismos autos de que pase el
barrendero. Propone también que se aumente la gratificación
a los municipales por trabajos extraordinarios en la feria
a la cantidad de seis mil pesetas, lo cual se aprueba
por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la
sesión por la presidencia a las veintidos horas y treinta min-
tos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los
asistentes firman conmigo el Secretario de que certifi co.

Danián [Signature]

Juan Garrido

José Herminio

Roberto Gavado

Juan Hernandez
Francisco
no para de

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 SEPTBRE. 1981

SRES. ASISTENTES:

- ALCALDE:
 D. DAMIÁN MORICHE HERNOSO
- CONCEJALES:
 D. FELIPE HERNOSO MESA
 D. MANUEL LAVADO CERRAVERO
 D. JOAQUÍN LEAL BARRETO
 D. JESÚS HERNANDEZ RODRÍGUEZ
 D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
 D. JAVIER SUAREZ CASADO
 D. ANTONIO GANERO ADAME
 D. JOSÉ GARCÍA - RUBIO PÉREZ
- SECRETARIO:
 D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hernoso, en presencia del Secretario, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:-

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Saturnino Moreno Cano y D. Antonio Carretero Carretero:-

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN AN-

TERIOR:- Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se procedió a dar lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad:-

2.- MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE INGRESO DE ESPAÑA EN LA O.T.A.N.

Seguidamente, se da lectura a moción presentada por el Grupo Socialista de esta Corporación, del siguiente tenor literal "MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS.- El Grupo (de) Socialista de esta Corporación de Burguillos del Cerro, ante la decisión del Gobierno de la Nación de solicitar el ingreso de España en la O.T.A.N. (Organización del Tratado del Atlántico Norte) por mayoría simple del Parlamento y afectando esta decisión a la soberanía, la

Por y la Seguridad de todos los españoles, propone al Pleno de esta Corporación que se apruebe la siguiente moción dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: La Corporación Municipal de Burquillos del Cerro (Badajoz) respondiendo a la sensibilidad del vecidario por el tema del eventual ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) considera conveniente que se convoque un referéndum para consultarle acerca de tal decisión, lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos. Burquillos del Cerro, a 21 de Septiembre de 1981. Firmado y rubricado. Juan José Toral. Felipe Guerrero. Manuel Jarado. J. Leal. Juan Zamudio. Jesús Guerrero.



Se abre posteriormente debate en el que se contemplan diversos aspectos del tema, tales como la oportunidad del ingreso, la situación ante los bloques políticos mundiales, las cuestiones económicas, etc. Tras de lo cual se somete a aprobación la moción, siendo aprobada por mayoría.

Se dió lectura a saluda del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Excmo. Diputación Provincial en el que interesaba de esta Corporación se le comunicaran las necesidades que se estimaran más urgentes a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982.

Exponen las diversas opiniones los asistentes y acuerdan por unanimidad que se remita a la Excmo. Diputación Provincial, para su gestión el estado de necesidades siguientes por el orden de preferencia que se indica:

- 1º.- Captación de aguas.
- 2º.- Pavimentación de calles
- 3º.- Alumbrado público
- 4º.- Polideportivo

Aun cuando no estaba incluido este punto en el orden del día, por unanimidad de los asistentes se acordó fuera visto en la sesión.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria de molinos de piensos formulado por D. Domingo Robledano Tráiz y teniendo que emitir esta

3.- RELACIÓN DE NECESIDADES URGENTES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

4.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS DE D. DOMINGO ROBLEDANO TRÁIZ.

Corporación informe según previene el vigente Reglamento de Actividades Tóxicas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente, procede emitir el siguiente informe: "1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Tóxicas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: En dicha zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos".

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintiuna horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Santiago González
Antonio García
Joaquín Ferrero
Felipe Hernández
Jesús Hernández
Antonio Ferrero
J. Ferrero
J. Ferrero

DILIGENCIA:

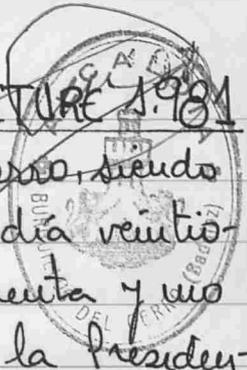
A los efectos prevenidos en el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrarse dentro del periodo de tiempo comprendido en los días del uno al diez ambos inclusivos, por no haber asuntos a tratar.

Por quello del Cerro, a 11 de Octubre de 1981:

EL ALCALDE,
[Signature]

EL SECRETARIO,
[Signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE 1981



SRES. ASISTENTES:
 ALCALDE:
 D. DOMÍAN MORICHE HERNOSO
 CONCEJALES:
 D. FELIPE HERNOSO MESA
 D. MANUEL LAVADO CERRAJERO
 D. JOAQUÍN LEAL BARRETO
 D. SATURNINO MORENO CARRO
 D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
 D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
 D. JAVIER SUÁREZ CASADO
 D. ANTONIO GAMERO ADAME
 D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ
 SECRETARIO:
 D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Buzquillo del Ciego de Avila, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 19 de Febrero de 1981, y (cuya) en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del texto refundido de la Ley de Régimen Local y Disposiciones con-

cordantes:

1. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:

2. PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1981.

De orden del Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, procedía dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad se acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

GASTOS

- A) OPERACIONES CORRIENTES:
- 1. Remuneraciones del personal 11.220.637
 - 2. Compra de bienes muebles y de servicios 5.439.710
 - 3. Intereses - - -

H: Transferencias corrientes	846.900
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6: Inversiones reales	-- --
7: Transferencias de capital	-- --
8: Variación de activos financieros	-- --
9: Variación de pasivos financieros	<u>442.753</u>
<u>Suman los gastos</u>	<u>18.250.000</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES-	
1: Impuestos directos	2.103.600
2: Impuestos indirectos	1.005.000
3: Tasas y otros ingresos	4.917.748
4: Transferencias corrientes	10.097.676
5: Ingresos patrimoniales	125.976
B) OPERACIONES DE CAPITAL-	
6: Enajenación de inversiones reales	-- --
7: Transferencias de capital	-- --
8: Variación de activos financieros	-- --
9: Variaciones de pasivos financieros	-- --
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>18.250.000</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 6º del Texto Refundido de anterior referencia y artículos 13 y 14 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda y a la Junta Regional de Extremadura, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico:

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 NOVIEMBRE 1981



SRES. ASISTENTES:

- ALCALDE:**
D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ
- CONCEJALES:**
D. FELIPE HERNANDEZ MESA
D. MANUEL LAVADO CERRAÑO
D. JOAQUÍN LEAL BARRETO
D. SATURNINO MORENO CARRO
D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
D. JESÚS HERNANDEZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
D. ANTONIO GAMERO ADAME
D. JAVIER SUAREZ CASADO
D. JOSÉ GARCÍA-RUBIO PÉREZ
- SECRETARIO:**
D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; se constituyó, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros que componen el Ayuntamiento Pleno:

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

1.º INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

Se dió lectura en primer lugar a Saluda del Ayuntamiento de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, trasladando acuerdo de la Junta General por el que se agradecía la colaboración del Ayuntamiento en las Fiestas del Cristo.

Saluda del Presidente del Centro Juvenil "Jesús Clavijo" adjuntando detalle de gastos y facturas y justificantes de la IV Semana Cultural y Deportiva.

Recibo de recibo del Ministerio de la Presidencia del acuerdo plenario sobre ingreso de España en la O.T.A.N.

Saluda del Delegado Provincial de Cultura agradeciéndole el apoyo prestado durante su gestión y comunicándole su cese en el cargo.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando trámites realizados con motivo del pago del suministro de agua mediante cisternas.

Carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la consignación en el Presupuesto del Plan de Obras de 1982 de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS con destino a obras hidráulicas y QUINIENTAS MIL PE-

SETAS para reparación del Cementerio.

Carta de la Ilustre Directora General del Medio Ambiente, comunicando el establecimiento de un Programa de Ayuda Técnica y Económica sobre la eliminación y recogida de residuos sólidos.

3- ALINEACIÓN EN C/ CARLOS I

Se dió lectura a informe presentado por el Sr. Aparejador Municipal sobre alineación de fachadas en la C/ Carlos I, con vistas a la construcción de viviendas. Los asistentes acordaron por unanimidad otorgar la solución B que propone el Sr. Aparejador, esto es que la calle resulte con un trazado ligeramente curvo, respetando la forma de la pared frontera. El trazado ha de ser rectilíneo hasta que dé la calle la anchura de 8 metros y en este punto, hacer un vértice que siga paralelo y busque la alineación.

4- SOLICITUD DE D. ENRIQUE BONZALEZ NEGIS

Se dá lectura a escrito presentado por D. Enrique Bonzalez Negis solicitando le sea concedido un terreno al sitio de Los Centenarios, en una extensión de 2.500 metros cuadrados para la instalación de una industria dedicada a la fabricación de piedras de mármol y granito.

Los asistentes, tras debatir la solicitud; acordaron:

1º: Que en consideración el escrito mencionado y notificar al interesado la concesión de terrenos de propios por término de 40 o 45 años, reservando las instalaciones al Ayuntamiento, sin contra prestación de clase alguna.

2º: Que durante la fecha que se fije definitivamente en la concesión únicamente pueda ser utilizada para la finalidad que se concede como industria de fabricación de piedras de mármol y granito, y en atención a su labor social que puede reportar para resolver el desempleo involuntario.

3º: Que una vez aceptado por el interesado, se le requiera para que presente planos de las instalaciones y demás por menores de la industria que se pretende instalar.

4º: Por el Ayuntamiento se le fijará una cuota o tasa anual que se determinará en su día caso que el interesado decida su construcción a la vista de las instalaciones y demás por menores de la industria que se pretende instalar, planos y memoria que aporte y en atención a las inversiones realizadas.

5- ORDENANZA DE

Se expone a la consideración de la Corporación la Orden-

TRAFICO:

Ordenanza Municipal de Trafico, elaborada por funcionarios de la Jefatura Provincial de Trafico, cuyo objeto es regular el trafico en la poblacion:

Los asistentes, con el "quorum" que exige el articulo 717 de la Ley de Regimen Local y 3,2 i del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero, acordaron por unanimidad aprobar la referida Ordenanza y que se exponga al publico por el plazo de quince dias, mediante fijacion en el tablón y publicacion en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y observaciones, a tenor del articulo 109 de la vigente Ley de Regimen Local.

6. COMPROMISO DE APORTACION DEL 25% DE LA OBRA DE MEJORA Y ADAPTACION DEL CENTRO SANITARIO.

Se dió lectura a escrito de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, así como a telegrama de la misma recibido en el día, en el que pide la solidaridad y el compromiso de aportación del 25% del presupuesto.

Los asistentes acordaron por unanimidad solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, una subvención de UN MILLÓN SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS DIECISEIS PESETAS, equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, equivalente a la cantidad de SEISCIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS.

Este Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, por un periodo de 30 años:

Se autoriza al Sr. Alcalde, D. Santiago Toriche Thomaso, para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

7. AMPLIACION DE LA DELIMITACION DE SUELO

Se expone a la consideración de los asistentes el hecho sobradamente conocido de que la actual delimitación

URBANO-

ción de suelo urbano es excesivamente compressiva y no da posibilidades de una expansión urbanística e industrial, por lo que se estima interesante se proceda a una ampliación.

Tras exponerse por Secretaría los pasos administrativos a dar con ese objeto, como quiera que hay que enargar la redacción del proyecto (de) a un arquitecto, se estimó por los asistentes que se deberían consultar con el que resulte los costos y demás particularidades de dicho proyecto, tras de lo cual la Corporación estudiaría los límites de la delimitación que se proponga.

8: PROVISIÓN US-
ANTE GUARDIA
MUNICIPAL-

(8: PROVISIÓN U) Se informa a la Corporación por la Secretaría de la existencia de vacante en plantilla de Auxiliares de la Policía Municipal, y en vista del interés observado en otras sesiones para mejorar el servicio, puede hacerse una contratación eutanto se prevea la plaza. Los asistentes estimaron no proveer la plaza por contratación y que se fueran preparáudo los trámites para la provisión mediante concurso o oposición.

9: RUEGOS Y
PREGUNTAS-

El Concejal Sr. Faría-Rubio pide se le informe de los resultados de los sondeos que se realizau en "La Judía" para la captación de aguas. El Sr. Alcalde le responde que en la primera prospección, consiguiéron un caudal de 8,5 litros/segundo, a 130 metros. En la segunda, a 60 metros, han encontrado problemas con el suelo para poder meter en su día los tubos y la bomba, por lo que han abandonado el trabajo hasta recibir nuevas instrucciones del Servicio Geológico.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para proponer al Pleno la adquisición de un compresor usado, en un precio que se estima interesante, con objeto de citar los gastos que el alquiler de uno produce en los trabajos de saneamiento en la actualidad y en los futuros de pavimentación con lo que se (alcanzaría) amortizaría el gasto de un período corto. Se abre debate amplio y, tras el mismo, los asistentes acordaron que había que estudiar las condiciones técnicas y de uso en que se encuentra, bien por un experto, bien teniendo a prueba durante una temporada.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde, para proponer al pleno que con la próxima subvención de Ingresos Comunitarios que se reciba, se repare y ponga en condiciones dignas de

higiene y salubridad al Depósito Municipal ^{Carretero} aprovechándose los elementos útiles del antiguo, ^{tablas} como rejas y cueclas, y dividiéndolo en departamentos los asistentes estimaron la propuesta de la Alcaldía por unanimidad.



Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron conmigo, el Secretario de que certifico.

D. Damian Noriche

Felipe Hermoso

Antonio Carretero

Juan Garrido

Jesús Hernández

Antonio Carretero

Antonio Carretero

[Large handwritten scribbles and signatures covering the bottom half of the page, including names like 'Antonio Carretero' and 'Felipe Hermoso' repeated.]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 19 NOVIEMBRE 1981

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIAN NORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. FELIPE HERMOSO MESA

D. MANUEL LAVADO CERRAJERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ANTONIO GÓMEZ ADAME

D. JAVIER SUÁREZ CÁSSIDO

SECRETARIO:

En la villa de Purquillo del Cerro, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damian Noriche Hermoso, en presencia del Secretario, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

No asistió a la sesión el Concejal Sr. D. José García - Rubio Pérez.

UR D. ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ A: LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

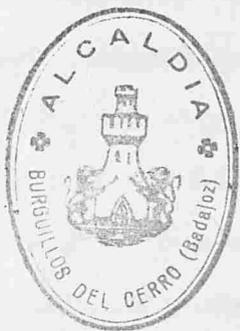
2: RELACIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL Se dió lectura a escrito de la Jefatura Provincial del IRYDA, solicitando relación de obras de equipamiento rural por orden de preferencia para el año 1982. Los asistentes, tras debatir el asunto, acordaron por unanimidad la siguiente relación de obras:-

- 1º) Pavimentación del acceso a la localidad del Camino de la Cuorera.-
- 2º) Pavimentación de las calles Luz, Medina y un lateral del Paseo del Cristo.-
- 3º) Mejora del alumbrado en las calles Luz y Medina.-

3: MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA CORPORACIÓN, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL: "MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE COMPOSICIÓN DEL PARLAMENTO EXTREMEÑO: Señores Concejales: El Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación, cuyos miembros abajo firmantes, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN: Señores Concejales: Ante la aparición en diversos medios de comunicación social de la idea de cambiar lo establecido en el Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, artículo 21 y Disposición Transitoria Primera e, referido al número de parlamentarios que han de representar a la Provincia respectiva, cambio que se dirige a evitar la representación proporcional al número de electores, concediéndose el mismo número de parlamentarios a ambas provincias de Huelva y Badajoz, esto es, 25 por cada una, el Grupo de Concejales Socialistas, expone a la consideración de los miembros del Pleno algunas argumentaciones que defienden la redacción originaria del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura:-

1º: Desde el establecimiento de la democracia en España el principio, básico en la misma, de "un hombre, un voto", ha regido todas las elecciones celebradas, tanto a los lorts

4
cia
-
ui-
-
l
2
-
ui-
-
la
-
-
el
-
-
a:
-
SRV.
-
NTO
cia
-
la
-
ier
-
lo
-
na
-
l,
-
ar
-
la
-
eu-
-
eis
-
so
-
D
-
den
-
e
-
-
ua
-
y,
-
nts



UR

8-

QA

1

9

P



[The main body of the document consists of several paragraphs of text that are extremely faded and illegible. The text appears to be a formal report or document, possibly containing a list of items or a detailed account of events. The layout includes a header section at the top, followed by several paragraphs of text, and a circular seal in the center. The overall appearance is that of an old, well-used document with significant fading.]

